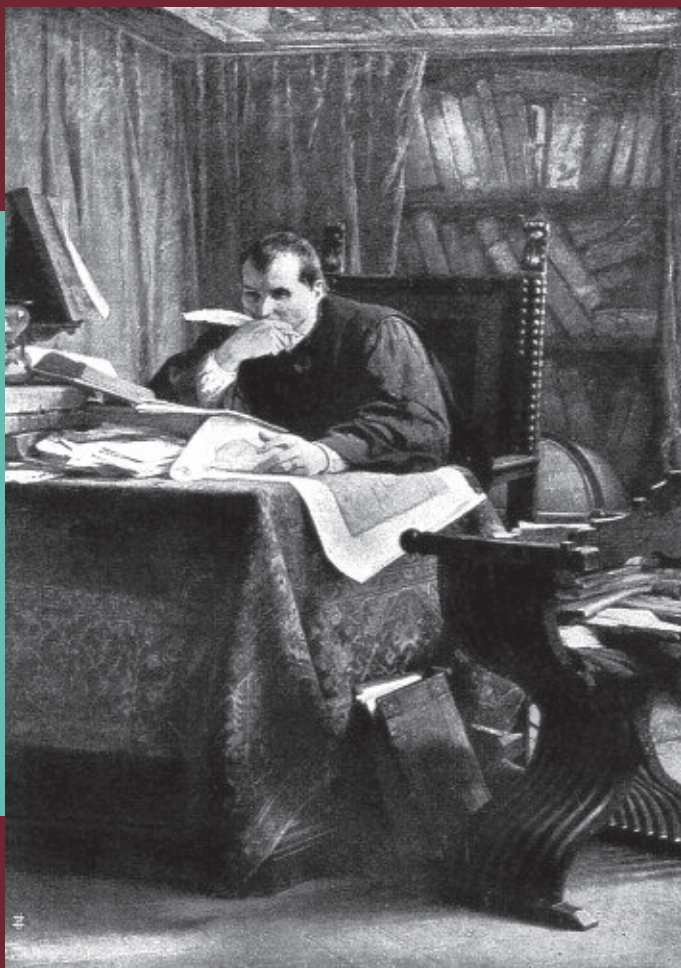


OMAR GUERRERO

La administración pública en las Humanidades



Seminario
de Cultura Mexicana



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Universidad Autónoma del Estado de México

DIRECTORIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Secretario de Docencia

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
Secretario de Rectoría

Dra. en D. María de Lourdes Morales Reynoso
Secretaria de Difusión Cultural

M. en C. Ed. Fam. María de los Ángeles Bernal García
Secretaria de Extensión y Vinculación

M. en E. Javier González Martínez
Secretario de Administración

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Senties
Secretaria de Cooperación Internacional

Dr. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Abogado General

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
Director General de Comunicación Universitaria

Lic. Jorge Bernaldez García
Secretario Técnico de la Rectoría

M. en A. Emilio Tovar Pérez
Director General de Centros Universitarios
y Unidades Académicas Profesionales

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor Universitario

Seminario de Cultura Mexicana

DIRECTORIO

Silvia Molina
Presidenta

Felipe Leal
Vicepresidente

Jaime A. Morera
Secretario general

Álvaro Matute
Prosecretario

Salvador Aceves
Tesorero

Dirección Administrativa

Roberto Vázquez. *Director ejecutivo*
Sanda Racotta. *Relaciones públicas*

Comité Editorial

Arnaldo Coen • Silvia Molina • Germán Viveros • Eduardo Matos

Asesor
Jorge Inclán

Seminario de Cultura Mexicana

CONSEJO NACIONAL

Miembro Titular Emérito

Elisa Vargaslugo

Miembros Titulares

Salvador Aceves • Noráh Barba • Mauricio Beuchot • Arnaldo Coen
Rolando Cordera • Sergio García Ramírez • Ángeles González Gamio
Omar Guerrero • Hugo Hiriart • Clara Jusidman • Arnaldo Kraus
Felipe Leal • Alejandro Luna • Eduardo Matos • Álvaro Matute
Jaime Morera • Silvia Molina • Herminia Pasantes • Jacqueline Peschard
Carlos Prieto • Daniel Reséndiz • Aurelio de los Reyes • Silvia Torres
Sergio Vela • Germán Viveros

Miembros Honorarios

Gerardo Cantú • Xavier Cortés • Sergio Fernández
Juan Ramón de la Fuente • Margo Glantz •
María Teresa Gutiérrez de McGregor • Jaime Labastida
Mario Lavista • Rina Lazo • José Luis Leal • Miguel León Portilla
Andrés Lira • Eduardo Lizalde • Ignacio López Tarso
Angelina Muñoz-Huberman • José María Muriá • Cristina Pacheco
Fernando del Paso • Ruy Pérez Tamayo • Fernando Serrano
Diego Valadés • Jorge Valdés-Díaz • María Valdéz
José Armando Estrada Parra • Elva Macías Grajales
Mayolo Ramírez Ruiz

La administración pública en las Humanidades



Seminario
de Cultura Mexicana



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Omar Guerrero

*La administración pública
en las Humanidades*

México, 2016

La administración pública en las Humanidades

Omar Guerrero

Primera edición: octubre, 2016

© 2016 Universidad Autónoma del Estado de México

Avenida Instituto Literario, número 100 Oriente

Colonia Centro, C.P. 50000

Toluca, Estado de México

D.R. © 2016 Seminario de Cultura Mexicana

Av. Presidente Masaryk, número 256

Col. Polanco, C.P. 11560

Ciudad de México



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución 2.5 México (CC BY 2.5). Para ver una copia de esta licencia visite <http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/mx>. Puede ser utilizada con fines educativos, informativos o culturales siempre que se cite la fuente. Disponible para su descarga en acceso abierto en <http://ri.uaemex.mx>

ISBN: 978-607-422-770-3 (UAEM)

ISBN: 978-607-97231-1-8 (SCM)

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Contenido

PRESENTACIÓN	15
INTRODUCCIÓN	19
RETÓRICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
HUMANISMO Y HUMANISTAS EN EL RENACIMIENTO	29
El Renacimiento.	30
Los Clásicos	36
Las Humanidades	45
La lengua y la retórica en Italia	49
Los humanistas	56
Lenguaje, RETÓRICA Y HERMENÉUTICA EN EL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.	71
Lenguaje en administración pública: discurso e imaginación	72
Retórica en administración pública	90
Hermenéutica en administración pública.	104
EL ELOGIO DEL PODER: PANEGÍRICOS Y GOBERNANTES	119
Los panegíricos	120
La segunda sofística	130
Los panegiristas	145
HISTORIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
LOS HUMANISTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA . . .	163
Los humanistas como administradores públicos.	165
Leonardo Bruni (1370-1444): la administración pública de Florencia	166
Nicolás Maquiavelo, administrador público (1469-1527).	179

Donato Giannotti (1492-1573): discurso sobre la reordenación de Siena	203
EL ESTADO ANTES DEL ESTADO MODERNO	208
El concepto de Estado	209
El Estado Bizantino en Italia	220
Genealogía del Estado Moderno	225
El Estado Normando de Sicilia	236
EL ESTADO ADMINISTRATIVO	
DE LOS JESUITAS EN PARAGUAY (1609-1768)	248
El Estado Jesuita en Paraguay	250
Organización del Estado.	257
La autoridad jesuita	268
El Estado Jesuita como Estado Monástico	279
BIBLIOGRAFÍA	287

Mi propio punto de vista es que, siendo la administración pública un objeto de estudio tan vasto que todavía tiene muchos aspectos oscuros, debemos abrirle todas las ventanas que podamos encontrar.

Dwight Waldo
Perspectives on Administration (1956)

PRESENTACIÓN

HABLAR DE OMAR GUERRERO OROZCO es hablar de uno de los estudiosos mexicanos consagrados en el área de la administración pública. Sin embargo, limitarnos a esa perspectiva es acotar su trabajo científico y de investigación que ha desarrollado a lo largo de su trayectoria, ya que, como lo demuestra con este nuevo trabajo, la administración pública se encuentra inserta en una realidad que le hace extender sus raíces a diversas áreas de la ciencia, como son las humanidades.

La preparación de un volumen de esta magnitud requiere de un conocimiento profundo de las humanidades, arista en la que gratamente sorprende el autor, quien se revela como un investigador que se adentra en diversos cauces de la razón como la formación clásica del pensamiento humanista, partiendo desde las fuentes renacentistas; pero sin dejar de lado los fundamentos grecorromanos, los cuales aportan el complemento teórico fundamental para el posterior desarrollo del análisis que da pie al título de la obra *La administración pública en las Humanidades*. No obstante, Omar Guerrero no se detiene en este punto, sino que abunda también en las fuentes del pensamiento publiadministrativo y en su relación con las disciplinas que conforman *per se* a las humanidades.

La administración pública se ve íntimamente relacionada con materias como la retórica y la historia, mismas que constituyen dos de sus más importantes sustentos, ya que gracias a ellas se construye el discurso, el análisis y la argumentación,

con los que no solamente se edifica el aspecto teórico de este campo de conocimiento, sino que también permite la consolidación del legado intelectual para el estudio por parte de las generaciones venideras.

Adicionalmente, gracias a la historia se profundiza en los diversos procesos que ha experimentado el Estado, así como su configuración orgánica a través de los años, lo cual ha permitido el establecimiento de tendencias y escuela dentro de la administración pública, con lo que se posibilita la detección de modelos organizativos ejemplares que son susceptibles de aplicarse en el contexto actual.

Resulta inconcebible pretender el establecimiento de un Estado y una administración pública si no se cuenta con un soporte filosófico y moral que cohesione a la sociedad en torno a los valores que le han otorgado identidad como pueblo; en este sentido es indispensable que la investigación del aparato público se avenga al estudio de las raíces que lo sustentan desde la óptica de las humanidades, tanto en el sentido ontológico como en materia axiológica. Este ejemplar se erige como una guía para adentrarse en el estudio de dos grandes ramas del saber que el academicismo feroz ha tratado como objetos de estudio independientes una de la otra, con escasa o nula relación; postura alejada de la realidad y que ha conducido a un ostracismo intelectual de los estudiosos de ambos campos.

Omar Guerrero ha destacado como un autor que no duda en indagar en los fundamentos históricos de la administración pública, lo cual ha permitido que numerosos estudiantes e investigadores accedan a un enorme caudal de conocimiento que posibilita el desarrollo de un ejercicio reflexivo y académico sobre la evolución de las ideas en materia de funcionamiento y estructuración orgánica del aparato

gubernamental, sino también en lo referente a las nociones e implicaciones políticas, jurídicas y axiológicas con respecto al Estado, el derecho y las ideologías a las que se han adherido los mismos.

La administración pública en las Humanidades es un enorme ejercicio de investigación que permite ver con toda claridad la experiencia metodológica del doctor Guerrero, amén de su profundo conocimiento de la administración pública y su elegante tratamiento de las humanidades. A lo largo de sus páginas se hacen evidentes las relaciones existentes entre el humanismo, retomado en el contexto de su origen renacentista, es decir, centrado en el estudio de la retórica, la gramática, la filosofía y la historia, sin dejar de lado su veta literaria con los primeros estudios formales respecto a la administración pública.

Resulta admirable la erudición y tratamiento que lleva a cabo el autor con respecto al análisis y reflexión en torno a las temáticas planteadas en el libro, así como en el ejercicio lógico y científico para encontrar las relaciones entre las mismas, con una sólida argumentación basada en el estudio exhaustivo de cada uno de los pensadores y corrientes que dan cuerpo al libro. *La administración pública en las Humanidades* se revela como un texto académico que no se encuentra dirigido de manera exclusiva a los expertos de la ciencia administrativa o de las humanidades, sino que representa un verdadero esfuerzo didáctico para todos aquellos que pretendan extender sus conocimientos en estas disciplinas o como parte de sus primeros acercamientos a ellas.

La prosa fluida y el buen hacer de Omar Guerrero invitan al lector a adentrarse en un magnífico ejemplo de la investigación abierta y multidisciplinaria, la cual nos conduce hacia

territorios históricos, filosóficos, a las landas de la retórica y la gramática, del derecho y la teoría del Estado, de la administración pública y del humanismo, sin encontrar divisiones tajantes, sino que tiende puentes entre diversas áreas de la ciencia y aporta luz a los estudios relativos a la relación entre humanidades y ciencias sociales.

Cabe señalar que este tratado es fruto de la colaboración cercana y propositiva entre el Seminario de Cultura Mexicana y la Universidad Autónoma del Estado de México, instituciones hermanadas en su búsqueda de acrecentar el conocimiento nacional en áreas como la ciencias, el arte, las humanidades y las ciencias sociales, con el convencimiento de que el saber es la piedra angular para la construcción del desarrollo.

Sin embargo, los productos de la investigación y el ejercicio intelectual deben ser difundidos entre la población, ya que el conocimiento es un bien social que deja ver todo el potencial que tiene cuanto más se expanda entre las mujeres y hombres que diariamente se esfuerzan por participar en la edificación del progreso.

Agradezco a la maestra Silvia Molina, presidenta del Seminario de Cultura Mexicana, por su disposición y trabajo. De la misma manera, destaco la loable tarea llevada a cabo por el doctor Omar Guerrero Orozco, quien nos ha entregado una obra llamada a convertirse en un referente para el estudio de la administración pública, con lo que refrenda su bien ganado prestigio como uno de los máximos exponentes de la disciplina, no sólo en México sino allende a nuestras fronteras.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México

INTRODUCCIÓN

A PRIMERA VISTA PODRÍA PENSARSE que no existen vínculos patentes entre las humanidades y el estudio de la administración pública, lo dicho podría ensancharse hacia todas las ciencias sociales, cuando se les relaciona con las humanidades. Pero también estas disciplinas son observadas en una situación deprimente, como ocurrió a mediados de la década de 1980, cuando un autor visualiza un declive patente, así como su deformación actual si se observa en retrospectiva con su origen renacentista (Haskins, 1987: 5).

I

EL PROBLEMA ESTÁ RADICADO EN el olvido y en el soslayo del humanismo como un movimiento literario. De aquí la necesidad de explicar lo que precisamente denota la voz “literario”, que no significa otra cosa que lo relativo a la literatura. Sin embargo, debemos anotar que el significado del término ha cambiado mucho del siglo XV a la fecha. Es cierto que entonces, como ahora, la poesía ha sido considerada como la modalidad suprema de la literatura, y en ella la palabra “literaria” puede aplicarse unívocamente. Pero la situación de la prosa es distinta, principalmente porque algunos ejemplares de literatura en ese género no existían antes del Renacimiento. Por otra parte, la retórica, que durante el Renacimiento y siglos después fue una parte importante de la

literatura en prosa, “ahora está casi muerta” (Haskins, 1987: 6). Por su parte, la filología clásica, que es ahora un tema de especialistas, antaño era una parte indispensable de estudio literario, toda vez que durante mucho tiempo permaneció incrustada en los currícula de los estudios literarios. Sin embargo, después de la mitad del siglo XVI, la brecha entre la literatura y filología ha tendido a ampliarse y ahora es un campo de estudio de los académicos de carrera, más que de los hombres de letras, como lo fue antaño. Asimismo, James Haskins apunta que la posición de la historia se ha inclinado actualmente hacia las ciencias sociales, cuando entre los XV y XIX se conjugaba fielmente con la literatura. En fin, la filosofía moral hoy en día es tratada sobre todo por los filósofos profesionales, mientras que los humanistas, siguiendo a Cicerón y Séneca, la consideraron como una rama de las letras, y por lo tanto, dentro de su materia.

Incluso, hay estudiosos actuales que traducen el concepto “humanidades”, “humanismo” y “humanistas” con deplorable vaguedad. Ello derivó en la idea que, para evitar mayores confusiones, la voz “humanismo” fuese erradicada del pensamiento social en la época moderna. En respuesta a semejante sugerencia, Quentin Skinner sugiere acertadamente que el vocablo “humanismo” hoy en día limite su empleo al sentido original renacentista, utilizándolo para referirse a los estudiosos y los protagonistas del conjunto de disciplinas centradas alrededor del estudio de la gramática, la retórica, la historia y la filosofía moral. Comprendido en esta forma, el término humanismo seguiría siendo valioso y claro en la actualidad (Skinner, 1978: XXII-XXIV). Es decir, referiría fidedignamente a las humanidades renacentistas. En efecto, los humanistas del Renacimiento, especialmente Pier

Paolo Vergerio, sintetizaron la sabiduría concentrada en los *studia humanitatis* de Cicerón, en las cuatro disciplinas mencionadas: gramática, retórica, historia y filosofía moral. Ellas, por consiguiente, fueron los ámbitos de estudio de los humanistas, quienes, asimismo, cultivaron profundamente la literatura y la lengua. De aquí ciertamente se ha dicho que el Renacimiento fue una revolución literaria. Pero fue también la recuperación de los clásicos greco-romanos, y el desarrollo del clasicismo como una cultura de apego a las contribuciones de Platón y Aristóteles, por ejemplo.

Nosotros emprendimos la investigación que alimenta esta obra con la convicción de que tanto los clásicos, como los humanistas, cultivaron el temario administrativo de manera similar a como se abocaron al estudio del cuadrángulo disciplinario referido, así como a la lengua y la literatura. Y así fue, en efecto. De manera que, para avanzar en nuestro propósito, escogimos dos de las disciplinas clasificadas por Vergerio: la retórica y la historia, por ser las que tienen más proximidad epistemológica con la administración pública.

Las raíces primigenias de la administración pública como un ámbito del saber se remontan a las humanidades. Por ejemplo, desde hace más de medio siglo es manifiesto el interés de la literatura por la administración pública. En esta línea sobresalen los trabajos de Rowland Egger sobre la novela administrativa (“The administrative novel”, 1959) y la de Thomas MacDaniel sobre la búsqueda de la novela administrativa (“In search of the administrative novel”, 1978). En Francia, el gran historiador Guy Thuillier escribió en el 2001 un artículo que rememora la obra de Honorate Balzac, sobre las escenas de la vida burocrática (“En marge de Balzac: les scènes de la vie

burocratique (1835) d'Henry Monnier”). En este ensayo prosigue la ruta de ese gran novelista sobre los servidores públicos.

No debemos soslayar el hecho que distinguidos estudiosos de la política fueron asimismo notorios hombres de letras, particularmente Aristóteles, quien escribió su *Poética*, así como Maquiavelo como autor de *La Mandrágora*, una obra de teatro. Hay que añadir a Dwight Waldo, cuyo estudio de la novela en nuestra disciplina no deja de asombrar y admirar a sus lectores (Waldo, 1968). Este gran pensador administrativo, inspirado en los escenarios brindados por las humanidades, años antes había concebido el “adentramiento” de la administración pública en esas disciplinas por medio de la metáfora del “reverso del cristal”, a través del cual otras disciplinas se asoman a la administración pública y ella misma las observa atravesando su trasluz (Waldo, 1956: 3).

Este cambio de perspectiva que mira hacia las humanidades, es un estímulo novedoso que puede propiciar la emergencia de nuevas luces en el saber administrativo.

II

COMO LO ANUNCIAMOS PÁGINAS ATRÁS, dentro de las humanidades hay dos disciplinas con enorme trascendencia para la administración pública: la retórica y la historia, las cuales asimismo frecuentemente entrecruzan sus focos de interés. En la primera destaca su papel en sociedad con el lenguaje, la literatura y la hermenéutica, que se han desenvuelto través del discurso político plasmado en el “elogio” (o “encomio”) para los estadistas. La historia, por su parte, ha sido fuente perenne en el estudio del Estado y particularmente para su comprensión dentro de su forma moderna.

Esta obra, de conformidad con la relación arriba enunciada, se dividió en dos partes: en la primera se abordan las grandes generalidades del Renacimiento y el humanismo, y se destaca el papel de los humanistas eminentes comenzando con Francesco Petrarca y concluyendo con los cancilleres humanistas, como Leonardo Bruni.

Petrarca, padre del humanismo, fue autor de un “espejo de príncipes” cuya hechura rompió los añejos moldes en que se había concebido durante la Edad Media. Los humanistas fueron, en efecto, administradores públicos muy destacados. Asimismo, se da énfasis a la pertenencia de la administración pública al ámbito más general de las humanidades, dando atención especial al papel del lenguaje en la construcción de los procesos administrativos, así como en la configuración de los principios científicos de la disciplina. También se vincula el campo de estudio de la administración pública con temas clásicos relativos a la comunicación, la dialéctica, el público, la audiencia y la persuasión. El encomio, antaño también conocido como panegírico, constituye una de las piezas de oratoria supremas del uso del lenguaje como contribución de la retórica. El elogio no sólo sirvió como alabanza de las virtudes de los soberanos, sino como avisos y consejos, así como críticas envueltas con astucia en el discurso declamado. En fin, este tema aborda un punto central referente al discurso político y administrativo, una de las grandes lecciones dejadas por los clásicos y los humanistas.

La segunda parte comprende tres temas centrados en el estudio del Estado, el gobierno y la administración pública. El primero se encamina a la exploración del estudio del Estado en las república italianas, a través de los análisis de los humanistas sobre el gobierno y la administración pública. El Estado, un concepto renacentista cuya concepción se debe a Maquiavelo,

es abordado a través de sus formación primigenia en la Italia del sur y Sicilia, si bien su examen se ensancha algo más en su ecumene mediterránea. También abordamos la formación del Estado moderno, en su evolución primigenia hacia sus rasgos característicos en la actualidad. Asimismo, examinamos los sitios donde emergió primigeniamente, es decir, en Normandía, Inglaterra y la Sicilia Normanda. Un propósito más fue definir el concepto “moderno” como categoría histórica, para acompañar al término científico de hoy en día. Un tema más, versa sobre el Estado administrativo de los jesuitas en Paraguay (1609-1768), que se aborda en el singular caso de una organización política monástica establecida en ese país cuya configuración devela un desarrollo burocrático de elevadas prendas. En sus seno se estableció un administración pública racional, sistemática y planificada, muy bien amalgamada a un régimen monástico bajo la conducción de la Compañía de Jesús, que ha sido un objeto de estudio asombro y hasta de admiración para algunos. En fin, la utopía y la idea del Estado perfecto, que hunde sus raíces en la Grecia clásica y los finales del Renacimiento, es abordado a través de un hecho histórico tan patente como fue el Estado Jesuita del Paraguay.

III

EL ESCRITO TIENE COMO PROPÓSITO reforzar el sitio de la administración pública en las humanidades, particularmente en la retórica y la historia, como parte de una cruzada más general que hoy en día mueve a nuestra disciplina hacia nuevas ventanas del saber. Fue preparado dentro de nuestras labores universitarias, con la mira, asimismo, de colaborar en las tareas de difusión del Seminario de Cultura Mexicana.

Esta edición es el resultado de la colaboración del Seminario de Cultura Mexicana y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Deseo agradecer a la maestra Silvia Molina, presidenta del Seminario, su decidido apoyo a favor de la obra. Hago extensiva mi gratitud al doctor Jorge Olvera García, rector de la UAEM, por el patrocinio del trabajo y engalanarlo con la Presentación que lo encabeza.

Omar Guerrero
Ciudad de México, febrero de 2016

RETÓRICA
Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

HUMANISMO Y HUMANISTAS EN EL RENACIMIENTO

*Con Dante, Petrarca y Boccaccio,
Italia recobró la conciencia de su libertad intelectual.*

John Addington Symmonds.
Renaissance in Italy, 1935

DURANTE LA EDAD MEDIA, el ser humano estuvo condicionado principalmente por la religión católica. El disenso entre conciencia humana y conciencia religiosa, así como el deseo de abandonarse a la alegría de vivir en la tierra, “se expresaría con toda claridad, por vez primera, en Petrarca” (1304-1374). También en su persona es evidente la primacía de los hombres y de las pasiones humanas como el centro de todo movimiento del ánimo. “Tan profundo es el sentimiento del hombre como personalidad singular, que con Petrarca, verdaderamente, se inaugura la aspiración a la *humanitas*, peculiar del Renacimiento” (Chabod, 1999: 43). De modo que los descubrimientos eruditos y los hallazgos de las antigüedades, así como el culto por Cicerón y los modelos de hombres en la plenitud de sus fuerzas espirituales y morales, fue el desemboque de un afán de renovación. Para avanzar hay que mirar el pasado, porque el modelo para la creación de la nueva *humanitas* está representado por la Grecia y la Roma de la antigüedad. Fue de este modo como se efectúa y culmina la inmersión en el mundo sensible, en la realidad terrena, que comienza con el hombre ocupando el centro del escenario.

Por consiguiente, el humanismo es la cultura inherente a las ciencias encaminadas al bienestar y perfeccionamiento del hombre, en oposición a la teología, que se orienta hacia dios. Es de su oposición a la escolástica, que el humanismo toma su nombre. Es, asimismo, un impulso decisivo del culto de lo antiguo (Funk-Brentano, 1947: 78, 97, 109).

EL RENACIMIENTO

DE ANTAÑO, EN LOS DÍAS del Renacimiento, algunos pensadores fueron capaces de observarlo como un aspecto brillante de una época que pareció ser la cumbre del desarrollo de la humanidad. Hablaron de ese tiempo como una era donde se superaría la aguda decadencia que siguió a la caída de la civilización antigua. Fue entonces que esos autores usaron diferentes palabras para referirse a ese tiempo, al que llamaron *rináscita*, *renovatio* y *renacimiento*; pero sin saber que posteriormente, toda esa época sería llamada de tal modo (Chadraba, 1965: 16). El carácter de ese tiempo fue que, en contraste con la ciencia y el arte del período medieval precedente, cuyos estudios se ocupaban de dios y la vida extraterrenal (*studia divina*), en el Renacimiento los eruditos y artistas dieron énfasis a la *studia humana* cuyo objeto es el hombre y se ocupa del hombre.

El concepto de Renacimiento

CUANDO SE HABLA DE “RENACIMIENTO” para designar una fase históricamente determinada del desarrollo europeo, se

entiende por tal un movimiento específico de ideas, es decir: un “período” cultural que tiene interferencias continuas con la vida práctica de la cual emana su razón de ser. Sin embargo, a decir de Federico Chabod, es asimismo, “ante todo y esencialmente, una realidad del espíritu” (Chabod 1999: 35). Del mismo modo, como ocurrió posteriormente con la Ilustración, por ejemplo, la validez del concepto “Renacimiento” sólo se consolida en tanto refiere un movimiento de ideas que se puedan precisar y circunscribir históricamente. Paralelamente, se debe subrayar que, desde sus orígenes, la idea de “renacer”, es decir, nacer a una nueva vida, acompaña como programa y como mito a diversos aspectos del movimiento que lleva ese nombre. La idea acerca de que una nueva era había nacido, circula insistentemente en el siglo XV. Sin embargo, es preciso tomar en consideración en qué consiste lo que renace, que se reafirma y se exalta, pues no es sólo el mundo de los valores clásicos griegos y romanos a los que se retorna. En efecto, “el despertar cultural, que caracteriza desde sus orígenes al Renacimiento es, sobre todo, una renovada afirmación del hombre y de los valores humanos en diversos campo que van: de las artes, a la vida civil. No es casualidad que aquello que más impresiona es la preocupación por el hombre, su mundo y su actividad” (Garin, *et al.*, 1990: 11-12). Es célebre la cita de Jacob Burckhardt, en la que dice que “la civilización del Renacimiento descubre primero e ilumina la entera, la rica figura del hombre. Es una frase que hunde sus raíces en una realidad en la cual la historia, los hechos, las figuras y el cuerpo del hombre son centrales”. Es un tiempo de grandes hombres, a decir de Garin, como el “príncipe de los humanistas de Europa: Erasmo de Rotterdam”.

A lo largo de las notas precedentes las palabras “Renacimiento” y “Humanismo” se entrecruzan estrechamente

asociadas, y es necesario por principio saber cuándo se originaron. Ambas son de origen moderno. La primera adquirió su sentido actual en 1860, cuando Burckhardt publicó su obra más importante sobre la civilización del renacimiento en Italia (Burckhardt, 1985), si bien, debemos mencionar que “Renacimiento” también se había empleado, más o menos, en idéntico sentido por otros pensadores. Sin embargo, gracias a Burckhardt, el vocablo pasó a designar un período concreto dotado con características propias y peculiares, para asimismo convertirse en un concepto (Dresden, 1968: 14-15). Si bien, el Renacimiento puede ser situado aproximadamente entre mediados del siglo XIV y finales del XVI, no existe consenso sobre sus límites temporales. Hay pensadores, incluso, que como John Addington observan varias etapas (Addington, 1935). Además, entre la Edad Media y el Renacimiento hay franjas de tiempo entrelazadas y superpuestas que dificultan la limitación cronológica entre ambos. Tal es el caso del Estado normando en Sicilia, principalmente en la época de Federico II Hohenstaufen. Ocurre algo similar hacia el presente, pues, es visible el influjo renacentista más allá del siglo XVI, y todavía más, los efectos “retardados” hasta el siglo XVII, como las utopías de Tommaso Campanella y Francis Bacon.

Los términos “Renacimiento” y “Humanismo”, sin embargo, en ese entonces no tenían un significado unívoco. Por ejemplo, la locución *humanitas* podía significar humanidad, así como “el anhelo de bella creación”, o la admiración por la hermosura antigua. Igualmente, la voz *rináscita* no era comprendida sólo en su sentido de renovación de lo antiguo, pues en un principio la edad antigua se concebía como un ejemplo irrepetible. Sin embargo, en el siglo XVI, los huma-

nistas italianos estaban conscientes de ser “a sí mismos” la vanguardia de una época nueva. Pero esta autoconciencia no se limitaba a Italia, pues humanistas de Francia, Alemania y otros países, tenían idéntica opinión de sus propias personas (Chadraba, 1965: 16). También se usan palabras como las siguientes: “resurrección” y “resucitación”. Maquiavelo empleó la expresión “Roma rinata”, que se acerca mucho a la palabra moderna en su sentido de “Renacimiento”. Más tarde se encuentra el vocablo “renacer” en algunos escritos, además la palabra *rinascita* (Dresden, 1968: 216). Hay que añadir que otras dicciones tales como “revitalización”, “renovación” y “resurrección”, que parecen típicas de aquella época, existían de antiguo.

Por su parte, la voz “Humanismo”, que también proviene de la misma época que Renacimiento, se debe al estudio de Georg Voigt sobre la resurrección de la antigüedad clásica (1859). Es destacable que Voigt y otros autores que le siguieron, asociaran el humanismo y el resurgimiento de los autores clásicos (Dresden, 1968: 216). La locución italiana *umanista* es parte del vocabulario pedagógico de los siglos XV y XVI, pero no tenía el sentido que actualmente le atribuimos. Sin embargo, debido a que la función del “umanista” implicaba el estudio de la retórica, esto podría explicar que el humanismo tuviera en sus principios una relación muy estrecha con esa disciplina. Dresden concluye que es cuando que se recupera a Platón, Jenofonte, Estrabón y Dion Casio. En ese entonces está activo Erasmo de Rotterdam, “el más grande de los humanistas”.

Burckhardt acuñó el término “hombre del Renacimiento” (Dresden, 1968: 14). El término alude la existencia de un número relevante de tipos humanos “con características

especiales, con dotes y actitudes singulares, con nuevas funciones”. Ellos transitaron, con el paso del tiempo, de las ciudades italianas a otros países europeos y difundieron sus figuras humanas propias por otros territorios. Por un lado, emerge lo que podemos definir como figuras renacentistas, por ejemplo, el príncipe, el *condottiero* (líder) el cortesano, el banquero y el comerciante, que son parte de las efigies del museo en la obra de Garin y sus colegas (Garin, *et al.*, 1990: 11). Por su parte, Ralf Roeder personifica al hombre del renacimiento con personajes como Girolamo Savonarola, Nicolás Maquiavelo y Baldassare Castiglione (1478-1529). Es más, Roeder juzga que, si se pudiera dar una fecha arbitraria al comienzo de la historia moral del Renacimiento, se escogería el 25 de abril de 1475, cuando Savonarola ingresó como novicio al Convento de San Domenico en Bolonia (Roeder, 1946: 17).

Trascendencia del Renacimiento

EL RENACIMIENTO ES, EN FIN, un triunfo de las ciudades italianas cuando se liberan de las instituciones feudales. Una serie de metrópolis ganaron la libertad: Asis (1210), San Geminiano (1215), Luca (1232), Siena (1277) y Florencia (1293) (Chadraba, 1965: 37, 75). Paralelamente, en algunas de ellas se refugiaron, ante la opresión turca de Grecia, muchos intelectuales y eruditos que propagaron en Italia el interés por el estudio del griego y de la edad antigua helénica.

De manera que el movimiento que más sirvió para ampliar el horizonte intelectual de Europa occidental durante la baja Edad Media y el Renacimiento, fue la restauración de las letras griegas en la tierra helénica. En la historia de este resurgimiento juegan un papel muy importante los eruditos

griegos, que fueron exiliados de las regiones bizantinas orientales. Desde finales del siglo XIV y hasta bien entrado el siglo XVI, un flujo cada vez mayor de refugiados o exiliados voluntarios se movieron desde el Oriente griego como una auténtica diáspora, tratando de escapar de sus propias patrias debido a la amenaza de la dominación otomana (Geanokoplos, 1962: 1). Fue de este modo que ese gran flujo demográfico y cultural se vertió en el Occidente. Cuando llegaron a Italia, muchos de los emigrados ya estaban bien instruidos en la lengua griega, así como en la literatura, debido al ejercicio de su trabajo profesoral, al copiado de manuscritos y a la preparación de textos para ser impresos. Todo esto contribuyó sustancialmente al avance de los estudios griegos en Europa occidental. De entre los exiliados, los más prominentes son Manuel Crisoloras (1350-1415) y Basilio Bessarion (1403-1472). Crisoloras impartió cursos de griego en Florencia durante tres años, mientras que Bessarion donó alrededor de 600 manuscritos a la biblioteca Marciana de San Marcos, en Venecia, que hoy en día son su núcleo documental. La labor de estos personajes eminentes es conocida, pero no así la de decenas de personas cuyas carreras menos espectaculares, pero quizás más típicas en la experiencia promedio de los humanista refugiados, también colaboraron de manera prominente.

LOS CLÁSICOS

UNA DE LAS FUENTES MÁS importantes del Renacimiento fue el descubrimiento de los escritos provenientes de la época clásica de Grecia y de Roma. Fue el caso singular y trascendental de la legislación mandada a preparar por Justiniano (*Corpus Iuris Civilis*), encontrada en Pisa por Irnerio cuando se acercaba el final del siglo XI. Este fue el más grande acontecimiento en ese tiempo. Posteriormente, el *Corpus* fue llevado a Florencia, y hasta donde se tiene noticia, parece ser el único ejemplar que ha sobrevivido, salvo los pequeños fragmentos de un texto encontrado en Egipto. En su origen, esta copia del *Corpus* fue escrita hacia el año 600 en la Italia bizantina (Tamayo y Salmorán, 2005: 27-28). No menos relevante es un suceso ocurrido en 1433, cuando en la ciudad alemana de Mainz, Johannes Aurispa encontró doce discursos latinos. Once de ellos proceden del periodo que va del 289 al 313 d.C. (Born, 1964:83), pero el décimo segundo es un discurso de Plinio el Joven que se creía perdido, y se remonta al siglo I de nuestra era.

Recuperación de los autores clásicos

LA LOCALIZACIÓN DE OBRAS CLÁSICAS griegas y romanas, produjo un crecimiento muy rápido de la información acerca del mundo antiguo. Los humanistas realizaron una búsqueda sistemática de documentos, especialmente en las bibliotecas monásticas, donde se hallaron escritos como los de Cicerón, que según la frase de Petrarca, es a “quien aprecia y admira más que cualquier otro autor antiguo” (Petrarca, 1991: 36). Esta búsqueda de tesoros bibliográficos redituó en una serie de grandes descubrimientos, como todas las cartas familiares

de Cicerón, que fueron recuperadas por Coluccio Salutati en 1392, dentro de la biblioteca de la catedral de Milán. Las “Historias” de Tácito y de Tucídides, así como muchas de las “Vidas” de Plutarco, fueron encontradas y puestas al alcance del público por primera vez en muchos siglos. El obispo Landriani halló un manuscrito completo del orador de Cicerón en la biblioteca de Lodi, cuando corría el año de 1421 (Skinner, 1978: 84-85). Pero fue Poggio Bracciolini (1380-1459) quien realizó los más espectaculares descubrimientos en los monasterios de Europa que visitó mientras asistía al Concilio de Constanza entre 1414 y 1418. Buscando en St. Gallen durante 1416, recuperó una versión completa de la Retórica de Quintiliano, y dos años después, en Langres, obtuvo varios discursos de Cicerón que se consideraban perdidos.

Los clásicos llegaron a dominar el escenario intelectual de Italia. La subordinación al uso ciceroniano de la retórica, se convirtió en una característica del trabajo de muchos humanistas italianos en la última mitad del siglo XV. Antes, en el siglo XIV, la influencia del modelo estilístico de Séneca había sido muy importante para los humanistas. La lista de cambios en el lenguaje producidos por el Renacimiento es larga: “los humanistas fueron remodelando la lengua para servir como vehículo de ideas, muchas de ellas inspirados en los antiguos (Kohl y Witt, 1991: 12-13). Sin embargo, incluso al leer los escritos de los humanistas como Leonardo Bruni (1370-1444) y Poggio en el siglo XV, el erudito moderno tiene poca dificultad para distinguir entre su estilo y el de los escritores romanos antiguos.

Para apreciar la naturaleza del humanismo, que es el principal movimiento intelectual ocupado de la retórica en el siglo XIV, la atención debe dirigirse al efecto producido

en Europea por la recuperación de Aristóteles. Pero, si bien, la obra de Aristóteles fue casi totalmente puesta en circulación a principios del siglo XIII, requirió décadas para que pensadores occidentales apreciaran la complejidad de sus ideas, donde destacan las referentes a la ética y la política (Kohl y Witt, 1991: 5).

Descubrimiento de Tácito

LOS *ANALES* DE TÁCITO, escritos entre 114-117 d.C., llegaron a nuestro tiempo merced a dos textos que en latín se conocen respectivamente como *Mediceus alter* (de mediados del XI) y *Mediceus prior* (de la segunda mitad del siglo IX).

Primero se tuvo noticia del menos antiguo. El *Mediceus alter* contiene los seis libros finales de los *Anales* (XI-XVI) y de los cuatro primeros libros de las *Historias*, así como un breve fragmento del capítulo quinto de los *Anales* (XVII-XXI). El *Mediceus alter*, copiado en letra lombarda a mediados del siglo XI en la abadía de Monte Casino, fue descubierto por Giovanni Boccaccio (1313-1375) en 1370. El gran humanista lo llevó a Roma, y “con su puño y letra” elaboró un apógrafo (copia del escrito original). Posteriormente el manuscrito pasó al convento de San Marcos, en Florencia, y de allí a la Biblioteca Laurenziana (Tapia Zúñiga, 2010: XVII y XVIII). El más añejo de los textos, el *Mediceus prior*, tiene el título de *Ab excessu diui Augusti libri* y contiene los primeros cuatro libros de los *Anales*, los cinco primeros capítulos del libro V (el capítulo quinto incompleto), y la parte final del libro VI. Este escrito, que en el siglo XVIII se incorporó a la Biblioteca Laurenziana de Florencia, fue encontrado en la abadía de Korvey, en Westfalia (Alemania), a finales del siglo XV. De allí fue

llevado a Italia donde, en el año 1509, pasó a manos del cardenal Giovanni de Medici. Cuando el prelado asumió el pontificado en 1513, con el nombre de León X, encargó al humanista Filippo Beroaldo su impresión (1515).

Tiempo después, un filósofo político, Justo Lipsio, editó la obra de Tácito cuando corría el año de 1574. A partir de entonces emerge la teoría de la razón de Estado inspirada en Tácito, así como el texto principal de Lipsio, *Política*, sustentado principalmente por sentencias de autores clásicos donde destaca el propio Tácito (Meinecke, 1997: 28).

Las traducciones del griego de Leonardo Bruni

ENTRE LAS TRADUCCIONES DE LOS autores clásicos destacan los trabajos de Leonardo Bruni. En sus versiones del griego al latín se encuentran las obras de Jenofonte, que fueron traducidas en 1403. Estos trabajos estuvieron seguidos por otros de historia, filosofía y oratoria, así como de epístolas, culminando en 1438 con la *Política* de Aristóteles. Ediciones inspiradas por su idea sobre el papel del traductor, quien debe esforzarse en favor de la excelencia literaria al interpretar la obra original, en lugar de hacer una versión literal palabra por palabra como era usual en los siglos precedentes. Incluso, Bruni preparó un ensayo sobre esta tarea que tituló *Sobre la forma correcta de traducir* (Bruni, Leonardo, 1991). El trabajo de Bruni, junto con la obra realizada por un pequeño pero creciente número de estudiosos del griego, gradualmente hizo accesible a un público educado, versado en latín, una gran cantidad de textos griegos de literatura e historia que los traductores medievales habían descuidado casi por completo. Los conocimientos de Bruni sobre la lengua griega, le facilitó

apreciar los defectos con que se tradujeron al latín los textos clásicos en ese idioma. Las incorrecciones que encontró fueron a veces tan grandes, que daban un sentido opuesto al significado original. De aquí su teoría del lenguaje, según la cual, “para entender la palabra, es necesario remitirla a la experiencia de la vida y al conocimiento de la realidad” (García Estebanez, 1986: 70). Proceder de otra forma no contribuye a averiguar cuál es el contenido material que encierra una cosa, pues su ser está en el vocablo que la designa. Es la vinculación entre ambos tan estrecha que, si se muda el vocablo, se pierde de vista la entidad denominada o se interpreta erróneamente.

La concepción de Bruni sobre el papel de la traducción se confirma en la versión de la *Política* de Aristóteles preparada por Wilhelm von Moerbeke (1215-1300). Este personaje, un dominico de origen flamenco, colaboró en la corte pontificia junto con otros eruditos extranjeros que se ocupaban del cultivo de la filosofía, astronomía, matemáticas y medicina, y que asimismo, traducían al latín obras griegas y árabes. Moerbeke había estudiado en Grecia el idioma helénico, y posteriormente aprendió el árabe. Clérigo activo, fue capellán del papa Clemente IV y arzobispo de Corinto donde murió. Versado en lenguas extranjeras, en 1273, Moerbeke “tradujo al latín, literalmente, la *Retórica* y la *Política* de Aristóteles y probablemente algunas otras obras del mismo autor” (Gregorovius, 1946: 96). La *Política* había sido traducida previamente (1260) por Alberto Magno, un dominico del Colegio de Colonia que conoció extensamente la obra del sabio estagirita y fue maestro de Tomás de Aquino. Estas ediciones fueron seguidas por la versión de Leonardo Bruni, que la tradujo al latín casi dos siglos después (1435-1437). El esfuerzo fue muy significativo, pues en una misiva dirigida al rey de Aragón (marzo 4 de 1441),

Bruni le anexa una copia del texto indicando al monarca que se trata de un gran instrumento para gobierno y un equipamiento intelectual para el soberano (Bruni, 1987e: 166-168). La versión “literalista” de Moerbeke y Alberto Magno serían, según lo podemos observar, de las traducciones reprobadas por Bruni.

Otra vena de sabiduría proveniente de los clásicos fue fungir como modelo ejemplar para los humanistas. Durante la Edad Media, el discurso político había sido un medio para expresar la *policy* del gobierno y la orientación de los ciudadanos hacia las acciones adecuadas. La oración en su modalidad epidíctica también fue utilizada para elogiar o vituperar. La oración fúnebre —que relata las hazañas de los líderes recientemente muertos—, es una típica evolución en el siglo XIV, así como el discurso oficial de los funcionarios públicos cuando asumían un cargo y el elogio de las ciudades. El panegírico de Bruni a Florencia (*Laudatio Florentinae Urbis*), escrito entre 1403 y 1404, es un magno ejemplar del último tipo mencionado, toda vez que es similar al *urbis laudes* medieval. Pero la oración de Bruni difiere de sus predecesoras medievales en que fue compuesta en un momento crucial del éxito político florentino, después de la repentina muerte de Giangaleazzo Visconti, terminando así la amenaza milanesa a libertad florentina. Bruni, un estudioso del griego antiguo, fue capaz de usar el modelo helénico desarrollado por Elio Arístides en un discurso titulado *Panathenaico* (*Panathenaicus*) —donde encomia a Atenas a través de muchas páginas—, pero imprimiéndole a la oración su propia estructura según los cánones clásicos (Elio Arístides, 1987: I, 107-254). Fundido en el estilo de epidíctico griego del elogio, el panegírico argumenta a favor de la superioridad de Florencia merced a su sitio y su magnificencia,

su republicanismo romano, su historia reciente como defensora de la libertad italiana, y su equitativo y abierto gobierno que garantiza la justicia para todos (Kohl y Witt, 1991: 17-18).

Bruni fue el primer escritor del Renacimiento en utilizar un modelo griego antiguo para su propio trabajo. Y, como lo advertimos, si bien ya existía una larga tradición literaria de laudes (elogios) en escritores medievales, su logio de Florencia consiste, pues, en una imitación deliberada del texto de Elio Arístides que se remonta al siglo II d.C. (Bruni, Leonardo (1991). De esta obra, de la cual Bruni toma muchos elementos formales y tópicos para el debate, la *Laudatio* es un panegírico que trata de magnificar a su ciudad por encima de todas las demás (Kohl y Witt, 1991: 122-123).

Interpretación de los Clásicos

COMO ES OBSERVABLE EN LA labor de los humanistas, su grandiosa tarea no sólo consistió en localizar a los clásicos, de cuyo relevante, sino recuperar con ellos la sociedad donde sus textos fueron escritos. Fue también una labor hermenéutica trascendental, por medio de la que nos ofrecieron el significado de las sociedades del pasado.

Quentin Skinner ha explicado claramente esa actividad de los humanistas, cuyo sentido fue comprender las ideologías de aquellas sociedades. Su labor humanística adiestra para retornar a esos textos con una perspectiva más clara para comprenderlos, pero dentro de su entono social. Porque analizar el contexto de una gran obra no sólo consiste en tener información acerca de su “etiología”, es decir, el estudio sobre las causas de las cosas. Es, asimismo, un equipamiento para obtener una visión más amplia del sentido de su autor, que no se tendría sim-

plemente leyendo un texto “una y otra vez” siguiendo un método puramente “textualista”. Aquel enfoque “nos adiestra para caracterizar lo que sus autores estaban haciendo al escribirlo” (Skinner, 1978: XIII-XIV). Es de tal modo que podemos observar no sólo los argumentos que los pensadores presentan, sino también las preguntas que están formulando y tratando de responder; así como las condiciones en las cuales podría estarse realizando un debate. No se puede alcanzar este nivel de entendimiento si sólo se estudian los textos, porque para concebirlos como respuestas a preguntas específicas, se necesita saber algo acerca de la sociedad en que fueron escritos. Además, para reconocer la dirección exacta y la fuerza de sus argumentos, es menester alguna apreciación del vocabulario utilizado en la época. Por consiguiente, para Skinner es necesario acceder a este nivel de entendimiento si se quiere interpretar convincentemente los textos clásicos. Comprender qué cuestiones está formulando un escritor, y qué está produciendo con los conceptos de que dispone, contribuye a entender sus intenciones al escribir y de tal modo dilucidar con precisión lo que pudo ocurrir por lo que escribió o dejó de escribir. Como lo apunta Skinner, cuando tratamos de localizar un texto dentro de su contexto apropiado, no sólo se está dando un “fondo” histórico a una interpretación, porque “ya estamos involucrados en el acto de la interpretación misma”.

Asimismo, un enfoque basado puramente en la doctrina de una disciplina puede conducir a oponer el “pensamiento” o la “filosofía”, con la “ciencia”. Esto, que ocurre con el “pensamiento político” y la “ciencia política”, implica una bifurcación de la disciplina actual y de su pasado. La ciencia política es estudiada según una opinión usual para adquirir un conocimiento de la política, en tanto que el pensamiento político se estudia por

razones frecuentemente no explícitas. Por lo general aluden la influencia “humanizadora” o “ampliadora” del estudio de los grandes filósofos políticos; o bien, asignan a la filosofía política el estudio de los valores, dejando a los politólogos el tratamiento de los fenómenos. Esto es: quienes afirman el valor del estudio del pensamiento político raramente lo hacen con el argumento de que, a través de él, se puede adquirir un conocimiento de la política (Meehan: 1967; 5-6, 17). El resultado de lo dicho es un pensamiento político inoperante para entender el devenir histórico de la política, toda vez que es incapaz de estudiar, al menos básicamente, el fenómeno de la política. Cuando más bien el pensamiento político es útil para entender a la política como una expresión de los fenómenos de la vida, porque, como lo afirma Eugene Meehan, “es un insulto a Aristóteles leerlo como una pieza de historia muerta”. Meehan concluye que la cuestión no está en lo “qué se lee, sino en cómo se lee”. Es decir: las grandes obras del pensamiento político no deben ser leídas *per se*, por su valor intrínseco, sino como una explicación o una crítica de fenómenos que se dieron en la historia y que en la actualidad son valiosos testimonios del pasado.

Los clásicos así rescatados del olvido, fueron el nutriente vital del desarrollo de las humanidades y de las ciencias sociales. Maquiavelo, por ejemplo, abrevó principalmente en los trabajos de Jenofonte, Plutarco y Tito Livio (Meinecke, 1997: 27-28). La moderna ciencia política, así concebida por el secretario florentino, remonta sus raíces a la obras de aquellos grandes estudiosos recuperadas por los humanistas.

LAS HUMANIDADES

El humanismo como movimiento literario

COMO EN OTROS MUCHOS ASPECTOS de la vida, el humanismo impactó hondamente en la literatura. Esa elevada cultura literaria del Renacimiento italiano llamada “humanismo” introdujo un nuevo estilo en la literatura, cuya vitalidad se prolongó hasta bien entrado el siglo XIX. Incluso, “podemos llamarlo el estilo neoclásico” (Haskins, 1987: 4). Esto significa una revolución en el gusto literario tardío medieval, que además propicia la aparición de nuevas normas clásicas sobre la dicción, corrección, claridad, orden, variedad y elegancia, que reemplazan el estilo de la prosa tardo medieval

En la Grecia clásica, Isócrates fue quien más acento puso en la palabra como inherente al ser humano como tal, cuando afirmó lo siguiente: “también honro a la oratoria, que todos desean, envidiando a quienes la dominan. La ciudad [Atenas] sabía que tenemos por naturaleza esta única peculiaridad respecto a todos los animales y que con esta ventaja los superamos en todo lo demás” (Isócrates, 1979a: I, 212). Pero fue a partir de las obras retóricas de Cicerón, que la tradición oratoria latina se comprometió con la creencia acerca de que la característica esencial de los hombres es el poder de hablar. Los seres humanos disfrutaron esta superioridad sobre todos los animales, porque les da la capacidad de expresar sus sentimientos y pensamientos a través de las palabras (Kohl y Witt, 1991: 3). Esta misma capacidad de hablar bien, es lo que asimismo diferencia a los hombres entre sí. De aquí que el orador elocuente es el que realiza

más plenamente su naturaleza humana. Entonces se pensaba que el orador es el hombre que la sociedad requiere para cumplir con su naturaleza y que esto implica ciertas obligaciones hacia sus semejantes. El deber de rétor consiste en cultivar su propia virtud e influir en los demás por su conducta a través de las palabras, pero con la finalidad de mover los corazones y las voluntades de sus oyentes hacia el bien. La antigua retórica romana, por lo tanto, establece una relación integral entre la elocuencia y la virtud moral.

Las Humanidades

LA ELOCUENCIA DEL ORADOR ALCANZA entonces el potencial necesario para requerir una educación superior, que lo capacita en el arte del lenguaje. Para Cicerón, y más tarde los rétores latinos, esto significó el estudio de las artes griegas y las letras, a las que se atribuyen un efecto humanizador. “Debido a su papel en la formación de hombres más elocuentes y más humanos, estos estudios fueron conocidos como *studia humanitatis*”, según concepto acuñado por ese gran orador (Kohl y Witt, 1991: 3-4). En los siglos posteriores a la caída de Roma y la desaparición de los rétores griegos, los oradores medievales consideran a los escritos procedentes de las escuelas de retórica romanas como sus textos básicos. Posteriormente, con la reintroducción de griego en el siglo XV, el programa académico esencial para la formación en retórica se definió claramente como literatura en latín y griego, plasmada en prosa y poesía, gramática, historia y filosofía

Los humanistas del Renacimiento fueron quienes hicieron posible la conversión de las sectas artísticas, en un culto organizado en pro del clasicismo. Iluminados por la

revelación de Aristóteles, Horacio, Quintiliano y Cicerón, e inspirados en las alocuciones proféticas de rétores griegos, los hierofantes como maestros de nociones recónditas de la nueva religión secular, desarrollaron un mito central: que los grandes autores de la antigüedad clásica poseían un conjunto común de principios a seguir, y que sus obras eran los productos de una visión unificada de la estética literaria marcada por el amor a la claridad, verosimilitud, equilibrio y moderación. Paralelamente, a través de su posición como educadores, los humanistas promovieron el nuevo culto entre sus discípulos como un cuerpo de creyentes, quienes unidos por los mismos gustos, valores literarios y normas críticas, formaron una hermandad de autores y lectores. “Tal fue el comienzo de la historia literaria occidental de la *res publica litterarum*, la “República de las letras” (Haskins, 1987: 5).

En el Renacimiento mejoró la posición del profesor de humanidades, e incluso, en Venecia y Florencia se establecieron cátedras públicas en materias humanísticas. Dentro de las universidades, el estudio de la gramática dejó de ser un sencillo curso propedéutico para el estudio profesional de la jurisprudencia o la medicina, convirtiéndose en una importante materia por derecho propio con cursos y su profesorado especializados en su enseñanza. Incluso, los catedráticos de humanidades en la enseñanza secundaria mejoraron en su estatuto docente. Tan alto fue el prestigio alcanzado por las humanidades, que fue un honor el que el célebre profesor y humanista Guarino de Verona (1360-1470), dictara en 1443 la lección inaugural de la recientemente refundada Universidad de Ferrara (Haskins, 1987: 8).

Temprano, en el siglo XV, el humanismo renacentista recibió inesperadamente su definición programática proveniente del libro de Pier Paolo Vergerio (1370-1444) titulado

De ingenuis moribus. El texto es un tratado sobre educación que su autor dedicada a Ubertino da Carrara, heredero del señorío de Padua, que no pudo lograr su propósito al morir en una prisión veneciana. En tanto, la definición de Vergerio sobre las artes liberales (*studia humanitatis*) se convirtió en el ideal educativo dominante del Renacimiento italiano. Para Vergerio, el fundamento de la educación liberal descansa en las artes verbales de la gramática y la retórica, que fueron inspiradas por el poder de razonamiento ganado a la lógica (Kohl y Witt, 1991: 14-15). A estas herramientas metodológicas de comunicación, Vergerio añade el estudio de la historia como el dato empírico de la acción humana, la filosofía moral como guía para la acción correcta en la vida y la poética como expresión de la naturaleza fundamental del hombre y del mundo; más allá del discurso racional y expresando una cognición intuitiva de la verdad. Sin embargo, para Vergerio, la filosofía moral, la retórica y la historia, son la base del humanismo: “por la filosofía aprendemos la verdad esencial de las cosas, por la retórica atraemos la convicción de mentes diferentes en forma ordenada y con adorno. La historia ofrece la luz de la experiencia de una sabiduría acumulada, con la cual complementa la fuerza de la razón y la persuasión de la elocuencia. Para permitir la solidez de juicio, la sabiduría del discurso y la integridad de conducta operan como las marcas de un temperamento” (citado por Kohl y Witt, 1991: 14-15).

Vergerio, que nació en Capodistria y se educó en Padua, profesó en esta ciudad la cátedra de lógica entre 1390 y 1406. En 1398, cuando oyó hablar de Crisoloras, visitó Florencia y pronto se unió a su grupo de estudiantes. Como Poggio Bracciolini y Leonardo Bruni, también realizó una labor de humanista, aunque más bien es conocido como maestro y teó-

rico educativo pionero. Él defendió una educación liberal y humanista que rompe bruscamente con las tradiciones medievales, cuando recrea a la enciclopedia educativa (*paideia encyclios*), que fue la enseñanza integral de los antiguos griegos. Su libro, que comprende los buenos modales de la caballería y los estudios para la juventud, fue escrito probablemente un par de años después de que Crisoloras dejara Florencia. Ese texto fue la primera y la más influyente obra de pedagogía del Renacimiento. En sus páginas se citan muchas fuentes griegas y es notorio que Vergerio debe mucho a las ideas y el ejemplo de Crisoloras (Wells, 2007: 80, 87). Combinando un amplio currículum académico que incluye a la música, la física y la instrucción moral, el gran educador proyecta formar a un individuo completo con base en la enciclopedia educativa, que fue también el modelo griego que inspiró el ideal de los humanistas. Resucitarla fue el paso más importante en la educación, desde la invención de las universidades, toda vez que los valores que Crisoloras inspiró desde principios del siglo XV, aún dan forma al modo en que pensamos hoy en día acerca de estas materias.

LA LENGUA Y LA RETÓRICA EN ITALIA

EN LA ÉPOCA DEL RENACIMIENTO italiano existieron paralelamente dos lenguas nacionales: el latín y el “vulgar”, que era el lenguaje popular. Pero, del mismo modo como este latín se diferenciaba del latín clásico, también había numerosas diferencias entre los diversos dialectos populares que desde mucho tiempo atrás habían dejado de ser propiamente latín,

pero todavía no se convertían en italiano (Chadaba, 1965: 46-47). Los eruditos, que se empeñaron por escribir sus tratados en un latín tan correcto, como puro, cuando deseaban expresar sus sensaciones íntimas daban primacía al lenguaje popular, aunque se percibía como bárbaro y poco elegante. De aquí que trataron de darle refinamiento. Este fue el caso de Girolamo Savonarola, quien optó por escribir en vulgar su tratado sobre el gobierno florentino por tener “mayor utilidad común”, toda vez que el latín era propio de personas letradas, y que eran muy pocos (Savonarola, 2008: 59). Lo antedicho fue posible cuando se establecieron centros culturales como sitios de reunión de literatos y eruditos acreditados. Durante la primera mitad del siglo XIII, la corte del Federico II en Palermo fue el centro de los proyectos por unificar la lengua italiana, que encontró continuadores en la región toscana donde el elemento popular urbano iba en ascenso, y que se prolongó en Bolonia donde existía una universidad y un instituto de estudios retóricos.

La lengua

CIEN AÑOS DESPUÉS DE LA muerte de Nicolás Maquiavelo (1469-1527), sus descendientes estimaron necesario que sus obras inéditas fuesen impresas. Entre los manuscritos se encontró su Diálogo sobre la lengua, donde hace una defensa del idioma vulgar florentino, obra que participa en la nutrida polémica que en Italia fue conocida como la “cuestión de la lengua (*questione della lingua*); que a lo largo de algunos siglos tuvo como eje la norma lingüística y el modelo de lengua literaria italiana. Durante el siglo XIII, tanto por su prestigio cultural, como por su ascendiente mercantil, Florencia fue

destacando sobre el resto de las ciudades-Estados, toda la vez que su lengua, el florentino, está respaldada por el prestigio literario de Dante, Petrarca y Boccaccio (Navarro, 2012: XVIII-XXIX). Con el paso del tiempo, el florentino se impone al grado de convertirse en lengua de toda Italia. Quizá su mayor mérito fue que este sitial lo logra superando problemas teóricos concernientes a la naturaleza de esa lengua, principalmente si ella debe ser llamada “florentina” o “italiana”; y si el modelo debe ser el idioma escrito o hablado. Más adelante, cuando en el siglo XV el humanismo exalta al idioma latín, las lenguas vulgares fueron consideradas incapaces de transmitir conceptos elevados y quedaron relegadas a la pura comunicación práctica. Sin embargo, el problema del idioma vulgar sigue vivo en las discusiones teóricas de los humanistas. De aquí que, en el Certamen Coronario organizado en 1441 por Leone Battista Alberti, se analizaron las “posibilidades literarias del vulgar” y se reivindicó su uso por ser la lengua común a todos. Es más, se concluyó que el vulgar tiene la facultad para convertirse en la lengua de los doctos (Vitale, 1978: 24). La celebración del Certamen supuso para el vulgar una nueva vía de desarrollo.

En la propia Florencia, Lorenzo el Magnífico (1449-1494) y Angelo Ambrogini (1454-1494) —conocido como Poliziano— usaban el vulgar en sus composiciones literarias. Ello sirve de impulso definitivo en su favor. Poliziano fue un destacado humanista y escritor, así como traductor del latín y del griego, y cultivador la poesía. También se desempeñó como secretario privado de Lorenzo, su protector (Navarro, 2012: XXX-XXXI). Por su parte, en el norte de Italia el vulgar se fue imponiendo merced a la difusión de la “literatura cortesana”. Un hecho muy importante fue que, cuando más

numerosas eran las publicaciones en latín y griego, el impresor veneciano Aldo Manuzio publica en vulgar ediciones de las obras de Petrarca (1501) y Dante (1502).

Pero, al inicio del siglo XVI, la cuestión de la lengua se intensifica con acalorados enfrentamientos, si bien el vulgar había encontrado su camino y las discusiones teóricas se centran en problemas puntuales como la referida al problema de la norma lingüística. Las propuestas que surgen de la prolongada disputa se resumen en tres tendencias: la primera es personificada por Piero Bembo, quien plantea como modelo al florentino del siglo XIV, cuyo fundamento es la lengua escrita de Dante, Petrarca y Boccaccio (Navarro, 2012: XXXI-XXXII). La segunda tendencia, que se llama “cortesana” (o “áulica”), propone el modelo de lengua hablada en el seno de las cortes italianas y la curia papal de Roma. Esta tendencia fue apoyada por Baldassare Castiglione en su obra *El Cortesano* (1528), donde ilustra la frecuencia de las discusiones lingüísticas en las cortes italianas. En fin, la última, la tendencia toscana, sugiere como modelo el florentino o toscano. Las dos últimas rechazan el “carácter arcaizante” de la primera, porque traslada los cánones de la imitación clásica a la lengua vulgar, y convierte a los tres grandes escritores toscanos mencionados, que vivieron dos siglos antes, en autoridades literarias a imitar. En suma, las tendencias toscana y cortesana, siendo distintas entre sí, abogaron por igual a favor del vulgar del siglo XVI.

En su *Diálogo sobre la lengua*, Maquiavelo también trata el pensamiento de Petrarca, Boccaccio y Dante, concluyendo que no hay una lengua común de toda Italia, ni tampoco un idioma curial, porque todas los léxicos que pretendan llamarse de un modo o del otro, tienen su fundamento en los escritores florentinos y en la lengua florentina. Y, por consiguiente, es

necesario que recurran al florentino como su verdadera fuente y fundamento (Machiavelli, 1916e: 329).

En estos acontecimientos, también la retórica tuvo el papel fundamental.

La retórica

EN ITALIA, DURANTE EL SIGLO XIII, la retórica había producido una ruptura con la concepción occidental sobre la naturaleza y objetivos de esa disciplina. Porque, más bien, los rétores italianos respondían, a su manera, a las necesidades de una sociedad altamente urbanizada e internacional gobernada por un gran número de fuerzas políticas diversas (Kohl y Witt, 1991: 5 y 7). Esta es una sociedad en la que los discursos públicos en asambleas y la comunicación epistolar frecuente entre los gobiernos, es algo común. Secular en su orientación, la retórica italiana en ese siglo se propuso lograr la elocuencia en los discursos y escribir cartas con fines muy prácticos. Con raras excepciones, los oradores, generalmente laicos, deseaban más bien tener elocuencia para ganarse el favor de una persona o de una política específica.

En contraste con este enfoque de la oratoria, en el siglo XIV, el humanismo restablece la visión tradicional del orador como un filósofo moral, maestro y campeón de la virtud. De aquí que los humanistas italianos buscaran a los antiguos oradores romanos como modelo. Cuando dirigieron la retórica hacia nuevos objetivos, los humanistas del siglo XIV, igual que los rétores que les siguieron en el XV, también reconocieron la importancia de lo secular. Si la orientación práctica de rétores italianos del siglo XIII había sido principalmente un producto de las circunstancias, por carecer de base teórica,

empero su enfoque tuvo un efecto posterior. Por otra parte, una vez que la vida secular o natural había sido impregnada de valor positivo, como ocurrió en el pensamiento de finales del XIII y principios del siglo XIV bajo la influencia de Aristóteles, entonces las bases teóricas fueron elaboradas para justificar la preocupación por los problemas de la vida diaria (Kohl y Witt, 1991: 9). Los humanistas de los siglos XIV y XV hicieron un gran aporte a la construcción de un marco de pensamiento, en el cual la vida secular fue percibida como importante y digna de búsqueda por hombres virtuosos. Equiparon a la sociedad italiana con una serie de modelos viables para vivir un estilo que casi no había recibido alguna elaboración teórica en la Edad Media, y así se logró justificar a la sociedad laica por sí misma. Sin negar que el ser humano tenía un destino más allá de los cielos, los humanistas dejaron ver que el hombre era también tiempo el ciudadano de una “República terrenal”, en la que tiene deberes de los cuales puede obtener satisfacciones legítimas.

A pesar de existir puntos del acuerdo, los rétores italianos dividieron sus trabajos en dos campos. Los oradores de Bolonia, encabezados por Boncompagno de Signa —activo en las primeras décadas del siglo XIII—, se inclinaron por el desarrollo simple del vocabulario y de la construcción de la oración. Como ellos optaron por el uso de un mínimo de figuras retóricas y por la brevedad, el producto resultante derivó en la rúbrica general de “estilo humilde” (*humilis stilus*). Tan fácil era tal estilo para ser aprendido y usado, que en las primeras décadas del siglo XIV, cien años más tarde, variedades de *humilis stilus* de Bolonia dominaban en la mayor parte de las cancillerías de las administraciones públicas de Italia. Poco a poco, en el curso de ese siglo, incluso la curia papal confió casi exclusivamente en esta forma de expresión

para uso de los administradores de su cancillería (Kohl y Witt, 1991: 11-12). El segundo estilo, que procede del sur, fue sobre todo cultivado en la cancillería del sacro emperador Federico II, y más tarde también en la corte papal. Los líderes de tal estilo son el cardenal Tommaso de Capua y Pietro della Vigna. Como retórica más elaborada, este segundo estilo empleó frecuentes citas bíblicas y un vocabulario exótico, mientras que numerosas interjecciones y preguntas creaban la sensación de un profundo sentimiento en el escrito. Este complejo, y a menudo oscuro estilo de la corte imperial y de la curia papal, fue llamado “estilo retórica” (*stilus rhetoricus*) debido a su calidad de oratoria vibrante.

Dentro de ambos estilos generales existió una segunda división, a saber: la retórica pública o institucional, y los escritos privados. Esta diferencia fue mucho más marcada entre los humanistas, pues cuando los oradores escriben en nombre de una autoridad pública, como lo hicieron Petrarca, Salutati, Bruni y Poggio, ellos siguieron muy de cerca las reglas básicas de la retórica del siglo XIII (Kohl y Witt, 1991: 12). Sin embargo, debido al carácter más formal y oficial de la retórica, la innovación estilística era más difícil. De aquí que en sus propios escritos, más bien los humanistas se abocaron a romper con la tradición de la retórica medieval y crear estilos de expresión construido más próximos a modelos antiguos.

LOS HUMANISTAS

Los protagonistas

LOS GRANDES HUMANISTAS DEL RENACIMIENTO fueron hombres que gozaron de importancia social, entre ellos los funcionarios de alta jerarquía que se desempeñaban como secretarios en los consejos de las administraciones públicas italianas, o bien, como embajadores y profesores en las escuelas secundarias y las universidades. Sin embargo, además de ellos, había otras personas activas en la penumbra del humanismo que lo favorecieron enormemente. Eran hombres que habían tenido una formación humanística, y conservado durante toda su vida el interés por las humanidades, toda vez que ocasionalmente escribieron piezas sobre temas literarios. Entre ellos había príncipes, nobles, burgueses, teólogos, médicos, abogados y filósofos. Quizá personas como éstas no se habrían llamados “humanistas” (*umanisti*) por sus contemporáneos, y sin embargo, fueron responsables de gran parte de la influencia social del humanismo. Caballeros con tiempo disponible forman la mayor parte de la audiencia de las presentaciones literarias de los grandes humanistas; toda vez que facultativos en otros campos de actividad adaptaron el conocimiento y la formación filológica e histórica de sus maestros humanistas, a las necesidades de sus propias disciplinas. Los abogados comenzaron a examinar sus textos según los nuevos criterios de exactitud filológica, y entender las bases institucionales e históricas de los magnos códigos legales clásicos. Médicos y matemáticos tradujeron y estudiaron muchos textos provenientes de la antigüedad clásica. Los

filósofos y teólogos, por su parte, leyeron a Platón y Aristóteles “con nuevos ojos” (Haskins, 1987: 8-9). Fue de este modo que la influencia del movimiento literario de comienzos del siglo XV se amplió a los círculos de sabios en Venecia, Padua, Florencia y Roma, y se convirtió hacia finales del siglo en un movimiento cultural pleno que tocó cada esquina de Europa y cada rama del aprendizaje.

A través de la proclamación de Vergerio sobre los nuevos objetivos educativos de su tiempo, cristaliza gran parte del pensamiento humanista. Porque de este modo se anuncian las metas de los estudios liberales plasmados en la historia, la elocuencia latina y la literatura, que eran una ocupación de los pensadores humanistas madurados (Kohl y Witt, 1991: 14-15). Incluso, desde el siglo XIV, los notarios, abogados y jueces, que forman parte de las clases profesionales que rigen las ciudades-Estados del norte de Italia, incluyendo a Padua, Verona y Milán, habían comenzado un estudio intensivo de historia romana y de la literatura; con el fin de mejorar sus conocimientos de la antigüedad y ofrecer modelos para sus composiciones literarias.

Francesco Petrarca
(1304-1374)

FUE EL PRIMER HUMANISTA Y quien sembró las semillas de la filosofía renacentista. Nació en Arezzo, proveniente de una familia florentina que había huido a esa ciudad. Tras sufrir diversas vicisitudes, la familia se estableció en Aviñón donde residía el papado desde 1309, lo que fue una feliz circunstancia que le ofreció la perspectiva de ejercer su profesión de notario. Petrarca realizó diversos viajes por Europa, al término

de los cuales, a partir de 1337 se estableció en Vaucluse, cerca de Aviñón. Por encargo del papa Clemente VI (1342-1352) desempeñó misiones diplomáticas en Nápoles y Roma. En 1353 se trasladó a Milán donde vivió durante nueve años, mudándose luego y sucesivamente a Venecia, Padua y finalmente en Arquá, donde pasó los años postreros de su vida. Petrarca, para preservar su libertad de pensamiento y de acción, nunca aceptó un puesto fijo, más bien trabajando ocasionalmente al servicio de la familia Colonna y luego de los Visconti. Su labor consistió en redactar cartas y confeccionar discursos, “una de las actividades más específicas de los humanistas” (García Estebanez, 1986: 54-55). Tal estrategia vital le permitió mantener un gran interés por los clásicos, de entre los cuales descubrió una obra de Tito Livio, de la que hizo una edición crítica.

El primer humanista

DURANTE SU ESTANCIA EN LA corte papal en Aviñón, Petrarca adquiere plena comprensión del papel de la epístola para transmitir a sus amigos y corresponsales información sobre su pensamiento y sus planes; así como su función en la diplomacia y la instrucción moral. En la dedicatoria escrita en 1350 para su primera colección de cartas familiares, Petrarca afirma lo siguiente: “este libro no fue escrito con poco estilo elaborado, sino más bien en un tono familiar sobre cosas cotidianas; aunque de vez en cuando, si el tema lo requiere, una sola historia lineal puede ser sazonada con algunas reflexiones morales. Esto era una práctica de Cicerón” (Kohl y Witt, 1991: 16).

Las cartas son un medio de comunicación humana que se pueden formar como un archivo de documentación histórica, y son “las más sinceras y menos tergiversadas”. Ellas son simplemente “una conversación mantenida por escrito entre dos personas distanciadas por el espacio” (Guillén, 1992: 7-8). En latín se hablaba de *epistola* y *litterae*, pues en su origen se distinguían: *epistola* es el papel, el pliego o la tablilla que se envía; *litterae*, en contraste, es el contenido, el mensaje. Actualmente se usan indistintamente ambas palabras. Incluso, hay misivas que más bien son noticias sobre la vida, son una especie de tratados breves de filosofía, literatura o arte; y que, si bien inmediatamente se dirigen a una persona, realmente se destinan a todo el mundo. Este es el caso de lo se llama *epistolae*, como las de Horacio que forman dos libros de contenido filosófico. El prototipo de las cartas son las de Cicerón y de Plinio el Joven. En las misivas de Cicerón hay siempre tres partes: saludo, cuerpo de la carta y conclusión.

Como Petrarca vivió una larga vejez y fue el más famoso entre sus contemporáneos, ellos buscaban su consejo y sabiduría. La larga carta a Francisco el Viejo de Carrara, es un ejemplo de la respuesta de un humanista a la necesidad de mantener un trato informal con su último patrón (Petrarca, 1991: 35-78). El resultado fue un “espejo de príncipes” en el que Petrarca mantiene el tono informal de la carta privada, mientras paralelamente aborda el importante tema del buen gobierno y el ejercicio justo del poder político (Kohl y Witt, 1991: 16-17). Al mismo tiempo, el gran humanista adornó e ilustró su trabajo con ejemplos de la historia antigua y con ácidas observaciones sobre las costumbres de su tiempo. La filosofía política familiar resultante es, a la vez, un testimonio

para el aprendizaje de grandes humanistas y su deseo de mejorar a la ciudad de Padua.

Espejo de príncipes

EN ESA COMPOSICIÓN EPISTOLAR, PETRARCA, por primera vez, empleó el conocido gen medieval del espejo de príncipes. Pero no se apoyó mucho en antecedentes medievales. Petrarca pudo haber sabido de las obras de tal género porque se habían copiado muchas veces y estaban disponibles en las bibliotecas más grandes; pero evitó generalmente fuentes medievales de inspiración. Después de su muerte, su espejo de príncipes fue eclipsado por sus obras filosóficas y literarias más famosas (Kohl y Witt, 1991: 29-32). Como su epístola fue una carta ocasional escrita para un señor cuya dinastía pronto sufriría la extinción en una prisión veneciana, el texto no tuvo gran circulación. Sin embargo, la misiva es la declaración más extensa y elaborada por los humanistas sobre el arte del gobierno en una ciudad-Estado, toda vez que proporciona luces sobre una de las preocupaciones constantes de Petrarca referentes al mejoramiento de sus semejantes.

Junto con Petrarca debemos mencionar a dos humanistas igualmente destacados: Marsilio Ficino y Pico de la Mirandola.

Marsilio Ficino (1433-1499)

NACIÓ EN FIGLINE, CERCA de Florencia. Como su padre —médico de profesión— se llamaba Diotifece y el diminutivo de este nombre es Diotifecino, de aquí deriva el “Ficino” con que se conoce a Marsilio. Estudió en Florencia, Pisa y

Bolonia, antes de que Cosimo de Medici (1434-1464) le tomara bajo su protección y le encargara la traducción de unos textos antiguos llegados recientemente de Grecia, así como algunos diálogos de Platón. La labor más eminente de Ficino fue la traducción, tarea extraordinaria, pues se encargó de todos los diálogos de Platón cuya edición príncipe se imprimió en Florencia cuando corría el año de 1477; así como textos de Homero, Hesíodo y Pitágoras (García Estebanez, 1986: 99-100). También su actividad intelectual se plasmó en la Academia Platónica de Florencia, que fundó y dirigió en la villa de Careggi. Además, Ficino mantuvo correspondencia con las grandes figuras humanistas de Italia y Europa, cartas que coleccionó cuidadosamente y publicó en un epistolario compuesto por doce libros.

Giovanni Pico de la Mirandola
(1463-1494)

NO DEBEMOS CONFUNDIRLO CON SU sobrino Giovanni Francesco Pico. Nació en Mirandola, cerca de Módena. Estudió derecho en Bolonia, carrera que abandonó cuando había cursados dos años lectivos (García Estebanez, 1986: 110-111). Pero, dotado con gran apetito por el saber, continuó sus estudios en las universidades de Padua, Pavía y Florencia, así como la de París. Fue de tal modo que tuvo conocimiento de las filosofías aristotélica y platónica, toda vez que entabló amistad con las figuras más sobresalientes en ambas corrientes de pensamiento, como con Hermolao Barbaro, Poliziano y Ficino. Además del griego, aprendió el árabe y el hebreo con el fin de profundizar en la doctrina del islam.

Los humanistas en la administración pública

A LO LARGO DE LAS páginas precedentes ha sido observable el entreverado de la labor de los humanistas y la administración pública, especialmente en Florencia. Este entreverado administrativo es un tejido hecho por los secretarios de los consejos renacentistas, cuya manufactura emana de hilos trabajados a través de memoriales, informes, y particularmente, cartas oficiales. El precedente de la época clásica más preclaro es Plinio el Joven, cuyas misivas fueron traducidas y publicadas en 1746.

Las cartas de Plinio “el Joven”

AUNQUE PARECE QUE PLINIO TUVO menos estimación por sus cartas, que por sus discursos, porque esperaba muy poco de ellas para alcanzar la gloria, ciertamente le brindaron enorme prestigio. Del mismo modo que se propuso imitar a Cicerón en sus discursos, también fue su inspiración cuando decidió publicar sus epístolas (Heredia, 1998: 41). Se cree que Plinio dejó preparados los primeros nueve libros de sus misivas cuando partió a la provincia de Oriente que le fue dada para su gobierno, y que los fue publicando por grupos de dos, tres o cuatro libros entre los años 103 y 111. Sin embargo, la cronología de las cartas es un problema muy debatido hasta la fecha. Además, según lo hace saber su autor, organizó las misivas sin atender el orden en que las escribió, porque no trató de hacer una historia y más bien las fue acumulando.

A pesar del propósito explícito de seguir el modelo epistolar de Cicerón, las misivas de Plinio tienen poco en común las del gran orador romano. Las epístolas de Cicerón fueron cartas privadas escritas sin el propósito de ser publicadas como obras

literarias. De manera similar, las cartas de Séneca a Lucilio fueron breves ensayos que tratan temas de moral práctica y exhortan a la vida virtuosa. Las epístolas de Plinio son en su origen auténticas comunicaciones que envió a destinatarios específicos, las que recogidas posteriormente fueron revisadas cuidadosamente con el fin de publicarlas como menudas obras de arte literario (Heredia, 1998: 41). De aquí que el temario epistolar es muy diverso, por cuanto diversos fueron los intereses de un hombre polifacético que se desempeñó como servidor público y escritor, y que también fue terrateniente y filántropo. Dentro de un cúmulo tan variado de tópicos, llama la atención las cartas sobre los debates en el Senado, los juicios y las actuaciones de personajes públicos. También destacan las misivas donde su autor reflexiona sobre la teoría y la práctica de la oratoria, la literatura y la historia. De entre las cartas de Plinio merece especial atención el libro décimo, que consta de las comunicaciones habidas entre Plinio y el emperador Trajano (98-117 d.C.), en especial durante su gestión en Bitinia, y que son parte de la agrupación epistolar original. Como es propio de un funcionario público, las misivas consisten generalmente en informes y consultas breves, es decir, comunicaciones oficiales escritas con cuidado y buscando claridad. Por su parte, las respuestas de Trajano son breves, concisas y directas, atendiendo el modelo oficial llamado breve imperial (*imperialis brevis*). Entre estas misivas destacan la consulta de Plinio referente a los cristianos y la respuesta de Trajano.

Se debe destacar que “todas las cartas fueron redactadas con cuidado exquisito”, toda vez que cada una se sujetó a un solo tema, y su extensión calculada de acuerdo con la importancia y complejidad del sujeto. Algunas epístolas son

relatos breves, otras auténticos retratos y exploraciones del género del ensayo. Dentro de ese mundo temático, el sabor epistolar nunca se pierde, en tanto que el destinatario no desaparece porque exige el diálogo desde su lejanía, y Plinio siempre lo tiene a la vista. Tampoco la espontaneidad de la comunicación familiar ha sido rota, sino realzada con el cuidado escrupuloso de un estilo enriquecido con “las agudezas y la malicia exquisita del hombre de mundo”. En fin, “lejos del Senado y los tribunales, el arsenal retórico, sabiamente distribuido, no ahoga el tono de la confidencia, de la conversación cotidiana; al contrario, lo afina, lo afirma” (Heredia, 1998: 42).

Como lo observaremos más adelante, la preparación de las misivas fue uno de los métodos de aprendizaje del arte de la administración más eficaz para los funcionarios públicos renacentistas.

Los cancilleres humanistas

LOS HUMANISTAS FUERON MUY APRECIADOS y reconocidos en su tiempo. Normalmente estuvieron ocupados en las secretarías de los consejos de las ciudades-Estados, al servicio de la administración pública cuyos titulares eran los príncipes y las curias eclesiásticas de alto nivel, incluyendo la del papado en Roma (Kohl y Witt, 1991: 20). Como hace ver García Estebanez, la perspectiva humanista abierta por Petrarca prende inmediatamente en Florencia, donde los “cancilleres humanistas dilatan y fortalecen esta visión terrena del hombre”. El movimiento irradia hacia otros centros importantes como Milán, Nápoles y Roma, si bien, “el papel jugado por Florencia se equipara al de Atenas en la antigüedad y al de París en la Edad Media. De Italia pasan

las nuevas corrientes al resto de Europa” (García Estebanez, 1986: 63-64).

Un tipo muy distinguido entre los cancilleres lo personifican Poggio Bracciolini y Francesco Barbaro. Bracciolini nació en Terranova (Toscana) y también fue alumno de Crisoloras. Caluccio Salutati patrocinó su carrera administrativa, pues lo recomendó para ocupar un empleo como secretario en la curia pontificia y posteriormente (1453) fue designado canciller en la administración pública de Florencia. Poggio, como otros destacados humanistas, pasó la mayor parte de su vida como funcionario. En Florencia ocupó el cargo de canciller durante seis años, hasta bien entrada su vejez, pues murió en 1459 (Kohl y Witt, 1991: 18). Una de las actividades más destacadas de Poggio fueron sus prodigiosas cruzadas en abadías y conventos de Suiza, Francia e Inglaterra, donde buscó libros clásicos. Poggio tuvo la suerte de encontrar *La Naturaleza de las cosas* de Lucrecio, la cual tradujo y tuvo una difusión inmediata. Para nosotros destaca principalmente su hallazgo de las *Instituciones oratorias* de Quintiliano, de la que halló un ejemplar completo. Por cuanto a sus propios trabajos, los escribió principalmente como diálogos, toda vez que alcanzó la popularidad gracias a su libro satírico *Dichos agudos*, compuesto en estilo latino (García Estebanez, 1986: 76).

Francesco Barbaro (1546-1616) nació y murió en Venecia. Como otros humanistas conservó un vivo interés en los estudios clásicos a lo largo de su carrera administrativa, y fue amigo y mecenas de algunos jóvenes humanistas. Él fue la mediación para traer al erudito griego Georges de Trebisonda, de Creta a Venecia, donde vivió algún tiempo en casa de Barbaro. Mientras fue podestá de Venecia, Barbaro aseguró

el nombramiento de Trebisonda como profesor de griego en la escuela local. Asimismo, designó como secretario particular al humanista Flavio Biondo e intentó asegurarle el cargo de canciller de Bergamo. Cartas personales de Barbaro revelan su continuo interés en las cuestiones de política, religión y aprendizaje de los clásicos (Kohl y Witt, 1991: 185).

Su obra más célebre trata de los deberes de la esposa (Barbaro, 1991). En este escrito, Barbaro hizo buen uso de sus conocimientos sobre la literatura griega antigua. Además, abrevó de la traducción de obras de Plutarco, entre ellas una de Guarino (1410), así como la de la vida de Dion y Brutus que Guarino le dedicó por propia mano en 1416. Barbaro probablemente también tenía la traducción hecha por Guarino del texto de Isócrates titulado *A Demonico* (*Ad Demoniacum*) (Isócrates, 1979c), y una versión latina de la *Economía* de Jenofonte (Jenofonte, (1999b). Pero la mayoría de sus citas sobre Plutarco, Jenofonte y otros autores griegos proceden directamente de los textos helenos. Parece cierto que Barbaro había estudiado cuidadosamente la *Ciropaedia* de Jenofonte (Jenofonte, 1999a), así como algunas piezas de las obras morales de Plutarco, antes de componer su tratado. Claramente la inspiración clásica y las anécdotas en los deberes de la esposa son griegas, donde principalmente están presentes sobre todo Plutarco y Jenofonte. Hay cerca de 90 citas de literatura griega antigua, incluyendo a Homero, Hesíodo, Herodoto y los trágicos griegos. De los autores en latín, Barbaro principalmente cita a Cicerón, Valerio Máximo, Aulio Gelio y Macrobio. De las obras contemporáneas destaca el uso del texto de Pier Paolo Vergerio ya referido. (Kohl y Witt, 1991: 181-182).

Entre los cancilleres humanistas tiene especial sitio Coluccio Salutati, otro gran secretario florentino.

Coluccio Salutati
(1331-1404)

NACIDO EN STIGNANO, FUE UNO de los cancilleres de la República de Florencia más sobresalientes a lo largo de sus 35 años de carrera administrativa. De hecho, ocupó el cargo hasta su muerte. La labor de un secretario estriba en dirigir la política exterior, tarea que le exige mantener una copiosa correspondencia con los jefes políticos del extranjero, así como con personajes particulares de importancia. De ahí que se eligiera a conocedores probados de la lengua, así como a personas diestras en la retórica. Pero esto no bastaba, “pues un canciller eficiente debía estar dotado de conocimientos jurídicos, tener una fina sensibilidad psicológica, saber maniobrar con diplomacia, tener sentido de la oportunidad e imprimir a sus palabras una buena dosis de persuasión y, si la ocasión lo requería, de patriotismo” (García Estebanez, 1986: 63-64). Todo esto es observable en los epistolarios de los cancilleres humanistas que se desempeñaron en la administración pública en Italia.

Su nombramiento como canciller de la comuna de Todi en el territorio papal, en agosto de 1367, marca el comienzo de cinco años de empleo fuera de territorio florentino. Después de un breve período en Todi, Salutati pasó dos años en Roma trabajando en la cancillería papal. Pero en agosto de 1370, en gran parte merced al mecenazgo papal, es nombrado canciller de Lucca. Pero al finalizar ese año Salutati no fue ratificado, y después de desempeñarse brevemente

como juez de la corte de comerciantes de Lucca, vuelve a Florencia a mediados de 1372. Aquí, en febrero de 1374, fue empleado en la recién creada oficina del notariado de las elecciones en Florencia, y en abril del año siguiente Salutati añade a esta posición el prestigiado cargo de canciller de la república florentina (Kohl y Witt, 1991: 82-83). El nombramiento en tan eminente puesto ocurrió cuando comenzaba la guerra de Florencia contra el papado, y fue en el curso de los tres años de conflicto que Salutati se elevó como el principal rétor y humanista en la administración pública en la Europa occidental. A lo largo de los 31 años en que se desempeñó como canciller, sus cartas públicas, donde describe al gobierno florentino, fueron armas importantes en el arsenal de la república. Más adelante, el mayor enemigo en Florencia, el duque de Milán, que incluso trató de asesinar a Salutati, reconoció el poder de la retórica del canciller cuando, según algunos informes, comentó que una carta de Salutati era “digna de una tropa de jinetes”. En efecto, el gran humanista da un tratamiento extenso al explicar la ortografía precisa de las palabras de sus cartas, o cuando describe el procedimiento utilizado en el establecimiento de la correcta lectura de un texto.

De manera que las ideas de Salutati yacen en las numerosas cartas que redactó, y en algunas de sus obras, que principalmente versan sobre el principio de la acción en la existencia humana como vida civil, y sobre la retórica como principio regulador de esa acción. Salutati sabía que el instrumento más adecuado e imprescindible para encauzar y regular la actividad humana, es el conocimiento de la historia. Porque de ella se pueden obtener reglas para dirigir el comportamiento actual y futuro. En una carta enviada al español Juan Fernán-

dez de Heredia, gran maestro de la Orden de los Hospitalarios, quién estaba traduciendo algunos libros clásicos de historia, el canciller le anima a perseverar en su labor.

Pero es el lenguaje es el fundamento de la convivencia y la paz ciudadanas, así como del consenso entre los Estados. El lenguaje, como la participación en los mismos sentimientos, es lo que produce la unidad social y la concordia, pues la palabra es el vehículo de tales sentimientos. La experiencia de Salutati como titular de la diplomacia de la república florentina, pudo comprobar que la oratoria tiene el poder de unir a las personas y las multitudes en torno a un mismo afecto o idea. “Los humanistas señalan con admiración esta potencia inductora de la palabra elegante, de la retórica. No hay en esto escuela filosófica que pueda superar a la retórica. Esta es la reina de las ciencias” (García Estebanez, 1986: 68-70). Pero no se trata de la elocuencia que se pierde en vacuos juegos lingüísticos, sino de una oratoria que sabe transmitir cosas sabias mediante la palabra.

Salutati, discípulo de Petrarca, también sintió gran afición por los autores y los libros de la antigüedad clásica, de los que reunió una gran colección. En efecto, la bibliofilia fue una de las singularidades eminentes de los humanistas. Pero como no conocía el griego, y no pudiendo beneficiarse directamente de los textos redactados en ese idioma, fue Salutati quien hizo traer al sabio bizantino Manuel Crisoloras para impartir lecciones en la escuela que el propio secretario fundó para tal efecto. Esta labor del erudito bizantino la realizó en Florencia entre 1397 y 1400, y posteriormente la continuó en Milán y Pavía. Algunos manuscritos por los que Salutati tuvo especial interés, encargó la traducción a sus amigos.

Efectivamente, “Coluccio Salutati pasó su vida en el servicio público, principalmente como canciller de Florencia, donde escribió miles de cartas públicas” (Kohl y Witt, 1991: 17). Pero, al mismo tiempo, mantuvo una enorme correspondencia privada ofreciendo asesoramiento en la tradición “petrarcana” de temas éticos y culturales. En sus cartas, el canciller florentino revela los atributos típicos de su carácter, es decir, el uso de una gran variedad de fuentes clásicas, la habilidad para escribir en un estilo vivo e interesante, y una mente rápida que se mueve de las cuestiones filosóficas, a las descripciones humorísticas de acontecimientos recientes. Para Salutati, la misiva se convirtió en un instrumento versátil mediante el cual el autor puede utilizar sus habilidades retóricas para amonestar, persuadir e informar.

Como el título del cargo lo indica, la confección epistolar era el primer y principal deber de los secretarios de los diversos consejos florentinos, así como de otros cuerpos administrativos similares en otros Estados italianos. Por ejemplo, las cartas escritas por Nicolás Maquiavelo, que incluye misivas públicas y privada, suman más de dos mil quinientas páginas (Mastrangelo, 1994: 10).

LENGUAJE, RETÓRICA Y HERMENÉUTICA EN EL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

Como el héroe de Molière que habló en prosa toda su vida sin saberlo, la mayoría de las personas administran toda su vida sin saberlo.

Simon, Smithburg y Thompson.
Public administration, 1950

EN TRABAJOS ANTERIORES HEMOS ABORDADO el estudio de la administración pública como ciencia social. Aquí nos proponemos tratarla como parte de las humanidades, tema que ha congregado a muchos administrativistas merced a la enorme importancia que entraña. Pero, si bien el tema se viene cultivando desde muchas décadas atrás, y sus raíces son remotas, todavía no cala suficientemente en los ámbitos académicos de esa disciplina.

Nuestro punto de partida es el papel del lenguaje en la administración pública, dentro de un fluir que marcha con la retórica y culmina en la hermenéutica. Como lo asegura un eminente pensador administrativo, las bellas letras aportan temas relevantes a la administración pública que pueden ser fuentes de interés para profesores, estudiantes y practicantes de la materia (Waldo, 1956: 77). Este hecho es patente en el epígrafe precedente formulado por Herbert Simon y sus colegas, quienes nos hacen recordar que en la obra *El burgués gentilhomme* de Molière, el señor Jordain, platicando con el profesor de filosofía, cae a la cuenta de que por más de 40 años habla en prosa sin saberlo.

El lenguaje es, así, el compañero perenne del administrador público, incluso sin que lo sepa.

Asimismo puede ignorar que habla y escribe con los tropos retóricos, es decir, con metáforas o metonimias, y diariamente luchar por entender textos con recursos hermenéuticos sin tener noticia del hecho. En su diario laborar, los funcionarios formulan textos de todo tipo que se “consumen” en su ejecución, o bien, aplican disposiciones que provienen de una diversidad de fuentes parlamentarias o del ejecutivo. Dentro de su cotidiano actuar, por lo tanto, los funcionarios trabajan con piezas retóricamente formuladas para las cuales no siempre tienen la adecuada preparación. En su actuar, asimismo, tienen que lidiar con muchos papeles que se deben convertir en actividad continua, y que le exigen ante todo capacidad de entender. De hecho, decir discrecionalidad es decir hermenéutica. Su labor, en suma, radica en un ejercicio hermenéutico que suele no ser consciente y no es raro que termine en la ineffectividad.

LENGUAJE EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DISCURSO E IMAGINACIÓN

ALGUNOS DE LOS ESTUDIOS EN administración pública tendieron a modelarse con base en la gerencia privada, cuando comenzaron a enfocarse a través de su razonamiento, es decir, el “razonamiento instrumental”. Desde entonces, la racionalización de la administración pública se convirtió en un asunto persistente tanto en los teóricos, como de los prácticos.

Dos declaraciones se relacionan en ese punto. Una consiste en que el avance en el pensamiento y la acción admi-

nistrativos puede guiar el mejoramiento de los procesos, especialmente los referentes a la toma de decisiones. El otro implica que no existe una forma superior de mejoramiento de la acción y el pensamiento administrativo, sino sólo aquella que postula el hacerlos más racionales (White, 1990: 132-133). Aunque hay diferentes definiciones de racionalidad para enfocar a la administración pública, la mayoría están relacionadas con la teoría del razonamiento instrumental referido; es decir: que el pensamiento es racional en la extensión en que sigue reglas de inferencia deductiva para calcular medios correctos, para alcanzar los fines previstos; y que la acción es racional, asimismo, en tanto sigue un conjunto de reglas prescritas para coordinar medios dados para esos fines. Esta imagen de la razón y la racionalidad parece ser apropiada para una concepción de los administradores, que tipifica el acto de asumir cosas hechas de antemano y no el acto de hacerlas.

Sin embargo, la imagen instrumental resulta poco útil cuando se le compara con otros modos de pensamiento y acción, que están involucrados con la identificación y la selección de medios y fines. Asimismo, fracasa porque ignora que hoy en día el pueblo participa en la determinación de los fines buscados, así como en los medios para lograrlos. Su “pecado original” radica en que trata con los medios y los fines como si fueran dados al tomador de decisiones, sin que él esté involucrado en su hechura. Karl Mannheim observó una tendencia fundamental del pensamiento burocrático en Alemania, consistente en convertir todos los problemas de la política en problemas de administración. Y si bien, el pensamiento burocrático no niega a la ciencia política, la confunde con la ciencia administrativa (Mannheim, 1929: 117-120). De manera que, cuando prevalecen criterios instrumentales como

premisa, las conclusiones derivadas son casi invariablemente las ofrecidas por Mannheim. Esa imagen de la razón y la racionalidad administrativa, por consiguiente, desacierta al explicar la lógica de la previsión de los medios y los fines, y la base racional para escogerlos. Pero quizá su ejemplar más fiel sea el esquema de separación entre el “timón y los remos” formulado por David Osborne y Ted Gaebler. Según lo proponen, para asemejarse a la empresa privada, el gobierno debe establecer una desvinculación entre la hechura de decisiones —timonear— y la prestación de servicios —remar— (Osborne y Gaebler, 1992: 34-37). El timón requiere de personas que avisten el universo de asuntos y posibilidades, y puedan equilibrar demandas competitivas en pro de recursos, en tanto que los remos necesitan personas que se enfoquen enteramente en una misión y la desempeñen adecuadamente. Es decir, unos formulan las decisiones, otros las ejecutan según le son dadas.

Asimismo, las decisiones acerca de qué fines deben ser buscados y qué medios deben ser usados, también son materias de la política, el derecho y los juicios morales, porque caen en el reino del “discurso práctico”. Este discurso implica discusión, debate, deliberación y argumentación sobre lo que es verdadero o falso, bueno o malo, recto o desviado, así como lo que podría ser deseable. Los administradores públicos usualmente participan en el discurso práctico, si bien es frecuente que, infortunadamente, no siempre se guían por el razonamiento involucrado en este discurso o por el entendimiento del criterio para juzgar la racionalidad del pensamiento y la acción práctica (White, 1990: 133). Asimismo, buena parte de la teoría administrativa trata con el pensamiento y la acción práctica por cuanto intuitivos o subjetivos, y por lo tanto, no-cognitivos, no-descriptivos y no-racionales. Hay,

pues, poco interés en el proceso de determinar los medios y fines en el contexto del discurso práctico. Poco se conoce acerca de la lógica de los juicios normativos, políticos y morales, que son hechos por los administradores públicos en su actividad cotidiana.

Sin embargo, existen planteamientos alternativos a la razón y la racionalidad instrumental. Ellos derivan de la hermenéutica, el derecho y la teoría crítica. El primero es el “razonamiento interpretativo” que describe el tipo de pensamiento y acción involucrados en el entendimiento de los medios y los fines, que son accesibles al tomador de decisiones. La racionalidad en el razonamiento interpretativo depende del logro de un diálogo exitoso entre los tomadores de decisiones. El segundo planteamiento es el “razonamiento crítico”, que depende de sí o no, un curso de acción escogido guía las oportunidades de implementación de una actividad. Cuando la lógica de la interpretación y el razonamiento crítico desarrollado derivados de esas tradiciones filosóficas son aceptados, el discurso práctico puede ser utilizado para lograr la eficiencia y la efectividad, así como una administración ética. Pero es necesario el desarrollo de un esquema que ofrezca una imagen comprensiva del razonamiento administrativo y la racionalidad así provista. Se trata de la “imagen”, con la cual se recupera la importancia del discurso crítico en administración pública y la legitimidad de las decisiones y las acciones administrativas basadas en la interpretación y la crítica.

El lenguaje es una “herramienta maravillosa” para la expresión del ser humano como individuo, así como en sus relaciones sociales. Mucho de lo que es observable en las organizaciones administrativas es metafórico. Pues cuando se organiza algo, frecuentemente existe una imagen de la

organización en la profundidad de la mente usualmente en forma mecánica; “cuando organizamos, nos mecanizamos”. Pero “organizar” y “organización” pueden tomar otras formas. Por ejemplo, se puede organizar creando un proceso adaptativo o un punto de entendimiento entre las personas. Esto ocurre porque la organización puede tomar muchas formas y ser entendida de múltiples maneras (Morgan, 1990: 7-8). Pero cuando se habla acerca de la organización, es usual la concepción mecánica referida, tipificada en el proceso de burocracia que normalmente viene a la mente. Para romper esa concepción es necesario reemplazar el concepto organización por el de “imaginación”, con el propósito de reconocer que la organización es una actividad creativa que se puede desarrollar y entender en muchas formas creativas. Para organizar, se necesita imaginar el proceso organizativo de crear formas flexibles dotadas con un flujo libre, que en términos de la imaginación no tienen rasgos comunes con las partes inanimadas de una máquina. Más aún, dentro de las organizaciones se desenvuelve un proceso muy complejo de actividad política a través de la negociación. Ellas deben ser visualizadas como entidades construyéndose y reconstruyéndose perpetuamente a través de la negociación entre quienes la integran, pues la organización es una coalición de negociaciones entre individuos (Cyert y March, 1963: 27).

De manera que la administración pública puede ser observada a través de nuevas tareas de investigación, abordándose críticamente dentro de las complejidades, las ambigüedades y las paradojas, inherentes a una sociedad moderna donde impera la democracia y la separación de poderes. Particularmente, la imaginación involucra pensar y repensar con implicaciones en una variedad de imágenes posibles, para un fenómeno

bajo discusión (Kass, 1990: 10-11). Estas imágenes pueden entonces ser usadas para desarrollar conceptos de los fenómenos incorporados en temas diferentes y en vínculos posibles, así como contrastes que pueden ser empleados como una nueva forma de enmarcar las acciones. Un conjunto de imágenes puede también revelar las complejidades genuinas, los contrastes y las relaciones que comprenden un fenómeno singular.

El conocimiento como narración

TAMBIÉN DEL ENFOQUE INSTRUMENTALISTA DERIVA la crítica sobre la mala calidad de la investigación en administración pública, principalmente por no haber contribuido al desarrollo de un cuerpo sistemático de conocimiento. En efecto, se le achaca el no acumular ni extender el conocimiento, como es observable principalmente en la censura proveniente de la filosofía de la ciencia, que palpa con crudeza el pauperismo reinante en la investigación administrativa. Pero este hecho no sólo entorpece el desarrollo de ese cuerpo de conocimiento, sino también las habilidades necesarias para mejorar a las organizaciones públicas. En el fondo, los fundamentos de la administración pública no son debidamente “entendidos” (White, 1999: 1-2, 5-6). Una opción para solucionar esos problemas, consiste en aplicar algunos aspectos de la lógica de la investigación a la administración pública, explorando los fundamentos lingüísticos y narrativos en pro del desarrollo y el uso de su conocimiento. Al efecto se convoca principalmente la participación de la hermenéutica, porque se trata de aplicar los fundamentos narrativos de la investigación para encontrar un “entendimiento interpretativo” de la administración pública.

El uso del relato y la narración en la administración pública se remonta a mucho tiempo atrás. El relato consiste en el conocimiento de un hecho en forma detallada, en tanto que la narración refiere lo sucedido a partir del hecho. Desde el ángulo de la retórica, la narración es una parte de su discurso a través de la cual se refieren los hechos para esclarecer el asunto de que se trata y facilitar el logro de los fines del orador. La narración sobre todo se aplica al estudio de las organizaciones, los funcionarios públicos de todo tipo de nivel jerárquico, los procedimientos, el ceremonial y los usos administrativos. Ello obedece a que el relato y la narración son fundamentales de la investigación científica; es más, en general, se puede afirmar que el conocimiento existente sobre administración pública es básicamente un relato anclado en el lenguaje y el discurso, que se expresa asimismo como narración por medio de la conversación (White, 1999: 6-8). El lenguaje forma la base de todo conocimiento del mundo, y es por su mediación como nos comunicamos con nosotros mismos y con los demás. Es el lenguaje, no la naturaleza, lo que nos hace seres humanos; es el que nos provee de conocimiento y nos pone en relación con las personas y las organizaciones sociales. En suma, cualquier comunicación que sostenemos, sea del sentido común o del conocimiento científico, implica al lenguaje continuamente desenvuelto en forma de relato.

Dentro del trabajo científico, donde se desarrollan tres tipos de investigación: explicativa, interpretativa y crítica, la segunda está adquiriendo relevancia en la administración pública, habida cuenta de los enfoques emergentes antes tratados, y donde las humanidades y las ciencias de la cultura (arte, historia y literatura) también la han puesto en relación

con la hermenéutica entendida como “teoría de la interpretación”. De aquí surge una “investigación interpretativa” que se orienta a entender el significado de los artefactos humanos, los sucesos significativos y las acciones del hombre que son intencionales, todos ellos íntimamente vinculados con el temario administrativo.

Las sociedades tradicionales que preceden al mundo moderno, desarrollaron conocimiento primigeniamente en forma de narraciones, así como del relato, mito, fábula, leyenda y cuento; que pasaron oralmente de generación en generación, y después de manera escrita, si bien su transmisión verbal no cesó. La misma fórmula se aplicó para comunicar las normas y reglas de convivencia, y de tal modo las instituciones construidas sobre ellas alcanzaron legitimidad. La narración se usó asimismo para establecer criterios sobre la verdad, la justicia y la belleza (White, 1999: 155, 156). La modernidad también ha producido conocimiento por medio de la narración. Pero a partir del positivismo, sobre todo el sustentado por Auguste Comte, se propuso sustituirla mediante el conocimiento científico y la racionalidad. Sin embargo, la tradición narrativa fue conservada en grandes relatos como lo ejemplifica la dialéctica del espíritu de Hegel y la emancipación del trabajador de Marx, cuyo signo en ambos casos fue orientar la acción individual o colectiva. Incluso, como lo puntualizamos arriba, la creencia en el poder ilimitado de la ciencia es una gran narración y al mismo tiempo una característica de la modernidad, como es observable en la racionalidad técnica, la administración burocrática y la política pluralista. De aquí emergieron categorías como el progreso, eficiencia e individualismo, y otras más, así como las tendencias sempiternas hacia la tecnocracia.

En administración pública las grandes narraciones recuerdan nombres de pensadores de gran calibre como Max Weber y la burocratización, así como James Burnham y la revolución de los directores. Además de ellas, Jay White añade a las narraciones locales, cuya finalidad es auxiliar a los miembros de una comunidad a tener conciencia de sí mismos, para ellos mismos y para otros más. Constituyen una *polite* cuya integración es facilitada por la menor longitud de la narración.

Dialéctica y conversación

LA BÚSQUEDA DEL CONOCIMIENTO ES similar a la marcha seguida en una conversación en el seno de una comunidad de investigadores. Se trata de llegar a un argumento final tomando al lenguaje seriamente y reconocer los fundamentos narrativos del desarrollo del conocimiento en administración pública (White, 1999: 168, 171, 186). De acuerdo con este enfoque, todo el conocimiento existente acerca de la administración pública está construido histórica y culturalmente por medio de conversaciones en las cuales platicamos relatos a otras personas, para persuadirlos de adoptar nuestros puntos de vista. Este enfoque busca la verdad de un modo trascendental, y demuestra que la razón, que busca asimismo la verdad, la justicia y la belleza, procede como una conversación dentro de una comunidad basada en sus prácticas lingüísticas. Debemos, pues, hablar, escuchar o leer relatos acerca de los trabajos de los teóricos, los prácticos y del pueblo al que la administración pública sirve.

La conversación recuerda a la dialéctica como una perspectiva de la administración pública basada en los problemas de comunicación. Ella se remonta a los griegos de la épo-

ca clásica, que con base en el desarrollo del gobierno por discusión crearon una metodología general del discurso. La dialéctica consiste no sólo en la forma de razonamiento a través de preguntas y respuestas, sino también en la naturaleza de las premisas y el contexto social de sus aplicaciones. Esta ancestral noción es muy relevante en la moderna idea del análisis en la deliberación pública porque, de hecho, la dialéctica recoge mejor los elementos esenciales de ese papel, que aquellas otras caracterizaciones del análisis administrativo fundadas en muchos libros usuales en la materia. De manera similar a la dialéctica, ese análisis comienza con premisas creíbles, con puntos de vista opuestos y cambiantes, más que a través de principios indisputables (Majone, 1989: 6-7). Como la dialéctica, el análisis administrativo no sólo produce pruebas formales, sino también argumentos persuasivos. Giandomenico Majone explica que el problema clave que afrontan tanto los dialécticos, como los analistas, es cómo basar inferencias plausibles sobre valores u opiniones en situaciones dadas. En fin, al igual que la dialéctica, el análisis contribuye a la deliberación pública por medio de la crítica, la abogacía de las propuestas hechas y la educación.

No debemos olvidar que el razonamiento humano, sea de tipo instrumental, interpretativo o crítico, requiere el dominio del discurso práctico; es decir, la oportunidad de discutir y determinar colectivamente la eficacia de las creencias, valores, medios y fines que son relevantes. Como lo señalamos páginas arriba, el razonamiento instrumental suele aplicarse a situaciones en las cuales grandes restricciones dominan el discurso, principalmente cuando los medios y los fines están dados de antemano por el tomador de decisiones; y entonces la discusión se limita a la selección de los

medios que son mejores para fines dados. Opuestamente, el razonamiento interpretativo y el razonamiento crítico cuentan con un amplio dominio del discurso merced a que los fines están directamente relacionados con lo que se cree, y por lo tanto, con los valores (White, 1990: 144). La idea del discurso práctico es antigua, pero es relevada hoy en día como contraparte al incremento de influencia de la visión tecnocrática, que podría aminorar la habilidad de razonar acerca del aspecto normativo del funcionamiento de las organizaciones. El discurso práctico es importante porque implica un diálogo que incluye al tomador de decisiones; versa sobre la rectitud de los fines que pueden ser alcanzados y los medios para lograrlos, que no se ofrecen como dados de antemano. Como el diálogo involucra la comunicación, argumentación, deliberación, persuasión y opción, la meta del discurso práctico es conseguir el mutuo entendimiento entre las personas por cuanto sus valores y creencias. De manera que el entendimiento mutuo no necesariamente significa aceptar las creencias y los valores de una parte, sino más bien entender esas creencias y valores existen en otras personas, y por qué es de ese modo, y viceversa.

Por consiguiente, “diálogo” es el concepto regulador ideal para el juicio inherente a la racionalidad y la razón interpretativa. Como ya lo apuntamos, la razón crítica depende del diálogo, es decir, la habilidad de participar en el discurso con otros, y con uno mismo, para determinar si ciertas normas, reglas, valores, leyes o creencias, pueden restringir la libertad del ser humano para desarrollarse (White, 1990: 145 y 146). La ilustración de los administradores públicos sólo tiene lugar dentro del dominio del discurso práctico, con respecto a la eficiencia de una situación dada. A través del diálogo, la críti-

ca se hace racional por cuanto las personas entienden que su situación no es invariable y requiere un cambio. Ambas razones, la interpretativa y la crítica, pueden también configurar modelos de investigación, pues el científico puede usar el modelo del administrador público como intérprete de respuestas, a preguntas planteadas, por ejemplo: ¿cómo es que el administrador interpreta una situación? ¿Cuáles son sus creencias acerca de esa situación? ¿Cuáles normas y valores son significativamente importantes para él y cómo influyen en sus acciones? ¿Cuáles son las formas simbólicas —palabras, imágenes e instituciones— que el administrador escoge para “representar” algo, en lugar de otras? Éstas son algunas de las preguntas que un investigador puede responder, para interpretar una acción administrativa.

Se puede cerrar esta sección, donde se aquilata el valor del lenguaje, suscribiendo una frase de Dwight Waldo donde afirma que eso fue como “hablar en prosa sabiendo que es prosa y prestando atención al estilo de la prosa” (Waldo, 1965: 48).

El Adab

UNA DE LAS OBRAS AQUÍ consultadas sugiere en su título, con toda verdad, el tomar seriamente el lenguaje. Existe una tradición literaria ancestral que, quizá más ninguna otra asumió plenamente esa demanda desde varios siglos atrás. Ella, donde es observable el papel eminente de la retórica y la hermenéutica, es un género cultivado intensa y extensamente en el mundo musulmán. Se trata del adab, una composición donde es preponderante el relato y la narración. A lo largo del siglo VII y principio del VIII la literatura árabe sólo cultivaba la poesía (Pellat, 1954: 7). La prosa era puramente técnica,

merced al trabajo de los sabios dedicados a las disciplinas religiosas, filología, lexicografía y tradiciones históricas.

Sin embargo, en la segunda centuria mencionada aparece una prosa literaria producida originalmente por escritores de origen no árabe, procedentes de traducciones y adaptaciones de obras persas, muchas de ellas de tipo educativo. Consiste en una forma de literatura refinada (“prosa de arte”) configurada como narrativa anecdótica y dotada con un fuerte acento educativo (Pistoso, 1999: 9). De aquí el caudal literario que se resume en el *adab*, cuya finalidad radica en bridar a la persona los conocimientos necesarios para cumplir correctamente sus deberes en la sociedad. Uno de las contribuciones más significativas provino de los funcionarios de las cancillerías administrativas, quienes limitados al uso del árabe como idioma oficial se esforzaron por introducir en el Islam los métodos, los modos de pensar y las tradiciones de origen iranio (Pellat, 1954: 8). Destacan sobre todo los manuales dedicados a los secretarios, jueces y ministros. A través de esta labor se va formando una “clase administrativa” que impulsa la incorporación de las prácticas administrativas irania, y paralelamente, la adopción de los principios estatales establecidos en la época de la dinastía sasánida que comprende los años de 226 a 651 (Gibb, 1962: 13).

Al mismo tiempo, a partir de entonces se comenzó a distinguir tres modalidades de la prosa: la “no literaria”, la artística (adornada y puramente literaria) y el *adab*. La primera, esencialmente científica, persistió como un mero vehículo para transmitir un pensamiento y dotar de contenido técnico a la filosofía, teología, derecho, gramática y ciencias exactas, así como la economía, política y la administración pública. En la prosa artística domina la forma sobre el contenido, sien-

do éste con frecuencia un mero pretexto, un perchero sobre el cual se cuelga el “suntuario ropaje de la lengua y el estilo” (Gabrieli, 1971: 122, 159 y 160). El adab, por su parte, abraza lo que en occidente se conoce como las “humanidades”, a saber: la narrativa, la didáctica y la ensayística. En sus páginas la materia predomina sobre la forma o cuando menos tiene igual importancia. Estas últimas tuvieron su cenit en Iraq durante la dinastía abasida (750-1258), la cual se elevó como epicentro de una renovación literaria profunda y de gran alcance. Por su parte, la poesía ya había alcanzado su esplendor durante la dinastía precedente, los Omeyas (661-750).

El adab se cultivó al margen del campo religioso (González Palencia, 1945: 127). También fue una enciclopedia histórica, filosófica y científica, que gozó de gran difusión y respeto entre los musulmanes. Pasado el tiempo, la expresión “adab” se extendió a colecciones de conocimientos diversos donde son abundantes las anécdotas, los cuentos, los casos excepcionales y los juegos de ingenio, muy comunes en los libros referentes a la educación de los príncipes y la formación de los funcionarios públicos, principalmente los estaban ocupados en la cancillería. Asimismo, contribuyó al desarrollo de los consejos para soberanos, así como a las ideas y teorías sobre el arte de gobernar en un estilo cuyo refinamiento llega hasta nuestro tiempo y ha causado admiración. Particularmente destacan los consejos ofrecidos en el libro de Abubéquer de Tortosa (especialmente en su tomo I, cap. XXIV) dedicado a los ministros donde el autor recurre a las advertencias dadas por Moisés, Ardashir y otros monarcas anónimos sobre el arte del gobierno (Abubéquer de Tortosa, 1930). Con el paso del tiempo, el adab fue desarrollando significados polivalentes: comenzando por ser concebido como una norma de conducta,

después evolucionó bajo la forma de tradición, sabiduría y urbanidad social de un modo análogo a las humanidades latinas. Fue, asimismo, una disposición de ánimo y una disciplina intelectual (Gabrieli, 1967: 160-161). Como humanística, consistió en un cuerpo de disciplinas no-religioso por más que contuvo en las páginas de sus libros muchas sentencias coránicas. Consistió, pues, en una materia ética y preceptística, así como una historia de la cultura y las costumbres, y en una disciplina anticuaria. No debemos soslayar que también tuvo proyecciones divulgadoras y discursivas por cuanto sustento de una educación social refinada. Por tener como propósitos principales la difusión y la pedagogía, el adab fue en fin un vasto glosario de temas diversos acompañados de sentencias, consejos, aforismos, así como versos. El aforismo está presente con frecuencia en la obra de Al-Ghazali (Ghazali, 1964), en tanto que los versos fueron el conducto literario preferido por Sari Mehmed Pasha, el célebre ministro de hacienda (*defterdar*) otomano (Sari Mehmed Pasha, 1935).

Dentro del enorme caudal de las obras adab, algunas alcanzaron el rango de “clásicos”, como los escritos de Nizam al Mulk, *El libro del gobierno* (Nizam al Mulk, 1960); Al Ghazali, *El libro de consejos para los reyes*, y KaiKaus, *Qabusnama* (K-áiKálYs Ibn Iskandar, 1951). Muchos de los escritos posteriores siguieron su trazo y utilizaron sus fuentes, así como párrafos y estilo. Hay que destacar que la obra de Nizam al Mulk se tradujo al inglés, francés e italiano. Ciertamente, el adab tuvo un fuerte carácter proverbial y sentencioso inspirado en la tradición iraní, que sirvió como punto de referencia para los libros de sermones, conducta y proverbios escritos por autores persas, hindúes y árabes (Bangle, 1964: XII). En su libro *La épica de los reyes*, Ferdowsi dejó constancia de las

cartas, testamentos y discursos legados por los soberanos sasánidas a sus sucesores (Ferdowsi, 1967). Muchos de los textos traducidos del palhvi (persa literario) al árabe fueron compuestos o reeditados en los tiempos sasánidas postreros, tarea en la que destaca el célebre Ibn Moqaffa (circa, 720-757), considerado como padre del adab a partir de la traducción de *Calila y Dimna* —*Kalilawa Dimna*— (Adbalá Benalmocaffa, 1991), proveniente de la literatura hindú.

Moqaffa escribió, asimismo, los dos primeros textos del género aquí tratado, cuyos títulos ilustran su objeto de enseñanza: *Educación mayor* (*Adab Mayor, Adab al-Kebir*) y *Educación menor* (*Adab Menor, Adab al-Saghir*). Antes de su conversión al islam, Moqaffa fue maniqueo, motivo por el cual su nueva profesión de fe no se consideró del todo plena por algunos autores; si bien es cierto que siempre creyó en el valor de la religión para el bienestar de la comunidad. Quizá la inserción temprana de los temas administrativos en el adab se deben a su oficio de administrador público, pues Moqaffa colaboró como secretario del diván (consejo) del gobernador Omeya de Iraq. De modo que su mayor contribución fueron ambos adab, por medio de los cuales comenzó la maduración de la teoría del Estado islámico bajo la influencia irania (Lambton, 1991). En las dos obras mencionadas es evidente el relevamiento del temario político y administrativo, en los cuales Moqaffa aconseja al soberano sobre las reglas del buen gobierno y la eficiencia administrativa. Expresamente pone el acento en medidas puntuales, como el nombramiento de funcionarios eficaces, pero que deben ser adecuadamente supervisados para prevenir no sólo deficiencias, sino también las conjuras (Lambton, 1991). A partir de estos escritos, el adab prohijó los libros musulmanes sobre los consejos de príncipes.

El adab constituye pues la columna vertebral de los espejos de príncipes, que se remontan a la Persia siglo VIII, recién conquistada por los árabes. Los espejos valen como forma y como género literario cultivado por conocedores profundos del arte de la pluma, hombres versados en la métrica y dotados con buen gusto y gran sensibilidad. El adab fue una ocupación de personas dedicadas al oficio de administrar, que siendo aparentemente ajenos al cultivo de las letras, no obstante supieron escribir sistemática y hermosamente. Los espejos, que se interesaron principalmente por el arte del gobierno, emanaron de la pluma de funcionarios de todo nivel jerárquico, fueran visires, gobernadores o modestos secretarios. En todos ellos es perceptible una visión en el manejo de los asuntos del Estado, así como de ideas muy claras sobre su administración más eficaz (Rosenthal, 1962). El carácter enciclopédico del adab demandó gran erudición en historia, filosofía, política, administración, literatura, teología y otras disciplinas. Las obras producidas en el estilo adab desarrollaron una amplia cultura que explica los principios de la política, así como la organización del Estado y el funcionamiento de la administración pública. El espíritu de divulgación del conocimiento plasmado en el adab, así como una educación amena, se extendió por toda la administración pública musulmana como una disciplina transmitida pedagógicamente. Del adab emanaron libros que alcanzaron la mayor reputación, como los adecuados para el uso de los secretarios, entre los que destaca el citado *Calila y Dimna* (Abdalá Benalmocaffa, 1991).

Como libros de consejos para gobernantes, los espejos de príncipes representan un género distintivo de la literatura clásica persa y árabe. Son una síntesis de los elementos que

constituyeron los rasgos principales de la civilización musulmana medieval. En adelante, algunos de los espejos tornaron no sólo en clásicos, sino que fueron copiados o traducidos hasta mucho tiempo después. No es difícil imaginar que pudieron ser sidos leídos por gobernantes y funcionarios, influenciando tanto su pensamiento como su acción. Los espejos se cultivaron por toda la ecúmene musulmana, es decir, de España a la India, y su efecto es perceptible hasta los días del imperio otomano (Lambton, 1980: 19-21). En la India destaca el libro de Muhammad Báquir Najam-iSáni, escrito en 1612 (Muhammad Báquir Najam-iSánT, 1989). La obra, influida por los textos de KaiKaus, Nizam al Mulk y al Gazzali, fue escrita en una prosa concisa y lúcida, a decir del autor de la Introducción de la obra, Saija Sultuna Alvi, cumpliendo de tal modo con los cánones del adab. El último espejo de que se tiene noticia se publicó en Irán durante 1909. Aunque es indudable su origen iranio, no se puede descartar la influencia bizantina, pues el género de los espejos fue cultivado extensamente a lo largo de muchos años (Soto Ayala, 2009). Una de sus derivaciones insignes son dos memoriales tardíos escritos por Pletón a Manuel (Plethon, 1957) y a Teodoro (Pletón, 1995).

Debemos destacar que, si bien, los espejos de príncipes fueron cultivados en una multitud de países, fue en el mundo musulmán donde alcanzaron un rasgo eminente, típico y emblemático. Ello obedeció, principalmente, a que todo musulmán sentía el deber de colaborar en la educación de sus soberanos, y los espejos tuvieron como propósito superior de hacer del príncipe un dechado de perfección (Justel Calabozo, 1983: 43). Pero los espejos no se ciñeron a los temas gubernamentales, pues consistiendo en especímenes

típicos del adab, su objeto abrazó a los problemas teológicos, morales, científicos y literarios. Asimismo, en sus páginas hallamos un pulido estilo prosaico a través del cual se trazan versos rimados, anécdotas y aforismos, lo cual brinda una lectura con sensación de ligereza y amenidad que favorece su carácter pedagógico y estimula el aprendizaje de sus regios lectores. Por ejemplo, *El libro del gobierno* de Nizam al Mulk, que suma 259 páginas, consta de 23 historias (Nizam al Mulk, 1960). Las anécdotas proliferan en el escrito de Al-Ghazali, principalmente en la sección dedicada al visirato y los secretarios de la cancillería (Al-Ghazali, 1964).

En suma, el adab es un género que considera con seriedad al idioma, como se postula en las corrientes contemporáneas de la administración pública; y da pie al desarrollo profesional de los funcionarios dedicados a las tareas secretariales, es decir, escribas, redactores y glosadores de textos, quienes en paralelo escribieron obras donde destaca la narrativa y los relatos, así como las anécdotas, a través de las cuales se retrató vívidamente la sociedad de entonces.

RETÓRICA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA RETÓRICA HA SIDO PARTE de la filosofía dentro de la tradición clásica, pues le estaba asociada como elemento instrumental junto con la gramática y la lógica. Jugando ese papel servía como herramienta, del mismo modo que la dialéctica, es decir, para argumentar. Como lo explican Walter Redmond y Mauricio Beuchot, “en el fondo la retórica hundía sus raíces en la filosofía”. En esa tradición, el papel de la gramática consistía en la corrección del lenguaje previa a la dialéctica o a la

lógica, que enseña a usar las reglas de inferencia para obtener argumentos correctos y verdaderos, toda vez que válidos. La retórica, por su parte, añadía el ornato del lenguaje, y además de la validez, lograba la persuasión. Por medio de la retórica, la filosofía obtenía el máximo de argumentación, pues si con la lógica no lograba convencer sobre algo, la retórica lo podía conseguir. Porque ella alcanza un límite que no podía lograr la lógica: persuadir. El valor de la retórica en la filosofía consiste en compartir con la lógica la argumentación conforme a razón, ordenada y regimentada, mediante reglas lógicas, así como los tópicos o lugares comunes que fungen como reglas lógicas en la oratoria. “Así pues, la parte que el filósofo más apreciaba y contemplaba en la retórica era la parte argumentativa, la parte que tenía de teoría de la argumentación; no precisamente la parte de ornato y seducción por la belleza del lenguaje, que era la que más temía y de la que más desconfiaba, sino esa parte en la que estudiaba los argumentos” (Redmond y Beuchot, 1995: 9798).

Esa primera modalidad es la que interesa en el estudio de la administración pública.

Origen y evolución

El cultivo de la retórica entre los griegos fue uno de los renglones más desarrollados en su vida cívica y en su educación formal. También los romanos la desarrollaron de antiguo, bajo el nombre de “oratoria”, y a partir de la época imperial, cuando Grecia se incorporó como provincia, tuvo una extraordinaria expansión. En el renacimiento la retórica se convierte en una parte esencial de las humanidades. Asimismo, estuvo vinculada con la literatura, la dialéctica y la juris-

prudencia. Antaño era concebida como un arte cívico relativo a la vida ciudadana, que Aristóteles concibió como un equipamiento político cuyo foco radica en la construcción del consenso y la cooperación a través de los planteamientos persuasivos (Green y Zinke, 1993: 317, 318). El sabio preceptor de Alejandro el Magno la entendió, entonces, como el arte de descubrir los medios viables de la persuasión en casos dados, a través de la cual se superan los particularismos en pro de la acción común. Lo dicho la distingue radicalmente de otras formas discursivas como la propaganda, la cual supone un auditorio maleable a los propósitos del emisor del mensaje. Mientras que la retórica supone un auditorio racional y pensante, la propaganda opera sobre una masa a la cual se propone inducir hacia cierta opinión o actividad (Domenach, 1962: 8). La propaganda es, entonces, un “lenguaje destinado a la masa” cuyo signo es de carácter político. La retórica tampoco es similar a la “publicidad” concebida en términos comerciales, cuya finalidad está orientada a la venta de una mercancía. Sin embargo, pasado el tiempo la retórica fue rechazada por la crítica o fue sumida en el silencio. Todo lo que le rodeaba fue impregnado por “el pecado de la retórica” (Hernández Gil, 1975: 16 y 19-20). Perdió el rango de disciplina y dejó de dársele la categoría de arte a pesar de que adquirió una larga tradición, toda vez que se obvió que su estudio enseña “cómo razonar, cómo decir y cómo persuadir”. En fin, a pesar del relevante papel que juega la persuasión en la vida pública, los políticos y los científicos sociales olvidaron la retórica, ignorando asimismo que el gobierno y la administración son hechos con el lenguaje; porque, sea por escrito o verbalmente, el argumento es central en todas las etapas de su proceso de hechura en la deliberación pública (Majone, 1988: 158).

En efecto, lo que antaño significaba el arte del discurso persuasivo, después fue observado como una práctica de peligrosa manipulación. Desde entonces fue juzgada como carente de honradez, y como propaganda, lavado cerebral y manipulación de la opinión pública. Igualmente, con el paso del tiempo pasó a connotar un mero estilo ornamental del discurso, y una expresión oral carente de fundamentos (Green y Zinke, 1993: 317). Incluso, en el siglo XIX la revolución industrial trajo consigo valores diversos que irrumpieron en la vida política y establecieron formas de régimen conocidas como nuevas “repúblicas de mercaderes”, donde se condenaron a los valores cívicos como obsoletos e improductivos, y antepusieron los criterios de ganancia y rendimiento a las cualidades cívicas. Su reivindicación demoró hasta el Renacimiento y obtuvo su cenit durante las convulsivas épocas libertarias de finales del siglo XVIII. A partir de entonces, la retórica fue redimida como parte del caudal político que enriqueció las cruzadas republicanas. Hacia los años de 1950, reconquistó espacios en los currícula universitarios y hoy en día es materia del trabajo de científicos sociales y académicos. Más recientemente, la recuperación de la retórica se intensifica a mediados de la década de 1970 cuando las ciencias de policy se comenzaron a ocupar de ella (Jones, 1975: 281-286).

De regreso en el estudio de las humanidades, la retórica sirvió en el análisis administrativo para recordar que un argumento verosímil no se teje solamente con datos duros ni con pruebas lógicas. Que de antaño la administración pública ha utilizado un grupo de figuras de la retórica conocido como tropo para emplear las palabras con sentido distinto del que propiamente les corresponde, pero con el que tiene alguna

conexión, correspondencia o semejanza. El tropo comprende tres figuras: “sinécdoque”, “metonimia” y “metáfora”. A ellas se suele añadir la “ironía”.

Sinécdoque significa extender, restringir o alterar de algún modo la significación de las palabras, para designar un todo con el nombre de una de sus partes, o viceversa. El término representa a menudo el conjunto de la administración pública a partir de una de sus partes, por ejemplo, con la burocracia (Hood, 1998: 185). Se trata de una administración “burocrática” en el sentido formulado por Max Weber. Metonimia es designar algo con el nombre de otra cosa, tomando el efecto por la causa, o lo concreto por lo abstracto, y viceversa. La administración pública es la actividad organizadora del Estado, según frase de Karl Marx; es decir, el fin cambia por la causa; o la historia es una galería de cuadros donde hay pocos originales y muchas copias, según lo expresó Alexis de Tocqueville (lo abstracto por lo concreto). Metáfora, por su parte, es trasladar el sentido recto de las voces a otro figurado, en virtud de una comparación tácita. Como lo escribe Herbert Simon, la administración no es muy distinta a los actores de teatro, pues la tarea de un buen actor es conocer y representar su papel, a pesar de que los diferentes papeles pueden diferir grandemente en contenido. La eficacia de la representación dependerá de la eficacia de la obra y cómo es representada; la eficacia del proceso administrativo variará con la eficacia de la organización y con la que sus miembros desempeñan sus papeles. Quien más utilizó la metáfora en sus trabajos fue Fred Riggs, comenzando con su célebre modelo de “sociedad prismática” difractada como un haz multicolor que representa a una sociedad especializada y diferenciada (Riggs, 1964: 27, 268 y 269). Otra modalidad toma la imagen de una “sala”,

voz española de la jerga administrativa iberoamericana que se usa en sentido de privacidad personal o familiar, y por extensión, el significado gubernamental de “oficina”. Asimismo, Riggs formula la idea del “bazar-cantina” como ámbito relativo a la eficiencia administrativa que, de manera diversa al mercado, carece de un marco de determinación de su alcance.

En fin, la ironía, que significa dar a entender lo contrario de lo que se dice, implica literalmente decir una cosa y tener un significado opuesto, que también es enfocado como “paradoja” (efectos inversos). En administración pública denota que algunas políticas o diseños organizativos pueden resultar opuestos a los objetivos previstos. Significa, por consiguiente, el desarrollo de consecuencias inesperadas y opuestas a los fines previstos, como es observable en la obra de Tocqueville sobre la revolución francesa, cuyos resultados implicaron un mayor grado de centralización de un modo imprevisto.

Conforme a los modelos clásicos, Cicerón dividió a la materia retórica en invención, disposición, elocución, memoria y pronunciación (Cicerón, 2010: 7). La invención es pensar cosas verdaderas o símiles a la verdad; elocución es acomodar las palabras idóneas y las sentencias conforme lo dicta la invención; la memoria es la percepción firme del ánimo de las cosas y las palabras en consonancia con la invención, y la pronunciación consiste en la moderación de la voz y el cuerpo según la dignidad de las cosas y las palabras. Hay que añadir que existe la retórica de la palabra oral y de la palabra escrita, que no son plenamente coincidentes. La primera no está constituida sólo por la organización del léxico, porque asimismo tienen un elevado valor las actitudes, el tono y el gesto. No ocurre lo mismo con la palabra escrita, donde la

retórica es solamente léxica. Asimismo, desde la época de Aristóteles, la retórica contempla tres elementos fundamentales: el locutor, el discurso y la audiencia. El propio estagirita definió la retórica como la facilidad de observar, en cualquier caso dado, los medios de la persuasión; toda vez que la persuasión involucra los tres elementos referidos (Aristóteles, 2010). La retórica descansa en el “entimema”, un silogismo abreviado que, por sobrentenderse una de las premisas, sólo consta de dos proposiciones que se llaman antecedente y consiguiente. Aristóteles apunta que el “entimema” es la característica clave que diferencia la retórica deliberativa y la lógica formal. Se trata de una inferencia cuya comunicación efectiva depende parcialmente de la concepción que tiene el auditor sobre las cualidades del locutor sobre su discurso.

A través de los ejemplos ofrecidos, las figuras retóricas dotadas de tan insólitos títulos para los cultivadores de la administración pública, de pronto se hacen familiares. Y parafraseando a Simon, tomamos conciencia de que, como Monsieur Jordain, el administrador público habla y escribe retóricamente sin saberlo.

Persuasión

HOY EN DÍA, LA RETÓRICA conserva pleno vigor para persuadir en la tribuna política, el foro judicial y el consejo administrativo, ámbitos que le son propios según la acepción griega; porque la retórica mejora y embellece la palabra, como expresión elevada del pensamiento (Arce, 1936: 5). Ella es el arte de la persuasión, del estudio de todas las formas de hacer cosas con las palabras (Majone, 1989: 7-8). Por extensión, la

oratoria también se perpetúa como un arte persuasivo “porque es una ciencia integral de la lengua latina, como también porque es la ciencia del bien hablar y del escribir con elegancia. La escritura es el espejo del entendimiento, en el cual se mira y reconoce perpetuamente el ingenio feo o hermoso del que escribe” (*Memoria sobre las secretarías del despacho*, 1982: 141). El arte de hablar consiste en expresar el pensamiento con exactitud, porque para hablar es necesario “tener algo que decir”, esto es: ideas que pueden ser sugeridas, influidas o dominadas por un sentimiento, o bien, que tengan como fin la manifestación de lo atrayente (Arce, 1936: 5). Las ideas se dan a conocer por medio de la palabra, sea hablada o escrita; pero para que la expresión sea correcta es necesario que el pensamiento se exprese apropiadamente, pues para ser elocuente se requiere el buen gusto y la emoción. De manera que “la buena expresión, en su más alto grado, se llama elocuencia”, puesto que es la palabra en acción (Garçon, 1947: 9). El éxito de la oratoria no emana tanto de la fuerza de persuasión desplegada, sino del hecho de que cada oyente se encuentra en el discurso un estímulo para perseverar en una convicción personal, que le conceda un crédito indulgente hacia quien hace uso de la palabra. El enaltecimiento de la oratoria, o bien, su consideración como muy significativa en el arte del bien hablar, produjo que el nombre “oratoria” fuera acompañado por la voz “elocuencia” (Hernández Gil, 1975: 22-23). Fue entonces que la elocuencia obtuvo la reputación de ser el logro máximo de la retórica cuando se hace uso de la palabra, y ser denominada disciplina del orador.

La retórica está estrechamente asociada con la persuasión, que en todo caso se observa como su propósito existencial. Ello obedece a que la persuasión requiere principalmente

del arte argumental para inducir la adhesión. Y si bien, no carece de un fundamento racional, es cierto que sus elementos propiamente persuasivos son factores que suelen estar anclados en el orden emocional, afectivo o personal; pues estimulan el “asenso”, es decir, la acción y el efecto de asentir. La persuasión es útil como un intercambio de ideas y un método de aprendizaje a través del discurso. El debate facilita que los participantes promuevan sus propios enfoques e intereses, y los estimula a ajustar sus visualizaciones de la realidad y a cambiar sus valores como un resultado del proceso. El argumento persuasivo no es una demostración lógica, pero tampoco es irracional, pues muchos juicios de valor son formados en intercambios persuasivos.

Por consiguiente, la persuasión, la evidencia y el argumento deben ser pensados para auditorios diferentes. El concepto “audiencia” (o “auditorio”), término de antigua tradición en la retórica, es mejor, más flexible y de caracterización más neutral, para el conjunto de actuales o potenciales receptores de los mensajes. Ello obedece a que se habla con fines diversos: persuadir o enseñar, aunque sencillamente el propósito sea convencer o exponer. Cuando se convence por la emoción o por la persuasión se trata del dominio de la acción, porque el discurso tendrá como conclusión un voto o un veredicto. En contraste, cuando se hace una exposición, el objetivo es sólo exponer, las condiciones son distintas y las reglas también. Esta última deriva, según André Siegfried, en la elocuencia propiamente dicha (Siegfried, 1950, 16-17). De manera que cada modo de hablar entraña un tipo de audiencia singular: la tribuna parlamentaria, la junta administrativa y el tablado de la reunión pública, pertenecen a la primera categoría; a la segunda corresponde la palabra del profesor.

El razonamiento sobre el modo cómo se organiza el gobierno y los servicios públicos, también puede sustentar un enfoque útil mediante la vinculación con la retórica. Incluso, se puede hablar de una retórica “factible”, la cual significa que un discurso persuasivo está basado en algún tipo de lógica, y que también está configurado con relatos y metáforas verosímiles (Hood, 1998: 175). En esta perspectiva, la administración pública puede ser analizada a través de un proceso de persuasión, más que por medio de pruebas redactadas con la lógica deductiva, los experimentos controlados y el análisis sistemático de todos los casos viables. De modo que un análisis retórico de la administración pública puede ser abordado a través de la retórica, utilizando las figuras antes referidas.

La persuasión debe ser distinguida de la convicción (o convencimiento), la cual busca como resultado una argumentación sobre bases racionales y objetivas. El rasgo que las diferencia predominantemente consiste en reducir la convicción a la actitud o la situación, y ubicar a la persuasión en la acción práctica, es decir, la conducta. Por consiguiente, la convicción requiere mayor desarrollo, pues se trata de un argumento disciplinado que depende menos de la personalidad y del ambiente. En cambio, la persuasión ostenta un “don” y una “aventura” porque es subyugante y atractiva; porque induce, incita y cautiva. La convicción, opuestamente, culmina cuando se han despejado todas las dudas, porque es el fruto de la dilucidación reflexiva y plena. Mientras “la persuasión propende a irrumpir de pronto” (...) “el convencimiento presupone una madura gestación” (Hernández Gil, 1975: 133, 135). Aunque definidas de un modo nítido como “tipos ideales” que destacan rasgos sobresalientes, y aún como dicotomías donde cada una llena todo lo suyo y omite todo lo que es de otra, en realidad ambas se mez-

clan y confunden en el discurso; como es observable en la tribuna política y el cónclave administrativo, así como en el foro.

El uso de la retórica en administración pública

EL MODO RETÓRICO DE CONCEBIR a la administración pública, sienta bases en una ancestral tradición del arte del gobierno que pone su acento en las facultades persuasivas en los negocios públicos. Así se constata en 1760 dentro de la obra de Nicolás Donato, cuando trata la formación del hombre de Estado (Donato, 1904). De acuerdo con su exposición, la primera cualidad de un ministro es el conocimiento de las materias de administración, y por consiguiente, tener el entendimiento y la comprensión de su trabajo para proponer y objetar sobre cualquier asunto. Los negocios públicos se tratan de tres modos: mediante diálogo, por junta y a través de la arenga. La parte del diálogo es sumamente relevante porque se refiere a las cualidades de persuasión y argumento. Se define al diálogo como un discurso sostenido por varias personas que se preguntan y responden recíprocamente, y que por la mutua exposición de sus planteamientos consiguen aclarar un punto que antes de la discusión era dudoso y con dificultades. En el diálogo los interlocutores preguntan, responden, prueban, conceden, refutan y apoyan lo propio, o lo de otros.

La retórica es una fuerza muy poderosa para la argumentación en administración pública, porque se encamina a incidir en un público al cual contribuye a modelar. Porque el argumento administrativo consiste en la abogacía de doctrinas referidas a máximas del sentido común y la selección de ejemplos que ostensiblemente vindican esas máximas (Hood

y Jackson, 1991: 7). El campo de la doctrina administrativa implica una zona de interacción y discusión donde el dominio de una idea no es definitivo ni perpetuo, pues la preeminencia es rotativa en tanto el argumento posee una naturaleza retórica. Siendo la persuasión una materia prima de la operación de la administración pública, consiste entonces en el material que se utiliza en el trabajo del servidor público, principalmente porque hoy en día se depende más de la persuasión que de la compulsión (Hart, 1990: 3). De un modo similar a los funcionarios de las repúblicas del pasado, los administradores de las repúblicas modernas deben ser elocuentes en los asuntos propios de su cargo, conocer el derecho aplicable y saber de las costumbres de sus pueblos. El laboratorio donde trabaja el administrador público entraña un escenario dominado por la comunicación, la política y la policy, ámbito donde impera el lenguaje político escrito y hablando que moldea las imágenes de la realidad y configura estampas congruentes de la misma (Ventriss, 1988: 127). Asimismo, significa la creación de un nuevo lenguaje público que trasciende los criterios utilitaristas que vulneran los asuntos políticos, porque si la administración pública abdica en la tarea de desarrollar el lenguaje público se arriesga a divorciarse de la realidad.

Igualmente, la retórica tiene el atributo de crear doctrinas que vinculan la teoría y la policy. Su clave radica en la justificación, porque la mayor parte de las doctrinas administrativas invocan el valor de la eficiencia, efectividad, equidad, justicia, honradez, seguridad, adaptabilidad, fortaleza y nociones similares (Hood y Jackson, 1991: 13, 15). De aquí que la administración pública necesita más conocimiento retórico, que de conocimiento empírico y técnico, pues tal es el origen de su objeto vital y de sus responsabilidades públicas. La

administración por cuanto pública, no tiene ante sí una masa amorfa y carente de razonamiento, sino un público retóricamente creado porque los individuos y las organizaciones establecen valores, conocimiento, declaraciones y funciones, con base en una vida pública que decreta los deberes de cada quien (Green y Zinke 1993: 322). La responsabilidad mutua entre individuos y organizaciones obedece a que cada quien sabe y habla con los demás, colaborando de tal modo a la creación del público (Hood y Jackson: 1994: 467-488).

Como la retórica implica persuasión, necesita comprender la clave del factor de aceptación cuyo primer elemento es la simetría que representa la producción de soluciones lingüísticas armónicas para los problemas sociales experimentados por una audiencia. Relacionadas con la persuasión, se debe considerar a la ambigüedad, las máximas y la supresión de la duda. La ambigüedad consiste en la habilidad de hablar simultáneamente a personas con intereses y puntos de vista diversos, es decir, comunicar la misma idea en un auditorio diversificado (Hood y Jackson, 1991: 26-27). La selección de máximas y argumentos implica hacer exitosa a la persuasión, así como arribar a la conclusión deseada. La eliminación de la duda por parte de los persuasores, denota un sentimiento similar al del público cuando presencia una obra de teatro.

De conformidad con sus conceptos tradicionales, dos disciplinas de la filosofía: la retórica y la hermenéutica, que han tenido poco en común, ahora se asocian por ser antiguas, estar consolidadas y disfrutar de nueva popularidad. Esos conceptos definen a la retórica como el arte de la persuasión y la hermenéutica como la interpretación de textos. Hoy en día las vincula el problema de la comunicación, que particularmente a través de la segunda se inquiriere sobre cómo nos pode-

mos comunicar. Porque la comunicación efectiva no implica sólo un problema de estilo, sino de arreglo y selección del contenido textual que incumbe por igual a las dos disciplinas, pues atañe al “locutor” y al “lector” o al “auditor” (Rickman, 1981: 100, 104, 110-111). Ciertamente, la retórica es un proceso de comunicación desde el punto de vista del locutor y la hermenéutica desde el ángulo del lector o del auditor. Esta relación significa un problema epistemológico fundamental acerca de las condiciones básicas que deben determinar la comunicación. De aquí que los principios de la retórica contribuyen a hacernos “entender”, por cuanto el entendimiento es una clase de “recreación” que nos conduce a recapturar los principios con los cuales se elabora la “creación”. Por su parte, la hermenéutica descansa en el supuesto de que toda comunicación humana es, en principio, entendible.

HERMENÉUTICA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA ASOCIACIÓN ENTRE LA RETÓRICA y la hermenéutica es observable en la política y en la administración parlamentaria, pero principalmente en la discusión pública que antaño estuvo anclada en la oratoria y hoy en día incluye el debate por medio del texto escrito. Junto al parlamentarismo verbal, hoy en día florece un “parlamentarismo documental”. El soporte primordial del trabajo en las cámaras ya no es sólo la palabra, que funge como cauce, camino y ruta de entendimiento, sino también el documento (Cazorla, 1985: 31-32). La administración parlamentaria ya no se restringe a la espontaneidad y la versatilidad verbal del orador, ahora recurre al uso del documento testimonial que nutre la esgrima parlamentaria en el debate público. El uso de la hermenéutica también está colaborando a despejar los aspectos oscuros del saber administrativo, toda vez que concebida como el arte de interpretar los textos para definir su significado, contribuye a entender el sentido de las acciones humanas, así como de sus expresiones e instituciones tratadas en esos textos (Balfour y Mesaros, 1994: 560). Hay que añadir que la noción moderna del texto no se limita a formas escritas, pues asimismo abraza figuras verbales y no verbales de comunicación, tanto del pasado distante, como del reciente pretérito, que son objeto del estudio y la interpretación.

El uso de la hermenéutica

EL ANÁLISIS TEXTUAL SE EXTIENDE hacia fenómenos que no son literalmente textuales, así como a los objetos que no están fundados en documentos formales, como las ceremo-

nias (en calidad de discurso) y la cultura organizativa (como símbolo). En la administración pública, la hermenéutica se aplica a la interpretación de procesos de la actividad humana, así como a los productos de los mismos, pues su valor consiste en reconocer los límites del entendimiento, así como la influencia de las condiciones históricas y sociales (Balfour y Mesaros, 1994: 560). En la medida en que la administración pública estudia y mejora la práctica de las organizaciones gubernamentales, así como el desempeño administrativo, visualizando a esas organizaciones y su actividad como texto, se ofrece un esquema intergeneracional de conocimiento. La aplicación de la hermenéutica se realiza de dos modos: el primero entraña al documento que define la organización o la policy; el segundo la palabra y la acción organizativa.

Una metáfora célebre de Max Weber explica que la administración moderna está basada en documentos que se llaman expedientes y que se conservan en borradores y minutas, así como en un conjunto de empleados y escribientes de diversas categorías. Ese conjunto de trabajadores administrativos, cuya materia prima laboral son los expedientes organizados en archivos, se llama “oficina” (Weber, 1964: 717). En un primer nivel, las organizaciones y policies son textos porque sus historias son relatadas en cuerpos extensos de documentos escritos, así como en expedientes y estudios. Su examen supone documentos de interpretación con referencia a su contexto histórico, así como en términos de intercontextualidad con una variedad de documentos relacionados con ellas. En un segundo nivel, la textualidad de las organizaciones y la policies se extiende a patrones observables de relaciones entre participantes organizativos y activistas (Balfour y Mesaros, 1994: 560-561 y 563). Aquí el concepto “texto”

permite observar a la actividad organizativa y al proceso de policy como documentos simbólicos, a los cuales podemos aplicar el análisis hermenéutico como un medio de explorar su naturaleza y significación. El texto opera como un mecanismo de organización temática que establece un lenguaje comprensible y el uso de las expresiones metafóricas, con la finalidad de abrazar patrones significativos en el estudio de las organizaciones. A través de la hermenéutica se mejora la estructura de los discursos, se transmite con mayor fidelidad el conocimiento y se favorece la traducción por parte de otros actores dentro de esas organizaciones. De hecho, el estudio de la administración pública se concibe como una cadena narrativa producida a través de una variedad de métodos y enfoques sobre la realidad social. La hermenéutica sirve para enfatizar el foco original de su campo del saber, basado en el manejo de textos.

Certidumbre, contingencia e incertidumbre

HASTA AQUÍ HEMOS OBSERVADO A la administración pública enfocada dentro de escenarios de “normalidad”, toda vez que su función radica esencialmente en participar en la construcción y mantenimiento de esa normalidad. Sin embargo, su realidad también comprende ambientes signados por la “anormalidad”, es decir, ámbitos donde la incertidumbre como duda reina sobre la certidumbre como un conocimiento seguro y claro. Es usual que la administración pública navegue en océanos incógnitos donde impera la contingencia como posibilidad de que algo suceda o que no suceda. De modo que cuando el horizonte del desempeño de la administración pública está configurado por condiciones signadas por la

incertidumbre, suele manifestarse en inestabilidad y riesgo como posibilidad de un daño. De manera que su actividad se realiza en un ámbito donde prevalece la anomalía como anormalidad o desviación de la regla general, la eventualidad como un hecho de realización incierta y la paradoja como un resultado opuesto al asentar general.

De allí que la actividad administrativa suele estar personificada por prácticas de excepción y eventualidad. Este hecho, aunque parece obedecer a un síntoma general de las sociedades de todos los tiempos, tiende a ser más agudo en nuestro tiempo, pues hoy en día se tiende a la imposibilidad de tener una solución constante para todos los problemas. De aquí que los gobiernos deben desarrollar nuevas capacidades para enfrentar la incertidumbre, y hacerlo de un modo constante. Una de estas capacidades es el arte de administrar en un entorno social plagado de imponderables. Este es un enfoque basado en la hermenéutica que la orienta hacia el “entendimiento” de su desempeño, en función de las condiciones del conocimiento en las que opera.

La administración pública, en efecto, puede desempeñarse en condiciones de certidumbre, de contingencia y de incertidumbre, según el cúmulo del saber que disponga o que sea capaz de producir (Frohock, 1979: 27-29). Por lo tanto, la capacidad de producción de conocimiento está determinada por su habilidad para desarrollar procesos de información confiable. La “orientación de policy”, que en 1951 propició los estudios de la actividad administrativa bajo un nuevo enfoque, puso su acento en el proceso de la policy y en las necesidades de inteligencia requeridas en su configuración. Esa orientación se centró en la provisión del contenido concreto de información y en las interpretaciones accesibles a

los hacedores de policy. Se trata, pues, de un proyecto destinado a dotar de certidumbre a la acción administrativa (Lasswell, 1951: 3). Las actividades que se desenvuelven en condiciones de certidumbre son aquellas cuyos resultados son previsibles. Ellas suelen emanar de piezas codificadas en forma de leyes, decretos, reglamentos y otras fórmulas jurídicas. Asimismo, están representadas en esquemas organizativos como los manuales, flujogramas y organogramas. Consiguientemente, su implementación es posible por medio de manuales de procedimientos, guías técnicas y acuerdos puntuales, así como a través de programas y presupuestos. En fin, están sujetas a reglas prescriptivas de contraloría, auditoría y control de gestión. Las actividades que operan bajo condiciones de incertidumbre desconocen los resultados de su impacto y su repercusión; de modo que la producción de conocimiento y su aplicación tienen un alto valor estratégico para reducir el margen de perplejidad. En este caso, si bien, es posible que las actividades sean susceptibles de codificación jurídica y se puedan precisar en manuales y guías, la exactitud del saber preventivo es menor que en el caso precedente. Por lo tanto, la producción de conocimiento sigue métodos diferentes.

En fin, las actividades administrativas que se ejercitan en condiciones de contingencia son aquellas en las que los resultados son conocidos, pero no se sabe cuántos ni cuáles son los que efectivamente se darán. En un país se tienen cartas sísmicas y mapas hidrológicos y orográficos, se conoce el grado de precipitación fluvial por región y se sabe del clima, la contaminación, la concentración urbana, las deficiencias de servicios de infraestructura (agua potable, alcantarillado) y otras más. Al efecto, en la administración pública existe un elenco de organismos cuya materia prima para su acción con-

siste en dicha información y con ella se pueden pronosticar hasta cierto grado los desastres y riesgos, atenuar sus efectos perniciosos, morigerar su negativa repercusión y proteger a la sociedad. En suma: se sabe que ocurrirán desastres, pero no *cómo, cuántos, cuáles y dónde*, trátase de un incendio, inundación o temblor.

Las actividades realizadas en condiciones de certidumbre cuentan con un cúmulo de conocimiento aportado por la experiencia inmediata y remota (la historia), de manera que los archivos físicos y electrónicos tienen una gran utilidad para el caso. La acumulación y la codificación del conocimiento se fundamenta en la experiencia nacional, en sus éxitos y fracasos, y con base en ese conocimiento, ello significa un esfuerzo de certidumbre en gran escala y al detalle para favorecer las tareas de las dependencias públicas. Por ejemplo, los reglamentos interiores de esas dependencias ofrecen un mapa genealógico —y retrospectivo— similar. Las actividades realizadas bajo condiciones de incertidumbre pueden ser desarrolladas bajo la guía del análisis de policy porque el conocimiento requerido, así como sus fuentes, están sujetos a la perplejidad y la excepción. Habida cuenta de que ese análisis utiliza la razón y la evidencia como base de su método de trabajo, las actividades realizadas bajo condiciones de incertidumbre son menos fáciles de realizar. Ello obedece en buena medida al hecho de que los resultados siguen la vía del “desenlace”, es decir, emanan de procesos cuyas consecuencias son inesperadas (o insólitas). En fin, las actividades realizadas bajo condiciones de contingencia requieren conocimiento con base en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y pueden ser diseñadas con fundamento en técnicas de probabilidad, simulación y análisis estadísticos.

El problema relativo al triángulo certidumbre, incertidumbre y contingencia no se basa en la cuantía de la información, sino en su calidad, principalmente entendida como factor de “entendimiento”. Es decir, es un problema hermenéutico relativo en el ejercicio de la discreción en administración pública, en la medida en que afronta tantos problemas de incertidumbre y contingencia, como los signados por la certidumbre.

Discrecionalidad

LA HERMENÉUTICA ES UNA HERRAMIENTA de enorme utilidad en la administración pública, la cual ha estado sometida desde dos siglos atrás a un régimen jurídico que determina y limita sus atribuciones y competencias. El uso de la hermenéutica sirve para enriquecer el ámbito de discrecionalidad de los órganos y los funcionarios de la administración pública, hoy en día menos libres que sus colegas durante el absolutismo, pues esa capacidad sólo es ejercitable dentro de la ley. Ciertamente, la administración pública mantiene de antaño una estrecha vinculación con el derecho administrativo, sobre todo a partir de la extinción del Estado absolutista. Aunque lo dicho es perceptible principalmente en los países donde los sistemas jurídicos están basados en el derecho romano, como Francia, Alemania, España, Italia e Iberoamérica, las naciones con tradición británica tampoco han dejado de sentir su influencia (Langrod, 1961: 7).

Antaño, hasta el siglo XVIII, existió un sistema de regulación de los procesos de gobierno construido sobre una jungla de leyes anclado en la enigmática oscuridad de los procedimientos administrativos, y sustentado por un régimen altamente centralizado. Posteriormente, cuando el absolutis-

mo fue depuesto y emergió el espíritu republicano, se recuperaron los añejos patrones romanos de gobierno basados en la ley, dando cauce al Estado de derecho, cuya base es el gobierno fundado en una ley impersonal e imparcial. Ocurrió entonces que la administración pública subsistente fue incorporada con grandes dificultades dentro de una nueva sede de prescripciones legales, que se convirtieron en obligatorias para los ciudadanos y para los funcionarios. Con base en el principio de igualdad, la ley se elevó a condición de garantía de legalidad para la acción de la administración pública, así como una barrera contra decisiones arbitrarias y como una previsión contra las concepciones trans judiciales (Langrod, 1961: 7). Paralelamente, el derecho administrativo fue ajustado a los principios del derecho romano y acomodado dentro de un esquema jurídico plural compuesto por los derechos constitucional, internacional y fiscal. Todo esto consistió en un proceso de integración que arrancó con la Revolución francesa y gradualmente se fue extendiendo por toda Europa.

Esa peculiar circunstancia que afloró desde el origen del Estado de derecho, marca la línea divisoria entre el derecho administrativo como conjunto de normas que aplica la administración pública, y la administración pública como depositaria del temario bienestar. Al final de este proceso ambiguo, y en perene arreglo, se armonizaron la administración pública ancestral y el nuevo derecho administrativo. Bonnín refirió este ajuste como “moral de la administración”, a la que concibió como un conjunto de obligaciones que no tienen como base la ley, sino los deberes que impone el bien público y el sentido de humanidad (Bonnín, 1829: 86-91). En efecto, la administración pública, además del conocimiento de las leyes y de su aplicación, se interesa por el hombre en

sociedad, pues se ocupa de su conservación y contribuye a su ventura. Es en estas funciones donde se encuentra la esencia de la administración pública, pues aquí descansan sus deberes hacia la sociedad.

Al final se estableció la armonía entre la administración pública y el derecho administrativo, cuya institución fue una consecuencia de su papel como marco normativo del Estado liberal cuya esencia es la restricción de las actividades administrativas a todo aquello que es propiamente expresable a través de la aplicación de la ley (Langrod, 1961: 7). Esto propició que la enorme magnitud de actividad administrativa del Estado absolutista se restringiera de manera drástica en términos cuantitativos, toda vez que el bienestar social, esencia de la antigua policía, fue sobrepasado. Dentro de los trabajos de la Asamblea Nacional francesa (julio-agosto de 1789) fue determinado el carácter de la ley bajo nuevos criterios, es decir: que todo aquello que no está prohibido por la ley está permitido, pues ella no se establece para consentir sino sólo para impedir; toda vez que con respecto a la administración pública se decreta que todo lo que no está permitido por la ley a los funcionarios públicos, les está prohibido (Sánchez Viamonte, 1956: 126 y 142-143). Los funcionarios públicos sólo pueden obrar dentro de la ley y hasta donde la ley lo determina.

A partir de entonces, el problema de la discrecionalidad en la administración pública sufrió un cambio trascendental. En el Estado absolutista, la libertad de apreciación de los altos funcionarios era ilimitada en la operación administrativa porque el acto discrecional consistía en el “proceder gracioso” del buen administrador en beneficio del súbdito. Acto gracioso y acto discrecional tenían alguna semejanza. En la

Francia absolutista ese poder era una manifestación de la administración pública cuando todavía no había sido trazada por la ley y aún estaba a disposición de los agentes del poder administrativo (Fiorini, 1952: 50-52). Incluso, el acto discrecional podía justificar un acto arbitrario, o bien, un acto oportuno y justo. Es cierto que la monarquía desapareció, más no el “discrecionismo” del Estado de policía que permaneció latente vigorosamente, pues la arbitrariedad es atenuada por la invocación del interés público. Los controles impusieron respeto a algunas normas administrativas y restringieron el uso abusivo de la discrecionalidad, y la actividad graciosa dio cabida a la legalidad. La desaparición formal de la discrecionalidad como ejercicio de facultad graciosa hoy en día se define por oposición a un nuevo sentido al acto discrecional, pues se le concibe como un acto que no es arbitrario.

Por todo lo mencionando es menester explicar que actualmente el análisis de la discrecionalidad, suele ofrecer un panorama donde aparece difusamente como un “ámbito privilegiado” que carece de elementos jurídicos; o bien, la aceptación acerca de que la discreción debe cumplir la ley, pero sin definir el método ni su alcance. Incluso, se acredita a la “gestión discrecional” su deber de satisfacer el interés público, pero sin considerar como deberá actuar la administración pública ni tampoco las directrices que rigen una actividad definida como “libre” (Fiorini, 1952: 50-52). Un enfoque como el referido no sólo puede llegar a destruir los intereses individuales, sino incluso desviar la satisfacción efectiva del interés social. No debemos olvidar que ese era el perfil funcional del Estado de policía, cuyo objeto era hacer felices a los súbditos.

El problema, aparentemente resuelto en el Estado liberal de derecho, resurge cuando el Estado social de derecho

absorbe —como nuevo Leviatán— los ámbitos de actividad a cargo de la iniciativa y gestión privadas. Se trata de una nueva de gestión social a cargo de la administración pública que demanda al funcionario que actúe en forma diversa a la pura ejecución de la ley, “realizando con sabia ponderación el acto que, además de legal, debe ser eficaz y oportuno” (Fiorini, 1952: 11-13, 15). Hoy en día, el problema de la discrecionalidad radica en la compatibilidad entre el imperativo jurídico y el mandato de efectividad, que está latente en el examen de un texto legal que se deberá ejecutar. Su “entendimiento”, entonces, servirá para que el acto discrecional no se transforme en un acto arbitrario. El funcionario debe ser capaz de entender el texto, pensar bajo reglas hermenéuticas que le doten del arte de interpretarlo.

La discrecionalidad es indispensable a la administración pública para realizar sus deberes cabalmente. El motivo radica en que la ley no puede prever ni reglamentar las múltiples, cambiantes y complejas relaciones jurídicas que se producen en la sociedad. De aquí que, por principio general, la ley se limita a determinar las normas que fijan la competencia de los órganos administrativos y les concede alguna libertad de “apreciación” sobre los hechos para tomar decisiones, u orientar su actuación. Por lo tanto, se debe enfatizar que la ley siempre es el fundamento y razón de ser del ejercicio de la discrecionalidad. El límite primigenio del poder discrecional radica en la ley que lo autoriza (Brewer-Carias, 1980: 200-205). Tal es la fuente del poder discrecional como condición indispensable “de toda buena y eficiente” administración pública. Sin embargo, es asimismo indispensable su limitación para evitar que esa administración sea arbitraria y que los administrados se expongan solamente a su albedrío. De este hecho deriva una doble

garantía social: la salvaguarda del poder administrativo por el reconocimiento del poder discrecional, y salvaguarda de los derechos de los administrados por la limitación de ese poder. Ambas garantías deben conciliarse para evitar que el Estado torne en caótico o en arbitrario.

El examen del funcionamiento de un régimen político provee los elementos para entender los cambios narrados, que son visibles en el tránsito de un Estado construido bajo los fundamentos del *laissez-faire*, hacia un “Estado positivo” merced a que amplias áreas de la vida social se convirtieron en un ámbito procurado por la legislación. Paralelamente, un incremento correspondiente del poder ejecutivo fue el resultado inevitable de ese hecho. Como ningún cuerpo legislativo puede esperar cosa distinta para estar a ritmo con la presión de los negocios públicos, año con año emanan cientos de actos parlamentarios que son mirados con exactitud meticulosa por cuanto los detalles de su aplicación. Ciertamente, “la discreción administrativa es la esencia del Estado moderno”, porque cuando brota una emergencia, el Ejecutivo debe actuar a través de prerrogativas suficientes (Laski, 1923: 92). La idea de urgencia implica acción y ello es precisamente el ejercicio de la discrecionalidad administrativa. Está claro que en la era moderna, cuando el mantenimiento de servicios públicos esenciales puede dislocarse, la obligación de intervención ejecutiva implica la utilización de una discreción mucho más amplia que en cualquier época precedente.

A la luz de los nuevos tiempos, deben ser superadas las nociones contradictorias visibles en las primeras definiciones de la discrecionalidad. Las directrices jurídicas del Estado moderno confirman la necesidad de facultades discrecionales a favor del administrador público, y al mismo tiempo, jus-

tifica el principio de libre acción en convivencia con la norma de derecho. Sin embargo, esa libertad necesaria para el administrador público no existe para su capricho ni para materializar los intereses de un cuerpo social privilegiado. Esa libertad tiene por objeto facilitar que el administrador sea eficaz en términos de los intereses jurídicos que determinan a la discrecionalidad, así como un fiel ejecutor de la ley. En efecto, la discrecionalidad “es la libertad del órgano para actuar como administrador en la ejecución de la ley”, así como la libertad que debe tener la administración pública para dictar actos oportunos (Fiorini, 1952: 15, 26 y 191). Por lo tanto, es una libertad limitada y encapsulada en la gestión y en el cumplimiento de la ley. Es de tal modo que la discrecionalidad “adquiere señorío en la función administrativa moderna”, en tanto que la administración pública la utiliza para realizar una gestión efectiva e inteligente. Por su conducto, la “voluntad administrativa” se convierte en un proceso que va más allá de la ejecución, por cuanto significa realizar la gestión en forma sagaz y fecunda. Sin embargo, el espacio habido entre la ley y la comprensión del funcionario en su ejecución implica un problema de entendimiento que lleve al error por exceso o por defecto; es decir, que una decisión peque por escasa o por su demasía. Es aquí donde la hermenéutica puede dar un sentido de proporción cuando una ley es ejecutada.

La voluntad administrativa no se manifiesta por medio de una exteriorización ciega e inconvencional de ejecución de la ley, porque “realmente la ley no se ejecuta, sino se realiza en la realidad”. La conducta, como deber que impone la norma, se manifiesta en una “vida que es ciega y sorda” al llamado normativo de la ley. La norma se realiza dentro de

una multitud de acontecimientos, en la contradicción de intereses complejos y en las necesidades del hombre. La ley no puede ejecutarse ciegamente porque es una conducta impuesta por la inteligencia humana, en tanto que el derecho tampoco es un orden de obediencia para una realidad instintiva o causal de la naturaleza. Para ser ejecutada, la ley debe orientarse en el mundo social. La “ejecución es sinónimo de conducción normativa en la multitudinaria complejidad de la realidad ambiente”, mientras que el administrador público es el realizador de la norma que debe ordenar el mundo de la realidad para obtener un fin determinado. La ejecución consiste en una tarea intelectual que escoge, dirime, investiga, acierta y dirige los contenidos de los objetos exteriores, en tanto que “la administración pública aprecia los hechos desordenados para ordenarlos en la ejecución de la ley y en ejercicio de facultades discrecionales o vinculadas” (Fiorini, 1952: 28, 43). Por consiguiente, una gestión oportuna y efectiva es tan relevante, como que el administrador público cumpla con la ley.

Un enfoque “letrístico”, “literalista” de la ley, hace de un acto administrativo un hecho inviable. El administrador público debe saber actuar con discrecionalidad, pero ese conocimiento significa entender el contenido de la ley, es decir, debe dominar el arte de la hermenéutica.

....

La recuperación del lenguaje, la retórica y la hermenéutica sitúan a la administración pública en un ámbito natural de su quehacer cotidiano, pues diariamente sus organizaciones fabrican palabras; toda vez que es puesta en los quicios clásicos de la filosofía, recobrando por un lado ese

carácter de valor idiomático, y facilitando a la última, restaurar a la retórica y la hermenéutica como sus instrumentos.

No será la primera vez que un campo del saber actual se enriquezca recurriendo a sus raíces, incluso las más recónditas, para sustentar la verde fronda que corona sus alturas.

EL ELOGIO DEL PODER: PANEGÍRICOS Y GOBERNANTES

Demetrio de Falero aconsejaba al rey Ptolomeo adquirir y leer libros sobre la monarquía y el poder: “pues lo que los amigos no se atreven a recomendar a los reyes, está escrito en los libros”.

Plutarco, *Máximas de Reyes y Generales*

DENTRO DE EL ENORME OCÉANO de literatura política, existe un género dedicado al análisis del poder. El perfil de su discurso no admite ambigüedades, pues se trata del elogio de los gobernantes de máximo nivel: los príncipes. Sin embargo, la mayor parte de los autores que cultivaron el género se cuidaron de distinguir el encomio a un soberano, de la adulación, la lisonja o la zalamería. De haber sido únicamente un escrito zalamero, un discurso laudatorio no habría trascendido a través de los años. De modo que la preparación de un elogio es de suyo dificultoso, pues la línea divisoria con un puro halago podría dar al traste con su propósito superior: aconsejar o educar al soberano; pues se le ilustra amplificando sus propias cualidades, las cuales son engrandecidas como modelos de conducta para otros monarcas. Es dificultoso, asimismo, por caer en el terreno opuesto del vituperio y sufrir las consecuencias negativas esperables. Los encomios también pisan el fangoso terreno de la crítica, la cual abordan haciendo gala de destreza por el dominio que tienen los oradores del arte retórico.

Por consiguiente, el elogio o encomio, también llamado panegírico, requirió de aptitudes superiores de los oradores, las

cuales florecieron en su origen con la retórica misma. También fue Isócrates su fundador, toda vez que entre las filas de sus cultivadores asimismo descuellan Dión de Prusa, Plinio el Joven, Temistio, Sinesio, Juliano, y otros más, incluso tardíamente, como Erasmo de Rotterdam. Por todo el Imperio romano tardío florecieron escuelas de retórica, como en Galia, donde en el plantel de Autum se preparaban a los oradores y se hacía uso, con fines prácticos, de doce panegíricos que sirvieron de material didáctico.

El panegírico consiste en un espécimen temprano de activismo cívico, en un mundo político donde domina el absolutismo. También es activismo político en el sentido de influencia sobre el poder, e incluso en su participación. Su cultivo igualmente implica el desarrollo de una profesión precoz: los rétores de tiempo completo, asalariados para persuadir a reyes o gobernadores en provecho de una ciudad o una clase social. Ellos son, de la misma manera, propagandistas y abogados de policy.

Este capítulo está dedicado al examen de tan importantes textos, los cuales, hoy en día, sobreviven trasfigurados en los discursos de los políticos de hoy.

LOS PANEGÍRICOS

CORRÍA EL AÑO DE 1433 cuando, en la ciudad alemana de Mainz, Johannes Aurispa descubrió doce panegíricos. Once de los textos procedían de un largo periodo datado de entre 289 y 313 (Born, 1964: 83), salvo uno que los encabeza, cuyo autor es Plinio el Joven y fue dedicado al emperador

Trajano (98-117). Su hechura es muy anterior a los demás, pues se remonta al año 100 d. C., y les sirvió de modelo (Nixon y Rodgers, 1994: 3-4). Los valiosos documentos comprenden un conjunto de elogios dirigidos a los emperadores romanos en el Bajo Imperio, cuatro de los cuales fueron dedicados al emperador Constantino (306-337).

Definición

LOS PANEGÍRICOS CONSTITUYEN UNA ANCESTRAL tradición pública, que fue conservada por muchos años desde la época imperial. Ellos son exposiciones donde se suele idealizar al príncipe perfecto, y asimismo relatan las acciones de gobierno, campañas militares exitosas, beneficios al pueblo y errores que el soberano debe prevenir. Por esta razón normalmente no contienen material con desarrollo teórico, salvo casos como los elogios de Plinio y Dión de Prusa, y más bien son clasificables como trabajos prácticos. Sin embargo, esto no quiere decir que los panegíricos sean monotemáticos y sencillos, sino composiciones compeljas y de elevado valor científico.

Como se dijo con certeza, “el elogio es un ejercicio de civismo monárquico, como hoy en día la crítica es un ejercicio de civismo republicano” (Cogitore y Goyet, 2003: 7). Los practicantes de la retórica en la antigüedad siempre la consideraron un “arte cívico” cuyo ejercicio se realizaba en las cortes judiciales y las asambleas deliberativas (Kennedy, 1983: 3). La persistencia de estos ideales, estrechamente relacionados con la *paideía*, entrañan la mayoría de las características de la “imaginación política” de entonces, entre otras, el papel persuasivo ejercitado por los filósofos. Ellos juegan un papel eminente en la escena política, en esencia, porque desa-

rrollan la habilidad de vincularse directamente con la vida pública. Este eminente papel jugado por el filósofo es la fuente de su influencia, merced a su larga tradición de actuar como “consejero desinteresado” de los círculos del poder, incluso como su crítico. Como lo explica Peter Brown, el filósofo tuvo asignado el escribir en parte el carácter del drama de la persuasión, aunque en el juego disfrutara de poca autoridad (Brown, 1992: 4).

Los encomios son piezas expuestas verbalmente en ceremonias de Estado o en fechas especiales, toda vez que en sus páginas se retrata no sólo al príncipe perfecto, sino al gobierno ideal, y se exaltan las cualidades del soberano. Los panegíricos se dirigen también a ciudadanos prominentes y a funcionarios de alto rango, no solamente a soberanos. Los elogios constituyen un género de literatura sobre la realeza, diverso a los espejos, aunque contienen referencias al buen príncipe y sus cualidades (Born, 1934: 20, 31, 35). Especialmente, su desarrollo en el siglo IV obedeció al reverdecer de la retórica, la creciente influencia oriental desde la época de Diocleciano, el traslado de la corte a Constantinopla, el engrandecimiento de la figura del emperador, el glamour cortesano oriental, y el contacto con la literatura griega y sus escritores. Este siglo fue la época en la cual Juliano, Temistio, Eusebio y Sinesio realizaron sus célebres discursos.

En el inicio de su discurso, Plinio explica que una acertada y sabia institución de los antepasados de Roma fue comenzar con plegarias no sólo las empresas, sino también los discursos; porque los hombres no pueden emprender algo sin los auspicios, ayuda, consejo y veneración de los dioses. De acuerdo con esta costumbre, “¿quién más justamente que un cónsul debe hacer uso de ella, o en qué mejor ocasión debe

guardarse que cuando por encargo del Senado y por iniciativa de la República se nos requiere para dar gracias al mejor de los príncipes?” (Plinio, 1963: 31-33). De aquí, que el mejor presente de los dioses sea un príncipe piadoso, irreprochable y con un parecido extraordinario a ellos mismos.

También Plinio ofrece información sustancial sobre el objeto de un panegírico, ejemplificando con el suyo, como es observable en dos misivas. Ambas epístolas, escritas presumiblemente entre los años 97 y 102 d. C., fueron agrupadas en el libro III de sus cartas. En la primera, epístola XIII, hace saber que a su amigo Romano remitió el texto donde da las gracias al emperador sobre su nombramiento en el consulado. En sus páginas Plinio refiere principalmente la configuración retórica del *Panegírico*, discurso que intentó ordenar con arte, difundir agradablemente y colocar oportunamente las figuras, un procedimiento que únicamente lo alcanzan quienes trabajan los textos con delicadeza. En los encomios no siempre se debe emplear los pensamientos sublimes y brillantes, porque “así como en un cuadro nada hace resaltar tanto la luz como la mezcla de las sombras, así también en una oración nada hace resaltar tanto lo maravilloso como lo sencillo” (Plinio, 1998: 119).

La carta XVIII, remitida a su amigo Severo, también evoca que su nombramiento en el consulado fue “gracias al príncipe a nombre de la república”. Después de exponer su discurso ante el Senado, considerando las exigencias de tan elevado recinto, creyó que, como buen ciudadano, debía ponerlo en el papel y darle más extensión. Su propósito principal fue que el emperador se aficionara más a las virtudes del discurso merced a los encantos del lenguaje sencillo, “y trazar a sus sucesores, más con su ejemplo que con ningún precepto,

el camino de la verdadera gloria. Si es muy honroso enseñar a los príncipes con nobles lecciones, también hay muchos inconvenientes en esta empresa, y quizá al mismo tiempo mucha vanidad” (Plinio, 1998: 123-125). Con el *Panegírico*, Plinio se suma a los escritores de espejos de príncipes, a todos aquellos pensadores que se propusieron aconsejar a los gobernantes. En efecto, “dejar a la posteridad el elogio de un príncipe excelente, mostrarle como un espejo a los emperadores que vengan detrás de él, como luz que les guíe, es a la vez ser tan útil como modesto”. Plinio nos hace saber que le ha sido muy agradable leer el trabajo a sus amigos, siguiendo el sencillo método de acordar con ellos un día en que sus ocupaciones se lo permitieran.

El proyecto de Plinio así narrado por propia mano testimonia la relativa especificidad de los panegíricos, ante los espejos de príncipes, y testifica que los últimos son menos difícil de definir como tema, que como escrito.

La idea del encomio fue recuperado muchos años después por Erasmo de Rotterdam, quien entendió muy bien su naturaleza. En una misiva dirigida al sacerdote Nicholas Ruisbre, Obispo de Arras, le hace saber que el panegírico debe ensanchar la gloria de un soberano, así como la dignidad de su posición, pero no estimular su adulación. El encomio concierne directamente a la mente de los soberanos, por cuanto su intelecto debe dirigirse a propósitos honorables bajo el estímulo de consejos sanos y francos. Además, no existe mejor método para corregir a los príncipes en sus flaquezas, que el panegírico, en el cual se exaltan sus virtudes y se previenen sus vicios, pues estimula las primeras y destierra los segundos (Erasmus, 2008: 11-116). En otra epístola, dirigida al maestro Jean Desmarez, Erasmo asegura que es erróneo concebir al

panegírico como una adulación, pues quienes se dedicaron a prepararlo se propusieron presentar a los príncipes como modelo de bondad, y reformar a los malos gobernantes, promover lo bueno, evitar lo indolente y combatir los vicios. De aquí que autores, como Isócrates y Plinio el Joven, usaran el panegírico para exhortar a los gobernantes a que emprendan acciones honorables y estimular su responsabilidad. Erasmo agrega, que debido a que el panegírico es expuesto mediante un discurso público, la audiencia también se beneficia de sus conceptos e ideas. Por tal motivo, el escrito debe adaptarse a grandes auditorios, de modo similar a los sermones griegos.

Isócrates

(436-338 a C)

LA DENOMINACIÓN “PANEGÍRICO” SE DEBE a Isócrates, como es observable en un discurso del que trataremos enseguida, si bien la idea la desarrolló en su oración sobre Evágoras. En efecto, se debe a Isócrates la modalidad básica del panegírico, cuando se propuso definir al encomio en este discurso. El gran orador reconoce que lo que tiene en mente es muy difícil, pues consiste en “encomiar con palabras la virtud de un hombre” (Isócrates, 1979b: I, 305). Incluso, los filósofos se han atrevido a hablar sobre muchas cosas, de todo tipo, pero ninguno entre ellos jamás se propuso escribir sobre el tema.

El panegírico

TOMA SU TÍTULO DE LAS fiestas religiosas (*panegýria*) celebradas al concluir los juegos de Olimpia, en las que los discursos

son escuchados por un auditorio muy numeroso. Desde finales del siglo V a. C. se fue estableciendo la costumbre de recitar estas alocuciones que tenían un carácter político, como el del año 392, cuando Gorgias pronunció su “Discurso Olímpico”, lo mismo que Lisias en 388 en una oración similar (Guzmán Hermita, 1979: I, 199). El panegírico de Isócrates es su primera obra dotada con un propósito de propaganda política. El encomio, entonces, nace con una índole política, y en el caso de trabajo de Isócrates, su discurso es una invitación a la unión de todos los griegos contra Persia a la que considera el enemigo común. El discurso fue preparado por Isócrates en 380 a. C.

Este trabajo ancestral destaca la relevancia del discurso en general, y particularmente del panegírico, lo cual permite entender su origen y los trazos generales de su evolución. Isócrates aclara que no eligió quedarse cruzado de brazos porque ello lo descorazonaría, y más bien, consideró que para él sería un premio suficiente la fama que resultara del discurso en sí. Su propósito, y su tema, es aconsejar la guerra contra los persas y alentar la concordia entre los griegos. Ello obedece a que los más hermosos discursos son los que, al versar sobre asuntos de gran importancia, “hacen destacar más a los oradores y benefician a sus oyentes extraordinariamente. Este discurso es uno de ellos” (Isócrates, 1979a: I, 212). Cree, pues, que el estudio de la retórica se beneficiará si se admirara y honrara no a quienes intentan hablar sobre algo de lo que nadie jamás antes habló, “sino a los que saben decirlo de forma que ningún otro podría hacerlo”. Isócrates honra a la oratoria y envidia a quien la dominan. Es en este punto donde los ciudadanos de Atenas aventajan a otros hombres en lo relativo al pensamiento y la retórica, toda vez que logró que el nombre de “griegos” se aplique no tanto a una raza, sino a la inteligencia; y que se

llame “griegos” a los partícipes de la educación helénica, más que a sus lazos de sangre.

Aunque el panegírico dejó de tener la connotación dada por Isócrates, conservó su significado original dado por su persona, pues siguió conteniendo por igual los elogios y los vituperios como elementos centrales (Nixon y Rogers, 1995: 1). Sin embargo, otro discurso de Isócrates, con una denominación diversa, será el que efectivamente fungirá como molde de los encomios y establecerá una modalidad muy arraigada en la cultura helénica. Esta oración ancestral fue titulada “Evágoras”. Es, en efecto, el tercero de los discursos “chipriotas” de Isócrates, cuyos dos anteriores fueron compuestos para Nicocles, hijo de Evágoras. Este personaje fue rey de Salamina (Chipre), entre 411 y 373 d. C. En su origen de dio por hecho que “Evágoras” era un discurso fúnebre, debido que el personaje estaba muerto cuando Isócrates lo compuso. Pero más recientemente fue mejor concebido como el elogio a un rey finado, hecho para condescender con Nicocles. La fecha del discurso es incierta, se piensa en los años de 370 o 365 a. C., o bien, el 362.

El género relativo al elogio era típico en esa época, como se constata en la *Ciropedia* de Jenofonte, así como el “Elogio de Helena” de Gorgias, a quien Isócrates siguió. La novedad que aporta Isócrates es el uso de personajes de su tiempo, toda vez que omite los elementos míticos que habían sido usuales. A lo largo de muchos años, ese género evolucionó en sus propósitos y en sus destinatarios, pero preservó su índole política y su raíz retórica. Años después lo encontramos bajo una modalidad que será clásica: el “discurso imperial” (*Basilikós Lógos*), así como en el panegírico como nuevamente lo denominó Plinio el Joven.

Discurso a Evágoras

ISÓCRATES INAUGURA UN PRIMER EJEMPLAR de elogio a la virtud que caracteriza a un soberano: la piedad. Isócrates argumenta que la mayoría de los héroes aparecen conquistando los reinos merced a la suerte, o bien, venciendo a sus enemigos con el uso del engaño y la astucia. De entre ellos, de los que vivieron en su época, Ciro es a quien más se admira porque arrebató el poder a los medos y lo transfirió a los persas. En contraste con Ciro, Evágoras realizó la mayoría de sus hazañas gracias a su espíritu y fuerza física personales, y todo aquello que llevó a cabo fue con piedad y con justicia; mientras que algunos de los actos del rey persa no fueron misericordiosos. “Por eso, si algunos quisieran juzgar los sucesos no por su magnitud, sino por la virtud de cada uno, aplaudirían con más justicia a Evágoras que a Ciro” (Isócrates, 1979b: I, 312). De aquí, que si se debe hablar con brevedad, sin disimulo y envidia, “sino usando la libertad de lenguaje”, no habría ningún mortal ni semidiós ni inmortal que tuviera una realeza más noble, brillante y piadosa que Evágoras. Isócrates se precia de haber usado la grandilocuencia, pero no por todos los medios accesibles, sino por motivo de la realidad que representa Evágoras. Se pueden hacer grandes cosas, pero entre ellas las superiores, son las relativas a las acciones justas y piadosas.

Una más de las virtudes de Evágoras es su cualidad de administrador del reino. El monarca estaba naturalmente muy bien dotado de talento, y era capaz de dirigir eficazmente la mayoría de sus proyectos, toda vez que no menospreciaba ni improvisaba los asuntos a realizar, e invertía el tiempo necesario en “buscar, pensar y deliberar”. Evágoras estaba seguro

que, si preparaba adecuadamente su propia reflexión, de ello resultaría un bien para su reinado y para los negocios públicos. Basaba su gobierno no tanto en los actos que derivan del azar, sino en hechos producidos por su propia iniciativa. Nada en su reino estaba desordenada ni era discrepante, procurando que existiera coherencia entre sus obras y sus palabras (Isócrates, 1979b: I, 313-314). De modo que estaba enterado con exactitud de los asuntos, conocía bien a cada ciudadano, y no había quien se le pudiera adelantar para conspirar en su contra; pero tampoco le pasaban desapercibidos los hombres honrados. No castigaba ni premiaba por lo que le dijeran, pues sus juicios partían de su conocimiento personal. Su vida pasó sin injuriar a persona alguna, honrando a los buenos ciudadanos, “gobernando con firmeza” y castigando a los culpables conforme a la ley.

Para realizar sus tareas de gobierno, Evágoras no necesitaba consejeros, si bien, siempre deliberaba con sus amigos, a quienes conquistaba con favores, en tanto que a los ciudadanos los cautivaba con su magnanimidad. Incluso, cuando era temido, ello ocurría no por ser severo con muchos, sino porque su conducta aventajaba a la de los demás. Dominaba sus placeres, no se dejaba llevar por ellos, si bien se procuraba muchas comodidades con poco esfuerzo y no se empeñaba en grandes trabajos para obtener mezquinas satisfacciones. “En una palabra, no descuidaba nada de lo que debe corresponder a los reyes. Y así, después de escoger lo mejor de cada régimen político, era democrático por su desvelo con la mayoría, estadista por su administración de toda la ciudad, estratega por su determinación ante los peligros, un gobernante absoluto por su superioridad sobre todos los demás. Estas eran las cualidades de Evágoras y aún mayores que éstas son las que

con facilidad se conocerían por sus propias hazañas” (Isócrates, 1979b: I, 134-315).

El discurso a Evágoras será imitado y reproducido muchas veces, tanto por la arquitectura del príncipe ideal que Isócrates observa en el monarca chipriota, sino también por sus virtudes y por su conducta. Isócrates es uno de los grandes oradores de su tiempo, como lo fueron Gorgias y Demóstenes. Todos ellos, grandes rétores profesaron su arte cuando la retórica estaba dominada o influenciada por la filosofía. Son parte de la primera sofística. Poco después emerge la Segunda sofística, impulsada por Esquines, cuya factura es una retórica desligada de la filosofía, es una disciplina por sí misma.

LA SEGUNDA SOFÍSTICA

Las dos sofísticas

EL DESARROLLO DE LOS PANEGÍRICOS tiene una estrecha relación con la retórica, y esta misma, con la “sofística”. Filóstrato distingue dos tipos de sofística, que llama “primera” y “segunda” para no denominarlas antigua y nueva por ser prácticamente contemporáneas. Por consiguiente, se debe considerar a la primera sofística como la “retórica dedicada a la filosofía”, porque discurre sobre los mismos temas tratados por los filósofos. Ésta, cuando trata cuestiones filosóficas, las expone prolijamente y de un modo extenso, argumentando sobre temas como el valor, la justicia, los héroes y los dioses

(Filóstrato, 1999: 62-64). En contraste, “la que le sucedió, que habría que llamar no nueva, pues es antigua, sino más bien segunda sofística”, expone sus discursos de otro modo: el orador personifica los tipos del pobre y el rico, del noble y el tirano, así como temas donde se encarna a personajes concretos donde la historia es la guía más adecuada. El iniciador de la “más antigua” fue Gorgias (circa 483-380 a. C.), en tanto que la segunda lo fue Esquines (389-314 a. C.). La diferencia esencial entre ambas sofísticas, entonces, es que la segunda trata temas más mundanos.

Sin embargo, ambas sofísticas tienen un aspecto común muy importante: la improvisación, que con respecto a la primera también fue Gorgias el iniciador, pues en Atenas solía decir: “proponedme un tema, y fue así que ofreció por primera vez al público tan arriesgada posibilidad, dando a entender, sin duda, que lo sabía todo, que hablaría sobre cualquier asunto, abandonándose a la improvisación” (Filóstrato, 1999: 64-65). En lo que se refiere a la segunda sofística, su fundador asimismo es Esquines. Se cuenta que, cuando viajó a Rodas, allí hizo disfrutar al público de las delicias de un discurso improvisado. Filóstrato apunta que “Esquines improvisó más que nadie” en los informes de sus gestiones, así como cuando se desempeñó como embajador, abogado y orador público. Incluso, como fue tan aficionado a la exposición verbal, sólo dejó sus discursos redactados por escrito para no desentonar con las cuidadosas piezas oratorias de Demóstenes, su rival. Pero Esquines no fue un orador profesional, sino un personaje muy activo que se ocupó como funcionario en la asamblea de Atenas y como diplomático, toda vez que también se desempeñó como actor. No se educó formalmente como rétor ni preparó discursos para otras personas, ni para sí mismo, salvo excepciones, lo que

posibilitó que se conservaran tres de sus oraciones. Aunque fue un aficionado en la oratoria, su autodidáctica le facilitó dominar las reglas de la retórica. Su fama derivó principalmente de su capacidad de improvisar, pues como lo dice Kennedy: “Esquines amaba hablar y hablar sólo para el momento, sin mucha responsabilidad histórica, y fácilmente intoxicado por la exuberancia de su propia verbosidad” (Kennedy, 1966: 236-237, 245).

Aunque la diferencias entre la primera y segunda retórica radica en su relación con la filosofía, los antiguos llamaban “sofistas” no sólo a los oradores que sobresalían por el brillo de su elocuencia, sino también a los filósofos que divulgaban sus doctrinas con fluidez” (Filóstrato, pp. 67).

La segunda sofística se prolongó en el tiempo. Ello explica por qué su movimiento posterior no surgió de la nada, pues siempre hubo rétores en el mundo griego identificados por su actividad característica: la destreza en la composición de discursos, además de la educación de la juventud y (Giner, 1999: 27-28). Incluso, el título “sofista” llegó a personificar al profesor de oratoria ocupado en los últimos niveles de la educación (*paideía*). Los escritos de la segunda sofística se caracterizan por la corrección del estilo y el abandono de las expresiones técnicas y los giros de mal gusto, así como por el retorno a los modelos “áticos” (de la Ática, donde está situada Atenas) de los siglos V y IV a C., tomando como ejemplo a Lisias y Demóstenes. Se trata de la búsqueda de los antiguos modelos de retórica, basados en la pureza y gracias del lenguaje. Dionisio de Halicarnaso, que estuvo activo en el tercer cuarto del siglo I d. C., contemporáneo de Cicerón, es uno de sus precursores (Kennedy, 1972: 241).

Es entonces que reviven los discursos de los grandes rétores de la antigüedad, como Isócrates, Demóstenes y Esquines, considerados entre los diez grandes oradores áticos. El “asianismo” es la contraparte del “aticismo”, pues de acuerdo con Cicerón, una vez que el cultivo de la oratoria declinó en Atenas, fue en las ciudades griegas de Asia menor donde se siguió desarrollando dentro de las tradiciones allí establecidas (Kennedy, 1966: 302). Como lo explica Cicerón, fuera de Grecia se dieron magnos estudios “del decir”, porque una vez que la elocuencia trascendió el Pireo, en Grecia, ella recorrió las islas helénicas y peregrinó por toda Asia. Fue de este modo que se impregnó de costumbres externas y perdió su pureza, es decir: la “sanidad de la dicción ática”. Sin embargo, los oradores asiáticos no deben ser despreciados por “su celeridad ni por su abundancia”, sino por ser “poco apretados y muy redundantes” (Marco Tulio Cicerón, 2004: 18). Pero el asianismo no constituye una escuela ni una corriente de pensamiento.

Grandes oradores se formaron bajo el cobijo de la segunda sofística. Este fue el ambiente donde se educó Díón de Prusa (40-120 d. C.), quien siendo un precursor de esa tendencia, mirando el pasado glorioso de Grecia supo “leer y descifrar los signos de los tiempos nuevos” (Morocho, 1988: 11).

El renacimiento de Grecia

DIÓN ES UN REPRESENTANTE TÍPICO de ese tiempo con respecto al desarrollo de la retórica. Él nació en la ciudad de Prusa—hoy Bursa en Turquía—, una de las urbes beneficiadas con la recuperación del mundo helénico en la segunda mitad del

siglo I d. C. y primeras décadas del siglo II. Entonces dio comienzo un tiempo muy largo conocido como “época imperial romana”, que abarca del año 30 a. C. cuando Roma conquista Alejandría y el 529, fecha en que Justiniano clausura la Academia de Atenas (Morocho, 1988: 7-8).

En ese entonces, Grecia ocupaba un segundo plano en el conjunto del Imperio, toda vez que sus ciudades estaban reducidas al silencio desde el año 27 a. C. Los Estados helenísticos que surgieron como herederos de las conquistas de Alejandro no ofrecieron condiciones favorables para la expresión y expansión de un pensamiento libre e independiente. Finalmente, en ese año 27 Grecia se convirtió en una provincia romana, y en el 44 pasó a la jurisdicción imperial. Pero, en beneficio de la nueva provincia, Claudio le restituyó su Senado y Nerón en el año 67 declaró a los helenos libres y exentos del pago de impuestos (Renoirte, 1951: 14). Esta situación propició que florecieran focos de cultura importantes, algunos muy activos particularmente en las capitales helenísticas, donde hombres talentosos encontraron reconocimiento a su trabajo intelectual por parte del público y de la clase dirigente.

Sin embargo, los gobernadores romanos no reemplazaron a los soberanos helenistas en su función de mecenas de la literatura y el arte, debido a que su interés se redujo a reafirmar la autoridad romana. Casos como el de Plinio el Joven, afamado contemporáneo de Dión, es un ejemplo excepcional de esa regla. Grecia, además, fue la provincia que más sufrió las consecuencias de las guerras civiles que fueron la causa de que grandes regiones se despoblaran, obligando a sus habitantes a aglomerarse en las grandes ciudades como Roma y Alejandría (Morocho, 1988: 8-9). De aquí que la permanente emigración de los griegos a Roma, sea lo

que explica que todos los escritores del siglo I d. C. desarrollaran su actividad en la capital del Imperio, o que permanecieran largas temporadas en la misma. Los aires nuevos vendrían de otro lado, del Oriente, que aportaría también noveles ideales.

El resurgimiento helénico tuvo lugar en las ciudades del Asia Menor, como Brusa, donde las tareas municipales se confiaron a una burguesía encargada de la construcción de edificios públicos, el culto local, los gimnasios y los juegos. Particularmente, el municipio procura que en las épocas de escasez no haya carencia de artículos de primera necesidad, en especial de trigo y aceite. La autonomía municipal, aunque es una pálida sombra de la libertad de la polis griega del pasado, auspicia el desarrollo de centros de enseñanza y favorece la expansión de la cultura a través de una retórica de factura clasicista (Morochó, 1988: 10-11). Fue de este modo que la elocuencia trasciende el ámbito escolar para extenderse en grandes escenarios, con públicos deseosos de escuchar discursos sobre temas ficticios, así como cuestiones de ética y política. Dentro de estas condiciones emergentes, los filósofos aproximan su lenguaje abstracto a la lengua del pueblo, en tanto que los oradores se esfuerzan por depurar la expresión y elaborar sus discursos escrupulosamente.

También Plutarco fue uno de los precursores de la segunda sofística como movimiento intelectual que representa los nuevos tiempos y que culmina en la segunda mitad del siglo II d. C. Incluso, fue patente la predilección gubernamental por la oratoria a través de la creación de cátedras de retórica en Roma y Atenas, así como por medio de privilegios, donaciones, honores y cargos públicos conferidos a los oradores más distinguidos (Giner, 1999: 27). Todos los

réttores griegos ilustres pasan alguna vez por “la capital del mundo”, acto considerado como piedra de toque para extender su prestigio. De manera que la segunda Sofística tiene desde su origen conexiones con Roma, aunque es un fenómeno puramente helénico.

El Imperio también propició condiciones adecuadas para el cultivo del intelecto, principalmente por medio de la paz, y de una adecuada y justa administración financiera. Fue entonces que las ricas y emprendedoras ciudades helénicas de Asia menor fueron recuperando su esplendor, en tanto que Grecia continental superó su precaria situación (Giner 1999: 26-27). Es gracias a este ambiente que pudo prosperar la segunda Sofística, principalmente cuando el Estado fue gobernado por emperadores filohelenos como Adriano, Antonino Pío y Marco Aurelio. Todos ellos recibieron educación griega de la mejor calidad y mantuvieron vivo el legado clásico. Entre sus logros destacan las donaciones para la reconstrucción de ruinas consideradas como “gloriosas”, y la construcción de nuevas edificaciones que contribuyeron a dar mayor esplendor al Imperio.

Las nuevas condiciones propiciaron un desarrollo general muy vigoroso de la retórica, que impulsó paralelamente el género epidíctico, a partir del cual proliferaron los encomios.

El género epidíctico

LA HECHURA DE LOS PANEGÍRICOS demandó sapiencia de fondo y forma, y pronto emergieron los expertos en el arte de prepararlos, así como planteles de oratoria y réttores profesionales. Una figura ocupa un lugar eminente en estas labores:

Menandro el Rétor, quien en los años 272 y 285 d. C. preparó dos manuales con el objeto de sistematizar la redacción de los discursos. El primero se refiere al género epidíctico en general, y lleva por título “División de los Discursos Epidícticos”. El segundo aborda una diversidad de alocuciones, donde destaca el *basilikós lógos*, el “discurso imperial” (Menandro, 1996).

En un principio, los tratadistas de retórica no consideraron a la oratoria epidíctica como una unidad. En efecto, unas eran las oraciones compuestas en ocasión de los grandes festivales griegos, como los Olímpicos de los que da cuenta Isócrates, mientras que otros fueron los discursos fúnebres pronunciados según la costumbre ateniense de conmemorar a sus caídos en la guerra (Gascó, 1996: 20). También había encomios de personajes mitológicos o reales que se pronunciaban sin carácter oficial, en tanto que otros eran elogios de ciudades que tenían un carácter público. Como es observable, todas estas alocuciones no constituían un conjunto homogéneo por la ocasión, ni por su contenido ni por su objeto. Asimismo, en unos casos las disertaciones pretendían la confirmación profesional de un rétor como tal, mientras que en otros cumplían con un ritual cívico o religioso, y ocasionalmente pugnaban por algunas orientaciones políticas.

Aristóteles clasificó los discursos retóricos en tres categorías: deliberativo, forense y epidíctico. Al primero corresponde por igual la persuasión y la disuasión, sea en la discusión en privado o en público. En el discurso forense se observa la acusación y la defensa como labor de los litigantes. En fin, en el epidíctico, su carácter es el elogio y el vituperio. En el discurso deliberativo su tiempo es el futuro, en el judicial el pasado, y en el epidíctico el presente porque se discute sobre cosas existentes (Aristóteles, 2010: 13). Al último (*génos epideiktikón*), que

define con base en la actitud del auditorio, está integrado por espectadores, a quienes se intenta conmover, pero no convencer. El sabio estagirita pretendió desentrañar los elementos con los que se construye el encomio (*enkdmia*) de las personas. De hecho, este significado, que es propio de literatura ornamental y de exhibición, así como de encomio o vituperio del género epidíctico, fue adoptado del uso que Isócrates hace de la palabra *epideixis*. Dentro de esta voz, con el transcurrir de los siglos y adaptándose a las circunstancias históricas y literarias, se acogieron todas las piezas de oratoria que no pertenecían a los géneros deliberativo y judicial (Gascó, 1996: 21).

En contraste, en la oratoria romana de la época republicana no se practicó cotidianamente el género epidíctico, con la excepción de los elogios fúnebres (*laudationes funebres*) de la aristocracia. De aquí que en los tratados de retórica de ese período, en los cuales se recogen observaciones sobre el género (por ejemplo, *Retórica a Herennio* y *De la Invención de Cicerón*), los modelos de referencia fueron los tratados de época helenística clásica. Esta patente estrechez práctica y teórica del género epidíctico desaparece hasta la época imperial, como es observable en las consideraciones brindadas por Quintiliano en sus Instituciones Oratorias (*Institutio Oratoria*), cuya fundamentación se basó en los tratadistas clásicos como Aristóteles, Teofrasto y Cicerón (Gascó, 1996: 23-24). Sin embargo, hay un elemento fundamental que considerar, pues Quintiliano da cabida al hecho de que algunas composiciones epidícticas pueden cumplir una función pública, y no ser simple ornamento o exhibición. Asimismo, Quintiliano asume como materia propia del género a los dioses, hombres, animales, e incluso a lo que carece de anima (Quintiliano, 1799: I, 163-170). Con ello otorga el estatuto de ciudadanía romana a todas las posibilida-

des temáticas y estilísticas que tendían los grandes oradores latinos, comenzando con Plinio el Joven.

El discurso epidíctico se desenvuelve en un ámbito cívico donde el orador, que normalmente es miembro de la aristocracia citadina, asume las responsabilidades inherentes a las recomendaciones dadas en sus charlas. Estas pláticas, que tienen un carácter versátil e informal, se convirtieron en la expresión más general de la actividad pública desarrollada por medio de la oratoria del género epidíctico (Gascó, 1996: 56). En este punto, por ejemplo, Menandro sugiere que por medio de la charla se puedan dar consejos en la búsqueda de la concordia a la ciudad, a un auditorio integrado por amigos, por adversarios políticos o por los agitadores del orden, para exhortarlos a unirse en pro de un entendimiento mutuo (Menandro, 1996: 180). Lo dicho evoca a los Consejos políticos de Plutarco, pues tal era el tono de la mayor parte de la literatura griega epidíctica conservada del período de la segunda sofística (Plutarco, 1991). En efecto, se daba por hecho que era responsabilidad de la aristocracia armonizar los elementos en pugna existentes en las ciudades (Gascó, 1996: 57).

Inserta en esta tradición, en el segundo tratado de Menandro se planea la integración de la comunidad cívica como el objetivo primordial de la oratoria epidíctica y de la aristocracia que la practica. Sin embargo, como la ciudad forma parte del Imperio romano, esto entraña una actividad política y diplomática que trasciende sus límites. También ésta era una responsabilidad de la aristocracia, consistente en representar a la ciudad en embajadas y elogiar con discursos a los emperadores o los gobernadores. De este modo se patentiza la obediencia al Imperio y se congracia a la ciudad con su dirigente, lo que

reditúa en privilegios, atención a necesidades y beneficios. Particularmente, el discurso imperial tiene la función política de propiciar la buena voluntad del emperador con la ciudad.

La oratoria epidíctica se fortaleció con la costumbre de integrar comisiones con rétores que fungen como embajadores, cuando es necesario solicitar beneficios al emperador. También eran contratados para pronunciar discursos en los grandes festivales de las ciudades griegas. Pronunciaban los elogios en honor de personas, actitudes, costumbres y ciudades; o bien, exponían vituperios contra emperadores —algunos fallecidos—. También se pronunciaban discursos por la muerte de colegas o discípulos, así como lamentos por las ciudades que sufrían calamidades (Gascó, 1996: 32-33). Filóstrato reconoce el género epidíctico como un ámbito importante en la práctica oratoria y, por extensión, de la formación de rétores que están llamados a desempeñar papeles de importancia en sus ciudades. Por su parte, las dos obras de Menandro están inmersas en este marco ciudadano donde se desarrolló la actividad política, social y literaria de entonces.

El reconocimiento de la importancia efectiva y simbólica del emperador, encomiado en aquellas celebraciones, hace evolucionar y perfeccionar a la oración imperial. Esto es observable en el segundo escrito de Menandro titulado “Sobre los Discursos Epidícticos”, que fue preparado aproximadamente en 285 d. C. El capítulo primero facilita enormemente que un postulante a ofrecer una oración imperial pueda hacerlo sistemáticamente, tomado de la mano del autor del tratado. Los rasgos que más diferencian el segundo tratado con relación al primero, son los relativos a la concreción y la orientación práctica (Gascó, 1996: 51-53, 57). Incluso, esta obra tiene un destinatario preciso, aunque anónimo, un personaje

que había estudiado en Atenas con Menandro y era originario de Alejandría de Tróade. El antiguo vínculo entre el maestro y discípulo, convertido en la relación entre el autor del escrito y su destinatario, acentúa su carácter didáctico cuya orientación es claramente el ejercicio práctico de la oratoria. Con la intención de cumplir este objetivo, Menandro facilita un buen número de detalles para el usuario del manual donde se presenta al soberano como un hombre providencial, como un semidios, de un modo similar a los himnos dedicados a los dioses, pues de su persona pende la seguridad, la paz y la prosperidad de la ciudad.

Menandro: el Discurso Imperial (*Basilikós Lógos*)

EL SEGUNDO TRATADO DE MENANDRO es la síntesis superior que alcanzó la técnica de elaboración del panegírico, luego de una larga evolución hasta alcanzar su modalidad bajo la forma de discurso imperial. Obviamente su primer capítulo, el *Basilikós Lógos*, es la pieza fundamental. Este capítulo alcanzó no sólo celebridad, sino también un uso extenso al ser transcrito enteramente en el año 1300 d. C. por José Rakendites (Gascó, 1996: 149). Particularmente, fue muy conocido en la larga época bizantina. Sus principios didácticos responden con mayor exactitud a los elogios griegos, que a los panegíricos latinos posteriores, como se puede apreciar en el discurso I de Juliano dedicado al emperador Constancio (Juliano, 2002: I, 7-67), y el discurso II de Temistio también ofrecido a ese soberano (Temistio, 2000: 133-165). Esta distinción es relativa, pues los iniciadores de ambas modalidades estuvieron en contacto directo cuando Dión de Prusa regresó del exilio y frecuentó las mismas reuniones con Plinio el Joven,

donde ambos compartieron la discusión de los mismos temas como es observable en sus respectivos discursos (Hidalgo, 1995: 119). Tampoco debemos olvidar que la elaboración de los encomios ocurrió en la época imperial, toda vez que existe la posibilidad de que el panegírico latino X fuese elaborado siguiendo los lineamientos de Menandro (Nixon y Rogers, 1994: 11-12). Este discurso, anónimo, fue declamado en Tréveris cuando corría el año de 289 d. C. y dedicado al emperador Maximiano (286-305). Si bien el texto no lleva el nombre de su autor, se presume que pudiera ser obra de Mamertino (Anónimo, 1994: 41-75).

El “discurso imperial es un encomio al emperador”, ha dicho Menandro con toda llaneza (Menandro, 1996: 149). Por consiguiente, sus páginas contienen la amplificación de las muchas cualidades inherentes a su persona, y nada admite ambigüedad ni discusión alguna por ser ilustre esa persona en grado sumo. De la mano de Menandro, la persona que se propusiera preparar un discurso imperial deberá basar los proemios en la “amplificación”, atribuyendo grandeza al tema tratado. Admiten los proemios también amplificaciones a partir de ejemplos ilimitados, como por casos: “y del mismo modo que no es posible tomar con los ojos medida del mar infinito, así tampoco es fácil abarcar con la palabra la buena fama del emperador” (Menandro, 1996: 149-152). En el discurso imperial en particular se puede encontrar lo dicho, así como en todo tipo de temas epidícticos dotados con tono elevado. Luego de los tres proemios sugeridos por Menandro se pasa al tópico de la patria, donde se debe reflexionar si es ilustre o no, y si es de una ciudad célebre y esclarecida o no. Si la ciudad natal del emperador es ilustre, el orador discurrirá primero sobre ella, y después de su familia. Pero si la ciudad

no es ilustre, en su lugar se examinará a la nación entera, destacando si es valiente y aguerrida, o proclive a las letras y al cultivo de las virtudes. En su caso, se considerará si a ciudad es experta en derecho.

En los elogios es común encontrar el tema de la educación. Menandro inicia con la crianza del soberano, es decir, si creció en palacio y los pañales fueron de púrpura. Se pone, pues, especial énfasis en la cuna del emperador, así como en su genealogía (Causson, 2003). Pero si no hubiese tenido una crianza ilustre, como Aquiles, se examinará su educación, donde se hablará de su deseo de aprender, su agudeza, su afán de conocimiento y su facilidad para entender las enseñanzas (Menandro, 1996: 154). Si el emperador destaca por su elocuencia, filosofía o literatura, se hará un elogio de estas materias; pero si su inclinación fuera la guerra y las armas, se destacará que haya nacido con “buen hado”.

También las oraciones imperiales enfatizan las actividades del soberano, pues ellas “son rasgos del carácter”, y muestra de su temperamento. Las acciones son divididas en dos apartados, respectivamente, la guerra y la paz. Deben tratarse primero las de guerra si en ellas el elogiado es insigne, pues son acciones propias de la valentía que dan el mayor prestigio a un emperador. Pero, si el soberano no hubiese hecho una sola guerra, lo cual Menandro juzga como “raro”, se pasará al apartado de la paz. Si se hace un encomio que se refiere a la guerra, se hablará de la valentía, pero no de otras virtudes, que entonces se reservarán preferentemente para la paz (Menandro, 1996: 154). Las acciones también se dividen en el encomio de acuerdo con las virtudes, es decir: valentía, justicia, templanza y sabiduría, clasificación que será célebre y pasará a otros panegíricos. Pero siempre se debe procurar que

las virtudes correspondan las acciones, y si ocurre que las acciones de guerra y de paz fuesen comunes a una sola virtud, como por ejemplo la sabiduría; entonces es propio de la sabiduría dirigir adecuadamente al ejército en el combate, como también “legislar bien, administrar y gobernar convenientemente los asuntos de los súbditos”.

Al final del tratamiento de las acciones se hablará sobre una “sentido humanitario”, y asimismo, acerca de la justicia. El tratamiento de la paz se debe dividir en templanza, justicia y sabiduría. Dentro de la justicia se debe elogiar la amabilidad para con los súbditos y la humanidad con los necesitados, así como la accesibilidad. Se mencionará la labor legislativa, por ejemplo, que se debe legislar con justicia y derogar las leyes injustas (Menandro, 1996: 160-161). Después de la justicia se debe elogiar la templanza del emperador, pues esta virtud es muy afín a la justicia. En fin, se pasará luego a la sabiduría del soberano.

Un punto difícil en la preparación de un encomio es la comparación completa, al confrontar el principado del soberano con los reinos anteriores, “sin rebajar a aquéllos”, pues Menandro lo juzga improcedente. De modo que se puede admirar a los principados de antaño, y al mismo tiempo conceder la perfección al actual. Al final de discurso, tras la comparación viene el epílogo donde se hablará por ejemplo de la prosperidad y la opulencia de las ciudades. Para concluir, se pronunciará una plegaria en la que pedirá que perdure por largo “tiempo el imperio, que pase a sus hijos y lo herede su linaje” (Menandro, 1996: 161-162).

Las cuatro virtudes formuladas por Menandro: valentía, justicia, templanza y sabiduría, se mantuvieron como base de las cualidades regias por muchos años. Sin embargo, con el paso del tiempo se exploraron otras virtudes, como la abstinencia,

moderación, continencia, humanidad, simplicidad, verdad y frugalidad, entre otras (Wallace-Hendrill, 1981: 315-316). Ello obedeció a la consolidación y ampliación de sus deberes, mediante los cuales se asegura la paz, concordia, felicidad, seguridad y buena fortuna, y para su logro es menester que el soberano disponga de las cualidades necesarias para tal afecto.

No cabe duda, como lo afirmó Aristóteles en su *Retórica*, el “elogio es un discurso que pone de manifiesto la grandeza de la virtud” (Aristóteles, 2010: 40)

LOS PANEGIRISTAS

HAN LLEGADO A NUESTRO TIEMPO algunos encomios de enorme valor y calidad, tanto los elaborados por la mano de los griegos, como de la pluma de los romanos. Entre los primeros se han valorado adecuadamente los elogios hechos por Juliano, Temistio, Sinesio y Eusebio. Entre los segundos destacan los doce panegíricos latinos ya mencionados. Particularmente tres encomios representan fidedigna y elevadamente el significado, valor y alcance del panegírico. Se deben a la mano magistral de Plinio el Joven, Dión de Prusa y Erasmo de Rotterdam.

Panegírico: un género

DENTRO DE SU LARGA EVOLUCIÓN, el panegírico llegó a constituir un género por derecho propio. Sin descontar su añoso desarrollo desde los días de la Grecia clásica, se considera a Plinio el Joven su fundador en la modalidad que hoy conocemos.

El panegírico tiene, en la época de Plinio, una gran sustancia administrativa. En el año 100, Plinio fue nombrado cónsul (*consul suffectus*) durante los meses de septiembre y octubre, junto con Cornelio Tértulo. El día 1° de septiembre, cuando ingresaban en funciones los nuevos cónsules, Plinio pronunció ante el Senado la “acción de gracias” (*gratiarum actio*) de rigor y obligatoria, según lo mandaba un senado-consulta de la época de Augusto. Este discurso, el único de los disertados por Plinio que llegó a nuestros días, es muy posible que sea el mejor de todos (Herrero, 1963: 22-23, 25). Antes de Plinio, los cónsules, al asumir sus funciones, modestamente exponían ante el emperador cortas e intrascendentes palabras de acción de gracias. Plinio, que siempre buscó el brillo y la fama, quiso también sobresalir en esta faceta como servidor público pronunciando un discurso que “hiciera época” y lo logró. Después de la exposición verbal, retocó y amplió el discurso para su publicación. Plinio nos hace saber en una carta, que la lectura pública del Panegírico se hizo en tres sesiones donde su voz no obtuvo la menor aprobación ni aplausos, ya fuese en los pasajes más cuidadosamente escritos, o en los más adornados y floridos.

Plinio: panegírico a Trajano

FUE DE ESTE MODO COMO, lo que en su día era una ceremonia administrativa de “acción de gracias”, retomó el nombre de panegírico, título tardío que conservó la tradición manuscrita y con el que llegó al presente. Plinio, por lo tanto, fue quien transformó en panegírico a esa oración propia de una ceremonia administrativa, y con tal pieza oratoria se levaba como creador de un nuevo género. De este discurso de Plinio proce-

den las oraciones análogas que más tarde fueron dirigidas a los emperadores Maximiano, Constantino y Teodosio (Herrero, 1963: 23). Incluso, los oradores del siglo IV que recopilaron la colección de los doce famosos panegíricos ya mencionados, encabezaron el documento con el *Panegírico* de Plinio por cuanto lo consideraron como inspirador y modelo. Fue merced a que se incluyó en esa colección, que el discurso de Plinio llegó hasta nuestro días. El *Panegírico* es también un documento histórico de enorme importancia, pues gracias a sus páginas se conocen los primeros años del reinado de Trajano. Llama la atención que en el texto, como un tratado de política, Plinio enuncie aproximadamente los mismos principios políticos que su amigo Tácito desarrolló en la *Vida de Agrícola*, a saber: una postura sabia, prudente y moderada, que respeta la autoridad del Estado y la libertad individual (Cornelio Tácito, 1987).

Plinio se aplicó a revisar con gran escrúpulo sus discursos, como se puede constatar en algunas de sus cartas. Una vez que los pronunciaba, los volvía a leer entre amigos y los enviaba a personas sabientes, como Tácito y Suetonio, también a sus amigos, para recibir las críticas y hacer las correcciones debidas. Acto seguido los volvía a recitar ante auditorios de invitados, previamente a publicarlos. Se sabe que imprimió cuando menos siete discursos, que no sobrevivieron, salvo el *Panegírico* a Trajano (Heredia, 1998: 31).

Haciendo uso de un “estilo exuberante y florido”, Plinio realiza un elogio (*laudatio*) del emperador con base en sus hechos (*facta*) y sus costumbres (*mores*), siempre atendiendo los dictados de la retórica (Heredia, 1998: 32). Plinio configura la imagen del príncipe óptimo (*optimus princeps*) a través e la “exaltación hiperbólica” de Trajano —recordando

la primera recomendación de Menandro, relativa a la “amplificación de la figura del emperador”—, toda vez que plantea formular los principios fundamentales del régimen imperial.

Plinio, que se propuso explayar un encomio al emperador Trajano, comienza por definir lo que propiamente es un elogio. Por principio, los príncipes deben aprender a distinguir las aclamaciones ciertas, de aquellas otras que son falsas. Ello obedece a que su propósito es encomiar al soberano, no a sus acciones, porque incluso los malos soberanos realizan muchas cosas laudables, mientras que el elogio personal sólo puede hacerse del hombre perfecto (Plinio, 1963: 112, 142). De aquí que diga al emperador que su mayor gloria es que las personas que le dan las gracias, nada tienen que ocultar ni omitir. No hay en el principado de Trajano algo que un discurso deba silenciar o dejar de lado. El mejor elogio al emperador es “el que hace un relato más fiel a la realidad”.

Asimismo, Plinio asegura que vela más por la moralidad pública el príncipe que tolera las buenas costumbres, que el que las impone. El pueblo se ajusta y se moldea por la mano del príncipe en el sentido que le indica y es siempre su seguidor. También el pueblo desea que el príncipe lo estime y aprecie, y casi todos los hombres regulan sus costumbres con base en la de uno solo: el príncipe. “Pues la verdad es que no estamos tan defectuosamente constituidos que, pudiendo imitar a un príncipe malo, no seamos capaces de imitar también a uno bueno” (Plinio, 1963: 94-95). En todo caso, el temor es un pésimo maestro para el bien obrar, toda vez que los hombres aprenden más con los buenos ejemplos.

Un apartado importante del *Panegírico* refiere que el emperador continúa teniendo el comportamiento sencillo de antaño, cuando caminaba a pie, pues a pie camina ahora; toda

vez que “gozaba trabajando y trabajando goza”. Es más, la fortuna, que lo cambió todo en torno a Trajano, nada modificó en su persona. Cuando el príncipe anda por la vía pública suele detenerse, la gente sale a su encuentro para acompañarle y le abre camino. El emperador pasea “entre nosotros sin pensar que para nosotros constituye un acontecimiento”. En sus caminatas cualquier persona que se acerca puede permanecer a su lado, y es la discreción de cada quien la que pone fin a la conversación con el príncipe, pero nunca su soberbia (Plinio, 1963: 65). Los príncipes que precedieron a Trajano, “por desdén hacia nosotros y por un cierto miedo a la igualdad, habían perdido el uso de los pies”. A ellos los portaban los hombros y las cervices de sus esclavos, por encima de las cabezas de los súbditos, mientras que a Trajano lo transportan, por encima de los otros príncipes, “la fama, la gloria, el amor de los ciudadanos y la libertad”. A Trajano lo eleva hasta los astros esta “tierra común”, donde sus pisadas de príncipe se confunden con las de los ciudadanos.

Plinio le encomia asimismo que los romanos “somos regidos por ti y a ti estamos sometidos, pero de la misma manera que lo estamos a las leyes; ellas moderan, sin duda, nuestras ambiciones y pasiones, pero, sin embargo, conviven con nosotros y entre nosotros” (Plinio, 1963: 65). El soberano gobierna, pero dentro de un régimen de derecho. Trajano sobresale y brilla como el honor y el poder que están por encima de los hombres, pero que pertenecen a los hombres. También Plinio agudiza su papel conciliar y aconseja al emperador que prosiga con esa línea de conducta y considere a cada uno en relación con su “fama”, según su prestigio. Que oriente en esa misma dirección sus oídos y su vista, sin prestar atención a juicios clandestinos y las murmuraciones insidiosas, que son peores

para quien las escucha. Pues “más vale dar crédito a la opinión de la mayoría que a la de uno solo, pues uno solo puede engañar y ser engañado: jamás nadie pudo engañar a todos ni todos engañaron a nadie” (Plinio, 1963: 124).

Quizá el capítulo más sorprendente sea el que trata de la rendición de cuentas por parte del emperador. De la honradez de Trajano, informa Plinio, cuando relata que, no tanto por su propia gloria como por la “utilidad común”, declaró en un edicto la suma del gasto de cada uno de sus viajes. Con ello, Trajano procura que el propio emperador se acostumbre a “contar con el Imperio, que salga y que regrese como si tuviera que rendir cuentas”. Incluso, que publique la suma de sus gastos. Con ello ocurrirá que no asigne para sí “lo que le de vergüenza publicar”. En fin, los príncipes que le sucedan, “quieran o no quieran”, sabrán cuánto ha costado el viaje de Trajano, y teniendo “ante la vista los dos ejemplos, recuerden que la opinión que los hombres formen de sus costumbres estará basada en la elección que hagan del uno o del otro” (Plinio, 1963: 60).

Dión de Prusa: sobre la realeza

Dión, orador profesional

(45-120 d C)

FUE CONTEMPORÁNEO DE PLINIO Y Plutarco. De hecho, él fue un orador profesional que produjo como fruto de su labor ochenta discursos que le brindaron tal grado de prestigio, que se le conoció con el mote de *Crisóstomo* (“boca de oro”) merced a su gran elocuencia. Este sobrenombre, tan bien acreditado por Dión, resonaba intensamente todavía a finales del siglo XVI, cuando fue publicado en Francia su discurso III (Dion, 1581). Como lo afirmó un pensador, “ciertamente, el poder de

persuasión de este hombre fue tal que fascinó, incluso, a los que no conocían bien la cultura griega. Así, el emperador Trajano le hizo subir en Roma en el carro dorado sobre el que los Césares formaban en los desfiles triunfales después de sus guerras ...” (Filóstrato, 1999: 74-75). Cuatro de sus oraciones, que alcanzaron notoria celebridad, tratan de la realeza (*basileías*). Como en el caso de Plinio el Joven con su panegírico, es posible que Dión retocara y ampliara sus oraciones (Kennedy, 1972: 502). Los cuatro encomios han tenido un gran interés entre los estudiosos de los temas políticos, si bien, en nuestro caso el más interesante es el tercero por ser una mixtura de *Basilikós Lógos* y *Peri Basileias*. Es decir, se trata al mismo tiempo de un panegírico y un espejo de príncipes.

El texto no es un discurso oficial o la reelaboración de una oración que originalmente fuera oficial, como el *Panegírico* de Plinio. También, el discurso III recuerda la *Ciropeedia* de Jenofonte donde se hace la idealización de Ciro, toda vez que es una de las obras que más han influido en la literatura posterior sobre la educación de príncipes (Jenofonte, 1999a). En sus páginas, el rey persa aparece como “espejo de reyes”. En este punto es menester recuperar la idea de Oswyn Murray, quien asegura que uno de los textos típicos sobre la realeza es esta oración III de Dión, junto con *A Nicocles* de Isócrates y *A un gobernante falto de instrucción* de Plutarco (Murray, 1971: 299). Ciertamente, el tema del discurso III abona a los aspectos básicos del *speculum principis*, particularmente en el tópico relativo al “amor por la libertad de palabra y el odio por la adulación”. El tono normalmente polémico de los cultivadores de esa literatura sobre cuestiones tan relevantes, es abandonado por Dión en favor de un toque conciliador con el poder y, quizá, condescendiente. Es

posible que ello obedezca a que su autor lo desarrollara a semejanza de un discurso oficial, como el *Panegírico* de Plinio, pero sin serlo, posiblemente merced a la estimación que Dión profesa al emperador.

Como en el discurso III Dión manifiesta repetidamente no estar adulando al soberano, se infiere que el elogio tuvo lugar ante Trajano, pues de otro modo las palabras no tendrían sentido. El discurso fue pronunciado ante Trajano el día de su cumpleaños, es decir, el 18 de septiembre del 104 (Morochó, 1988: III, 204-205). La oración, temáticamente, está relacionada con el discurso I, y merced a su contenido, los filólogos lo definen como una homilía sobre las cualidades del rey ideal. Del mismo modo, la idea del Imperio (*imperium*) como servicio (*servitium*), que se desarrolla en los discursos I y III, es recuperado por Temistio, y de su persona pasa a Juliano (Hidalgo de la Vega, 1995: 65).

El tercer discurso sobre la realeza

COMO LO DICTAN LAS NORMAS de la retórica, el tercer discurso comienza con el tratamiento de las virtudes del rey. Dión comenta que alguna vez a Sócrates le preguntaron, si creía que el emperador de Persia era feliz. Él contestó que quizá lo fuera. El gran filósofo, que creía que por ser casualmente desconocedor del alma de ese rey, también era desconocedor de su dicha. Dión asegura que él, en contraste con Sócrates, ha vivido al lado de Trajano y que tal vez conozca mejor que nadie sus cualidades naturales, por ejemplo: que el emperador realmente se deleita con la verdad y la sinceridad, no con la adulación y el engaño; del mismo modo que evita los placeres irracionales y a los individuos zalameros. Más bien, el príncipe

es constante en el esfuerzo porque lo considera una exhibición de virtud.

Es más, cuando Dión observa al emperador recurrir a los antiguos para comprender la sabiduría y exactitud de sus sentencias, ve claramente que es un ser dichoso por estar en “posesión del poder más inmenso después de los dioses y, sin embargo, administra ese poder de la forma más excelente” (Dión, 1988: III, 210-211). El emperador es un hombre que, como juez, es más observante de la ley que los propios funcionarios que administran justicia; como rey es más equitativo que los gobernadores de las ciudades; como general es más valiente que los soldados que le siguen; más amante del esfuerzo en todas sus acciones que los hombres que trabajan por necesidad; menos deseoso de placeres que los hombres que no ceden a ninguna comodidad; más cariñoso con sus súbditos que los padres amantes de sus hijos; más temido por sus enemigos que los dioses invencibles. El príncipe está dotado con la prudencia de quien gobierna e impera en todo lo que es necesario, incluso, para ayudar a los insensatos; porque él mira al mismo tiempo por todos y su templanza hace más moderados a los intemperantes, porque tiene puestos sus ojos en todos a la vez.

Dión de Prusa define con precisión el oficio del rey: “diré que tampoco el gobernante y el rey pueden tratar de otras cuestiones que no sean las del gobierno y la administración de los hombres” (Dión, 1988: III, 216-217). Sólo el “rey ideal” juzga que la felicidad no tiene como fin el deleite voluptuoso, sino más bien, la excelencia de la virtud. El príncipe considera la práctica de la virtud, no como una imposición de la necesidad, sino como una decisión de su voluntad; y a la fortaleza no como una consecuencia de la fatiga, sino como el resultado laborioso a favor de la seguridad del pueblo (Dión,

1988: III, 238-239). El rey acrecienta los placeres con más trabajo, y por tal motivo, es que cosecha mayores frutos. El gobernante se diferencia de los súbditos por no esforzarse en vano, y no desarrollar sólo su forma física, sino porque su regia actividad atiende todos los asuntos que requieren la supervisión y la anticipación del asunto donde es necesaria la rapidez. El príncipe ejecuta las cosas de difícil cumplimiento, pasa revista al ejército, pacifica una provincia, funda una colonia, construye puentes en los ríos y abre caminos en la tierra.

Pero, sobre todo, el monarca no debe considerar el deber de procurar a sus súbditos como algo incidental, o como un trabajo penoso por el cual se sienta abrumado. Más bien, debe creer “que éste es su cargo y su oficio”. De aquí que, cuando hace algo diferente a su misión, debe pensar que no actúa como debe y que no cumple con su encargo. Pero cuando hace un bien a los súbditos, entenderá que entonces está realizando lo debido, porque “para este trabajo ha sido establecido por el dios muy poderoso”, al que no es lícito desobedecer ni contrariar, toda vez que tales tareas le han sido encomendadas como propias a la realeza” (Dión, 1988: III, 224). Porque nadie es tan esclavo de los placeres que no reciba satisfacción con su trabajo, por muy penoso que sea. Por ejemplo, el piloto de una nave no se sentirá abrumado con las faenas de la mar, ni el labrador con los trabajos de la agricultura, ni tampoco el cazador con las tareas de la caza, por más que todas esas labores sean muy laboriosas. En fin, “tampoco el rey rehusará cansarse o molestarse por los demás, ni pensará que por ello lleva la peor parte, si se viera obligado a sobrellevar muchos trabajos y desempeñar muchas tareas”.

La preparación y declamación de panegíricos persistió hasta el fin de la edad imperial romana, y prosiguió con mucha

vitalidad en el largo periodo vital de Bizancio. Pero fue en el Renacimiento cuando recuperó su energía y demostró que no había perdido su utilidad. Como queda claro en el elogio de Erasmo a Felipe el Hermoso, el panegírico todavía tenía mucho que dar en la época primigenia de la monarquía absolutista.

Erasmo: panegírico a Felipe I

EN EFECTO, LOS PANEGÍRICOS LLENARON la larga época clásica, contribuyendo a definirla. Erasmo de Rotterdam recuperó el género y, a imitación de Plinio, preparó una pieza que también adquirió un carácter clásico. El elogio está dedicado a Felipe el Hermoso, con motivo de su regreso de España.

Erasmo no concilia con todas las modalidades de la retórica epidíctica. Cuenta que en los elogios fúnebres no se podía estar seguro de su sinceridad, por la razón de que eran públicos y solemnes. Le maravilló que se cautivara a los reyes por medio de los panegíricos, que en la antigüedad se pronunciaban en las festividades. Pero se entendía que era un “servil halago de su vanidad”. Asimismo, poco movían a los príncipes más cuerdos las famosas aclamaciones del pueblo o del senado. Menos aceptada era la acción de gracias ritual que el cónsul designado dirigía al emperador, por motivo de su nombramiento. Por ello, puede parecer más sincera la congratulación, así cuanto más limpia es de “aderezos y afeites” el parabién, “que cuando no hay necesidad alguna de congratulación”. Por ello, exclama que ojalá en esta ocasión él disponga de la elocuencia que sólo puede “alcanzar la majestad” del asunto en consonancia con la holgada “solemnidad de la oración”. Pero no piensa que deba esforzarse porque parezca que brilla con atavíos y lisonjas verbales, o que más bien crece y se eleva con la pompa de las

amplificaciones retóricas. Por ello, mayor es la esperanza si no quita un “átomo de la verdad” (Erasmus 1956: 204-205). De aquí su postulado: “¿dónde voy a hallar yo tan abundantes recursos oratorios que igualen ese tu viaje a España, más hermoso que cualesquiera triunfos: esos tan solemnes encuentros con reyes, esos tan grandes regocijos de los pueblos; tantas y tan grandes fiestas y agasajos mantenidos por espacio de dos largos años, y tu celebradísimo retorno?”

El panegírico brindó a Erasmo la ocasión de obtener “de una vez todas las riquezas de la retórica”, así como todos los recursos oratorios de Cicerón; y volcar todos los recipientes donde pudiera quedar alguna fuerza expresiva, alguna gracia y algunos colores. Si quedara algún esmalte, energía, fuego, rayo, o algún trueno de la elocuencia, “reina de las cosas, pues todo esto le importaba sacar y consumir en la descripción de ese día”.

Erasmus elogia el que Felipe no preceptúe que sus vasallos le obedecen, si él no obedeciera las leyes. Tampoco conjetura a la ligera un delito de lesa majestad, si alguna persona le fuese contraria mediante la palabra. Más bien, se complace de que se tenga memoria de la santidad del juramento con que se obligó al asumir el principado. El soberano no ignora la pesadumbre tan “cargosa” que se echó en los hombros “juntamente con la púrpura”, y por esta conciencia de su responsabilidad, la púrpura no lo hace ser sólo más desenvuelto, sino más solícito (Erasmus, 1956: 242). Para el príncipe no es un secreto que el gobierno no consiste en llevar vida estrepitosa, sino más bien una función pública que se debe desempeñar con escrúpulo. De modo que, según Erasmo, “la más loable cualidad del príncipe es que hasta cierto punto ignore que él está más arriba que todos y que recuerde en todo momento que está obligado a ser el mejor”. Felipe está convencido de ser

el pastor de su pueblo, como Homero denomina al rey, o bien, como Platón dice que es su guardián. Es más, el soberano no sólo desempeña el oficio de pastor y de guardián, sino también de “padre amantísimo”, en medida tal que no sólo no remite hacia su Fisco los bienes de su pueblo, sino que, al contrario, sus propios bienes los transfiere al bien público. Erasmo encomia especialmente que el príncipe limitó los gastos y no incrementó las exacciones. Felipe se despoja para sí, y da a los suyos, toda vez que estrecha lo propio para que el pueblo goce de holgura: “tú pasas la noche en vela para que nuestro sueño sea tranquilo”. Erasmo pondera los cuidados continuos que atenazan a Felipe, para que el pueblo tenga un ocio “sabroso”. Y si algún trabajo hay en el principado, el soberano cree que es sólo de su incumbencia, mientras que si hay alguna comodidad ella la usufructúan los súbitos. Ciertamente, “en provecho de la patria, no en tu interés personal, administras el principado”.

Pero Felipe no solamente hace demostración de la pulcritud y abstinencia administrativa para sí, sino que también la exige a los funcionarios públicos, pues sabe que la culpa ajena alcanza al príncipe y que no es el único que debe evitar todo contagio vicioso. El príncipe piensa que ninguna importancia tiene el que se diga que hizo eso o aquello, o que se diga que lo hizo un funcionario a las órdenes de su persona; pues “constituye una abstención rayana en torpeza el ignorar o no hacer caso de lo que haga el oficial en quien delegaste tu vez” (Erasmo, 1956: 242-243). El soberano dice a sus administradores que vean lo que conviene a la patria y que procuren no hacer ni decir cosa que sea indigna de la real persona. Asimismo, no disimula la rapacidad en sus ministros, así como no la admite para sí mismo. Obrando de tal modo, el príncipe está

persuadido de que prestigia al Imperio nombrando a los mejores funcionarios que pueda, pero no a los más opulentos “como si hubieran engordado con el miserable sudor y la sangre de los ciudadanos humildes”. Erasmo aconseja que tampoco consienta que las fortunas de todos se acumulen en las manos de unos pocos, que con los pedazos de los débiles carguen su mesa los poderosos. Un soberano, cuando está exento de toda corrupción, consigue que todos sean semejantes a él, así como los que administran en su nombre.

Erasmo aborda el tema de la crueldad en un rey, a la que juzga como cosa detestable propia los tiranos, mientras que la clemencia es inherente a los soberanos. Vespasiano poseía tan gran clemencia, que “aún al dictar condenas justas lloraba y gemía”, si bien oscureció esta virtud su apetito por el dinero. Sin embargo, Erasmo dice que fue falsa la clemencia en Julio César, mientras que la indulgencia de Augusto fue atestigüado por L. Cina, a quien, a pesar de ser el autor de una conjura contra el emperador, éste le otorgó el perdón y fue admitido en el círculo de sus amigos. En fin, Adriano fue de condición tan apacible que nunca reconoció el crimen de lesa majestad. Como los grandes soberanos de Roma, en Felipe resplandece la sólida alabanza de la mansedumbre de ánimo, que no es una ficción de la astucia, ni virtud ocasional, sino continua, original y sincera. Pero no sólo está alejado de la crueldad, sino también de otros vicios como la insolencia, la violencia, el odio a la verdad, la afición a las adulaciones y los servilismos. Erasmo advierte a Felipe de escuchar la voz de la verdad, más que prestar oídos a cosas agradables, pero no saludables, y nunca anteponer sus miras personales a su dignidad de príncipe. Recurre Erasmo a la máxima expuesta por Demetrio Faleiro —que escogimos en este capítulo como epígrafe—, quien

aconseja al rey Ptolomeo para que se agencie “libros que tratasen de la administración del reino, que con ellos tuviera coloquios más que con nadie, que les pidiera consejos con el propósito de leer en los libros las serias verdades que no osan decirle los amigos” (Erasmus, 1956: 238-239). Felipe hace ver a sus amigos que no hay cosa que escuche con mayor placer que lo verdadero, lo sincero, lo honesto; y que no hay nada tan aborrecible como el “clandestino susurro de los calumniadores”. Erasmus insiste en hacerle ver que es sabido que dos son las “pestes principales que causan estragos en los palacios”: la calumnia, que es perniciosa, pero es mucho más la adulación, porque “aquella expulsa a unos pocos del ánimo del príncipe; ésta, al príncipe mismo, le hechiza el alma”.

....

Los panegíricos han tenido la insigne tarea de preservar un legado de gran valor, procedente de los tiempos clásicos. Una de sus enseñanzas prominentes es distinguir entre el encomio y la zalamería, en una época de escasas libertades políticas. Los artífices de los discursos también fueron maestros de la crítica, envuelta en finos ropajes de literatura hábilmente confeccionada. La astucia fue una de sus grandes cualidades, pues los panegiristas supieron transmitir sus consejos en forma sagaz, y ocultar sabiamente propósitos necesariamente concebidos en la opacidad.

Pero, quizá, su más grande aportación fue desarrollar un lenguaje perfeccionado por medio de la retórica, que en ese entonces significaba no sólo un arte, sino una disciplina de alto nivel como lo pudo observar Marco Fabio Quintiliano.

HISTORIA Y
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

LOS HUMANISTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En “El Príncipe” se concentraban gran parte de las experiencias vividas por el joven funcionario durante sus años de servicio a la República de Florencia y los conocimientos prácticos que había adquirido sobre el ejercicio de la res publica.

María Teresa Navarro,
Estudio preliminar, Maquiavelo, diálogo en torno a nuestra lengua, 2012

UNO DE LOS RASGOS SOBRESALIENTES de la Florencia renacentista, es su buen gobierno. Como lo pudimos constatar páginas atrás, la eficacia del gobierno obedeció a la enorme capacidad administrativa de los secretarios de la ciudad-Estado, como Poggio Bracciolini, quien encabezó la cancillería en los años finales de su vida. Pero el ejemplo más sobresaliente fue Caluccio Salutati, quien ocupó ese cargo durante 31 años. Si añadimos otros cuatro años más de desempeño en otras ciudades italianas, podremos observar en la estabilidad de los funcionarios un factor energético de la alta calidad de sus administraciones públicas. En esas ciudades se formó un primer espécimen de servicio civil estable, basado en el mérito y la continuidad.

Otro rasgo destacable es que los estudios en administración pública durante el Renacimiento, fueron hechos por las mismas mentes que habían contribuido a la literatura, lenguaje, historia, retórica y otras materias más. La lista es asombrosa: Leonardo Bruni, Girolamo Savonarola, Nicolás Maquiavelo, Francesco Guicciardini, Donato Giannotti, Donato Contarini y Giovanni Botero. Algunos de ellos colaboraron

al conocimiento de la administración pública florentina y de otras repúblicas, comenzando con Bruni, quien preparó un memorial para ser consultado por Georgius Gemistos, *Plethón*, quien había llegado de Constantinopla y se asombró de los avances humanistas en Italia (Bruni, 1987b). Savonarola escribió sobre el gobierno de Florencia, destacando su propuesta para que, en la ciudad, se estableciera el Gran Consejo a semejanza de Venecia (Savonarola, 2008). Maquiavelo, por su parte, analizó hasta el mínimo detalle la gestión pública en Florencia y Lucca (Machiavelli, 1916b; 1916c), mientras que Guicciardi preparó un diálogo sobre el régimen de su florentina ciudad natal (Guicciardi, 1858a; 1858b). En fin, Giannotti, redactó el primer tratado extenso de la administración pública florentina, e hizo un análisis de Siena similar a los trabajos de Maquiavelo (Giannotti, 1850d). También Venecia mereció un escrito de Giannotti, también redactado como diálogo (Giannotti, 1850c), así como la *opera magna* de Gasparo Contarini sobre la ciudad y sus magistrados donde elogia sus virtudes administrativas (Contarini, 1564). Hay que añadir, con broche de oro, el estudio de Giovanni Botero sobre la Venecia imperial de sus días (Botero, 1608).

Estos estudios administrativos, que van de 1538 a 1605, cubren casi 200 años de la vida de una nación que se puede calificar genuinamente como una “sociedad de conocimiento”. Los italianos meditaron sobre su gobierno, de un modo tan profundo y brillante como lo hicieron sobre la retórica, la gramática, la filosofía moral y la historia.

LOS HUMANISTAS COMO ADMINISTRADORES PÚBLICOS

EN UN CAPÍTULO PRECEDENTE TRATAMOS el eminente papel de los “cancilleres humanistas”, funcionarios públicos que se desempeñaron en las secretarías de la administración pública florentina. Ellos fueron humanistas que, al mismo tiempo, colaboraron significativamente a la buena marcha de la administración de Florencia y otras ciudades italianas. De entre ellos, destacan los humanistas que escribieron sobre la administración pública, no sólo como parte de sus deberes oficiales, sino como materia de estudio. Si bien algunos de estos escritos no estaban destinados al público en general, sino a personajes específicos, en sus páginas se desarrollan principios de administración pública que constituyen una contribución de las humanidades a nuestra materia. Tres de estos humanistas conspicuos son Leonardo Bruni, Nicolás Maquiavelo y Donato Giannotti. Sus respectivos trabajos, que tratan sobre la administración pública florentina, representan relevantes estudios de lo que en nuestra disciplina se llama “análisis administrativo”.

En términos actuales, dicho análisis es un tema de gran alcance cuya anchura varía según la extensión de autoridad de la unidad del gobierno, y el personal dedicado a ese tipo particular de estudio. En esencia, el análisis administrativo tiene como objeto la implementación de mejores prácticas administrativas, así como de un adecuado plan de organización y de instrucciones operativas (Pffifner y Lane, 1951: 1). Comprende, asimismo, el análisis de la administración de personal, así como la realización de estudios especiales como los solicitados por los órganos legislativos y los

funcionarios administrativos clave. A este respecto, pero con un carácter algo diferente, el analista administrativo también pueda ser llamado para realizar estudios en campos en los que la investigación técnicas posiblemente no pueda ser cristalizada y trazada debido a diversos factores nebulosos, ausentes o secretos que, además, puedan ser subjetivos y no susceptibles de medición.

Estos estudios son hechos sobre el terreno. Tal es el caso de Paul Appleby, quien a lo largo de cuatro meses recorrió 9 mil kilómetros de la India por carretera, ferrocarril y avión. Fue de tal modo que, en 1953, Appleby vivió directamente la cultura administrativa hindú (Appleby, 1953: I-II). Otro tanto se puede decir de la misión de Georges Langrod en Grecia cuando corría el año de 1965, donde hizo una revisión puntual de la administración pública y propuso reformas sustanciales para el servicio civil de ese país (Langrod, 1965: 81-84).

Los escritos de Bruni y Maquiavelo, *mutatis mutandis*, son piezas magistrales concebidas en la Florencia renacentista que preceden a ese tipo de estudios.

LEONARDO BRUNI (1370-1444):

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FLORENCIA

NACIÓ EN AREZZO. EN SU juventud realizó estudios de jurisprudencia y posteriormente asistió a las lecciones de griego impartidas por Manuel Crisoloras, pues deseaba entender las obras de Homero, Platón y Demóstenes, de quienes se contaban historias admirables. Se desempeñó como secretario pontificio en la época de Inocencio II, y en 1427 ocupó la cancillería de la administración pública florentina veinte años

después de la muerte de Coluccio Salutati de quien fue discípulo y amigo.

Bruni pasó dos años en la escuela de artes, donde se adentró en la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, y luego cerca de cuatro años más en la escuela de derecho. Posteriormente se fue desarrollando bajo la guía de Salutati, quien lo consideró como su discípulo favorito. Bruni finalmente abandona los estudios de derecho, para dedicarse plenamente al cultivo del humanismo. Los estudios de griego en Florencia, cuando corría el año de 1397, jugaron un papel determinante en esta decisión. Durante casi tres años, Crisoloras ofreció lecciones de cultura griega a un grupo de hombres brillantes, que incluye, además de Bruni, a Palla Strozzi, Pier Paolo Vergerio, Jacobo Angeli da Scarperia y Roberto de Rossi (Kohl y Witt, 1991: 122-123). Cuando se vio obligado a abandonar Florencia a principios de 1400, Crisoloras dejó detrás de sí un número de alumnos suficientemente entrenados para dedicarse a los estudios griegos por su propia cuenta. Sin lugar a dudas, Bruni fue el más destacado.

Bruni y Plethón

UNO DE LOS SUCESOS MÁS significativos para la administración pública dentro del mundo de las humanidades, fue la relación entre Georgius Gemistos, conocido como *Plethón*, y Leonardo Bruni. En efecto, Bruni era canciller de Florencia cuando, en 1439, se celebró en esta ciudad el Concilio que lleva por nombre el de la propia ciudad. La presencia de Plethón en Ferrara, y después en Florencia, obedece a esa reunión celebrada para vincular a las dos iglesias cristianas (1438-1439). El hecho es muy relevante porque puede considerarse

como uno de los episodios más “apasionantes” de la vida de Plethón, y al mismo tiempo, para el renacimiento de la filosofía platónica en el Occidente. Como sabemos, a finales del siglo XIV, Manuel Crisolaras —discípulo de Plethón—, que había profesado la cátedra de griego en Florencia, también inició a los italianos en el conocimiento de Platón. De ahí que Plethón encontrara en Florencia un círculo de personas deseosos de conocer a Platón, a quien concebían como heraldo de la libertad de espíritu y de conciencia. Bajo la influencia de Plethón, Cosimo de Medici (1414-1464) concibió el proyecto de la Academia Platónica, que es la primera fundación que representa las aspiraciones de los tiempos modernos. De manera que, “al considerar los éxitos que el platonismo logró primero en Florencia y después en todo el Occidente, así como las profundas influencias que ejerció, es como mejor nos damos cuenta de la importancia que tuvo para la historia la residencia del bizantino Plethón en Florencia” (Tatakis, 1952: 267-268).

Las obras de los eruditos italianos habían circulado lentamente en los días previos a su impresión, pero Gemistos ya tenía noticias de ellas antes de dejar a Ferrara para viajar Florencia, donde continuaría el Concilio. Ello ocurrió porque muchos de los humanistas estuvieron presentes en el Concilio desde el principio (Woodhouse, 2000: 152-162). La relación de Bruni con Plethón, que se originó por el fuerte interés de ambos en Platón, fue confirmada por el descubrimiento del ensayo de Bruni sobre la constitución de la república florentina, escrito en griego por su propia mano, y con correcciones manuscritas de Gemistos. John Monfasani corrobora este hecho, pues testimonia que conoce una copia del trabajo corregido por Plethón (Monfasani, 1995: 54). El texto florentino debió gustar enormemente a Plethón, quien poco antes

había realizado una obra similar en su patria, consiste en dos memoriales, uno escrito para Manuel, déspota del Peloponeso (Plethon, 1957), el otro para el emperador Teodoro (Pletón, 1995). El primer documento lo habría preparado en 1415, el segundo en fecha incierta.

Bruni deja ver un interés temprano por el gobierno de su ciudad natal a través de su elogio a Florencia (Bruni, 1991), que tratamos en un capítulo precedente. De hecho, ese trabajo es también una descripción de la constitución florentina en sus páginas finales. Se trata de un discurso fue dirigido al sacro emperador Segismundo (1410-1437), que había sido recientemente entronizado. Ya en su oración fúnebre para *Ninni Strozzi* (*Oratio in funere Nannis Strozae*), escrita en 1428, Bruni describió a Florencia regida por una constitución popular, es decir, algo similar a los griegos llamaban *demokratia* (Bruni, 1987c). Ello significa que en Florencia no se vive aterrorizado por una persona que sea su señor, ni se es esclavo del poder de una minoría. En su relato más puntual en el Elogio sobre el funcionamiento de la constitución, Bruni describe a una Florencia gobernada por un colegio de nueve miembros, dos de los cuales son elegidos por cada distrito de la ciudad, no de manera caprichosa, sino aprobados desde tiempo atrás por el juicio del pueblo. Uno de ellos, el noveno integrante, es el “príncipe del colegio” merced a su virtud y autoridad sobresalientes (Black, 1996: 202-203). En algunas ocasiones, otras doce personas aportan su consejo, así como lo hacen también los jefes militares, que son seleccionados en los distritos. También ocasionalmente las decisiones de los colegios son remitidas al consejo popular y a la comuna, pues la ciudad estima que es consonante con la ley y la razón, y que aquello que afecta a muchos sólo sea

decidido por la opinión de muchos. Bruni trata al conjunto de las autoridades públicas, y luego menciona a los dirigentes de los partidos patricios, cuya magistratura juzga tener la mayor autoridad en la ciudad. Asimismo, Bruni se esfuerza por describir a una oligarquía mercantil como una república auténtica, y si bien, Florencia no es todavía un principado, su tesis tiene alguna validez.

Pero su obra magistral sobre administración pública es *Sobre la constitución de Florencia (Peri tes ton Florentinon Politeias)*. En ella describe una ciudad dotada, no con un régimen popular, sino con una mezcla de gobierno aristocrático y popular que se inclina más hacia los patricios (*optimates*) y los más ricos, pero no hacia los excesivamente poderosos (Black, 1996: 206). Se podría interpretar esta afirmación como la referencia a una oligarquía mercantil, más que a una casta feudal, donde los que tienen el poder económico controlan el sistema político, pero no dominan el sistema jurídico. Como Bruni lo señala, se observa que el poder de la ciudad reside no en la multitud, sino en los patricios y los acaudalados, pues éstos pagan los impuestos al Estado y emplean el consejo en lugar de las armas.

La Constitución Florentina

EN EL COMIENZO DEL TEXTO, Bruni dice a Georgius Gemistos que teniendo en cuenta que desea conocer la Constitución florentina, así como lo qué es y cómo se constituye, intentará describirla lo más claramente posible (Bruni, 1987b: 171-174.). Por nuestra parte, para colaborar en el propósito de Bruni, ahora con sus lectores de hoy en día, seguiremos a pie juntillas su discurso.

Naturaleza de la Constitución

POR PRINCIPIO, BRUNI EXPLICA QUE la Constitución florentina no es completamente aristocrática ni enteramente democrática, sino una mezcla de ambas. Por tal motivo, a ciertas familias nobles le está vedado ocupar los cargos principales porque sus miembros tienen un gran poder y fuerza de mando. Esta es una regla anti-aristocrática. Por otro lado, los miembros de la clase baja de Florencia no participan en la vida política de la comunidad, lo que constituye un rasgo anti-democrático. De modo que, evitando los extremos, la ciudad mira a un término medio político.

Este valioso escrito es un testimonio primigenio del análisis administrativo, donde tiene primacía el examen de la organización, las funciones y los procedimientos. De manera que el gran secretario de Florencia pasa al estudio de la organización, comenzando por la asamblea del pueblo [*Ecclesia*], que se caracteriza por reunirse ocasionalmente debido a que todo está cuidadosamente previsto en el gobierno de la ciudad. Es decir, los magistrados [*Archontes*] y los consejos tienen la autoridad para decidir sobre materias que no necesitan de una asamblea, a menos que se discuta sobre un gran cambio en la ciudad, en cuyo caso, se convoca a todo el pueblo. Bruni subraya que es entonces, cuando el pueblo es verdaderamente soberano y la asamblea dominante.

Pasa enseguida al examen de los magistrados cuya cumbre es ocupada por el Consejo de los “Nueve a priores”, y en el que sólo dos de ellos son plebeyos de los gremios, mientras que el resto pertenecen a la clase aristocrática y adinerada. El primer magistrado de la ciudad es el Abanderado de la Justicia, cargo que nadie puede ocupar a menos que se distinga por

su nacimiento y reputación. Además de los Nueve magistrados, hay veintiocho hombres más que fungen como consejeros y auxiliares, motivo por el cual no residen en el palacio [*Prytaneion*], y son convocados por los Nueve cuando es necesario discutir un asunto de interés de la comunidad. Estos últimos los llaman colegas, aunque más bien se deben titular “senadores” [*Sunedroi*]. Cuando los Nueve magistrados se reúnen con los senadores todos suman un gran poder, que es necesario por el hecho de que nada puede ser sometido ante de los grandes consejos, si no ha sido primero acordado por aquéllos tratado en común.

Leonardo Bruni pasa al análisis de los consejos propios de una república renacentista, así como a su modo de operación y proceder. En Florencia hay dos grandes concilios, el “Consejo del Pueblo” formado por trescientas personas, y el “Consejo de la Nobleza” integrado por doscientos individuos. La materia por la cual es convocado el primer concilio es examinado primero y de cerca por los Nueve y por los senadores, luego de lo cual, acordado por ellos, es presentado ante el Consejo del Pueblo. Si es aprobado por este cuerpo, entonces es presentado ante el Consejo de los Nobles, en el cual, cuando el asunto entonces es acordado, se dice que fue votado y tiene la fuerza de la ley. Es de este modo como son tratados los asuntos de la guerra y la paz, el establecimiento y disolución de las alianzas, las auditorías, las inmunidades, los cargos públicos y todos los asuntos de interés general para la ciudad. Pero si el Consejo del Pueblo no está de acuerdo con la propuesta adoptada por los Nueve y sus colegas, es inválido, y no puede ser llevado ante otro concilio. Si, por el contrario, pasa al Consejo del Pueblo, pero el Consejo de los Nobles no lo aprueba, es inválido. De modo que

tiene que ser aprobado tres veces: primero por los Nueve y los senadores, luego por el Consejo del Pueblo y en tercer lugar por el Consejo de los Nobles.

Bruni dice a Plethón que ahora puede observar el bosquejo de la constitución florentina. Es decir: por los grandes consejos toma su lugar el pueblo y su asamblea, mientras los Nueve magistrados y los senadores tienen lugar en el Consejo. Estos términos pueden ser encontrados en el texto de los decretos, a saber: “Decretada por el Consejo Florentino y el Pueblo”. Y Bruni concluye: “y este es ahora como los interpretamos”.

En la época del escrito de Bruni (1439), la administración pública burocrática estaba apenas asomando a la vida, toda vez que había emergido y madurando dentro de regímenes centralizados como en Sicilia e Inglaterra normandas. En las repúblicas italianas había pocos organismos y cargos burocráticos, pues prevalecían las magistraturas colegiadas más acordes con la actividad política basada en la participación ciudadana directa y la representación política.

Los Magistrados

EN LA COMPLEJA MAQUINARIA GUBERNAMENTAL florentina, son los magistrados quienes tienen una relación general con el cúmulo de materias antes mencionadas. De modo que Bruni explica a Plethón que se debe entonces pasar al análisis de cómo y entre quiénes ellos son elegidos. Cada cinco años hay comicios magisteriales que se llevan a cabo de la siguiente forma: la elección de los Nueve magistrados, así como de los senadores y otras personas, es organizada en el Palacio Viejo donde se examina la lista completa de los ciudadanos, y enseguida se van votando uno por uno. Quien obtiene dos tercios

de los votos se convierte en elegible. Pero esto no significa que él asuma el cargo inmediatamente, sino que se le designa como calificado para tomar el cargo según lo dicte la suerte. Cuando se han sumado los votos y las personas calificadas han sido designadas, cada uno de los nombres es escrito por separado y colocado en bolsas, una por cada sección de la ciudad. Florencia está dividida en cuatro secciones que se llaman cuarteles, y hay tantas urnas según los nombres de los ciudadanos que han sido designados como calificados para la elección. Cuando llegue el momento de elegir a nuevos magistrados, los nombres son escritos en las bolsas, dos para cada sección de la ciudad.

Por principio, los Abanderados tienen bolsas separadas en cada sección, pues se trata de un honor que se obtiene por sorteo en cada sección de la ciudad y por tratarse de un tipo de liderazgo que debe compartir toda la urbe. Por su parte, la elección de los senadores se realiza de la misma manera que la propia de los Nueve magistrados. La organización del sistema senatorial es la siguiente: hay dos clases de senador, la primera de las cuales está compuesta por los capitanes de la *gonfalonni*, que eligen su *gonfalone*. Hay dieciséis *gonfalonni* de la ciudad, y cada uno tiene su propio capitán. Por su parte, la segunda clase de senadores se compone de doce personas llamados a “buenos hombres”, que son elegidos, no por la tribu, sino por una sección de la ciudad; es decir, tres en cada trimestre. Así es como se crearon los veintiocho senadores o concejales de los Nueve magistrados.

Los Consejos

FLORENCIA CUENTA CON DOS GRANDES concilios, que Bruni ya mencionó: el Consejo del Pueblo y el Consejo de los Nobles. También sus miembros son elegidos por sorteo, una vez que todos los aspirantes fueron previamente analizados y encontrados como dignos. Acto seguido, sus nombres son puestos en bolsas por el *gonfalone*; y aunque las elecciones no tengan lugar cada cinco años, siempre es necesario tener presente lo dicho. El procedimiento común, sin embargo, es que todas las personas calificadas para ser elegidos por sorteo sean votados y presentados para ser calificados. Pero la elección por sorteo no es la etapa final del proceso, porque pudiera aparecer algún obstáculo o impedimento. Bruni apunta que hay algunos inconveniente, como la edad, nepotismo, tiempo y privilegio. La restricción de edad excluye a jóvenes de algunos cargos, porque ninguna persona puede ser miembro de los Nueve o de los colegios, si es menor de 30 años; ni Abanderado si él está por abajo de los 45, ni miembro de uno de los grandes concilios si tiene menos de 25 años. La relación familiar impide estrictamente la toma de cargo, porque si es hermano o padre, o hijo o cualquier otro familiar que esté empleado en la magistratura, no puedo asumir el puesto como un magistrado. Las leyes prohíben a dos miembros de la misma familia servir a la vez en la magistratura. La restricción de tiempo impide a aquellos que sólo han sido magistrados, porque no está permitido que ocupen ese cargo nuevamente sino hasta que hayan pasado tres años, ni a un familiar convertirse en magistrado hasta que hayan pasado seis meses. Si alguna persona no ha pagado el impuesto o no cumplió con sus obligaciones con la comunidad, tampoco pueden ingresar a la magistratura.

Bruni concluye que, así elegidos, ellos son los magistrados quienes conducen los negocios públicos de la ciudad.

La justicia

LEONARDO BRUNI ABORDA EL TEMA de la justicia, explicando de entrada que las leyes y los magistrados sujetos al derecho privado son distintas a las personas precedentes, porque no son ciudadanos, sino forasteros. Para esta función se eligen las personas notables y bien nacidas procedentes de otras ciudades, y reciben un salario de la comunidad como incentivo para venir a servir como jueces en Florencia. Ellos son juzgadores con arreglo las leyes florentinas, y como tales castigan a los culpables y los malos ciudadanos. Los jueces son de dos categorías, la primera de las cuales tiene autoridad sobre asuntos financieros y mercantiles, y otras materias similares. La segunda es responsable por la corrección y el castigo de los malhechores. El término de estos cargos judiciales es de seis meses, y cuando el periodo llega a su fin, los juzgadores son investigados antes de salir y rinden cuentas por su conducta en el cargo.

La razón por la cual se llama a forasteros para ocupar los cargos de justicia, es prevenir el surgimiento de enemistades entre los ciudadanos. Un hombre que ha sido condenado normalmente odia y se queja contra su juez, justificadamente o no. Por otra parte, el forastero puede imponer castigos a los ciudadanos más justa e independientemente, de lo que podría hacer un ciudadano. Y como la muerte y la sangre de los condenados deja su mancha en el juez, para él también es más difícil vivir en una ciudad libre e igual, si un ciudadano ha impuesto una pena a un conciudadano. Finalmente, el foras-

tero tendrá más temor que el ciudadano de una investigación sobre su conducta, si infringe la ley. Por todas estas razones, Bruni apunta que se pensó mejor que los castigos fueran impuestos por forasteros.

Bruni comenta a Georgius Gemistos que enseguida sería apropiado hablar de las leyes de la ciudad, pero que esta parte exige una gran investigación para su tratamiento. Por ello, sobre este asunto dice simplemente lo siguiente: “que la ciudad utiliza el derecho romano y que ella fue de hecho una colonia romana”. El dictador Sila estableció la colonia con los mejores materiales romanos, dando como resultado que Florencia tiene las mismas leyes que la “ciudad madre”, salvo los cambios provocados por el paso del tiempo.

Constitución mixta

PUESTO QUE LA CONSTITUCIÓN DE Florencia es mixta, como lo ha dicho Bruni a Plethón, es conveniente describir las tendencias hacia la democracia, y algunas otras hacia la aristocracia. Una de las tendencias democráticas es que los mandatos magisteriales son breves. El cargo más alto, el de los Nueve, no es mayor de dos meses de ejercicio, toda vez que algunos de los senadores sirven tres meses, otros cuatro. El establecimiento de un mandato breve para los magistrados es una característica democrática y tiende hacia la igualdad. Democrático es también el hecho de que “tenemos muy alto honrar y proteger nuestra libertad de palabra y de obra”, apunta con énfasis Bruni, pues tal es el verdadero propósito y objetivo de la Constitución florentina. La elección de los magistrados por sorteo, y no de acuerdo con el valor de la propiedad personal, es otra característica democrática. Por otro lado, hay características que

muestran una tendencia aristocrática en la Constitución. El sistema de discusión preliminar y la imposibilidad de llevar un asunto ante el pueblo, hasta que previamente haya sido acordado es aristocrático; y el requisito de que el pueblo no puede cambiar el texto, pero debe aceptarlo o rechazarlo en su conjunto, también es aristocrático.

Florenia también ha experimentado, igual que otras ciudades, algunas transformaciones “a veces a favor de los muchos”, otras a veces en pro de los aristócratas. Antaño, cuando el pueblo marchaba con las armas y luchaba sus propias batallas por ser muy numerosa la población, podía abrumar a casi todas las ciudades vecinas. En ese entonces el poder en la ciudad estaba en la multitud, y por consiguiente, el pueblo tenía la ventaja y fue capaz de privar de sus derechos a casi todos los “bien nacidos”. Con el paso del tiempo, la guerra vino a realizarse mediante mercenarios extranjeros y entonces el poder político dejó de estar en la multitud, y pasó a manos de los aristócratas y los ricos. Ellos contribuyen económicamente a la comunidad con sus impuestos y tienen un consejo que ofrecerle, en el lugar de las armas. Así es como el poder del pueblo fue disuelto gradualmente, y la Constitución se estableció en la forma que ahora tiene.

Este es el primer memorial del análisis administrativo que se conozca en Europa occidental. Casi 100 años después Maquiavelo elaborará un segundo ejemplar, asimismo magistral.

NICOLÁS MAQUIAVELO,
ADMINISTRADOR PÚBLICO
(1469-1527)

NACIÓ Y MURIÓ EN FLORENCIA, donde creció en la época de esplendor que bridó Lorenzo el Magnífico. Fue “hijo, aunque pródigo, y en polémica constante con el humanismo reinante” (Puigdoménech, 2012: 10). El ser un humanista peculiar obedece probablemente, en parte, a la consideración del grado de su dominio de los idiomas principales: el latín y el griego. Se sabe que escribía en lengua latina, hecho que ha sido considerado como dudoso por algunos autores. Sin embargo, no puede afirmarse ni negarse tajantemente que conociera algunos elementos de griego. También se sabe que estudió diligentemente las traducciones de autores helenos y que las usó en sus escritos. No obstante, en contraste con sus copiosas citas latinas, no hay referencias griegas en sus textos. Es más, se conservan algunas de sus traducciones del latín, pero ninguna página suya traducida del griego. Tampoco menciona el propio Maquiavelo que haya leído a algún autor en esta lengua. Por consiguiente, “es seguro que sus contemporáneos no lo incluían entre los hombres de saber” (Villari, 1953: 3-4). En suma, se puede concluir que Maquiavelo tuvo en su juventud la educación literaria usual en ese entonces, “no la de un hombre de saber”, y que su dominio sobre los autores griegos lo debió a las traducciones que consultó. Tampoco parece que llegara muy lejos en sus estudios jurídicos, de los cuales tenía algún conocimiento. No obstante, lo dicho no merma, en absoluto, la gran valía de Maquiavelo como consta en sus obras.

Si un historiador afirmara que la vocación principal de Nicolás Maquiavelo fue la historia, tendría razón. Fue un

gran historiador. Si un politólogo afirmara que la vocación principal de Maquiavelo fue la política, tendría razón. Fue el fundador de la ciencia política moderna. Pero, si un administrador público afirmara que la vocación principal de Maquiavelo fue la administración pública, seguramente habría reservas al respecto.

Carrera administrativa

SIN EMBARGO, LA OCUPACIÓN PROFESIONAL a la que dedicó más tiempo fue la administración pública. De hecho, como lo afirma un pensador, “la biografía de Niccoló Machiavelli radica principalmente en los registros de sus servicios públicos al Estado de Florencia” (Addington, 1935: 156). Su historial administrativo comienza en 1494, fecha de la expulsión de los Medici de Florencia, cuando Maquiavelo ingresa como oficinista en la cancillería de la administración pública florentina. Es, por consiguiente, un servidor público republicano.

Su carrera administrativa continúa en febrero de 1498, poco antes de la caída de Jerónimo Savonarola, cuando el modesto oficial administrativo presenta su candidatura para integrar la terna mediante la cual se concursará al cargo de segundo secretario de la Señoría. Sin embargo, no fue llamado por la Señoría hasta tiempo después de la muerte del fraile dominico acaecida en mayo 23. Para entonces, muchos de los cargos de la administración pública republicana, hasta entonces ocupados por funcionarios que admiraban al clérigo, quedaron vacantes. Fue hasta el 28 de mayo que el Consejo de los Ochenta considera la candidatura de Maquiavelo para al cargo de secretario de la segunda cancillería, y acto seguido, la presenta al Consejo Mayor para su refrendo (Puigdoménech,

2012: 12). El 19 de junio ocurre la elección de Maquiavelo como secretario en ese cargo, pero con mayor rango que en el concurso de febrero, toda vez que está directamente ligado a la primera cancellería cuyo titular es Marcelo Virgilio Adriani, primer secretario de la República desde febrero. Este personaje, sucesor de Salutati, Bracciolini y Bruni, fue posiblemente amigo y maestro de Maquiavelo. La segunda cancellería dependía de la primera, pero solía ocurrir que las funciones de ambas variaran y se intercambiaran según las circunstancias. Esta situación se hizo más compleja cuando poco después se creó una tercera cancellería para el Consejo de los Diez (*Dieci di Libertá e Pace*), que se encargó de algunas de las atribuciones de las otras dos. Con el paso del tiempo la segunda secretaría terminó por confundirse con la más reciente, la cual en junio 14 de ese mismo año también le confió a Maquiavelo.

Fue de tal modo que obtuvo ese doble nombramiento, donde se desempeñó por casi quince años, es decir, durante todo el período de la “libertad florentina”. Si consideramos los cuatro años de actividad como oficial administrativo, su profesión de servidor civil suma casi dos décadas. Más adelante, su elevado nivel de desempeño le granjeó que, en 1506, desempeñara las funciones de reclutador de la milicia (*ordinanza*) florentina (Puigdoménech, 2012: 19). Para realizar esta función fue nombrado canciller de la recién creada nueva sección (*Nove ufficiali dell'ordinanza e milizia fiorentina*).

Se podría pensar que esa etapa de la vida del “secretario florentino”, como le conoce, fue oscura y el canciller un servidor público mediocre. Así lo observa Ralph Roeder, cuando afirma que “era verdad que en este oficio [secretario] no cabía iniciativa personal: sus obligaciones consistían en dictar despachos, compilar minutas, extractar informes,

hacer copias y anotar legajos; pero estaba pasando su período de aprendizaje y menguado sujeto había de ser quien, empezando como primer secretario de la Señoría, no se convirtiese, en breve plazo, en algo más que un burócrata. Empezaba para él la vida; tenía veintinueve años y era abierto de ojos, cerrado de boca, trabajador, discreto; y no tenía más desventaja que la originalidad de su pensamiento” (Roeder, 1946: 198).

Pero Maquiavelo no realiza las actividades que Roeder observa como aburridas y rutinarias, pues como lo pudimos constatar con la labor de Salutati, Bruni y Bracciolini, el manejo escrito del lenguaje oficial era en efecto mucho más interesante merced a los dictados del arte retórico. Además, debemos considerar que el Consejo de los Diez era el segundo en rango, luego de la Señoría de la dependía aquella institución, y que cumplía deberes que en un orden administrativo jerárquico desempeñarían al mismo tiempo los ministerios de guerra, del interior y de relaciones exteriores. Merced a estas atribuciones, el Consejo enviaba embajadores al extranjero y mantenía correspondencia con otros países. Por su índole polifuncional, el Consejo despachaba una gran cantidad de asuntos públicos, y requería el concurso de funcionarios dotados con imaginación, agilidad mental, sentido de la colaboración y dominio del lenguaje. Como lo explicó un autor mucho tiempo después: “¿qué son las secretarías, sino academias de la discreción política y una escuela donde se enseña la doctrina que han practicado los grandes ministros?” (Rael de Aguilar, 1976: IV, 1151).

Lo antedicho también es observable en las misiones diplomáticas de Maquiavelo emprendidas a instancias de la República, que fueron muy numerosos. De modo que lo encontramos en el campamento de Cesar Borgia en 1502,

en Francia en 1504 y con el papa Julio II en 1506. Estaba con el sacro emperador Maximiliano en 1507 y de nuevo en la corte francesa en 1510 (Addington, 1935: 157). A su tiempo como administrador público pertenecen los despachos y relaciones oficiales que envió la Señoría de Florencia, su monografía sobre la masacre de Sinigaglia y su análisis sobre el método de tratar con Pisa, Pistoja y Valdichiana. También lo son dos notables estudios de relaciones internacionales: uno se titula “Retrato de las Cosas de Alemania” (*Ritratti delle Cose dell’Alemagna*) y “Retrato de las Cosas de Francia” (*Ritratti delle Cose di Francia*). Cuando el segundo canciller de Florencia despachaba los negocios en la oficina, allí brillaba el orden y el despacho breve de los negocios públicos. De manera que, como lo afirma un autor, “llegamos pues a la conclusión de que la República estaba cada día más satisfecha de su secretario” (Villari, 1953, 29 y 53).

Debido a la intensidad de su trabajo, a Maquiavelo no le sobrarían muchas horas porque “de la mañana a la noche estaba ocupado escribiendo cartas oficiales”, muchas de las cuales se conservan en los archivos de Florencia. Además de realizar sus tareas secretariales, el Consejo de Diez lo enviaba continuamente a atender asuntos públicos en los territorios de la República, luego de los cuales le confiaron embajadas importantes fuera de Italia. Este gran cúmulo de trabajo fue aceptado con entusiasmo por el secretario florentino, pues “iban bien con sus gustos y con la febril actividad de su carácter” (Villari, 1953: 5-6). Se dedicaba en sus pocas horas de ocio a leer y convivir con sus compañeros de oficina, tratando con ellos los asuntos corrientes de la vida. De temperamento alegre se llevaba muy bien con sus colegas de la cancillería.

La administración pública de Florencia, en la época de Maquiavelo, estaba organizada con base en el modelo colegiado típico de las repúblicas italianas. El órgano administrativo de rango superior era la secretaría de la Señoría, al frente de la cual estaba un funcionario al que propiamente se titulaba como secretario o canciller de la República. Este empleo era considerado no sólo muy elevado, sino sumamente honroso. En efecto, como lo adelantamos, lo desempeñaron personajes prestigiados como Caluccio Salututi, Leonardo Bruni y Poggio Bracciolini (Villari, 1953: 5-6). Segundo en rango era, como lo mencionamos, la secretaría del Consejo de los Diez, empleo que Maquiavelo engrandeció en la primera república, y lo honró Donato Giannotti en la segunda.

Maquiavelo, que comenzó su carrera administrativa en 1494, fue cesando el 7 de noviembre 1512. A lo largo de esos años, luego de su ingreso, obtuvo lo que en administración pública se conoce como un movimiento de personal de promoción dentro del servicio público. Es la continuidad en el cargo la energía vital que nutre y mueve a ese servicio.

El despido

A PARTIR DE LA PENÚLTIMA misión diplomática en Francia (1512), Maquiavelo está convencido de que pronto habría una guerra entre ese país y el papado. Sin embargo, lo peor es que, contra la voluntad de la ciudad, Florencia estaría implicada en el conflicto. Para entonces la tensión entre Francia y el papado ya era de abierta hostilidad, lo que hizo que el secretario florentino regresara a ese país intentando detener la guerra, pero fue infructuoso. Después de la batalla de Ravena, que se libró el 11 de abril de ese año, la situación tornó en

desesperada. Los españoles, capitaneados por Ramón de Cardona (virrey de Nápoles), quien estaba acompañado por el Cardenal de Medici como legado pontificio, llegaron a las puertas de Florencia. Piero Soderini abandona su cargo gonfaloniero y huye, hecho que favorece un acuerdo entre las tropas vencedoras y Florencia (Puigdoménech, 2012: 21-22). En el tratado se acordó conservar la vida republicana de la ciudad, a cambio que se permitirá el retorno a los Medici como simples ciudadanos. Asimismo, se convino la reforma del gobierno, principalmente que el nuevo gonfaloniero ya no será vitalicio, como se estableció en 1502, sino nombrado por catorce meses, toda vez que será elegido de entre los miembros del Gran Consejo. La elección recayó en Giovambattista Ridolfi, partidario y pariente de los Medici, que poco hizo en favor de las instituciones republicanas. El 16 de septiembre de 1512 los Medici ocuparon el Palacio de la Señoría, dejando de existir la República junto con sus instituciones populares.

Maquiavelo, “que, como buen servidor del Estado y no de una facción, esperaba continuar al frente de su secretaría (como así fue con el primer canciller, Marcello Virgilio)”, es privado de sus cargos y confinado al territorio florentino durante un año, pero fuera de la ciudad (Puigdoménech, 2012: 21-22). Para colmo de su desventura, encontrado sospechoso de participar en la conjura de febrero de 1513, es encarcelado y se cree que también torturado. Gracias a la intervención de un amigo fue liberado muy pronto. Sin embargo, sale de la cárcel muy desilusionado y sin la esperanza volver al *Palazzo Vecchio*, ni tampoco ocuparse en los asuntos políticos. Como lo concluye Puigdoménech, para entonces Maquiavelo tenía 44 años de edad, y “la parte más activa de su vida la había quemado al servicio de Florencia. Las esperanzas

de obtener nuevos cargos eran cada día más leves, a pesar de su lucha desesperada y de su obstinación por no perderlas”.

El despido es la negación de la estabilidad de cargo. Ello obedece a la vida organizada de la sociedad renacentista, dentro de la cual la administración pública ya es su mayor organización. En efecto, son las organizaciones de la administración pública las que determinan, más que ninguna otra, el mundo existencial de los individuos que en ella se desempeñan. De aquí el impacto lesivo que provoca la desocupación, no sólo en su aspecto económico, sino también en su carácter mental. El daño es físico y psicológico, al mismo tiempo, porque implica la pérdida de respeto y de estatus social (Drucker, 1962: 8). Con el despido, se niega el acceso de los servidores civiles cesantes a la organización que la sustenta, la única que les permite desempeñarse en función de su modo de vida laboral. El servidor público cuya carrera se realiza en la administración pública, es lanzado al abandono y la penuria.

A partir de ese momento Maquiavelo sufrió del desempleo, la escasez y la pobreza. Él mismo lo hace saber en la famosa carta dirigida a Francesco Vettori de diciembre 10 de 1513. Cuenta, dramáticamente, que al anochecer regresa a su casa y se encierra en el estudio, donde platica con los antiguos hombres y es acogido por ellos. La sabiduría es su único alimento. Cuenta que no le da rubor conversar con ellos y preguntarles sobre la razón de sus acciones, y que ellos “por humanidad” le responden (Machiavelli, 1916d: 389-390). El antiguo secretario nos hace saber el tiempo diario de sus estudios, que consumen cuatro horas sin tener molestia alguna, toda vez que, en ese tiempo, olvida la angustia, desafía la pobreza y reta a la muerte. Lúcido de pensamiento, Maquiavelo hace una paráfrasis de Dante, quien asegura que retener

sin entender no es conocimiento, y comenta que ha tomado notas como fruto de las conversaciones con los pensadores de la antigüedad. De este diálogo fructuoso compuso su *opera magna: El Príncipe*. Este libro monumental, que atesora la sabiduría política clásica, también entraña sus años en el servicio público florentino. En sus páginas ahondó hasta donde fue posible para obtener las meditaciones de los sabios sobre el arte del Estado, y él mismo definir qué cosa es un principado, qué especies de ellos existen, cómo se adquieren, cómo se mantienen y por qué se pierden.

Con respecto a su libro, Maquiavelo dice a Vettori que, si alguna vez disfrutó de las extravagancias literarias emanadas de su pluma, ahora confía en que *El Príncipe* no le desagrade; toda vez que espera que sea aceptado precisamente por un príncipe, especialmente uno “nuevo”. Este es el motivo por el cual lo dedica a la Giuliano de Medici, el nuevo gobernante de la ciudad, quien recientemente asumió el mando (1512), y que como es sabido lo mantuvo hasta 1516. En ese entonces el escrito sigue ocupando a su autor, quien nos hace saber que continúa “engordándolo y puliéndolo” (Machiavelli, 1916d: 391-392). Su gran obra es la divisa mediante la cual, un desventurado servidor público espera reincorporarse a las filas gubernamentales. Quizá esta última carta que tiene en mano le sea tan preciada, que Maquiavelo cabila sobre el momento oportuno para entregarlo, sea por propia mano o por interpósita persona; o esperar. Duda, también, sobre ofrecerlo directamente, o no, porque le aflige que su destinatario no lo lea. El problema es que Maquiavelo se está desgastando, ya no falta mucho para que la pobreza lo agobie. Maquiavelo es un servidor civil cesado cuya formación académica le ofrecería varias opciones de para ocuparse.

Pero él afirma que ha pasado 15 años estudiando el arte del Estado, no “durmiendo ni jugando”. De aquí su inquebrantable vocación de administrador público, pues su deseo tácito es que los Medici lo empleen, incluso, como lo dice dramáticamente, para dar “vueltas a una piedra”.

Retirado en la villa de Sant’Andrea, desde allí conserva contactos con el mundo por medio de una nutrida correspondencia, principalmente con su amigo Vettori, que antaño fue su colega de legación y que entonces fungía como embajador en la Curia romana. “A través de estas cartas que culminan en la celeberrima del 10 de diciembre de 1513, se nos proyecta el hombre Maquiavelo con toda la fuerza de su inteligencia y de su pasión” (Puigdoménech, 2012: 23).

Una vez fuera del gobierno a finales de 1512, Maquiavelo deja de realizar lo que se puede juzgar como su vocación primigenia: la administración pública. El antiguo secretario del Consejo de los Diez resintió crudamente su cese, pues “la verdad lisa y llana es que también deseaba retener su puesto” (Villari, 1953: 188-189). Como otros muchos partidarios del gobierno republicano caído, Maquiavelo quería adaptarse al nuevo orden de cosas, “y por esta razón estaba dispuesto a seguir siendo un funcionario leal”. Es más, así lo expresó abiertamente desde los primeros días del nuevo régimen, como se constata en tres cartas posteriores a su despido. En las misivas de Maquiavelo no se encuentra nada extraño ni extraordinario para su época, como dice Villari, pues era natural que un ex-funcionario como Maquiavelo quisiera “probar que estaba deseoso de conservar su puesto y que no experimentaba repugnancia, sino, por el contrario, vivo deseo de servir a las órdenes de los Medici”. Nadie censuraba esta postura en aquellos días, ni siquiera Soderini, ex gonfaloniero, quien no tardó

mucho tiempo en ponerse de acuerdo con los nuevos gobernantes. Tampoco, nadie dirigió reproches a Marcello Virgilio, quien ocupando un puesto más elevado que Maquiavelo en la cancillería, lo conservó y mantuvo buenas relaciones con los nuevos señores de Florencia.

Efectivamente, no era inusual en ese entonces que un servidor público solicitara un cargo al soberano, como lo hizo Fadrique Furió Ceriol, según sus propias palabras: “de todo lo susodicho se concluye que es bien y aún necesario que haya hombres tales que puedan pedir y que pidan oficios y cargos por los medios y modos sobredichos. Siguiendo yo esta verdadera y santa doctrina de la petición, vengo ofreciendo, como por la presente carta ofrezco a V. Mg. y al bien público para la vacante plaza Vicecanciller en el Supremo Consejo de vuestra Corona de Aragón. Digo que ofrezco mi persona y con ella todo lo siguiente: primeramente ofrezco cincuenta y cuatro años de mi edad, que los hice y cumplí a veinte y cuatro del próximo pasado mes de mayo. Más ofrezco cuarenta y siete años continuos que los he empleado en varias lenguas, en diversas artes y diversos géneros de ciencias, y, al parecer de los más eminentes letrados de Europa, he trabajado con algún fruto y me he aventajado algún tanto en ellas; y para adquirir-las he peregrinado fuera de España por diversas provincias y naciones bien lejos de mi patria, con grandes gastos de mi tenue patrimonio y trabajos infinitos, y peligros de mi cuerpo y vida. Más ofrezco cinco años (comprehendidos debajo del susodicho tiempo) en los cuales he estudiado en teología, y soy graduado de licenciado en ella” (Furió Ceriol, 1952: 189-192).

Las fuerzas políticas que favorecieron a los Medici también integraban a un grupo que había trabajado para el retorno de la poderosa familia, y que asimismo se caracterizaba por ser

hostil a Maquiavelo, “a quien no tenían intención de permitirle que conservase su cargo” (Villari, 1953: 190). De modo que, cuando el antiguo secretario luchó contra ellos, solamente agudizó su enemistad. En todo caso, el Consejo de los Diez sobrevivió poco tiempo, mientras el Consejo de los Nueve de la Milicia fue inmediatamente abolido y todos los comisarios obligados a dimitir.

Tal es Maquiavelo, administrador público, de quien daremos cuenta de su sabiduría administrativa. Su primer encuentro con el estudio de la administración pública ocurrió cuando aborda a los secretarios del Estado, como es patente en el capítulo XXII de su libro más célebre (Machiavelli, 1916a:). Sin embargo, su pensamiento en la materia pudo ensancharse y avanzar en su estudio sobre el gobierno de Florencia, pieza magistral de análisis administrativo preparado casi dos décadas después de su despido como segundo canciller; así como su breve estudio sobre el gobierno de Lucca, un escrito del mismo tono que el anterior.

La reforma del Estado en Florencia

CORRÍA EL AÑO DE 1519, cuando murió Lorenzo (duque de Urbino). Fue entonces que la jefatura efectiva de Florencia pasó a Julio, un miembro de la familia de los Medici que en ese entonces se desempeñaba como cardenal y más adelante llegaría a ser Clemente VII. Julio, como su abuelo Lorenzo el Magnífico, tenía una personalidad liberal, y era afectuoso y amigo de la concordia y la conciliación. También amaba las ciencias y las artes, y estaba deseoso de promover a los intelectuales y artistas florentinos. Su ascenso al mando del Estado florentino fue una buena ocasión para satisfacer su deseo, proponiéndose

imprimir un reordenamiento a la organización política de Florencia (Cardiel Reyes, 1991: 12 y 148). Para tal efecto, y si bien el pedido fue del papa León X, efectivamente fue Julio quien solicitó a distinguidos políticos e intelectuales de la ciudad a presentarle ideas al respecto. Posiblemente con la intención de acercar a Maquiavelo al nuevo gobierno, el antiguo secretario fue uno de los convocados.

De esta iniciativa nació un texto trascendental titulado: “Discurso sobre la reforma del Estado en Florencia” (*Discorso sopra el Riformare lo Stato di Firenze*). “Esta obra fue presumiblemente escrita en 1520. El estilo y las ideas evidencian un espíritu maquiavélico aún más cauteloso, más serio y más circunspecto, que en otros de sus trabajos” (Prezzolini, 1967: 134).

La administración pública Florentina

LA TESIS CENTRAL DE MAQUIAVELO es que la razón por la cual Florencia ha alterado frecuentemente su forma de gobierno obedece a que en la ciudad no ha habido, nunca, ni república ni principado, con las cualidades propias de cada cual. No se puede llamar “estable” al principado donde las cosas públicas se hacen según el deseo de una persona, y se resuelvan con el consenso de muchos (Machiavelli, 1916b: 253). Del mismo modo, no se puede esperar que sea duradera la república donde no se saldan aquellos intereses que, insatisfechos, la arruinan. Lo dicho se puede corroborar en los “estados” existentes en la ciudad de 1393, a fecha de sus escrito (1519). Asimismo, ocasionalmente brota en el Estado un desorden que Maquiavelo juzga como muy pernicioso, consistente en que los hombres privados ocupan plazas en los consejos dedicados

al cuidado de las cosas públicas, provocando que se mantenga la reputación de aquellas personas a costa de los hombres públicos. De aquí que también se reste autoridad y reputación a las magistraturas, algo que es contrario al “orden civil”. A estos desórdenes se añade uno más, de máxima importancia, referente a que el pueblo no tiene una parte propiamente suya. Por este motivo, ambas cosas ocasionan grandes desórdenes.

Una alternativa a tal situación radica en la reforma del Estado florentino, a través de un gobierno más amplio. Maquiavelo explica que, si el gobierno no se amplía hasta el grado de convertirse en una república bien ordenada, esta amplitud sólo producirá que se arruine más pronto. Insiste, entonces, en que no es posible ordenar ningún Estado para ser estable, si no es un verdadero principado o una verdadera república (Machiavelli, 1916b: 260-261). De suyo, todo gobierno que pueda existir entre ambos extremos es inherentemente defectuoso, pues el principado sólo tiene como camino para su resolución bajar hacia la república, del mismo modo que la república no tiene más camino para reordenarse que subir hacia el principado. En suma: los “estados de en medio” tienen únicamente dos caminos: subir hacia el principado o bajar hacia la república, pues de otro modo estarán amenazados por la inestabilidad.

De modo que, para hacer de Florencia un Estado duradero, es necesario ordenar en ella un verdadero principado o una verdadera república con sus partes correspondientes. Otras cosas que se puedan realizar son vanas y de muy breve vida. Maquiavelo se disculpa de no abordar al principado en particular, tanto por las dificultades que enfrentaría al hacerlo, como por carecer del instrumento conveniente para su realización. En todas las ciudades donde hay gran igualdad entre

los ciudadanos no es posible ordenar un principado, sino mediando muchas dificultades, porque si, por ejemplo, se proyecta crear una república en Milán donde hay gran desigualdad entre los ciudadanos, sería preciso extinguir a la nobleza y nivelarla a la igualdad de los demás. Por el contrario, si se quisiera un principado en Florencia, donde existe una gran igualdad, sería necesario producir la desigualdad y crear una grande nobleza “de castillos y villas” que, junto con el príncipe, tuvieran dominada a la ciudad (Machiavelli, 1916b: 261-262). Porque un príncipe aislado, que está despojado de nobleza, no puede por sí mismo sostener el peso del principado y es preciso que entre él y la ciudadanía “universal” haya un medio que lo ayude para sostenerlo. Esto es observable en todos los Estados regidos por príncipes, especialmente en Francia, donde los nobles dominan al pueblo, los príncipes a los nobles y el rey a los príncipes.

Establecer un principado donde estaría bien una república, y una república donde estaría bien un principado, es cosa no sólo difícil, sino intrincada, inhumana e indigna, si quien desea establecerlo se considera piadoso y bueno. De modo que el gran florentino ya no hablará más del principado y tratará más bien de la república, tanto porque Florencia es un “sujeto” muy apto para adoptar esta forma, como porque se entiende que el papa León X y el cardenal Julio de Medici, los nuevos gobernantes de la ciudad, están muy bien dispuestos hacia esa forma de gobierno. Asimismo, también desean encontrar un orden público donde su autoridad se mantenga sólidamente en Florencia y sus amigos vivan seguros en ella. Maquiavelo, quien sigue preservando en su vocación de servidor público, y desea nuevamente ocuparse con los Medici, añade sobre este punto que: “pareciéndome haberlo pensado,

he querido que Vuestra Santidad conozca mi pensamiento, para que si en él hay algo bueno, se sirva de ello y pueda entonces por ese medio conocer como puedo servirle” (Machiavelli, 1916b: 262). De este modo se verá como la nueva autoridad en la república florentina no sólo se mantiene, sino que se acrecienta, y los amigos de los gobernantes estarán honrados y seguros, en tanto que la universalidad de ciudadanos tendrá razón evidente de alegrarse.

Sin embargo, Maquiavelo solicita a su lector que no critique ni elogie el discurso antes de leerlo enteramente, y que “no se aflija por alguna alteración de las magistraturas”, porque donde las cosas no están bien ordenadas, “cuanto menos quede de lo viejo menos quedará de malo” (Machiavelli, 1916b: 263). Quienes dan orden a una república deben dar lugar a tres calidades distintas de hombres, que existen en todas las ciudades, es decir: primeros, medianos y últimos. Y aún cuando en Florencia exista la igualdad ya mencionada, empero, hay algunas personas que son de ánimo elevado y suponen que merecen primar sobre los demás, cosa que es necesario satisfacer al ordenar la república. De hecho, Maquiavelo asegura que la ruina del pasado Estado florentino se debió a la razón de no haber satisfecho ese interés. A quienes son de esta manera, no es posible satisfacerlos si no se otorga majestad a los primeros grados de la república, majestad que será sostenida en sus personas.

Reforma administrativa

NO ES POSIBLE OTORGAR LA mencionada majestad a los primeros grados del Estado de Florencia, si se mantiene la Señoría y los Colegios en la situación entonces vigente, porque debido al modo en que fueron creados no puede haber en su

seno hombres eminentes y de reputación, sino excepcionalmente (Machiavelli, 1916b: 264). Si esta situación se mantuviera, sería necesario colocar esa majestad del Estado más abajo y en lugares transversales, lo que es contrario a todo orden político; o bien, retornar a los “hombres privados”. Mejor, Maquiavelo piensa que es necesario corregir esta organización y satisfacer la ambición más alta que hay en la ciudad, ya mencionada. Y este modo es el siguiente: en primer lugar, suprimir la Señoría, los Ocho de la Práctica y los Doce Buenos Hombres, y, “para dar majestad al gobierno”, nombrar en su lugar a sesenta y cinco ciudadanos de 45 años cumplidos; cincuenta y tres por la mayoría y doce por la minoría, quienes ocuparían cargos vitalicios en el gobierno del modo que Maquiavelo lo dirá.

En segundo lugar, se debe nombrar un gonfaloniero de justicia por dos o tres años, si no se proyectara hacerlo vitalicio, en tanto que los sesenta y cuatro ciudadanos restantes se dividirían en dos partes, treinta y dos por cada parte: una gobernaría junto con el gonfaloniero un año y la parte del año siguiente, y así sucesivamente se alternarían con base en el orden mencionado. “El conjunto de todos se llamaría la Señoría” (Machiavelli, 1916b: 264). Los treinta y dos se dividirían en partes, ocho por cada una, y cada una de ellas presidiría con el gonfaloniero por tres meses despachando en las oficinas del palacio. Tomaría posesión con las debidas ceremonias y desempeñaría todo lo que hace la Señoría, los Ocho de la Práctica y los Colegios antes anulados. La Señoría sería “la primera cabeza y el primer miembro del Estado”. Considerando debidamente este orden, se podrá observar que por su conducto se atribuye la majestad y la reputación al jefe del Estado, en tanto que los hombres eminentes y de autoridad

siempre ocuparían los primeros grados. De este modo no serían necesarias las prácticas de los hombres privados, que “son perniciosas en una república”, toda vez que los treinta y dos que no estuviesen en la magistratura en ese año podrían servir para dar consultas y desempeñar comisiones. Maquiavelo sugiere a los gobernantes de Florencia, que en la primera elección de las nuevas instituciones pongan a “todos sus amigos y personas de confianza”.

Pero pasemos ahora al segundo grado del Estado. Maquiavelo piensa como necesario que haya también tres grados en una república, puesto que hay tres clases de hombres, pero no más. Por lo tanto, apunta que sería adecuado suprimir la confusión habida entre los consejos existentes en la ciudad, los cuales se crearon no tanto porque fuesen necesarios para la vida civil, sino para alimentar con ellos a muchos ciudadanos; pero sustentados con algo que no aporta nada al bienestar de la ciudad. De modo que, si se desea reducir la república a tres miembros, es conveniente abolir a los Setenta, los Cien y el Consejo del Pueblo y del Común, y en su lugar dar vida a un Consejo de Doscientos cuyos integrantes tengan 40 años cumplidos; cuarenta de ellos por la minoría y ciento setenta por la mayoría, y que no pueda estar entre ellos ninguno de los sesenta y cinco (Machiavelli, 1916b: 265). Además, que sean vitalicios y se titule Consejo de los Elegidos. Este Consejo, junto con los setenta y cinco nombrados, despacharían todos los asuntos y tendrían toda la autoridad que hasta entonces disfrutaban los consejos que serían suprimidos. Este Consejo sería el segundo grado del Estado, y todos sus miembros serían elegidos por el jefe de la ciudad. Para llevar a cabo lo dicho, y mantener y regular los órdenes ya mencionados y los que en adelante Maquiavelo señalará, así

como para mayor seguridad de la autoridad y de los amigos de los nuevos gobernantes, a través de la Balía tendrían toda la autoridad mientras dure su vida.

En lo anterior es observable el modo como se satisface a dos clases de hombres, y asimismo como se ha organizado el gobierno en Florencia para el papa y el cardenal, así como la de sus amigos, es decir: “teniendo las armas y la justicia criminal en las manos, las leyes en el pecho y todos tuyas las cabezas del Estado” (Machiavelli, 1916b: 626).

Falta satisfacer al tercer y último grado de los hombres, que según Maquiavelo constituye “la universalidad de los ciudadanos”. A los cuales nunca se satisfará si no les da o se les promete dar autoridad, aunque hay quien que cree otra cosa y esto es imprudente. Si se otorga toda la autoridad de una vez se perdería la seguridad de los amigos y la autoridad del papa y del cardenal. Más bien es prudente dar una parte y prometer la otra, y para tal efecto, Maquiavelo sugiere como necesario recuperar la Sala del Consejo de los Mil, o cuando menos de los 600 ciudadanos, que debería tener la potestad de “distribuir todos los cargos y magistraturas”, salvo los mencionados Sesenta y cinco, los Doscientos y los Ocho de Balía, los cuales deberían ser siempre delegados del jefe de la ciudad mientras dure la vida del papa y la del cardenal (Machiavelli, 1916b: 266). Por último, para que los amigos tengan la seguridad de ser “embolsados” cuando haya una votación en el Consejo, el jefe de la ciudad debería nombrar ocho acopiadores que, “estando en secreto”, pudieran dar el triunfo a quien ellos dispusieran. Para que la ciudadanía universal crea que los “embolsados” fueron los elegidos por ella misma, se debería permitir que el Consejo mande al escrutinio dos ciudadanos por él elegidos, para fungir como testigos. Cuando no se satisface a la ciudadanía

universal, no es posible que exista una república estable. De modo que jamás se satisfará al universal de los ciudadanos florentinos, de no reabrirse la mencionada Sala. Es más, Maquiavelo concluye sobre este punto que, quien pensara quitarle el Estado a los nuevos gobernantes, comenzaría, “antes que nada”, por reinstalar la Sala; de manera que lo mejor será que la primera autoridad de la ciudad la restablezca y evite la posibilidad a quien quisiese hacerlo por su cuenta.

En los pasajes siguientes, Maquiavelo penetra en la densa selva de los procedimientos internos de los Consejos republicanos de Florencia, ofreciendo uno de los retratos más vívidos de su funcionamiento laberíntico, merced a la dialéctica de su poder y de su capacidad de veto, así como por los frenos y contrapesos establecidos. Al mismo tiempo, esta imagen representa quizá la mayor dificultad del sistema sinodal de la Italia de entonces, y quizá, su Talón de Aquiles. Según el argumento de Maquiavelo, una vez “así ordenado el Estado”, si el papa y el cardenal vivieran por siempre, ya no haría falta nada más por cuanto a la reforma administrativa (Machiavelli, 1916b: 267). Sin embargo, como no son inmortales, si se desea establecer “una república perfecta” que sea respetada por todas las partes, y que todos entiendan que así debe ser, es necesario “ordenar” algo más: que los Dieciséis Abanderados de las Compañías del Pueblo se nombren del modo y por el tiempo que Maquiavelo reseñó antes, y que su designación la haga el papa o el Consejo según se prefiera.

Asimismo, se debe repartir los cargos por toda la ciudad, pero excluyendo a los Sesenta y cinco ciudadanos. Una vez nombrados, se escogerían de entre ellos cuatro prebostes que se desempeñaran por un mes, de manera que al finalizar el ejercicio de su cargo, todos hayan sido prebostes. De los cua-

tro se elegiría uno que presidiera por una semana en el Palacio de los Nueve Señores presidentes, de manera que al final del mes los cuatro hubiesen presidido. Además, Maquiavelo sugiere que los señores presidentes en el Palacio no puedan hacer cosa alguna estando ausente el preboste, pero que tampoco él no pueda votar, sino sólo ser testigo de sus acciones; y que, además, se pueda impedir que ellos deliberen una causa y la remitan a la Asamblea de los Treinta y dos (Machiavelli, 1916b: 267). Del mismo modo, que tampoco los Treinta y dos pudiesen deliberar sin la presencia de dos de los cuatro prebostes; y que éstos no tuviesen más autoridad que detener una deliberación que tuviesen entre ellos, y luego pasarla al Consejo de los Elegidos; ni el Consejo de los Doscientos pudiese hacer cosa alguna si no estuviesen al menos seis de los Dieciséis con los dos prebostes, que no podrían tener otra acción que sacar de ese Consejo una cosa y remitirla al Consejo Grande cuando tres de ellos acordaran hacerlo. En fin, que el Consejo Grande no se pudiera reunir sin la presencia de doce de los Abanderados, y cuando menos tres prebostes, donde podrían votar igual que todos los ciudadanos.

El orden de los mencionados Colegios, hecho de tal modo, es necesario para prevenir una época posterior a la vida de papa y del cardenal, por dos motivos: el primero, es que si la Señoría o el alto Consejo no resuelve una materia por la desunión de sus miembros, o por malicia, o hace cosas contrarias al bien común; es necesario que haya a su lado quien le reste esa autoridad y la traslade a otro cuerpo. Es inconveniente que un magistrado o un consejo puedan impedir una acción, sin que haya quien pueda proveer a la misma. Tampoco es correcto que los ciudadanos no tengan quien los vigile y los haga abstenerse de realizar malas obras (Machiavelli,

1916b: 268-269). El segundo motivo es que, al quitar a la universalidad de los ciudadanos la posibilidad de ser señores, por la supresión de la Señoría actual, es necesario devolverles un poder que se asemeje al que se les retiró. Éste es no sólo mayor, sino más útil a la República y más honroso incluso, que el motivo antes mencionado. Por el momento sería conveniente nombrar a los abanderados para poner orden en la ciudad, pero no permitir que desempeñen su oficio sin licencia del papa, quien podría servirse de ellos para transmitir los efectos de aquellas órdenes en razón de su autoridad y de su Estado.

En las páginas anteriores es patente el profundo conocimiento de Maquiavelo sobre la anatomía y la fisiología de la administración pública florentina, colmada de consejos y magistraturas, cuyas relaciones están articulados por una participación ciudadana tan extensa, como intensa. Se constata, nuevamente, su vocación de administrador público, así como de consejero administrativo.

Sumario de las cosas de la ciudad de Lucca

CUANDO CORRÍA EL AÑO DE 1520, la Señoría de Florencia y particularmente el cardenal Julio de Médici en persona, ofrecieron una comisión oficial a Maquiavelo luego de muchos años de ostracismo en el servicio público (Cardiel Reyes, 1991: 169). Se trata del cargo de comisario en la ciudad de Lucca para dar solución al adeudo por 1,600 mil florines, que un señor de nombre Michele Guinigi adeudaba a algunos comerciantes de Florencia. Este encargo requirió que Maquiavelo permaneciera varios meses en la ciudad. De modo que, habida cuenta de que el asunto se alargaba y no se podía dejar

pendiente, Maquiavelo ocupó su tiempo escribiendo un pequeño memorial titulado “Sumario de las Cosas de la Ciudad de Lucca” (*Sommario delle Cose della Città di Lucca*). El pequeño escrito fue preparado con una finalidad incierta, pues se desconoce si lo elaboró en propio provecho o por encargo de alguna persona.

En el escrito, Maquiavelo explica que la ciudad de Lucca está dividida en tres partes, que son San Martín, San Pablo y San Salvador. Por cuanto el gobierno de la ciudad, la primera y suprema magistratura está constituida por nueve ciudadanos elegidos, tres por cada una de las partes. La magistratura, junto con su jefe titulado el gonfaloniero de justicia, constituyen la Señoría. Asimismo, esta institución, a la que se llamó con un nombre antiguo, la denominan “Ancianos”. Junto a la Señoría hay un Consejo de Treinta y seis ciudadanos al que se llama por el número de sus integrantes. Además, existe un Consejo de Setenta y dos ciudadanos al que titulan Consejo General. “Sobre estos tres miembros gira todo el peso de su Estado” (Machiavelli, 1916c: 233-234).

Maquiavelo, con buen sentido administrativo, da cuenta que la autoridad de la Señoría sobre el “condado” es muy amplia, pero es nula sobre los ciudadanos. En efecto, dentro de la ciudad, la Señoría reúne a los Consejos, propone la agenda que debe deliberarse, escribe a los embajadores y recibe misivas, vigila los negocios públicos y junta las comisiones que se llaman “coloquios”. Estos últimos cuerpos están integradas por los ciudadanos más sapientes y sirven de base a la deliberación de los Consejos. “De hecho, [la Señoría] es como un primer motor de todas las acciones realizadas por el gobierno de la ciudad” (Machiavelli, 1916c: 234). Sus miembros sirven por dos meses, y después deben esperar dos años para

volver a desempeñarse en el cargo. El Consejo de los Treinta y seis y la Señoría distribuyen todos los honores y “utilidades” del Estado. Como está proyectado que en toda distribución haya por lo menos treinta y seis ciudadanos, además de la Señoría, en todas las reuniones de ese Consejo cada señor puede llamar a dos ciudadanos que participan con la misma autoridad que los Treinta y seis.

El Consejo General, como Maquiavelo lo adelantó, está integrado por setenta y dos ciudadanos que se reúnen con la Señoría, toda vez que cada uno de los señores puede nombrar a tres ciudadanos que reunidos con ellos tienen la misma autoridad que quienes los nombraron. Los integrantes del Consejo permanecen en el cargo un año. Por cuanto al Consejo de los Treinta y seis, se desempeñan por seis meses y sólo tienen como prohibición no poder ser nuevamente elegidos aquellos que son del Consejo anterior. El Consejo de los Treinta y seis se renueva a sí mismo, mientras el Consejo General es elegido por la Señoría y por doce ciudadanos votados por los Treinta y seis. “Es este Consejo General el príncipe de la ciudad”, porque hace leyes y las deshace, entable treguas y amistades, destierra y ejecuta a los ciudadanos, y no hay apelación ni cosa alguna que sirva de freno siempre que un asunto sea aprobado por tres cuartas partes de sus miembros (Machiavelli, 1916c: 237).

En Lucca, además de los cuerpos colegiados, hay tres secretarios que permanecen en el cargo seis meses. “El oficio de éstos es, como diremos nosotros, de espías, o con un nombre más honesto, de guardianes del Estado” (Machiavelli, 1916c: 237). Estos servidores públicos disponen de poder discrecional, pues sin consultar a nadie más pueden expulsar o ejecutar a un forastero, y vigilar los asuntos generales de la

ciudad. Si sospechan algo que pueda ofender al Estado y que implique a los ciudadanos, lo refieren al gonfaloniero, la Señoría, o bien, los coloquios, con la finalidad de que sea examinado y corregido. Además de lo dicho, la ciudad cuenta con otros tres ciudadanos que permanecen seis meses en el cargo, llamados *condottieri*, que tienen autoridad para contratar infantes y otros soldados. Asimismo, en la ciudad se ha nombrado a un podestá forastero que tiene autoridad en las materias civiles y militares, tanto en lo que se refiere a los ciudadanos, como a todos en general. En fin, Lucca cuenta con magistraturas que vigilan la labor de los mercaderes, las corporaciones, y cuidan de las calles y los edificios públicos, como ocurre en todas las otras ciudades vecinas con las cuales esta urbe ha convivido en medio de tantos enemigos poderosos.

Maquiavelo concluye que, por el resultado de lo visto sobre las cosas de Lucca, no es posible sino alabarlos en general. No se podrá decir lo mismo de Siena, donde Donato Giannotti realiza un análisis similar al de Maquiavelo.

**DONATO GIANNOTTI (1492-1573):
DISCURSO SOBRE LA REORDENACIÓN DE SIENA**

NACIDO EN FLORENCIA, FUE DISCÍPULO de Marcelo Virgilio Adriani, antiguo jefe de Maquiavelo, quien a su vez se había formado con el humanista Poliziano. Su segundo preceptor, Francesco Cattani da Diacceto, fue discípulo de Ficino, y promotor del acercamiento entre las corrientes platónica y aristotélica (Marconi, 2000: 1), que tanto sirvieron a la formación intelectual de Giannotti .

Hacia el año de 1520 comienza a fermentarse en Florencia una discusión sobre su forma de gobierno, donde se desenvuelve una corriente republicana y otra a favor del principado de los Medici. Es cuando aparecen los trabajos de Francesco Guacciardini y Nicolás Maquiavelo sobre el gobierno florentino. En ese entonces, Giannotti fue influenciado principalmente por Maquiavelo de quien leyó su manuscrito sobre la historia florentina. En 1521, Giannotti asume la cátedra de retórica, poética y letras en la Universidad de Pisa, y posteriormente se traslada a Padua para, asimismo, profesar cátedra (1525-1526). Fue en esta época cuando tuvo su primer contacto con el gobierno veneciano, muy acreditado por contener un régimen mixto que da cabida a los elementos provenientes de la monarquía, la aristocracia y la democracia (Marconi, 2000: 2-3). De aquí el prestigiado “diálogo humanístico” Giannotti sobre el régimen veneciano, publicado en 1540. En 1527, merced al retorno de la segunda República florentina, de Giannotti es nombrado titular de la secretaría de los Diez, misma que ocupó Maquiavelo mucho tiempo atrás. Al año siguiente prepara su discurso “Sobre la formación del Gobierno de Florencia”, donde sigue muy de cerca las proposiciones de Guiccardini en su diálogo sobre el gobierno florentino. Pero poco permaneció en el cargo, pues cuando fenece la República en 1529, Giannotti, al igual que Maquiavelo, es despedido en abril 17 a pesar de haberse desempeñado con toda rectitud.

Como humanista destacado, en sus escritos literarios sobresalen sus estudios sobre la lógica de Aristóteles, y dos traducciones, una de Tolomeo y otra de Jenofonte. En 1531 concluye el primer borrador de su libro sobre la república florentina, que dedicara al cardenal Rodolfi, y que permane-

cerá inédito hasta 1722 (Marconi, 2000: 9). Muerto Rodolfi, estando al servicio del cardenal François de Tournon, este personaje es nombrado en 1547 como gobernante de Siena, donde proyecta reformas administrativas que serán la inspiración de Giannotti en su trabajo sobre el régimen de la ciudad.

Además de sus trabajos monumentales sobre el gobierno de Venecia y de Florencia, Giannotti escribió un ensayo sobre Siena, donde destella su labor en el análisis administrativo. Se titula “Discurso sobre la reordenación de la República de Siena” (*Discorso sopra il Riordinare la Repubblica di Siena*).

Giannotti profesa un republicanismo pleno y una clara oposición a la tiranía, distinción a partir de la cual separa al buen gobierno y al mal gobierno: “cuando yo digo buen gobierno, no entiendo un gobierno que sea perfectísimo y no tenga defecto alguno (porque un gobierno tal quizá no existe en el mundo), sino entiendo una administración bien ordenada en las cosas principales y esenciales” (Giannotti, 1850: 341-542). Por el contrario, en el gobierno malo es observable la ausencia de instituciones rectas, que tampoco son rectamente reguladas. Este es el caso de los “Estados” tiránicos. De manera que Siena debe ser situada en el grupo de éstos últimos, porque no tiene un buen gobierno. En esos Estados la tiranía enerva la fuerza interior del gobierno. Venecia, en contraste, siempre ha tenido una “óptima administración” porque no se ha servido de tiranos, mientras que Florencia, “que siempre ha vivido malos gobiernos”, se ha servido de tiranos como lo fue Cosimo de Medici.

En Venecia existe el Gran Consejo cuya función principal es elegir a los magistrados, logrando mediante este procedimiento un resultado mejor para la distribución de los cargos, que en Florencia. Su establecimiento en Siena también

sería beneficioso, como Girolamo Savonarola lo propuso anteriormente para Florencia (Giannotti, 1850: 346).

Como sabemos, el cardenal Tournon había asumido el mando de Siena y ofrecido mejorar el gobierno. Sobre este punto, Giannotti se inquiere, a sí mismo, cómo debería ser su “reforma”, a lo cual se aboca sin ánimo de ninguna presunción. Si su idea se aprobara estaría satisfecho, pero si no, la replantearía en forma más inteligente. Todos los órdenes y las leyes que integran el cuerpo de la república son de dos tipos: universales y esenciales, y particulares y accidentales. Las primeras son aquellas que constituyen el fundamento del todo el cuerpo de la república, y todo lo abrazan. De modo que tan arruinadas y corruptas ellas puedan ser, ésta será la medida de la ruina y corrupción de la república. Si en Venecia se corrompiera el Gran Consejo, paralelamente se arruinaría la selección de los magistrados y enteramente la república. Por su parte, los órdenes y leyes particulares y accidentales son aquellas de las cuales no depende el “ser de la república”, sino que más bien sirven a su “bienestar”. Su corrupción, por lo tanto, no produce la degeneración y la ruina completa de la República. Ellas son particulares porque corresponden a las cosas privadas, y accidentales, por no ser necesarias (Giannotti, 1850: 349-350). Sin embargo, una República rectamente gobernada requiere leyes esenciales bien ordenadas y leyes particulares óptimamente reguladas. Florencia se distingue por una paradoja: tiene leyes particulares y accidentales buenas y leyes universales y esenciales malas.

La reforma del Estado en Siena requiere que se considere, por principio, lo siguiente: el nervio, el vigor y la virtud de toda república, y cuáles de ellas, al corromperse, arruinan a

toda la república; o bien, cuáles se conservan en provecho de ella (Giannotti, 1850: 350-357).

El primer punto atañe a la designación de los magistrados, asunto que Giannotti juzga de “grandísima importancia”. En él, Siena puede imitar el ejemplo de Venecia, donde la elección es hecha por el Gran Consejo.

El segundo punto tiene relación con regular la deliberación de la paz y de la guerra, lo cual es causa de todo bien o de todo mal, y ello es evidente en Siena donde no ha habido buen gobierno. Para mejorar esta situación es menester crear una magistratura en la materia, y un senado formado según la población de la ciudad. La magistratura estaría encargada de las fuerzas terrestres, las municiones, los arsenales, la artillería y vigilar la disciplina militar. En suma, gobernaría todas las materias relativa a la guerra.

El punto tercero trata de la apelación de los actos de los magistrados, cosa necesaria en una república bien ordenada. Es importante que todo magistrado evite actos vergonzosos. Debe crear para tal efecto a un consejo o una magistratura, a los cuales elevar un solicitud de apelación.

La cuarta y última sugerencia de Giannotti se refiere a las leyes, en lo que atañe a su corrección y actualización, sobre todo por el efecto que les causa el paso del tiempo. Como esta tarea es propia de hombres sabios, la magistratura (integrada por dos miembros) de la paz y de la guerra, podría asumir esta función.

Dar solución a estas cuatro materias es tocar el “nervio de la república”, para que sea rectamente ordenada.

EL ESTADO ANTES DEL ESTADO MODERNO

Cuando hablamos del “Estado moderno”, pensamos en su diferencia con el Estado medieval o con el antiguo o con el oriental, y es característico el que a todos estos tipos les antepone la palabra “Estado”, tomada justamente del tipo más reciente, del tipo actual del Estado moderno, y transmitida al tipo más antiguo.

Otto Hintze
Esencia y Transformación del Estado Moderno, 1931

EL ESTADO MODERNO EN OCCIDENTE arribó a la vida cuando se conjugaron un conjunto de factores. De hecho, antes de su advenimiento habían Estados preexistentes que ya contenían en su organización algunos caracteres propiamente modernos, si bien su calidad y cantidad era variable. Un caso típico fue Normandía donde la centralización y la administración pública fueron de suyo modernas, del mismo modo que lo fue la Inglaterra normanda a partir de Guillermo El Conquistador, que asimismo rigió como Duque de Normandía. Sicilia normanda también fue moderna, quizá la más moderna, y la preferida de muchos autores para otorgarle ese sitio. La Iglesia católica también fue un Estado territorial, e igualmente fue moderno. Sin embargo, el origen, el arranque primigenio, fue en la Italia bizantina de Ravena y Sicilia.

Previo a la fundación del Estado moderno es menester considerar al Estado en sí, esto es, el sistema político que reemplazó al Imperio romano.

EL CONCEPTO DE ESTADO

DENTRO DE LOS ESTUDIOS SOBRE el Estado moderno suele formarse una idea típica del mismo como un “modelo”; es decir, como creación de un mapa cognoscitivo preconcebido. Ello obedece a que, sencillamente, cuando el ser humano desea pensar sistemáticamente sobre algo, sea deliberadamente o no, utiliza modelos (Deutsch, 1952: 36). Ciertamente, los modelos son una herramienta hermeneútica integrados por estructuras de símbolos y reglas de operación que colaboran a la interpretación del mundo real. A todo esto contribuye el desarrollo doctrinario sobre el Estado moderno que destaca su tipicidad singular, sobre otros rasgos que suelen considerarse accidentales o accesorios. De manera que, cuando deseamos abordar el estudio del Estado, la lógica férrea del modelo nos induce a estudiar por principio libros como la *Teoría General del Estado* de Georg Jellinek, por citar un ejemplar emblemático sobre el tema (Jellinek, 2000).

El Estado Moderno

PARA AVANZAR EN ESA LÍNEA debemos pasar a un análisis somero de la institución política actual: el “Estado moderno”, cuya adjetivización emana principalmente de su diferenciación con el Estado medieval, o con el antiguo o con el oriental; de modo que resulta característico que a todos estos tipos de asociación política se les antepone la palabra “Estado” tomándola del tipo más reciente: el Estado moderno (Hintze, 1968: 293). Es decir, esa voz es transmitida del tipo moderno a los tipos más antiguos, cuando más bien cada uno de ellos tiene tal grado de singularidad que al ser insertados en un esquema conceptual

lógico de género y especie, no hace sino forzar las cosas sacrificando fragmentos esenciales de sus respectivas peculiaridades. Esos tipos no forman un conjunto de especies dentro de un género porque son formas de vida histórica desarrolladas peculiarmente y están enlazadas entre sí como eslabones de un desarrollo histórico-universal. Otto Hintze, a quien hemos seguido en este pasaje, comenta que este importante tema epistemológico no lo tratará en su escrito, y tampoco nosotros lo haremos, salvo por medio una pequeña anotación.

Maquiavelo, al comienzo de su *opera magna*, anuncia que “todos los Estados y dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres, son Estados y son repúblicas o principados”. Esta celeberrima conceptualización la ratifica en un texto sobre Florencia, donde asegura que el Estado sólo puede ser estable si es única y plenamente una república o un principado (Machiavelli, 1916a: 7; 1916b, 260-261). Desde entonces, como dice Hintze, llamamos Estado a todas las dominaciones precedentes al Estado moderno. Sobre este punto hay que abonar la tesis de Max Weber en el sentido de que el desarrollo del Estado moderno se inició merced a la acción de los príncipes, quienes abren el camino a la expropiación de quienes detentan autónomamente el poder ejecutivo, y que por derecho propio poseen los medios de administración (Weber, 1959). En el final de este proceso, el Estado moderno controla esos medios que se concentran bajo una sola cabeza. En el Estado moderno la separación de los funcionarios y de los medios de administración se realiza plenamente. Como también lo apunta Weber con énfasis, esto “es esencial para el concepto de Estado”, sea moderno o antiguo. En Alemania fueron los príncipes quienes consolidaron la formación del Estado moderno, pero falta añadir que la tarea en la Prusia germánica la hizo la Orden Teutónica y que en este empeño no ejer-

ció poderes expropiatorios, sino métodos bélicos y programas de colonización. Más que expropiar a poseedores privados, esa corporación se cuidó de prevenir la acumulación de poder con base en la propiedad privada, y evitar que la propia hermandad monástica misma fuese expropiada.

Sobre estos puntos debemos hacer algunas consideraciones. Suele ocurrir que el señorío epistemológico derivado del “modelo” tenga consigo cierta imposibilidad para apreciar a los especímenes estatales *ex orbitantes* al modelo mismo, y conceptualarlos dentro de la categoría *Estado*. Uno de estos casos es la iglesia católica, a la cual Harold Berman considera ser el primer Estado moderno.

Asimismo debemos considerar que una sociedad normalmente está compuesta, no por un sólo Estado, sino por tipos diversos de Estado bajo el predominio de uno. Nicos Poulantzas explica que existen relaciones entre varios tipos de Estado en una sociedad concreta, y que del mismo modo como en una sociedad históricamente determinada coexisten distintos modos de producción, esta misma puede dar cabida a una combinación de diversos tipos de Estado derivados de ellos y que se combinan en su seno. En el caso de una sociedad concreta dominada por un modo de producción, el Estado puede contener algunas características de tipos de Estado propias de los otros modos de producción coexistentes. Pero se debe estimar que esas características no son simples “residuos impuros” junto al tipo dominante de Estado, sino partes integrantes del mismo en una sociedad dada. De modo que se conceptualará al Estado con base en el tipo dominante en la sociedad dada (Poulantzas, 1968: 154-155, 173).

En la Edad Media existió una variedad de tipos de Estado dominantes además de las monarquías, tales como las repúblicas de Venecia y Florencia, y el imperio bizantino y el

alemán. No debemos olvidar a los Estados monásticos en Rodas y Prusia, que no fueron repúblicas ni reinos. Además, las monarquías eran tan diversas entre sí, como distintas con relación a las repúblicas y otros tipos de Estado. Por ejemplo, lo más característico de la monarquía siciliana fue su “precocidad” como Estado moderno en plena Edad Media (Morongiu, 1964: 307-320).

La relación y combinación de tipos de Estado suele ser transitoria, e incluso inestable, cuando un tipo de Estado se mueve hacia el dominio de la sociedad. Este es el caso del Estado absolutista que en su tiempo no operó dentro de los límites dados por el modo de producción feudal “ya dado”, sino hacia el desarrollo de condiciones inexistentes de producción “nuevas” (Poulantzas, 1968: 154-155, 173). Poulantzas concluye que su función original fue doble: liquidar al feudalismo y dar cauce al modo de producción capitalista emergente. El grado de esta función está determinado por la eficacia política desplegada al inicio de la transición, y que se manifiesta en el alcance y profundidad de su intervención corrosiva del feudalismo. El grado de esta función está determinado por la eficacia política desplegada al inicio de la transición, que se manifiesta en el alcance y profundidad de su intervención destructiva del feudalismo. Pero la monarquía absolutista es “por sí y para sí” —como explicará Leopold Ranke páginas adelante—, motivo por el cual las condiciones emergentes que auspicia se orientan a su propia consolidación.

Tipos de Estado con orígenes y antigüedad diverso también pueden ser funcionales entre sí, y bajo otras condiciones sobrevivir con nuevas modalidades de organización y de actividad. Como lo observaremos adelante, la monarquía siciliana estaba integrada por tipos de Estado diversos, por

materiales políticos bizantinos y árabes que cimentaron las bases del nuevo reino y le proveyeron de energía institucional para debilitar al feudalismo. En este caso, la formación del Estado absolutista tuvo la peculiaridad de fortificarse con tipos de Estado preexistentes cuya energía ivernada se expansionó y renovó dentro de la misma monarquía.

Tipos de Estado

AHORA DEBEMOS PREGUNTARNOS SI ES correcto llamar “Estado” a las formas precedentes al estado moderno. Es decir, ¿cómo nombrar a ese cúmulo de organizaciones de dominación? Una opción es obviamente la voz “Estado”, pero resulta poco manejable conceptualmente por las razones antes expresadas. Ascendentemente, Weber habla de *asociación de dominación* cuando sus miembros están sometidos a relaciones de dominio en virtud del orden vigente. Se convierten en *asociaciones políticas* cuando esas ordenaciones son vigentes en un espacio territorial determinado, y su validez está garantizada por la amenaza y la aplicación de la fuerza física por parte de los funcionarios públicos (Weber, 1959: 43-44). En fin, toma la forma de Estado de actividad continuada cuando y en la medida en que el personal administrativo mantenga exitosamente el monopolio de la coacción física para mantener el orden vigente.

La identificación de los rasgos característicos del Estado no es sencillo como se puede observar, e incluso existen diferencias sustanciales entre los métodos sociológico, antropológico y político sobre este punto. De aquí que S.N. Eisenstadt optara por el término “sistema político”, y simplemente enumerara los atributos que son generalmente aceptados como sus “características básicas”; a saber: el sistema político

es la organización de una sociedad territorial que está dotada con el monopolio legítimo sobre el uso autorizado de la fuerza física, así como de su reglamentación en la sociedad. Dicho sistema tiene responsabilidades definidas en pro del mantenimiento del sistema, del cual forma parte. Por lo tanto, su organización impone severas sanciones con el propósito de realizar los objetivos colectivos más importantes de la sociedad: mantenimiento del orden interno y la regulación de las relaciones exteriores. Todas los cargos y grupos sociales que desempeñan estas funciones claramente diferenciadas en una sociedad, además de otras tareas que puedan desempeñar, “constituyen el sistema político de la sociedad” (Eisenstadt, 1963: 5-6). Esta definición presupone que toda sociedad implica necesariamente un sistema político; es decir: no existe sociedad alguna que alcance sus objetivos colectivos y mantenga el orden interno y externo, sin tener un patrón legítimo de interacción por medio de la cual se implementen estos objetivos. Incluso, en algunas sociedades pueden no ser claramente distinguibles los cometidos políticos específicos como tales, pero negar su existencia equivale a argumentar que el desempeño de las funciones políticas es fortuito.

Esta opción epistemológica es viable cuando deseamos generalizar rasgos generales de los Estados, siempre y desde siempre. Pero el “sistema político” de Eisenstadt sigue muy próximo el concepto estatal de Weber.

Época Moderna

UN MÉTODO PROMISORIO PARA COMPRENDER al Estado moderno consiste en definir su tiempo, es decir, la “época moderna”.

Las épocas

EN LA GENEALOGÍA DEL ESTADO existe la idea del avance humano como algo progresivo. En el asidero conceptual del movimiento evolutivo del Estado, cada época de la humanidad habría exteriorizado una tendencia concreta sobre la cual se apoya el progreso y así sucesivamente. En cada período, por consiguiente, se manifiesta en un movimiento que continúa al precedente y que es sucedido por otro más dando curso al progreso. Cada época potencia más elevadamente la vida humana con energía renovada, toda generación supera a la precedente y la última de ellas es la preferida por contener en su seno todo el avance de la humanidad. Si esto fuera así, cada generación no tendría significación “en sí y para sí”, pues solamente sería importante por cuanto constituye el peldaño de la generación siguiente (Ranke, 1984: 77-78.). La historia, sin embargo, no es así: cada época tiene un mérito que no estriba en lo que produzca para el futuro, sino para su propia existencia. Como dice Leopold Ranke, “es preciso mirar cada época como algo valioso de por sí” y que es digna de la más alta consideración. Sobre esta base, el análisis de una época debe concentrarse principalmente en cómo han vivido y pensado los hombres en un período concreto, más que enfocarse en ciertas ideas que se consideran como eternas, capitales o inmutables. Cada época tiene legitimación y mérito en sí y para sí, y no se debe pasar por alto lo que sobresale en ella. Sin embargo, tampoco hay que desconocer la existencia del progreso, pero sin que ello signifique que se mueva en línea recta. La prosperidad, más bien, es como una corriente de agua que se abre paso según su modo peculiar.

De aquí que Voltaire visualicé cuatro grandes épocas de la humanidad, comenzando con el siglo de Pericles, así

como de Aristóteles, Platón y Alejandro. Sigue la edad de Cesar y de Augusto, junto con Cicerón, Virgilio y Horacio. La tercera es la del humanismo en Italia, y luego en Europa entera. La final, la de su propio tiempo, es la época de Luis XIV (Voltaire, 2013: 7-8). Haciendo un paráfrasis, podemos añadir que en el siglo de Pericles apareció la *politeia*, tal como fue estudiada por Aristóteles en Atenas y Jenofonte en Esparta. En la época de César y Augusto se vive el final de la República y el principio del Imperio, como da cuenta Tácito en los *Anales*. El humanismo engendra la república renacentista, como en la Florencia de Leonardo Bruni y Nicolás Maquiavelo, y la Venecia de Gasparo Contarini. En fin, en tiempo de Luis XIV emerge el Estado absolutista con sus intendencias y sus ministros ilustrados, como el cardenal Richelieu y Jean-Baptiste Colbert.

Cada época, entonces, tendría un Estado típico relativo a su tiempo, el cual, como lo afirma Hintze, no proviene de una etapa previa que lo sobre-determina, ni se mueve hacia una nueva fase a través de la cual él mismo condicionará su futuro. Más bien, ocurre que una época suele caracterizarse por reposar en una estructura, y al mismo tiempo estar soportando el impacto de coyunturas. Este problema tiene tan gran relevancia, que Fernand Braudel lo considera no sólo como “básico”, sino también que “continúa siendo el mismo” de siempre. Esto ocurre hasta donde es posible aprehender al mismo tiempo una historia que se transforma con rapidez, y otra más que casi es ignorada por quienes la viven y “soporta casi inmutable la erosión del tiempo” (Braudel, 2013: 23). La primera se caracteriza por cambios continuos y dramáticos, la segunda es “subyacente, esencialmente silenciosa, indudablemente discreta”. Se trata de una contradic-

ción tan decisiva que Braudel aconseja que ocupe siempre el centro del pensamiento científico, por ser un magnífico instrumento de investigación aplicable a todos los aspectos de la vida. Quizá su mejor personificación sea la contradicción entre “estructuras” y “coyunturas”, en el sentido que las primeras denotan realidades a largo plazo y las segundas un lapso corto. Hay que añadir que existen diferentes clases de estructuras y coyunturas, y que cada cual varía por su duración en el tiempo. La historia reconoce y descubre múltiples explicaciones mediante desplazamientos verticales de un plano temporal a otro, toda vez que en cada plano también se producen conexiones y correlaciones horizontales. No hay, pues, un proceso lineal inevitable.

Lo dicho por el gran historiador es visible en los Estados milenarios, como Bizancio, Venecia y el Sacro Imperio Romano Germánico, cuya historia es “subyacente, esencialmente silenciosa, indudablemente discreta”. A través de centurias es observable un sistema de dominación casi imperturbable que apenas se mueve bajo el impulso de las reformas administrativas. Incluso, las coyunturas pueden ser tan longevas, que se suelen absorberse naturalmente en las estructuras. Por ejemplo, Venecia nunca renunció al sistema colegial de gobierno, mientras Bizancio se aferró a la semilla imperial romana hasta el final de sus días. El Sacro Imperio, en fin, luchó por sobrevivir cuando se resignó a la imposibilidad de prosperar como Estado nacional. Son las coyunturas las que, paradójicamente, alimentaron la existencia de esos sistemas de dominación y terminaron por reemplazarlos.

Y bien, entre las épocas, ¿cuál es la era moderna?

Época del Estado Moderno

HAROLD BERMAN SE PROPUSO DEFINIR el origen de la modernidad en términos históricos, con el objeto de mostrar que en Occidente los “tiempos modernos” tienen su origen en el periodo 1050-1150, pero “*no antes*”. Esta época incluye las instituciones jurídicas modernas, al “Estado moderno”, la Iglesia moderna, la filosofía moderna, la universidad moderna, la literatura moderna y muchas otras cosas modernas más. Su conceptualización de la iglesia como Estado es difícil y compleja, toda vez que resulta paradójico llamarla “Estado moderno” porque el rasgo principal por el cual el Estado moderno se distingue del “Estado antiguo” o del Sacro Imperio Romano germánico es su carácter secular (Berman, 1983: 4, 114-115). Este último fue un Estado religioso cuyo supremo gobernante político también era responsable de mantener los dogmas y los ritos religiosos, toda vez que frecuentemente se le consideró como una figura divina o semidivina. La eliminación de la función y el carácter religiosos de esta suprema autoridad política fue uno de los principales objetivos del movimiento papal. Desde entonces, los emperadores y los reyes fueron considerados laicos, y por lo tanto carentes de atribuciones en asuntos espirituales. Sólo el clero, encabezado por el papa, tenía competencia en asuntos espirituales. Pero esto no fue una “separación de la Iglesia y del Estado” en el sentido moderno del término.

En ese entonces, el Estado en pleno significado moderno como Estado secular existente en un sistema de Estados seculares aún no nacía, con la excepción del reino normando de Sicilia y la Inglaterra normanda, donde se consolidaron las primeras instituciones políticas y jurídicas modernas. Más

bien, había diversos tipos de autoridad secular como los señores feudales y las municipalidades autónomas. La Iglesia, por su parte, tenía un carácter paradójico porque fue una comunidad espiritual que ejercía funciones temporales y que estaba organizada con base en la forma de “Estado moderno”.

Por tal motivo, antes de ese hecho es difícil definir al Estado sin la inclusión de la iglesia medieval en lo definido. Berman explica que antaño la iglesia se hallaba mezclada con la sociedad secular, careciendo entonces de los conceptos de soberanía y poder legislador independiente, que son el fundamento del Estado “moderno” (Berman, 1983: 114-115). Pero, de un modo asombroso, a partir de Gregorio VII (1073-1085) —antes nombrado Hildebrando— “la iglesia adoptó casi todas las características distintivas del Estado moderno” porque se afirmó como autoridad independiente, jerárquica y en cierto modo “pública”, y estando a su cabeza, el papa gozó el derecho de legislar. La iglesia comenzó a aplicar sus leyes a través de una organización administrativa por la cual el papa gobernó como lo hace todo un soberano moderno, toda vez que la iglesia interpreta sus leyes y las aplica mediante sus cuerpos judiciales. En suma, esa institución ejerció los poderes legislativo, administrativo y judicial de un Estado “moderno”. Paralelamente formuló un sistema racional de jurisprudencia, el derecho canónico, y fijó impuestos a sus súbditos en forma de diezmos y demás gravámenes. Expediendo certificados de bautismo y de defunción estableció un registro civil, haciendo del bautismo una especie singular de “ciudadanía” cuya configuración era mantenida por el requerimiento formalizado en 1215 acerca de que todo cristiano confesara sus pecados y tomara la sagrada comunión cuando menos una vez al año; haciendo

que la excomunión los privara de la “ciudadanía”. En fin, incluso la iglesia organizó ejércitos propios. Y aunque como entidad hierocrática no requiere necesariamente de territorio, en calidad de Estado con funciones temporales, hacia el año 1000 el papado había configurado un perímetro geográfico acrecentado alrededor de Roma, que con el paso del tiempo se convirtió en los Estados pontificios. A mediados del siglo XIX abarcaban, en el sur más allá de Roma, y en el norte hasta Ravena siguiendo la orilla del mar Adriático (*Hamond's historical atlas*, 1963). Es notorio que en el concepto “moderno” de la iglesia católica se observe la extensión y diversificación de las actividades administrativas, las cuales, inherentes a todo Estado, dan un fuerte acento a su estatzación. Y si bien esas funciones son propias de todo Estado, antiguo o moderno, fue en este último donde su presencia es mayor y asimismo definitoria del Estado.

Sin embargo, el Estado moderno no brota de la nada. Su fuente mediata es el Imperio bizantino, y su venero inmediato son los Estados musulmanes del siglo XII.

EL ESTADO BIZANTINO EN ITALIA

EL ESTADO COMENZÓ A EXISTIR cuando el Imperio romano desfallecía. Fue la conquista de gran parte de la otrora *pars occidentalis* por Justiniano la que propició ese advenimiento. La centenaria administración de Italia, que comprendió a Ravena, el sur de Italia y Sicilia, sentó las bases para que allí surgiera no sólo el Estado, sino el Estado moderno.

Cuando el *corpus iuris civilis* fue descubierto en Italia al concluir el siglo XI, doscientos años de administración bizantina habían dejado huellas duraderas que fortalecieron su recepción. No había en Europa mejor suelo jurídicamente cultivable que Italia, sujeta al dominio bizantino por muchos años. Porque de la crisis que desintegró al Imperio universal de Roma nació el “Estado verdaderamente bizantino”, una masa compacta y sólida de dominación; es decir, el primer Estado de la historia occidental (Jenkins, 1966: 8). De modo que la originalidad del Imperio bizantino en la Europa medieval estriba en ser el “único Estado” dotado con un sistema de administración centralizada, en el que las decisiones emanadas del centro llegan a las provincias más remotas. Asimismo, fue capaz de imponer durante siglos su voluntad a poblaciones con etnias y lenguas diferentes. Sólo en Bizancio y, algo menos en el mundo musulmán, se desempeñaron funcionarios que ostentaban la autoridad delegada del Estado y eran responsables ante él (Guillou, 1992: 293).

El régimen militar Bizantino de los “Thema”

LAS GRANDES CRISIS PADECIDAS POR el Imperio bizantino en el siglo VII, como las rebeliones en el ejército, las guerras civiles y las invasiones árabes, produjeron hondas transformaciones en sus instituciones. Esto puso fin al régimen de separación entre el poder civil y militar, y se aseguró al ejército un lugar preponderante en el Estado. De este modo se logró no solo la salvaguarda del Imperio, sino que se arribará a un período de grandeza durante el siglo X según un plan “inteligentemente concebido” (Bréheir, 1970, II, 285). La pérdida de las provincias periféricas, Siria, Egipto y África, propició la

desaparición de las inoperantes tropas llamadas *limitanei*. En lo sucesivo el ejército se formó por dos elementos diferenciados. Uno fue constituido por los *tagmata* nacidos de la fusión del antiguo *comitatus* y las tropas palatinas, para constituir un ejército permanente acantonado en Constantinopla y sus adyacentes. El otro cuerpo fue integrado con los *thema* (*themata*), cuyas guarniciones se situaron en las provincias. Esta distribución de cuerpos de ejército en las provincias constituyó un enorme proceso de descentralización de la defensa. Igual división se realizó en la marina de guerra, que comprendía la armada imperial y la flota de los *thema*.

En efecto, a principios de siglo VI se llevó a cabo una reforma en la administración pública por el emperador Justiniano, cuyo eje fue la creación de un nuevo sistema defensivo. Paralelamente, el emperador decidió no gobernar a la isla de Sicilia con una estructura independiente de los demás dominios en Italia. Desde entonces, el pretor de Sicilia, que detentaba el mismo rango que el exarca de Ravena, fue designado directamente por el *basileus* y elegido entre los altos funcionarios de la administración imperial. Pero este administrador ejercitaba sólo un poder civil y dependía del cuestor de palacio (residente en Bizancio), del mismo modo que el *dux*, quien comandaba el ejército y la flota estacionados en Sicilia dependía del Maestro Militar para Oriente (*magister militum per orientem*). Por cuanto al cobro de los diezmos, los ingresos de las aduanas y los importes sobre el comercio y la agricultura, se designó al efecto a un nuevo funcionario de comercio, mientras que otro oficial más, estaba a cargo de la recepción de las peticiones dirigidas al emperador (Giunta, 1974: 8).

En cumplimiento de la transición gradual del poder civil al poder militar, a mediados del siglo VII, en Sicilia se

estableció un *thema* cuyo titular, el estratega, fue galardonado con el título de patricio, toda vez que su extensión territorial también se incluye al ducado de Calabria, Nápoles, Terracina y Gaeta. En ese entonces el estratega siciliano, también galardonado con aquel título, centraliza en su mano el poder civil y militar resolviendo así en una organización militar el antiguo dualismo existente entre la autoridad civil y castrense. “Esto explica como el *thema* de Sicilia, después de la ocupación por los lombardos del Exarcado de Ravena en 751, pudo asumir todo la herencia del poder bizantino en Italia” (Giunta, 1974: 8).

Pero los *thema* no fueron creados en forma sistemática ni en una época determinada, sino más bien a medida que los reclamaban las circunstancias. Cada uno tuvo, pues, una crónica propia. Los primeros fundados llevaban los antiguos nombres de los cuerpos de tropas o las denominaciones de los habitantes de la provincia que ocupaban. Y fue hasta el siglo IX cuando se generalizó el vocablo “*thema*” para designar a las tropas provinciales. El primero fue el de los “armeniacos”, del gentilicio Armenia (Bréheir, 1970: 288-289 y 290-291). El jefe del *thema*, el estratega, dependía directamente del emperador y tenía rango social y jerárquico de primer orden.

Además de los mandos militares, cada *thema* contaba con un cuerpo de funcionarios a cargo de la administración pública. De modo que había un cartulario encargado de llevar al día los estados contables de la administración militar, y para tal actividad era responsable ante el *logoteta* del ejército que fungía como tesorero general. El *protocanciller* estaba a cargo de cuidar el ingreso al *officium* y permitirlo únicamente a los interesados en el despacho de los asuntos de la cancillería. El doméstico del *thema* poseía rango de *strator*

(escudero), y era miembro del consejo del estratega. Los *centarcas* de los *espartarios* eran los jefes de la guardia personal del estratega, en tanto que los *mandatores* estaban encargados de transmitir sus órdenes desempeñándose como oficiales de ordenanza bajo el mando del *protornandator*. En algunos *thema* se desempeñó un funcionario titulado “conde de la tienda”, así como un ecónomo y un protonotario. De hecho, el estratega era una especie de virrey, responsable sólo ante el *basileus* de la administración de la provincia a su cuidado, cuyas autoridades civiles estaban a sus órdenes y cuyo gobierno ejercía con la asistencia de su estado mayor (Bréheir, 1970: 292).

Thema de Sicilia

DESDE LA DESAPARICIÓN DEL EXARCADO de Ravena, Sicilia se convirtió en la sede de una comandancia militar que también comprendía a Calabria. A comienzos del siglo VIII ambos territorios se unieron en uno solo cuyo estratega residía en Siracusa, pero que se refugió en Reggio cuando los árabes se apoderaron de la isla. El estratega de Sicilia conservó su denominación oficial, en tanto que su residencia estaba en Calabria y su territorio comprendía Otranto y Brutium. Pero, cuando Bizancio reconquistó Apulia durante el reinado de Basilio I (867-886), fue establecido un cuerpo de ejército de ocupación y el estratega situó su residencia en Bari entre 876 y 885. Este fue el origen del *thema* de Longobardia que estuvo bajo la autoridad del estratega de Cefalonia, pero que fue definitivamente constituido hasta la época del reinado de Nicéforo Focas (663-669). Fue entonces que a partir del año 965 se envió a un funcionario titulado *magistros* para

governar ambos *thema* de Longobardia y Calabria, de cuya fusión posteriormente se estableció el *thema* de Italia. A partir del año 975 su titular se denominó *catapán* o jefe supremo (Bréheir, 1970: 291).

Un elemento más sobre la bizantinización de Sicilia fue el hecho significativo por el cual, entre 663 y 668, el idioma griego pasó a ser preponderante cuando el emperador Constante II convirtió a Siracusa en su residencia, y por lo tanto, en capital del Imperio (White, 1936: 1-21, 14-15). La presencia del gobierno bizantino contribuyó a este hecho, toda vez que a partir de entonces la helenización de Sicilia se aceleró.

El largo gobierno bizantino en el sur de Italia y Sicilia, con base en la organización en un *thema*, dejó una estructura administrativa estable, eficiente y confiable que aprovecharon los árabes que eran tan aptos para absorber la sabiduría administrativa existente. Cuando es fundada la monarquía normanda había cosas por hacer, así como cosas hechas por los bizantinos y mejoradas por los musulmanes que tenían indudable valor. En esa región hubo un Estado administrativo preexistente, ella fue gobernada por el primer Estado en el Occidente.

GENEALOGÍA DEL ESTADO MODERNO

EL ESTADO MODERNO ARRIBÓ A la vida en la época que, en concepto de Braudel, fue configurado una estructura dentro de la cual se desarrolló. Asimismo, tuvo lugar una coyuntura que aceleró su advenimiento.

Entre el papado y el imperio

JACOB BURCKHARDT CONCRETÓ CONCEPTUALMENTE LAS condiciones que dieron vida al “Estado moderno”, al advertir su origen en el conflicto entre los papas y la Casa *Hohenstaufen*, la cual produjo en Italia una situación política muy diferente a la del resto del Occidente. Burckhardt explica que el sistema feudal en Francia, España e Inglaterra fue de índole tal que, al agotar su vida desembocó “necesariamente” en el Estado monárquico unitario. En contraste, Alemania contribuyó a mantener la unidad del Sacro Imperio Romano Germánico. Desde entonces los sacro emperadores del siglo XIV ya no fueron considerados como señores feudales, sino como un posible refuerzo de poderes existentes. El papado, debido a que sus puntos de apoyo tenían la fuerza necesaria para impedir toda futura unidad europea, no fueron sin embargo capaces de crearla (Burckhardt, 1985: I, 4). De modo que entre el Sacro Imperio y el Papado se fueron desarrollando una multitud de formas políticas existentes o emergentes.

Italia siguió una vía muy diversa a otras naciones europeas. Moviéndose entre el Imperio y el papado, allí brota el moderno espíritu europeo del Estado provisto libremente con sus propios impulsos. De este caldo primario de vida política emerge “algo nuevo y vivo en la historia: el Estado como creación calculada y consciente, como obra de arte” (Burckhardt, 1985: I, 4). Tanto en las repúblicas urbanas, como en las tiranías, vemos expresadas en forma múltiple esta modalidad que condiciona igualmente su forma interna y su política exterior. Pero sobre todo, cuando Rogerio II se coronó él mismo como rey de Sicilia en la navidad de 1130, no había heredado el trono de sus antepasados, sino que más

bien presidió una monarquía que adquirió su propia persona. Tampoco en Sicilia conquistó un antiguo reino al que podría asumir intacto al ascender meramente a un trono vacante. La monarquía siciliana, sus constituciones, leyes, ceremonias y atuendos, contenían el espacio y la energía necesarios para ser construida *ex novo*; y una vez que las bases habían sido colocadas, entonces Rogerio y sus ministros ejercieron un gobierno fundado en una nueva estructura monárquica sin precedentes. Sin embargo, todas las monarquías preexistentes, desde los tiranos de la Magna Grecia y los reyes capetos de Francia, hasta los emperadores de Bizancio, le heredaron los elementos constitutivos primigenios de la nueva monarquía (Johns, 1993: 133-134).

En Sicilia, Federico II (1197-1250), nieto de Rogerio, fue el “primer hombre moderno” que se sentó en un trono, gracias a que desde temprano estuvo familiarizado con las autoridades de los Estados musulmanes y conocía sus “métodos administrativos” (Burckhardt, 1985: I, 5). Los “rasgos básicos del Estado moderno” se manifestaron tempranamente en Europa a través del experimento efectuado por Federico cuando corría el siglo XIII. Esos rasgos básicos habían seguido “modelos orientales” para fundar una monarquía absolutista. Hay que subrayar que los normandos abrevaron en experiencias gubernativas romanas, bizantinas y musulmanas, que sucesivamente se habían realizado en la isla. En Sicilia se evidenciaron cualidades modernas del Estado como la organización de un ejército profesional, legislación centralizada, formación de funcionarios públicos profesionales y administración pública burocrática (Jacoby, 1972: 28-30). Debemos destacar principalmente que allí se expidió la *Constitución de Melfi* en 1231, conocida como el “certificado de nacimiento de la burocracia moderna”

(Kantorowicz, 1967: 228). Lo dicho fue posible porque Sicilia había sido gobernada por esos grandes Imperios universales de la antigüedad. En la isla son concebidos todos los atributos del Estado moderno tras su triunfo sobre la sociedad feudal, gracias principalmente a un ejército profesional formado por mercenarios pagados directamente por el emperador, que desplazó a las huestes feudales.

La creación de la monarquía absolutista se realizó mediante las ordenanzas de Federico, especialmente las expedidas después de 1231, porque estaban encaminadas precisamente al establecimiento de un dominio regio todopoderoso a partir de la destrucción completa del feudalismo. Paralelamente, los funcionarios judiciales y los tribunales de justicia son designados el emperador. La legislación central tuvo su coronación en la Constitución de Melfi, la cual no sólo es una codificación de derecho administrativo y político, sino también el certificado de nacimiento del servicio civil profesional. Para tal efecto se fundó una universidad en Nápoles cuya misión fue formar a los funcionarios del Estado nombrados por el emperador, quienes debían aplicar las normas en nombre del Estado. La exigua cohesión del sistema feudal fue remplazada por una estructura estatal racionalizada. Desde entonces ya no es la tierra y el feudo lo que une a los nobles con el emperador, sino la corte y la administración pública. En fin, Federico desarrolló una economía de pública que “estatizó” el comercio de granos.

El origen del Estado moderno tiene pues una genealogía muy singular. Debemos dar comienzo en el siglo XI, cuando el mundo mediterráneo consistía en tres grandes zonas culturales: la Europa occidental latino-cristiano, el Oriente bizantino greco-cristiano, y la África del norte y

España árabe-islámica. El sur de Italia y Sicilia constituyen sus límites. Esta situación produjo un complicado mapa político en el sur de Sicilia e Italia, divididas en tres emiratos musulmanas, en tanto que Calabria y Apulia están bajo el control del Imperio bizantino. Los ducados de Nápoles, Amalfi y Gaeta están nominalmente sujetos a la autoridad bizantina, y los tres principados de Lombardía (Salerno, Capua y Benevento) gozaban de independencia (Tacayama, 1993: 5). En este escenario geopolítico aparecen los normandos, ocupados originalmente como mercenarios al servicio de los griegos y los nobles lombardos, para después trasladarse hacia Aversa y Melfi donde son solicitados sus servicios militares. A mediados del siglo XI los normandos ya eran en una fuerza política importante en el sur, lo que incluso afectó la política internacional por haberse convertido en un elemento importante en Europa occidental, junto con el papado y el Sacro Imperio Romano Germánico. Incluso los normandos jugaron un papel principal durante de las controversias de la investiduras entre el sacro emperador y el papa, que estuvo centrada en cuál de ambas potestades tenía el derecho de nombrar a la burocracia clerical.

En 1059 uno de líderes de los normandos en Aversa, Ricardo, habían recibido del papa Nicolás II el gobierno del Principado de Capua, mientras que el caudillo principal en Melfi, Roberto Guiscard, obtuvo el dominio del Ducado de Apulia, Calabria y Sicilia. Este fue el primer establecimiento de dos Estados normandos fuertes en el sur, pues el ducado de Apulia se convirtió en una poderosa monarquía bajo Roberto Guiscard, quien al mismo tiempo se había apoderado del territorio bizantino unificando en Apulia y Calabria en el sur de Italia. En 1130, aprovechando un cisma papal, Rogerio II

obtuvo del antipapa Anacleto II la corona del Reino de Sicilia, Calabria y Apulia, el Principado de Capua, y los territorios en Nápoles y Benevento (Tacayama, 1993: 6-7). Esto marca el establecimiento del reino normando de Sicilia, sin bien Rogerio tardó casi diez años en pacificar todo su territorio debido a que los poderosos barones y las ciudades en Apulia se rebelaron continuamente. Al final del proceso constructivo del Estado normando, Rogerio II permaneció como rey de Sicilia, duque de Apulia y príncipe de Capua.

La narración de los sucesos precedentes obedece al hecho de que ellos mismos fueron los ingredientes primigenios, de lo que será el primer Estado con características propiamente modernas.

Normandía, Inglaterra y Sicilia

LOS NORMANDOS IMPERABAN DURANTE EL siglo X en el sur de Italia y Sicilia, así como en el Ducado de Normandía (911-1204). El ducado fue establecido mediante un convenio signado entre el rey de Francia, Carlos III (893-923), y un caudillo vikingo de nombre Rollon, a través del cual sus huestes reciben el antiguo condado de Rouen a cambio de convertirse en súbditos de la corona francesa. El célebre Guillermo el Conquistador gobierna el ducado entre 1035 y 1066 como duque, y como rey de Inglaterra y duque de Normandía de 1067 a 1087.

La Constitución de Normandía en la víspera de la invasión de Inglaterra tiene algunas características que destacan con nitidez. La organización de la sociedad normanda es feudal, con una tenencia feudal de la tierra, una organización militar feudal y una justicia privada. Sin embargo, este feudalismo

fue puesto en jaque por el fuerte poder ducal. El servicio militar debido al duque es evaluado sistemáticamente y se aplica con regularidad. Los castillos sólo pueden ser construidos con licencia del duque y deben ser entregados a él en caso que lo demande. Las guerras privadas son cuidadosamente restringidas, y las jurisdicciones privadas acotadas por la jurisdicción reservada del duque y por la administración pública local (Haskins, 1960: 60-61). Asimismo, el duque controla con mano firme a la iglesia normanda en materia de nombramientos eclesiásticos y de jurisdicción. Guillermo tiene el monopolio de la acuñación de moneda y detenta la capacidad de reunir una parte considerable de ingresos en dinero. La maquinaria administrativa, aunque en algunos aspectos es rudimentaria, ha seguido el ritmo que le marca la autoridad del duque. Su representante local, el vizconde, es un funcionario público, no un agente patrimonial. Los ingresos son recabados regularmente, y se ha avanzado en la creación de órganos de control fiscal y de administración de justicia. El sistema muestra fuerza y demuestra poder de organización. En algunos ámbitos como en la fijación de las obligaciones militares, esta fuerza organizadora puede haber sido un trabajo previo a la época del Guillermo, pero se debió mucho más a sus esfuerzos. Los barones normandos supieron de la habilidad de la mano y del carácter magistral de su líder. Pero la historia y el papel de normandos en el sur de Italia y en Sicilia, patentiza que su genio para la organización política no solamente se limitó a los duques de Normandía. Fue en Inglaterra, sin embargo, que este talento constructivo encontró su oportunidad principal, y, como en Normandía, dirigiendo estaba un soberano que encontró un campo más amplio para la “construcción del Estado”, como ya había demostrado en su casa al otro lado del Canal de la Mancha.

Ahora bien, el duque de Normandía obtiene gran parte de sus ingresos de sus granjas y bosques, molinos, derechos de pesca, monopolios locales y peajes: pero tiene también un ingreso considerable en dinero. Cada condado es cultivado por una cantidad fija, y probablemente hubo un método regular de recolección y contabilidad. “Nada puede mostrar más claramente la superioridad de Normandía en el ámbito fiscal, y por lo tanto, en organización política donde bajo las formas del feudalismo ya podemos discernir los principios del Estado moderno” (Haskins, 1915: 70-71). Existió incluso un Exchequer (*Echiquier*) en el ducado, pero no tuvo una índole financiera, sino judicial, lo cual lo diferencia completamente del establecido por los normandos en Inglaterra en 1187 cuya índole es financiera y contable (Andrieu-Guitrancourt, 1952: 228). Ello obedece a que, desde los días de Carlomagno como sacro emperador (800-814), de las misiones encargadas a los comisarios imperiales llamados *Missi*, surgió un sistema de justicia que tiene su origen en la voz alemana *Skaken* (“enviar”). En efecto, “de aquella palabra deriva *Eschikier*, lugar donde los comisarios hacen justicia, a saber, el tribunal de los comisarios” (Bodin, 1970: 379).

Originalmente el ducado de Normandía se dividió en centenas, lo que recuerda en cierto modo al sistema carolingio anterior. Más tarde esta organización desapareció para dar paso a los distritos regidos por los vizcondes. Ellos, que dirigen la administración de esos territorios, representan directamente al duque de quien fungen como prefectos. En Normandía, los duques se reservaron el título de conde. Los vizcondes son funcionarios militares, financieros y judiciales (Andrieu-Guitrancourt, 1952: 227). Junto a ellos, pero bajo su control, operan los prebostes principalmente para atender

a cuestiones fronterizas, así como los numerosos bosques de Normandía que constituyen una mina inagotable de riqueza maderera, así como para producir carbón para calefacción, reserva de caza y, por extensión, alimento, pieles y cueros. Aunque por lo general son elegidos entre los primeros linajes normandos, ni los prebostes ni los vizcondes actúan en propio nombre, pues administran en nombre del duque.

A sus sucesores, los Capetos en Francia, los normandos legaron un gobierno bien organizado y eficiente como también lo habían desarrollado en Inglaterra (Haskins, 1960: 195). En el campo de las finanzas, la judicatura y la organización militar destacaron las características de su insular Estado, y como sus contemporáneos reinos de Aragón y Sicilia, durante el siglo XII el conjunto de sus instituciones se movieron intensamente en la dirección de la centralización y la autoridad real.

Como lo explica Karl Wittfogel, no existen testimonios concluyentes sobre una experiencia bizantino-sarracena de Guillermo *El Conquistador* y sus consejeros, pero se sabe que en 1072 —trece años antes que Guillermo ordenara la descripción predial (*descriptio*) de Inglaterra— los normandos habían conquistado Palermo y el norte de Sicilia. Este trascendental documento, llamado *Domesday Book*, es considerado como el informe más importante escrito en Europa y constituirá el modelo a seguir en el Continente (Galbraith, 1974: XV). Se sabe también que se dieron muchas “idas y venidas” entre los normandos italo-sicilianos y sus parientes de Normandía e Inglaterra. La *descriptio* se inspira en las experiencias de los normandos del Mediterráneo, merced a sus contactos con los bizantinos y los árabes. Es decir, de experiencias precedentes con pueblos gobernados por medio de instituciones políticas altamente centralizadas, también introducidas en

Inglaterra con la conquista normanda (Wittfogel, 1957: 213-214). Wittfogel añade que los normandos de Normandía son un “caso extraño”. Como es sabido, ellos no instituyeron un registro como el *Domesday*, pero estando asentados en el norte de Francia por conquista, bien pudo ocurrir que hacia 1055 ya estuvieran familiarizado con los métodos administrativos desconocidos en Europa occidental. De hecho, cuando los normandos conquistaron Inglaterra en 1066 algunos de sus paisanos ya se habían adueñado de Italia meridional. Se debe destacar que esa zona había estado bajo la administración bizantina hasta entonces, aunque con algunas interrupciones. Otros normandos se habían establecido en Sicilia, asimismo gobernada por Bizancio durante trescientos años, y después por los árabes por cien años más. Fue allí donde aprendieron técnicas bizantinas y musulmanas de gobierno absolutista. Llama la atención el paralelismo de los casos de Inglaterra y Sicilia principalmente en el siglo XI, esto es, justamente a la mitad del medioevo cuando Europa entera se encuentra sumida en el feudalismo.

Si las instituciones y métodos gubernamentales del despotismo oriental inherentes a las técnicas tributarias y contables fueron introducidas en Inglaterra por los normandos de Normandía, bajo el influjo de sus paisanos de Sicilia, esto explicaría esencialmente por qué de los elementos altamente centralizados del Estado normando de Inglaterra en la Edad Media. Pero si ya es sorprendente la existencia del *Domesday* como parte de un sistema tributario universal superpuesto a todo privilegio y exención feudal, también lo es el organismo administrativo responsable de su ejecución: el *Exchequer*, una cámara de cuentas que facilita a Guillermo la confiscación de tierras tras las rebeliones nobiliarias, explotarlas, y

obtener de ellas recursos vastos y fluidos para mantener y equipar un ejército no típicamente feudal, sino una milicia de masas. Y ampliar las vías hacendarias por medios distintos a los tradicionales bajo la forma de “alivios, ayudas y guardas” de carácter estamental (Poole, 1912).

En Inglaterra, el *Exchequer* fue una organización no sólo de gran importancia, sino de carácter multifuncional. El visualizarlo pura o principalmente como una institución financiera deja fuera características esenciales para comprenderlo a cabalidad, pues fue un tribunal con competencias universales y una oficina de administración general (Chrimes, 1952: 47). En su origen, la tesorería se denominaba “tallies” (tallas), y no fue sino hasta 1118 que se comenzó a llamar *Exchequer*. El cambio no fue meramente nominal, sino conceptual, porque con la institución administrativa se introdujo un sistema de cálculo nuevo para el trabajo de sus funcionarios, comenzó a emitir pagos y realizar tareas de auditoría (Poole, 1912: 39-41).

La transmisión de las experiencias normandas de Sicilia e Inglaterra, que para el historiador Charles Haskins son testimoniadas por la existencia del propio *Domesday*, explicarían el punto de arranque de la centralización política en la segunda y la concepción de las condiciones económicas, sociales e históricas que posibilitan la disolución del modo de producción feudal y el surgimiento de los gérmenes del capitalismo, mucho tiempo antes de su inicio en el Continente. Hace más de un siglo, Haskins sugirió la posible relación entre el *Domesday Book* y los registros fiscales legados por los gobernantes bizantinos y árabes en Sicilia (Wittfogel, 1957: 213-214). Wittfogel agrega que la hipótesis de Haskins explicaría adecuadamente por qué un artificio típicamente “hidráulico”

de administración fiscal aparece en la Europa feudal; un registro sistemático y en escala nacional está fuera de órbita en una sociedad feudal, pero no en un territorio del “despotismo oriental”.

El hecho significativo es que Inglaterra es una monarquía que en 1066 se enriquece enormemente, adquiere mayor vigor político y personifica a un Estado “nacional” en construcción. Galbraith apunta que fue el Estado más fuerte y organizado en toda Europa. Más grande que Normandía y más pequeño que Francia, fue sin embargo más poderoso y rico que ambas (Galbraith, 1974: 27-28).

EL ESTADO NORMANDO DE SICILIA

LA RESTAURACIÓN BIZANTINA TAMBIÉN HIZO renacer a la organización administrativa romana, así como a sus funcionarios, sus métodos de trabajo y su sistema jurídico.

Legado del *Corpus Iuris Civilis*

EL IMPERIO BIZANTINO DESEMPEÑA EL papel primigenio en la formación del Estado moderno, por principio, debido a que es el primer Estado propiamente administrativo en la Edad Media. Y en segundo lugar, por dejar puestas las bases fundamentales para la formación del Estado normando de Sicilia a través del *thema* de Italia, una organización administrativa centralizada que dio pruebas de resistencia, así como de eficacia. Otro factor decisivo en este proceso de construcción del Estado moderno es el *Corpus Iuris Civilis*, documento trascen-

dental integrado por un conjunto de disposiciones jurídicas mandadas compilar por Justiniano (527-565) en el siglo VI.

El *corpus*, destinado a regir al Imperio bizantino, sobrevivió en Italia porque allí se siguieron utilizando algunas versiones como la llamada *summa perusina*, consistente en un resumen del mismo y que se presume procede del siglo VII (Krüger, 1967: 351). Sin embargo, la mayor parte de aquel relevante texto legal se perdió casi por completo en Europa. Cuando el *corpus* fue descubierto en Pisa a finales del siglo XI, el hecho significó el más grande acontecimiento de entonces, toda vez que fue llevado a Florencia, y hasta donde se sabe, con la excepción de pequeños fragmentos encontrados en Egipto, es el único que sobrevivió. Como lo apunta Rolando Tamayo y Salmorán, el documento fue copiado “con toda probabilidad” alrededor del año 600 en la parte bizantina de Italia, donde se sitúa Ravena (Tamayo y Salmorán, 2005: 27-28).

Sin embargo, la transmisión del derecho romano fue realizada mediante una copia de aquella versión que es la original, hecha a finales del siglo XI, que “encontró su casa en Bolonia”. En efecto, debemos destacar que la jurisprudencia respondía por entero al espíritu realista de los italianos. Era su patrimonio familiar desde el tiempo de los romanos y constituía una necesidad diaria en la vida del Estado y de la iglesia, así como en las relaciones personales. En el derecho imperial romano se basaban los emperadores germanos para fundar la legitimidad de su poder cesáreo, toda vez que enjambres de juristas llenaban su corte. Los papas recurrían al derecho canónico para argumentar su poder universal y su curia también era un hormiguero de legistas (Gregorovius, 1946: 94). Las luchas entre la iglesia y el Imperio eran duelos de un derecho contra otro derecho. Los mejores soldados de Federico II, que liberó

a Sicilia de la dominación papal por medio de un código de derecho, fueron los consejeros jurídicos y los sabios de su corte. Incluso, el papa consideró como un gran triunfo el hecho de que el jurista Rofredo de Benevento dejase el servicio del emperador. La monarquía nacional batallaba contra el papado con las armas de los legistas; los jurisperitos de Felipe el Hermoso (1285-1314) fueron los instrumentos de que este rey se valió para derrocar a Bonifacio VIII, en tanto que el poder teocrático de la Iglesia romana fué derribado finalmente gracias al derecho del Estado.

También en el siglo VI, bajo el emperador Justiniano, Bizancio recuperó Italia y para gobernarla estableció el Exarcado de Ravena. Este es un hecho trascendental porque puso una región muy importante del Occidente bajo la dependencia directa de Bizancio entre 568 y 751. Fue propiamente lo que Charles Diehl llamó la “Italia griega” (Diehl, 1972: 11). El Exarcado —que incluía a la ciudad de Roma— permaneció en manos bizantinas por casi 200 años, cuando Ravena fue capturada por los lombardos. Antes de su colapso, la ciudad se había convertido en el centro de irradiación de la influencia cultural bizantina, especialmente en el arte y la difusión de una de sus grandes obras: el derecho romano (Geanakoplos, 1966: 13). Hay que agregar a Sicilia y el sur de Italia que fueron provincias bizantinas hasta los siglos IX y XI respectivamente. Todo esto obró en pro de la continuidad de su “helenización”, especialmente en el sur de Italia, donde sucesivas oleadas de exiliados griegos llegaron al país. Desde entonces el tipo de gobierno autocrático bizantino inspiró a los príncipes *Hohenstaufen* alemanes con ideas sobre el poder real, que colaboraron a dar forma al concepto europeo posterior del derecho divino de los reyes; y en general a mostrar un

régimen modelo para todos los monarcas que apetecían el absolutismo (Diehl, 1961: 300-301).

La herencia Bizantina y Musulmana

NO ES CASUAL NI FORTUITO que algunos acontecimientos se brinden en una forma peculiar, porque en otro tiempo y en otro espacio no son dables. El hecho mismo de que Federico II de Sicilia fuese el actor de ese gran experimento estatal de su tiempo, no hizo sino rememorar su modelo bizantino, así como su *Liber Augustalis* evocó al *corpus*. El reino siciliano, cuyas bases la establece Rogerio II y las consolidan Guillermo I (1105-1154) y Guillermo II (1166-1189) bajo la forma de un Estado centralizado, fue “único en Europa” por su avanzada organización administrativa (Matthew, 1995: 166). La monarquía fue fortalecida a su máximo en 1231 por Federico II mediante la Constitución de Melfi (*The Liber Augustalis*, 1971). Estudios más recientes han encontrado su fuente en el derecho romano, con su influjo en el concepto “monarquía absolutista” y en el desarrollo del sistema judicial siciliano de entonces. Tal fue el papel jugado por el derecho romano en el reino de Sicilia. Esto mismo es observable previamente en los *Azzises* de Rogerio II, que consisten en una colección de leyes compilada aproximadamente en 1140 y en los cuales es observable una multiplicación de citas provenientes del *Digesto* de Justiniano (Loud, 2012: 314-328).

Los conceptos que inspiraron a Rogerio II cuando fundó la monarquía normanda fueron los principios jurídicos romanos tardíos de la época de Justiniano, transmitidas a través del *thema* bizantino de Longobardia (nombre dado a Italia en ese entonces) hasta el reinado de León VI (886-912), pero

aplicados en un nuevo conjunto de condiciones históricas. Es decir, puestas en práctica en un Estado territorial cuyo gobernante se concibió a sí mismo dotado de la más alta jurisdicción, muy diversa de la que ostentaba el emperador en el Occidente o el de Oriente, e incluso el papa. La antigua legislación fue rehabilitada para confirmar los derechos y poderes de una nueva institución: la monarquía siciliana. Lo “revolucionario” en este hecho fue la transformación de la idea de la monarquía en sí, moviéndose de la universalidad de la época romana tardía, hacia los nuevos códigos relativos a la autonomía nacional del *regnum* siciliano” (Barbera, 1994: 128).

El *corpus* brindó a Sicilia la base de un nuevo Estado donde el poder regio es exaltado, pues el rey sólo es responsable ante dios, preside toda la administración pública, y es la fuente de la ley y la justicia (Jamison, 1913: 265). Este reino surgió como un elemento nuevo y singular en la Europa medieval, bajo la forma de una monarquía que se elevó a grandes alturas bajo el mando de Federico II. Es un “Estado moderno” en el que la influencia de la nobleza territorial quedó estrictamente limitada a su vida privada, y garantizadas la libertad y la justicia para las personas en general; toda vez que las finanzas publicas fueron sustentadas por una buena gestión y por el floreciente comercio exterior. Consistió en un reino que logró que sus intereses fueran ampliamente visibles en Italia, las costas de África, la península balcánica y Palestina. Frente al Oriente se encumbró como un rival y como potencial sucesor de los emperadores bizantinos, así como ante Europa central donde tenía su asiento del Sacro Imperio Romano Germánico. El Estado normando fue singular no solamente por su eficaz organización militar y su poder político, sino por su virtud cívica y su desarrollo (Barbera, 1994:

139-140). Ningún otro país se podía comparar con el Estado siciliano por la soberanía absolutista, la laicidad del servicio civil, la impersonalidad de su sistema de derecho positivo y los procedimientos de reclutamiento militar nacional. Como lo apunta Henry Barbera, el *regnum* siciliano, y no los imperios que habían reclamado el nombre “romano”, fue el verdadero sucesor del Estado romano.

La administración pública Normanda

LA PIEZA MAESTRA DEL ESTADO normando es una administración pública cuyo carácter consiste en la regularidad de sus procesos de gestión, facilitando al rey un gobierno directo sobre los habitantes y las tierras por medio de los registros de predios y villas. Se organizó pues una administración pública eficiente y estable por medio de la cual el monarca rige en provecho de los habitantes y en beneficio del desarrollo agrícola del reino, lo cual se hace a través de vasallos registrados en una lista llamada *Catalogus Baronum* (Catálogo de los Barones). Este documento consiste en el registro de las obligaciones militares de los barones en la península, es decir, Capua, Apulia, Abruzzi, Calabria y Salerno. Su confección fue ordenada por Rogerio II (1105-1154) en 1150 aproximadamente. Si bien se trata de un documento con fines militares, también da cuenta de la situación de los feudos en reino (Loud, 2012: 328-354).

Ese sistema catastral fue la prolongación de una práctica ancestral, pues de antiguo en Sicilia existía la tradición árabe de elaborar archivos sobre la tierra y las localidades. En el centro de los procesos administrativos opera una oficina creada expresamente para levantar los registros y gestionar todo lo relativo a los mismos (Tacyama, 1993: 165-167). La oficina

fue creada por Rogerio II en 1123 con la finalidad de preservar los registros existentes sobre las tierras levantados por los primeros emires musulmanes, teniendo como propósito general revisar y mantener los documentos que se juzgaran útiles a la monarquía. La nueva organización se llamaba en árabe *Diván al Tahqiq al Mamūr* (*Dīwān al Tāhqiḳ al Mamūr*), que en griego es la *Duana de Secretis* o *Mega Sekretion*. Estaba dedicada exclusivamente a la administración de la tierra disponible en el reino, y se pueden resumir sus funciones de la siguiente manera: verificación de la tierra vendida, sea propiedad del monarca o de carácter feudal, así como la delimitación de sus confines; preparación de los documentos donde se registraban los límites de las tierras vendidas; conservación de los registros de la tierra (*dafāir*); y emisión de los mandatos de transferencia (*jarā'id*) (Tacayama, 2003: 13). Haskins ha llamado la atención sobre el origen de esta organización en el Califato fatimita (969-1172) (Haskins, 1911: 665). En efecto, en la administración fatimita existió un *Diván al Tahqiq* (*Dīwān al Tāhqiḳ*), pero cuyas funciones no fueron financieras sino de gobierno en general. Consistió principalmente en una contraloría que tuvo a su cargo la supervisión de los demás diván fatimitas (Leila al Imad, 1990: 26 y 36). El modelo podría ser más bien el *Diván al Iqta* (*Dīwān al Iqtā*), pues como oficina de feudos su labor era formar registros de las tierras asignadas a los soldados. Los registros contenían información de los nombres de los combatientes beneficiados con dotación de tierras, como una prestación por sus servicios militares.

El *Diván al Tahqiq* fatimita quizá pudo ser el modelo del *Al Diván al Mamūr* (*Al Dīwān al Mamūr*) —de nombre muy parecido al precedente siciliano—, que tuvo la

función de administración general y fue el resultado de la reorganización de la *curia regis*. Además de cobrar impuestos, también tenía a su cargo el control de los funcionarios (Tacayama, 1990: 321). Sin embargo, Jeremy Johns sugiere que posiblemente el modelo del *Diván al Tahqiq al Mamūr* podría ser el *Diwan al Majlis*, por tener algunas tareas financieras (Johns, 2002: 195). Pero debemos destacar que este último ostentaba una índole multifuncional porque fue una oficina que concentraba información de todos los divanes, y fungía como vocero del califa en las provincias. Se encargaba del ceremonial de palacio, manejaba la distribución de dinero y la comida, y hacía rendir cuentas a todos los funcionarios. Como puede observarse, fue un diván con funciones muy variadas e incluso intervenía en otros divanes (Leila al Imad, 1990: 37).

A Rogerio II debe mucho esta tradición su exitoso gobierno de Sicilia. La creación posterior de la *duana baronum* culminó la centralización del sistema administrativo normando, que fue heredado a Federico II. Ciertamente, en el comienzo del reinado de Guillermo II (1166-1189) fue establecida la *duana baronum*. Ella fue ubicada en Salerno con competencia en todo el país, con excepción de Calabria, y desempeñó las siguientes tareas administrativas locales: concesión de tierras reales y bienes de propiedad estatal; comunicación y promulgación de los decretos reales; autorización de la venta de tierras; préstamo de dinero; compra de viviendas y el pago de las cantidades adeudadas; administración de los castillos reales y solución de problemas mediante audiencias judiciales; control de los funcionarios; y recepción de las demandas (Tacayama, 2003: 17).

También el estilo de cancillería normando provino del exterior, fue adoptado de Constantinopla como consta en la Sicilia del siglo XII, donde esa compleja organización despachaba los asuntos administrativos en tres idiomas: griego, latín y árabe (Haskins, 1915: 227). Pero el estilo adoptado de la administración bizantina no se ciñó a Sicilia, pues asimismo lo copió el papado y parece que también la Inglaterra normanda. Por su parte, un servicio civil profesionalizado fue integrado con muchos musulmanes convertidos, así como por griegos e italianos. La incorporación de reclutas provenientes de esas nacionalidades en la organización central fue una característica muy importante de la administración siciliana, principalmente porque fueron nombrados funcionarios situados bajo la autoridad directa del rey, con el fin de debilitar el poder de los barones y reforzar su propia autoridad. Fue también muy importante que los monarcas normandos, al frente de una administración pública altamente racionalizada, recabaran las habilidades superiores y los conocimientos profundos sobre la administración pública poseídos por esos funcionarios, no por los barones de la nobleza isleña.

El legado estatal Normando

DE LO EXPUESTO SE PUEDE concluir que, en general, la monarquía siciliana fue de un tipo mucho más absolutista y oriental que la existente entre los normandos del norte, o de cualquier otro lugar en Europa occidental. La corte del rey, donde funcionó un harén y eunucos, se asemejaba a la establecida por los califas fatimitas de Egipto. Su ideario de poder real, sin embargo, fue modelado sobre la experiencia estatal bizantina. Muy ilustrativo al respecto es una imagen de aquél

entonces llegada a nuestros días. Es un mosaico de Rogerio II en la iglesia de la Martorana de Palermo donde luce vestido con el traje imperial de Bizancio, recibiendo la corona directamente en las manos de Cristo. Hay una representación similar de la coronación del Guillermo II donde la escena muestra nítidamente el derecho divino de los reyes, quienes no son responsable ante ninguna autoridad terrenal. Teocrática por principio, posteriormente la monarquía siciliana se inspiró en los libros de derecho de Justiniano, así como en el ejemplo viviente del trono bizantino (Haskins, 1915: 230-231). Las leyes emitidos por el Rogerio II reflejan naturalmente el carácter compuesto del Estado normando. La masa de costumbres locales subsiste, se reconocen claramente las obligaciones feudales de los vasallos, se respeta al derecho canónico y las costumbres teutónicas. Pero el gran cuerpo de esos decretos fluye directamente del derecho romano procesado en Bizancio, tal como fueron elaborados y modificados por los emperadores de Constantinopla. El poder real es exaltado por doquier, a menudo mediante frases donde el rey es sustituido por el emperador de la Roma original.

Pero el Estado siciliano no fue sólo una hábil mezcla de elementos políticos de origen diverso, si bien en esto estuvo muy por delante de sus contemporáneos en todo lo que será el tipo “moderno de gobierno”. Sus reyes legislaban en una época en que legislar era raro; tenían vastos ingresos en dinero cuando otros soberanos vivieron de las deudas feudales y de los productos de sus propios dominios. En fin, contaban con una burocracia debidamente establecida cuando en otros países el gobierno central y local estaban completamente feudalizados. Los normandos gobernaban desde una espléndida capital, cuando en otros reinos los tribunales eran todavía ambulantes. Su único

rival en todos estos aspectos, el hermano reino anglo normando, fue inferior en sus recursos financieros y tuvo un menor avance en el desarrollo de una clase de funcionarios profesionales. Haskins asegura que al “juzgar por estas evidencias, no es exagerado llamar al reino de Rogerio II y sus sucesores como el primer Estado moderno” al igual que por su política no feudal, y su previsión y habilidad diplomática, otorgarle “el título del primer rey moderno” (Haskins, 1915: 233).

La Sicilia normanda desapareció, pero dejó un legado superior.

Algunos autores han destacado la influencia inmediata y directa de la Sicilia normanda en la Orden Teutónica durante la época de Federico II, cuando fue elegido sacro emperador (1212-1250). Federico, apenas electo, obtuvo del papa no sólo la corona sino la disposición de la Caballeros Teutónicos que desde 1199 habían sido reconocidos como una orden militar al servicio de la Iglesia (Atienza, 1999: 81-82). En ese entonces se había elegido a su cuarto Maestre General, Hermann von Salza, quien acompañó a Federico II en su primer viaje a los territorios germánicos para ser proclamado emperador en Francfort; y después a Aquisgrán, antigua capital de Carlomagno, donde recibió las insignias de su elevada dignidad. La relación entre Federico y los teutónicos no podía ser más próxima. No es difícil concluir que en un laboratorio tan exitoso de administración pública como la Sicilia normanda, cuya eficacia deriva de la centralización y la exclusión de la nobleza de los cargos de gobierno, haya sido una lección ilustrativa para la Orden Teutónica. Esta experiencia fue la mejor escuela de aprendizaje administrativo para los monjes guerreros y la semilla que, llevada a la Germania, dio los frutos recogidos por Prusia para la Alemania entera.

La Orden Teutónica tiene su origen en los márgenes políticos del Sacro Imperio Romano Germánico. En contraste con este sistema cosmopolítico, los teutónicos establecieron un Estado centralizado cuyo liderazgo no recaía en un príncipe, sino en una corporación monástica y militar. Este régimen singular, creado como *Estado de la Orden* (*Ordensstaat*), emergió a la vida en 1238 (Seward, 1995: 102). El Estado fue regido por la hermandad teutónica misma, entre cuyos lineamientos gubernamentales se dio prioridad a la colonización alemana no sólo con nobles, sino también con burgueses y campesinos.

Esta es la biografía del Estado moderno.

EL ESTADO ADMINISTRATIVO DE LOS JESUITAS EN PARAGUAY (1609-1768)

Mas cabe preguntar: ¿existe tal república? ¿Existió alguna vez en el mundo? Eso es lo que nos proponemos investigar aquí. Y abrigamos la esperanza de poder demostrar que entre los indios guaraníes de América se realizó, al menos aproximadamente, la concepción política de Platón.

Juan Manuel Peramás,
La República de Platón y los Guaraníes, 1791

UNO DE LOS TEMAS PERENNES en el pensamiento político y administrativo es el *Estado*, como es observable en la vasta obra de Aristóteles, pasando por Maquiavelo y hasta llegar a nuestros días. Particularmente es memorable la teoría del Estado, una disciplina principalmente cultivada en Alemania y Francia desde principios del siglo XX, que ha dejando una huella muy profunda en muchos país del orbe. En las páginas de una gran cantidad de textos normalmente se aborda al Estado moderno, y con frecuencia se hace una exposición sucinta de los sistemas políticos precedentes cuyo estudio es genealógico y en función del primero.

Esa estrategia de análisis ha dejado fuera a cierto tipo de Estados por simple omisión, toda vez que su naturaleza es *ex orbitante* ante el espécimen del Estado moderno. Un modelo singular de esos Estados “atípicos” es el Estado Monástico derivado de las circunstancias peculiares de las cruzadas, cuando las Órdenes monástico-militares abandonaron Palestina. Sus ejemplares más célebres son el Estado creado por la Orden Teutónica en Prusia y el Estado insular establecido por la Orden de los Hospitalarios sucesivamente

en Rodas y Malta. Su sello distintivo es un régimen burocrático dirigido exclusivamente por los monjes, dotado con una autonomía plena y una administración directa, pues la soberanía radica efectivamente en la corporación monástica. Su carácter no descansa tanto en un estatuto jurídico, sino en esta condición administrativa que lo hace independiente de toda autoridad secular, laica o eclesiástica.

El Estado Jesuita en el Paraguay nace en condiciones sociales diversas a los Estados monásticos medievales, particularmente en la época de la reforma protestante en Europa que repercute en los dominios americanos de España. Emanada directamente de este acontecimiento histórico, la Compañía de Jesús es organizada con nuevos patrones caracterizados por la movilidad y autonomía funcional. Estas cualidades de la corporación monástica favorecerán que, a principio del siglo XVII, la corona española confronte el problema de las incursiones portuguesas en Paraguay, confiando a la Compañía la organización de una entidad política sólida y al mismo tiempo muy flexible, que las mantenga a raya. Allí se establece un Estado Monástico que evoca a los Estados antes mencionados, pero diverso en muchos aspectos merced a la peculiar condición de entonces, así como a la índole de su organización y propósitos.

El Estado Jesuita fue un ejemplar conspicuo de una entidad política dotada de racionalidad administrativa, planificación económica y desarrollo urbano, digno de estudio.

EL ESTADO JESUITA EN PARAGUAY

Un tema polifacético

EN 1777 FUE PUBLICADA EN latín una obra de José Manuel Peramás titulada *De Invento Novo Orbe*, cuyo tema es el nuevo continente. En ese año ya estaba en prensa el que sería su libro más célebre, también escrito en ese idioma: *De Vita et Moribus Tredecim Virorum Paraguaycorum*. El texto fue titulado posteriormente como *La República de Platón y los Guaraníes*, después de que acaeció el deceso de su autor. El libro, que finalmente se publicó en 1791, afortunadamente no quedó inconcluso ni trunco. Destaca el hecho singular de que Peramás fue jesuita y vivió en Paraguay, donde experimentó vivamente lo allí ocurrido (Furlong, 1946: 15-16). Como lo indica el título, su libro consiste en un estudio comparado entre la organización del régimen jesuítico y el Estado ideal de Platón diseñado en *La República*.

En el escrito, Peramás explica que el método seguido fue la exposición sintética del pensamiento de Platón sobre un tema específico y seguidamente se realiza una referencia de lo que practicaban los guaraníes. Sin embargo, aunque los jesuitas conocían y apreciaban los escritos de Platón, como *La República*, es incierto si tuvo alguna influencia en la organización de las poblaciones guaraníes. Pero no se debe descartar que con el transcurso de los años, las teorías platónicas hayan tenido alguna aplicación en la práctica misionera. Hay una analogía entre las ideas del filósofo griego y en la organización social guaraní, pero también un buen sentido de gobierno y la experiencia de los siglos sabiamente condensada en las Leyes de Indias.

El libro de Peramás es uno de los muchos libros escritos sobre el Paraguay en la época en que fue gobernado por la Compañía de Jesús. El tema ha dado mucho de que escribir y de que hablar, pues ha interesado a los estudiosos del Estado, a los economistas centrados en el análisis de la propiedad guaraní, a los tratadistas del comunismo y el socialismo, y a todos aquellos que están a la búsqueda del ensayo utópico en el Paraguay.

Asimismo entre los estudiosos del socialismo se ha llamado la atención acerca de que el comunismo jesuítico en el Paraguay, fue diverso al socialismo utópico de personajes como Charles Owen, Étienne Cabet y Charles Fourier. Como lo observa un autor, “la república guaraní no fue de esa clase de tentativas artificiales y frágiles de idealistas religiosos o laicos” (Lugon, 1949: 10-12). Sin embargo, por cuanto fue una experiencia socialista, Lugon llamó la atención de los pensadores socialistas por constituir Paraguay un experiencia interesante y extraordinaria. Se trató de una república donde una sociedad fraternal fue organizada con base en los principios cristianos, y donde esa fraternidad fue implantada en una estructura, un régimen de propiedad, un modo de producción y distribución, y en todas las instituciones. Por otro lado, entre los tratadistas de la utopía el Estado Jesuita fue, a decir de Eberhard Gothein, un intento de realización de la *Ciudad del Sol* de Campanella caracterizado por la racionalización y la centralización estatal. En fin, entre quienes se interesan por el Estado jesuítico, como Louis Baudin, consiste en la construcción de una sociedad socialista por mano de reformadores cuyo equilibrio obedece a la acción de la autoridad, no de los particulares, como ocurre en una sociedad liberal que nace de la conjunción de muchos intereses (Baudin, 1962: 19, 25, 60).

Más bien, el carácter del Estado Jesuita fue la dirección, la centralización y la jerarquía. Baudin apunta que los jesuitas se propusieron crear un Estado católico libre de los vicios y abusos existentes en su época, un oasis espiritual dentro de un mundo sumiso a las influencias materiales, una “teocracia doméstica” injertada en instituciones primitivas. Fue, pues, la obra singular de un conjunto de fuerzas íntimas y profundas, de las cuales surge y se mantiene un desarrollo singular caracterizado por un genio creador, una voluntad superior y una proyección hacia el porvenir que podría servir para la enseñanza de los hombres del presente.

Arribo al Paraguay

LOS JESUITAS ARRIBARON AL VIRREINATO del Perú en 1568, con algunos años de retraso con respecto a los dominicos, franciscanos y otras Órdenes monásticas. Por tal motivo, tuvieron que penar antes de que les fuera autorizado establecer residencias en Perú y posteriormente en Paraguay. El Consejo de Indias, la autoridad en la materia, era muy prudente al otorgar permisos, toda vez que tenía bajo especial observación a la Orden de San Ignacio reciente constituida y prefería que las misiones fueran confiadas a corporaciones más experimentadas. De modo que fue necesaria la solicitud del virrey del Perú y del arzobispo de Lima, junto con la Compañía en su sede de Roma, para convencer a Felipe II para que en marzo de 1566 concediera el permiso. La decisión del rey fue muy oportuna porque los activos jesuitas portugueses, asentados en Brasil, proyectaban penetrar en Paraguay (Armani, 1972: 51-52). Fue entonces fundada la misión del Cercado de Lima en medio de las vecindades de ciudad, donde comenzó a delinearse un com-

plejo de actividades en paralelo a las puramente misioneras, mismas que sobrepasaban todo lo previsto por la constitución ignaciana que prohibía a los jesuitas asumir funciones propias de las parroquiales. Estas funciones comprendían la edificación de escuelas de catecismo permanentes con actividad musical anexa, la asistencia médica con visitas de enfermeros, establecimiento de hospitales y colegios para la educación de los hijos de los caciques. También les estaba negado por las autoridades españolas realizar actividades cívicas. Sin embargo, entre las comunidades indígenas donde los jesuitas realizaron funciones de organización civil —además de eclesiástica— destaca Juli, establecida a 4 mil metros de altura en una de las orillas del lago Titicaca, que dio cabida a 9 mil habitantes. Los jesuitas dirigieron la administración civil de la comunidad, junto con los caciques, y realizaron también actividades económicas.

Pero la empresa a la cual la Compañía de Jesús legó su nombre de una manera peculiar, “fue la gran aventura de sumisión a la Corona de España y pacificación incruenta del Paraguay oriental con la creación de un complejo de reducciones que conformaron un sistema económicamente integrado y administrativamente autónomo, que ha pasado a la historia como el ‘Estado’ jesuita del Paraguay, o más correctamente de los guaraníes” (Armani, 1972: 54, 73). Jurídicamente hablando, el 26 de noviembre de 1609 puede ser considerada como fecha del nacimiento de la iniciativa “religioso-administrativa” de los jesuitas en el Paraguay. En ese día se dictó una ordenanza por la cual prohibióse a los españoles entrar en la región del río Paranapanema (en guaraní “el río sin peces”), en el Guairá, así como reclutar indígenas para el servicio personal. Desde entonces, su sometimiento quedó exclusivamente en manos de la hermandad de San Ignacio de Loyola. La ley VI

de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, formada a finales del siglo XVII, da cuenta asimismo de la prohibición sobre la salida de los indígenas de las reducciones, y refrenda en la ley primera la prohibición de que fueran sometidos a servicios personales (*Recopilación de las Leyes de Indias*, II, 169-173).

Las reducciones

EL ESTADO JESUITA EN EL Paraguay, que como sabemos fue fundado en 1609, prolongó su vida hasta el año de 1768. En sus 150 años de existencia tuvo como base las unidades poblacionales llamadas “reducciones”, donde los indígenas fueron asentados y desarrollaron la vida civil. Los poblados llegaron a sumar 30 establecimientos, la mayoría de los cuales se establecieron cerca de Argentina y Uruguay, en tanto que en lo que hoy en propiamente Paraguay fueron ocho las reducciones y en Brasil siete. Se calcula que la extensión total del territorio así colonizado podría haberse extendido por 650 km. de norte a sur y 600 de este a oeste, mientras que su población llegaría a sumar alrededor de 300 mil habitantes (Lugon, 1949: 59-60). Las reducciones fueron establecidas siguiendo un plan uniforme y estable diseñado sobre líneas generales y comunes, cuyo trazo hizo rememorar en muchos autores la planificación urbana de las utopías, principalmente la *Ciudad del Sol* de Tommaso Campanella. Amand Rostoul estima, incluso, que la extensión territorial de la república jesuítica podría haber sido similar a la de Francia (Rostoul, 1909: 20). La reunión en Paraguay en un territorio compacto, no fue el resultado del afán de conquista, sino del celo proselitista de los misioneros.

La experiencia de Juli seguramente fue muy provechosa, porque en el experimento paraguayo se logró exitosamente

el establecimiento de la vida civil. El esquema urbano de los poblados comprendía un bien constituido sistema de servicios públicos, como el molino y el horno de panificación, cocinas populares, graneros y depósitos de alimentos, almacenes, hornos de ladrillo y fundiciones de metales (Armani, 1972: 111-112). Incluso en algunas reducciones se instalaron tipografías. También se contaba con instalaciones hidráulicas para la conducción de agua corriente, dotadas con cisternas y fuentes públicas, lavanderías, baños y gabinetes públicos, así como cloacas. Los jesuitas prestaron especial atención a la situación higiénica de las reducciones, particularmente cuidando que el sistema hídrico fuese mantenido con la mayor eficiencia. Asimismo, las reducciones dispusieron de mecanismos de elevación por medios hidráulicos para la alimentación de las cisternas. En fin, una red caminera comunicaba a las reducciones entre sí, y de tal modo fue asegurado en todo el territorio un sistema de rápidas comunicaciones por tierra que se sumaba a las vías fluviales.

En el núcleo más importante de las misiones jesuíticas de la provincia del Paraguay, allí donde existían las mayores riquezas para la Compañía de Jesús, se “constituyó un verdadero reino”. Su organización fue uniforme, todas y cada una de las reducciones tenían el mismo aspecto, orden de las casas e idéntico estilo de la construcción. También compartían la misma forma de vida “cuidadosamente regulada de antemano”, que marchaba de conformidad con lo establecido y se asemejaba a “una gran máquina de acabadísima perfección” (Garay, 1921: 15, 16-17, 18). En el orden religioso y político, así como en la esfera económica y la familia, siempre estaba presente la autoridad ineludible que todo lo reglamentaba. “Parecíanse todos los pueblos jesuíticos como una gota de

agua a otra gota de agua. Su disposición, dice Alvear, es tan igual y uniforme, que visto uno, puede decirse se han visto todos”. Desde 1608, cuando Felipe III decretó el establecimiento de las reducciones en el Paraguay, en lugar de someterlos a la encomienda, les evitó el triste destino sufrido en otras zonas americanas del Imperio. La encomienda, que debería estar fundada en un convenio entre indígenas y peninsulares —trabajo por protección— en provecho mutuo, se convirtieron en un suerte de explotación ilimitada (Baudin, 1962: 5-6). Al contrario, cada reducción significó una “organización maravillosa” la cual, si bien no brindó espacio a la energía individual, creó una noción social que hizo de un pueblo primitivo, una comunidad social (Rastoul, 1909: 31).

Montesquieu llamó la atención sobre la labor socialmente constructiva de la Compañía de Jesús, de la cual dice que enmendó la plana a los conquistadores cuya acción había sido de una inexorable desolación (Montesquieu, 1841: I, 40-41). Esa labor atrajo a los indígenas de los bosques y les brindó la vida asociada de las reducciones, asegurando para ellos la subsistencia, el vestido y el desarrollo de una industria.

El sistema de reducciones se conservó hasta 1828, merced a los once establecimientos situados entre Paraguay y el Paraná. Un funcionario de Asunción, de apellido Francia, conservó estas misiones por algún tiempo mediante la prohibición del ingreso a los extranjeros. Sin embargo, su sucesor, de apellido López, en 1848 suprimió el régimen comunitario de las reducciones para apropiarse de sus bienes (Rastoul, 1909: 53-55). Como alega metafóricamente Amand Rastoul, fue ésta una medida “liberal” para hacer un pago a la república mediante el uso gratuito de las viviendas de las reducciones. Sin embargo, no todo este sistema desapareció

enteramente, pues todavía a principios del siglo XX en Bolivia subsistieron misiones muy antiguas que se convirtieron en cantones civiles, formando las provincias de Velasco y Chiquitos.

En 1677, un censo fiscal determinó que en los 22 pueblos entonces existentes había 58,118 personas, de las cuales 14,437 eran tributarios de la corona. Cuando las reducciones aumentaron a 33, sus habitantes llegaron a sumar 100 mil personas (Garay, 1921: 82). Un autor asegura que el conjunto de misiones pudo elevarse hasta 44 reducciones, no 30 como lo señalamos arriba, agregándose once más establecidas entre 1691 y 1722, para asentar a los indios Chiquitos de Bolivia (Rostoul, 1909: 20).

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

LA MAYOR PARTE DE LOS tratadistas del Paraguay jesuítico definen a su organización política como un Estado, sin bien, algunos autores no dejan de extender objeciones y reservas. Otros, como Alberto Armani, lo niegan de manera rotunda. Sin embargo, aunque este pensador sostiene que el sistema político jesuita no fue un Estado, juega algo inconscientemente en la ambigüedad de sí considerarlo como tal. Un capítulo sustancioso de su libro, que trata de la administración pública, se llama "La Estructura Estatal" (Armani, 1972). Hay que añadir que la identificación de los rasgos esenciales del Estado jesuítico varía sensiblemente según se trate de cada autor, así como por la caracterización de su régimen.

Teocracia socialista

UNA DE LAS MODALIDADES QUE se le atribuyen a su gobierno es ser una “teocracia socialista”, es decir, un Estado al cual se puede dar “un título poderoso, y sin embargo, ya endulzado”. En la época en la cual el término fue formulado por Louis Baudin significaba una síntesis difícil de dos creencias opuestas. En Europa, el socialismo se había convertido en una voz vaga, que sin embargo se puede vincular a una teocracia. De lo dicho da fe Oswald Spengler, quien asegura que el término “socialismo” es empleado por cualquier persona, de modo caprichoso, bajo formas diversas, y asignándolo a lo que le agrada o que aborrece (Spengler, 1935: VII). En efecto, para Baudin el sistema jesuita merece ese nombre porque fue planificado, autoritario y asumió cierta misión en común. Fue, asimismo, centralizado y su economía carente de sistema de precios (Baudin, 1962: 1-2). Por su parte, los jesuitas impusieron el catolicismo que adaptaron a las condiciones reinantes, y lo incorporaron exitosamente a las instituciones indígenas existentes. En suma: la teocracia fue aportada por los jesuitas y el socialismo por los guaraníes.

Baudin agrega que el territorio ocupado por los jesuitas constituyó un enclave socialista, establecido dentro del mundo capitalista. La denominación jurídica de ese enclave fue “Provincia Jesuita del Paraguay” y si bien fue patente su condición estatal, Baudin mismo asegura que fueron los detractores de los misioneros quienes les atribuyen falsamente el propósito de establecer un régimen independiente. Entre ellos están quienes en España y Portugal planearon su expulsión (Baudin, 1962: 3, 7). En realidad, los jesuitas nunca pre-

tendieron desprenderse de la autoridad de los gobernantes de ambos países, fueran civiles o eclesiásticas.

En Paraguay fueron desarrolladas las condiciones que dieron existencia a un “verdadero Estado” (Sagot, 1900: V, 39, 52, 58). En su seno, cada reducción podría dar cabida de entre 2 quinientos y 7 mil habitantes. En 1625, cuando el gobernador de Buenos Aires autorizó a los jesuitas la fundación de más reducciones, éstos fueron los gobernantes espirituales y temporales, junto con los administradores guaraníes que sólo desempeñaban actividades temporales. De hecho, el gobierno jesuita del Paraguay fue realmente una “omnipotencia ejecutiva y administrativa”, donde nunca ocurrió una sublevación contra los jesuitas. Sagot afirma que el gobierno absolutista y paternal es observable en toda la provincia, así como en cada reducción, pues “el Estado asume toda responsabilidad y se convierte en la única fuente de iniciativa política”. El Estado se comporta como un tutor que observa a los indígenas como menores y pupilos, función propia de un “Estado providencia” que se reserva toda la actividad y su poder para educar a los neófitos, y asimismo promover el prosperidad social. Es como un aparato que dispensa y distribuye toda la energía de la comunidad, como si se tratara de una máquina perfectamente ajustada. Incluso, François Sagot piensa que el régimen electoral de los guaraníes, tan celebrado, fue una mera formalidad.

Amand Rastoul apunta que la sumisión jesuita a la monarquía española fue “nominal”, si bien, le pagaba impuestos. De hecho, lo que llama la “república cristiana de Paraguay” disfrutaba de una gran autonomía. En efecto, el rey estaba conciente de que el conjunto de las reducciones paraguayas “constituían una república autónoma” sobre la cual

los funcionarios españoles ejercitaban poca autoridad (Rastoul 1909: 19, 39-40). Pero todo esto fue a cambio de que ese gran territorio fuera sojuzgado de manera pacífica por los misioneros, y que convencieran a miles de indígenas de reconocer la soberanía española. Asimismo pagaban un tributo muy elevado a la corona, y en caso de guerra contra Portugal las reducciones proporcionaban contingentes militares en apoyo del ejército hispánico. La autonomía jesuítica era, al final de cuentas, una concesión regía. En suma: el Estado Jesuita en el Paraguay, que según Gothein llegó a gobernar 150 mil personas, fue un experimento exitoso del desarrollo de un “poderoso organismo” en una pequeña comunidad. Entonces, y más recientemente, ha inspirado tan gran entusiasmo, así como una crítica intensa (Gothein, 1928: 200). El Estado Jesuita fue una tentativa exitosa para fundar un organismo político, y como tal, consistió en una institución donde el ser humano tuvo un experimento en gran escala, que se prolongó por siglo y medio.

Un aspecto sumamente atrayente del Estado jesuítico, sobre todo para los estudiosos del comunismo y de las utopías, fue el uso limitado de la coerción porque esencialmente se emplearon los medios de la iglesia cristiana primitiva. Se utilizó preferentemente la reprimenda, la penitencia pública y la flagelación, y sólo ocasionalmente la reclusión (Rastoul, 1909, 30-31). En ese entonces, la legislación penal europea era mucho más severa, cuyo castigo mayor fue la pena de muerte, raramente aplicada en las reducciones. Esta última, que estaba reservada a las autoridades españolas, normalmente era objetada por los misioneros no únicamente por motivos humanitarios, sino para refrendar su autonomía política.

Administración pública

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS reducciones representa uno de los casos de gestión más singulares y atractivos, principalmente por la complejidad del sistema de autoridad establecido, el cual combinó con gran acierto un sistema de autogobierno ejemplar, junto con la operación de procedimientos jerárquicos que brindaron el sentido de unidad.

Clovis Lugon observa una paradoja en la república guaraní, a saber: que fue sin duda más comunista para los burgueses cristianos y más cristiana para los comunistas de la época burguesa. Fue un Estado consonante con las exigencias de las democracias más modernas donde, lejos de formar una masa oprimida por funcionarios prepotentes, los ciudadanos disfrutaban de derechos con base en el interés general; pues los servidores públicos indígenas eran elegidos libremente para formar una organización dedicada a la prosperidad pública y que era del todo ajena al sentido de egoísmo particular. Su administración pública atendía una diversidad de servicios comunitarios que propiciaron la multiplicación de tareas con base en un plan general, y su cuerpo de funcionarios no constituyó una oligarquía hereditaria. Incluso, los casiques, originalmente una casta, terminó siendo un estamento nobiliario puramente decorativo. El sistema electivo refleja muy bien la cultura guaraní, principalmente un sentimiento muy elevado de autonomía nacional y una responsabilidad plena ante al bien común. “Toda la administración práctica está en sus manos”, pues cuidan sus poblados, tienen iniciativas útiles para la comunidad, dirigen las obras públicas e imparten justicia (Lugon, 1949: 9, 75-79). Al ingresar al puesto, los funcionarios elegidos

rinden protesta y ofrecen un discurso mediante el cual asumen su responsabilidad. Con base en la conducción general del consejo de la población, con el que colabora el corregidor y dos alcaldes, los asuntos colectivos son tratados en público mediante conferencias. La hechura del proceso de gobierno se realiza a través de un sistema oral, “conferenciando”, como se hizo originalmente en la *polis* griega. Cada reducción es, en sí misma, una república con su propia administración interior. En fin, la república guaraní llegó incluso a desarrollar un sistema jurídico relativamente complejo, merced a un *Libro de Órdenes* donde se compilaron sus disposiciones legales. Entre sus páginas se consultaban los reglamentos, leyes y aún las costumbres codificadas, toda vez que en cada reducción había un ejemplar a disposición de todos los habitantes.

Del mismo modo como el aspecto urbanístico y la arquitectura de las reducciones se desarrolló peculiarmente, la organización civil y militar fue evolucionando con el paso del tiempo en forma singular. En un principio, los misioneros se apoyaron casi exclusivamente en los caciques locales, y mantuvieron prácticamente inalterada la estructura tribal y los clanes. Posteriormente, merced al progresivo desarraigo geográfico y cultural sufrido por los guaraníes, así como debido a la creciente necesidad de ser apoyados contra los enemigos externos, su dependencia con respecto a los jesuitas se acentuó (Armani, 1972: 113). Después de la desaparición de los viejos caciques cuya vida fue nómada e independiente, sus descendientes crecieron en un medio social y geográfico nuevo. Fue así que aquéllos perdieron poder e influencia, a pesar de que los misioneros se preocuparon por conservar para las familias nobles un mínimo de

prestigio social, con el objeto de mantener la cohesión en la comunidad guaraní. Desde entonces, los caciques sólo fueron ocupados en la conducción de los asuntos militares. De modo que fue la degradación de las antiguas estructuras lo que facilitó a los jesuitas organizar las reducciones con base en lo establecido por las leyes coloniales españolas, así como nivelar en algo a la sociedad guaraní mediante la creación de una nueva categoría de funcionarios. Ocurrió, pues, un proceso de “movilización social” mediante el cual grandes agrupaciones de viejos vínculos sociales, económicos y psicológicos se desgastan y se rompen, y las personas quedan libres para absorber nuevas pautas de socialización y conducta (Deutsch, 1961: 194-195).

En cada reducción fue instituido un consejo municipal, un cabildo como los existentes en los centros poblados por españoles y en otras aldeas indígenas de sus dominios. Sin embargo, había una diferencia sustancial entre la administración de los guaraníes y la de la mayoría de los poblados indígenas, pues en estos últimos, el corregidor, cabeza de la administración civil, era español salvo raras excepciones, mientras que en las reducciones ese funcionario fue siempre indígena (Armani, 1972: 114-115). Es más, todas las tentativas de las autoridades para imponer a la cabeza de las reducciones guaraníes a un elemento de origen europeo tropezaron no sólo la oposición de los misioneros, sino también con la tenaz resistencia de los propios indígenas. Esta resistencia hacía valer los derechos adquiridos a lo largo de los años, toda vez que estaba fundada en la legislación colonial referente al Paraguay, que se diferenciaba parcialmente de la legislación general para América. De modo que en 1611, a través de la ordenanza número 13, se prohibió que

en las reducciones paraguayas se nombraran corregidores europeos. Más tarde, en 1666, la Audiencia de Buenos Aires confirmó que solamente funcionarios indígenas podían administrar justicia en las reducciones. El consejo municipal era dirigido por el corregidor como la autoridad civil superior de la comunidad, del que dependían un lugarteniente que le suplía en caso de ausencia o impedimento, y dos alcaldes ordinarios dedicados a tareas administrativas, jurisdiccionales y de policía. También integraban ese cuerpo dos alcaldes rurales que desempeñaban funciones de policía en el campo, cuatro capitulares (consejeros), un mayordomo (procurador) que administraba los bienes comunales con el auxilio de algunos funcionarios menores, uno o dos alguaciles (oficiales de policía) y un secretario.

Hay que destacar que todos estos cargos eran electivos, con excepción del corregidor, nombrado por el gobernador español correspondiente al territorio del caso, cuya elección se hacía de entre una terna propuesta por los misioneros. El reglamento general de 1689 disponía que todos los habitantes de las reducciones que fuesen aptos para desempeñar los cargos civiles con “dignidad y capacidad”, podrían ingresar a los mismos mediante elección sin que influyera alguna consideración basada en el origen o edad; salvo algunas funciones judiciales, porque el reglamento prohíbe el nombramiento para personas muy jóvenes.

La milicia Guaraní

KAROL GÓRSKI HA LLAMADO LA atención sobre el hecho singular de los jesuitas en Paraguay, quienes a pesar de haber rechazado el uso de la fuerza por sí mismos, establecieron un

ejército guaraní (Górski, 1971: 3). La organización monástica jesuítica fue clave para la formación de una milicia disciplinada. Incluso, las reducciones organizaron contingentes de caballería y construyeron buques de guerra fluviales. Los combatientes estaban bien armados, entrenados y se movilizaban con rapidez, como fue patente en la batalla de Sacramento cuando entraron en acción 3,300 infantes, 200 fusileros y 4 mil efectivos de caballería (Sagot, 1900: 54-55). El párroco acompañaba a los contingentes y siempre se mantenía al frente de su reducción, con el crucifijo en la mano.

Se ha destacado reiteradamente la existencia de la milicia guaraní, autorizada por el rey de España para su protección contra los amagos de los paulistas brasileños que se empeñaban en esclavizarlos. Y que sus contingentes no sólo estaban bien armados, sino también adecuadamente entrenados (Baudin, 1962: 19). Incluso, en 1641 la joven armada de los guaraníes apabulló a un contingente paulista y lo expulsó del país. De modo que hay que acentuar que los jesuitas formaron propiamente un ejército regular en Paraguay, pues cada reducción llegó a contar con cuerpos de infantería y de caballería integrados cada uno por ocho compañías. Cada poblado disponía de una milicia armada cuyo servicio militar se basaba en el concepto del “ciudadano en armas”, que era disponible en todo momento según lo requirieran necesidades bélicas de la comunidad. Como no eran soldados profesionales, todos los guaraníes fueron militares potenciales. En el censo de 20 reducciones levantado en 1647 por el gobernador de Buenos Aires, de los 28, 714 habitantes presentes, 9, 180 eran elegibles a la conscripción. Las fuerzas armadas de cada poblado dependían del maestro de campo, cargo que podía asumir también el corregidor, y que era elegido por su

capacidad, ascendiente, valentía, y en ocasiones por tradición familiar (Armani, 1972: 121-123). La milicia estaba organizada en compañías de 100 efectivos de infantería y de 50 de caballería, comandados por un capitán, un alférez y dos sargentos. Cada compañía estaba identificada por un estandarte y tenía un tambor. En los poblados mayores podían existir ocho compañías de combatientes. En las misiones se disponían también de artillería rudimentaria, los cañones fabricados de árboles o de gruesas cañas reforzadas con fajas de cuero. Aunque estos artefactos solamente podían disparar algunos tiros antes de inutilizarse, y que tenían corto alcance, tuvieron un gran efecto en las contiendas.

Asimismo, fueron establecidas fábricas de armamento donde se fundían cañones cuya calidad fue visible en las hostilidades contra los paulistas, porque además del uso tradicional del arco y la flecha, los guaraníes utilizaban fusiles (Lugon, 1949: 83-85, 91). Es memorable el triunfo guaraní en Mbororé donde participaron fragatas indígenas fuertemente artilladas. Buena parte de su éxito militar obedeció a la rigurosa conscripción de los jóvenes en edad militar, que en condición de cadetes recibían un entrenamiento muy completo sobre el uso de armas. Obviamente el ejército guaraní no sólo estaba bien entrenado y armado, sino asimismo debidamente uniformado. Esta fuerza militar no fue únicamente defensiva, sino ofensiva, como ocurrió cuando los guaraníes colaboraron en el sitio y rendición en 1704 de la mencionada fortaleza portuguesa de Sacramento, la cual, estando situada frente a Buenos Aires, era un peligro para la colonia.

La organización militar de las reducciones fue tan importante como la administración civil, por ser también esencial para la defensa de sus posesiones españolas. Las

fuerzas armadas guaraníes fueron puestas al servicio de las autoridades hispánicas, tanto para el cumplimiento de misiones de orden público, como para su participación en operaciones bélicas contra los portugueses y otras tribus indígenas. Pero las milicias no formaron parte del ejército colonial español, sino consideradas como tropas aliadas por el vínculo común de vasallaje al rey de España. De aquí que recibieran una compensación pecuniaria de las autoridades. Las milicias guaraníes fueron muy importantes para la monarquía, como lo corrobora su intervención en la batalla del río Mbororé ya mencionada, que decidió el porvenir del Río de la Plata y del Alto Perú, y estabilizó las zonas de expansión española y portuguesas en la región (Armani, 1972: 121-123). La primera autorización formal y permanente para el uso de armas de fuego en las reducciones fue dada por el virrey del Perú en 1645, varios años después de la batalla del río Mbororé. Pero la autorización fue renovada, revocada y confirmada varias veces, hasta que fue expedido el permiso definitivo 1679. Las autoridades españolas hicieron responsables a los misioneros de la custodia y el buen uso de las armas de fuego, que serían entregadas a los indígenas únicamente para ejercicios y en caso de acciones bélicas.

El ejército guaraní fue muy activo, pues entre 1644 y 1766 participó en alrededor de 70 operaciones militares junto con los españoles (Armani, 1972: 124). Su comportamiento fue tan valeroso que las autoridades coloniales ofrecieron un público reconocimiento mediante el decreto de mayo 19 de 1682.

LA AUTORIDAD JESUITA

EL GOBIERNO SUPERIOR EN CADA reducción lo ejercía la Compañía de Jesús, de un modo similar al método seguido por otras hermandades, como los hospitalarios y los caballeros teutónicos en sus respectivos Estados monásticos.

Cada una de las reducciones estaba gobernada inmediatamente por dos jesuitas, uno con el cargo de cura (párroco), el otro de sotacura, ambos dependientes de un superior residente en Candelaria (Garay, 1921: 24-25). Este último, asimismo, estaba sujeto al provincial y al Colegio Máximo de la Orden establecido en Córdoba del Tucumán (Argentina). Formalmente la designación de todos estos sacerdotes se hacía con base en el decreto de 15 junio de 1654, mediante una terna sometida al gobernador para que eligiera a la persona que considerase más apta para el cargo, quien posteriormente recibía del obispo la institución canónica. En realidad casi nunca se procedía de este modo, quedando la facultad de nombramiento a criterio del provincial. Asimismo, una parte muy pequeña de las funciones espirituales eran desempeñadas por el cura, quien estaba dedicado casi enteramente a la dirección de los trabajos de los indígenas, así como a las tareas de almacenar sus frutos y atender las compras y ventas, faenas en que se apoyaba en el sotacura. Más particularmente, este último estaba principalmente a cargo del gobierno religioso de la reducción. Esta división del trabajo entre ambos religiosos generalmente no dio motivos de recelos ni de antagonismos, salvo excepciones.

En opinión de Alberto Armani los jesuitas fueron lo mejor que podía ofrecer entonces la capacidad organizada de la Iglesia, tanto por su rigurosa selección, como por su prepa-

ración garantizada por largos años de estudio (Armani, 1972: 117-118). Fueron hábiles para adaptar su comportamiento a las circunstancias reinantes, como ocurrió en 1654 y en 1661, cuando la corte española reconvino a la Orden por desempeñar funciones de administración civil en las reducciones. Desde entonces es probable que los misioneros, aperecidos también por el general de la Orden y el superior provincial, más bien estimularan el desempeño efectivo de las funciones administrativas mediante los órganos representativos de los indígenas. Pero sin que ello significara que dejaran del todo la dirección temporal de las reducciones. Esta conducta seguida por los jesuitas facilitó que un cuerpo de no más de cien misioneros, carentes de la protección del ejército español, mantuviera sólidamente en sus manos al Estado guaraní a lo largo de su existencia. El párroco era la autoridad más alta de la reducción, pero no sólo por su posición oficial, sino por la veneración como jefe espiritual que inspiraba la los guaraníes. Armani destaca que los jesuitas fueron, dentro del marco jurídico español, los verdaderos administradores de las reducciones con la asistencia de colaboradores indígenas. Toda vez que los funcionarios guaraníes tampoco fueron instrumentos pasivos en manos del curato, sino parte efectiva del progreso de la comunidad.

Naturaleza organizativa de la Orden

LA COMPAÑÍA DE JESÚS ES una hermandad singular. Si bien las Órdenes monásticas fueron aptas como una solución a las necesidades de su época, no lo fueron suficientemente a pesar de su movilidad para enfrentar posteriormente la gran crisis del siglo XVI producida por el movimiento protestante.

Como respuesta más positiva a este reto mayúsculo surgió un nuevo género de Orden bajo la categoría de “clero regular”, cuyo ejemplar típico fue la Compañía fundada por Ignacio de Loyola en 1540. La organización de los jesuitas es similar en lo general a la de los demás corporaciones de monjes, caracterizadas todas ellas por una autoridad muy centralizada, un gran énfasis sobre la obediencia y un gobierno autocrático. La principal diferencia radica en que, mientras en las antiguas Órdenes la obligación del breviario y la celebración coral de oficio canónico se efectúa a coro; los jesuitas la pueden cumplir privadamente (Mooney, 1954: 113-114). Esto podría parecer una cuestión de poca importancia, pero en la esfera de una organización como la ignaciana tiene un efecto enorme, porque propició que el jesuita estuviera prácticamente desvinculado de sus relaciones con las iglesias organizadas. En la organización eclesiástica cada iglesia individual asemeja a una fortaleza en términos militares. Estas fortalezas, que son posiciones fijas, son los elementos estáticos en la organización de la iglesia. Los monjes, pese a que disponen de mayor movilidad, están ligados por la obligación del breviario con una de esas fortalezas. Son como una fuerza militar que no puede operar demasiado lejos de su base fija.

En contraste con las antiguas hermandades, “los jesuitas constituyen literalmente un ejército en marcha”, pues como sacerdotes pueden officiar en cualquier parte y como soldados de la cruz su base es cualquier lugar. La Compañía “no tienen hogar ni patria”. Su líder, el general, detenta poderes parecidos a los de un comandante militar en jefe (Mooney, 1954: 114). Además, para acentuar su completa independencia de todo aquello al margen de esta línea directa de autoridad, sus miembros están exentos de ejercer el oficio eclesiástico. En fin, esta

Orden constituye un cuerpo vitalicio porque, salvo excepciones, el jesuita es jesuita a lo largo de su vida.

Sus habilidades administrativas no sólo fueron desplegadas en Sudamérica, sino también en el virreinato septentrional, donde la Compañía estableció una corporación multifuncional en gran escala: el Fondo Piadoso de Californias. Los jesuitas dieron muestras claras de sus capacidades en la Nueva España cuando colonizaron las Californias. Arribaron al virreinato en 1572, en una época en la cual la corona estaba empeñada en cuidar la ruta marítima abierta con Filipinas. Era urgente, pues, que en las costas californianas se estableciera una población. Los propios militares veían este propósito como un proyecto de colonización, más que de conquista, a cuyo cargo debería estar una Orden religiosa; lo que ocurrió hasta 1686, cuando el virrey propuso a la corona que los jesuitas se encargaran del proyecto. La tarea dio inicio en 1696, cuando el jesuita Juan María Salvatierra recibió la aprobación respectiva.

Entre los logros de los misioneros, destaca el mencionado Fondo Piadoso de Californias, establecido en 1697 y extinto hasta 1842 durante el México independiente, y que fue una institución administrativa de extraordinaria importancia que consistió en la palanca financiera que impulsó aquella colonización. Cuando ocurrió su expulsión de la América española en 1767 ya habían establecido 15 misiones, las cuales fueron entregadas a los franciscanos y los dominicos (Velázquez, 1985: 25). El Fondo fue establecido con el propósito de adoctrinar a los indígenas y darles instrucción, pero también instituir para ellos los “estatutos de gobierno y policía”. Los ingresos de cada pueblo estaba integrado por tierras de labranza y cría de ganado, “cuyas cosechas y esquilmos disfrutaban

los indios en comunidad, bajo la administración de sus misioneros” (Revillagigedo, 1966: 20-27). También tenían a su cargo llevar la contabilidad en “libros formales” revisados por el padre presidente en sus visitas a las misiones, y quien los enviaba extractados al gobernador y éste al virrey. Los misioneros recibían un salario de 400 pesos anuales y mil cuando establecían una nueva misión.

Se trató del establecimiento del gobierno en las Californias por delegación de la corona española en los misioneros, que dio a la Compañía de Jesús el poder efectivo en estos territorios y cuya energía organizativa emanaba de sus productivas haciendas. Destaca la de San Pedro de Ibarra (Guanajuato) por cuanto funcionaba como matriz de las operaciones comerciales del Fondo, debido a su céntrica situación geográfica en el virreinato. En 1767 las haciendas del Fondo eran las siguientes, además de San Pedro Ibarra: Arroyozarco (Xilotepec), San Agustín de los Amoles (San Pedro Guadalcazar) y los agostaderos en el Nuevo Reino de León. En la Huasteca tenían las haciendas de San Ignacio del Buey y la de San Francisco Xavier de la Baya, ambas agropecuarias. Cada una de ellas estaba a cargo de un administrador nombrado por el padre procurador, pero dependían directamente de un administrador general de las haciendas. El Fondo también llegó a producir carne en gran escala, proveyendo su consumo incluso a la Ciudad de México. Es destacable asimismo las actividades bancarias de la Compañía —que recuerda el perfil financiero de los Caballeros Templarios—, pues “el Fondo Piadoso llegó a ser una especie de banco” que prestaba dinero por adelantado para algún negocio y recibía capitales para préstamos a terceras personas (Velázquez, 1985: 22-23).

En el Colegio de San Andrés de México se llevaba la contabilidad y el archivo del Fondo, y servía como bodega de tránsito para las carretas que llegaban y salían para las haciendas. Los jesuitas no sólo transportaban suministros y bienes hacia sus haciendas, sino también para las poblaciones circunvecinas (Velázquez, 1985: 24). Para favorecer sus actividades económicas, el Fondo construyó un sistema de caminos que vinculaba a todas las haciendas y llegaba a México por un lado, y a la costa del Pacífico por el otro. Las carretas, además de transportar los productos a la capital del virreinato, regresaban con todo lo necesario para la subsistencia de los empleados de las fincas. Pero, si bien esas productivas propiedades propiciaron la fundación de las misiones en las Californias, sólo dos de ellas estaban situadas en la costa del Pacífico. En todo caso, no se consiguió plenamente el propósito de la corona para proteger la vía hacia Filipinas.

Era sabido, pues, que al delegar en la Compañía el gobierno del Paraguay, la monarquía confiaba un territorio enorme a una corporación monástica organizada en forma cuasimilitar, la cual recuerda más a los Caballeros Teutónicos y los Hospitalarios, que a la hermandad de los franciscanos.

El gran experimento en Paraguay

POR HECHOS COMO LOS NARRADOS es explicable por qué autores como Blas Garay observan mucho mayor independencia y poder del gobierno de los misioneros en Paraguay. Los jesuitas eran independientes de toda autoridad secular en los aspectos económico, político y civil, pero no de su Orden. Como ya lo observamos, es cierto que para el nombramiento de los curas estaba estatuido que el superior presentara al

gobernador una terna para que los eligiera. Además, la elección debía ser sancionada por el obispo. Sin embargo, como esta facultad no se ejercitaba ni por uno ni por el otro, el Real Patronato concedido a los reyes de España, y delegado en sus gobernadores, siempre fue letra muerta tratándose de “los intereses de la poderosa Compañía”. Asimismo, era deber y derecho de los gobernadores y obispos visitar las reducciones para informarse e informar a la corte de su estado, pero esas visitas no se realizaban; pero no porque no haya habido quienes pusiesen empeño en efectuarlas (Garay, 1921: 24-25). Las visitas sólo se realizaban interesadamente cuando los jesuitas las autorizaban o las necesitaran para cubrirse con los informes favorables de los visitadores; o bien, presentarlas como defensa contra las acusaciones a que daba motivo su conducta. También es cierto que los indios reconocían la soberanía del rey de España y pagaban un tributo; pero esa soberanía no se patentizaba en forma alguna, ni había funcionario que la invocara para ejercer algún poder, decretar alguna pena o administrar justicia. Los jesuitas únicamente mostraban dependencia a la autoridad del provincial de la Compañía, y no recordaban en sus actos alguna otra autoridad, ni era pronunciado el nombre del rey, ni tampoco el de sus gobernadores y jueces seculares. Garay concluye que los guaraníes se habituaron a sólo reconocer la autoridad superior de los curas.

La utopía realizada

EXISTE ALGUNA PROPENSIÓN A PENSAR que la república guaraní tiene una relación muy estrecha con las utopías, pero no fue del todo así. Louis Baudin se sorprende de que la mayor parte de los utopistas descuidaran a la América del Sur. Más

bien, Platón es la fuente donde abrevan los constructores de “ciudades futuras”, comenzando por Thomas Moro. Por su parte, Francis Bacon, autor de *La Nueva Atlántida* (1627), se refiere a Perú en algunos pasajes, pero dice Baudin que no se basó en la organización incaica (Baudin, 1943: 405-406). Las reducciones paraguayas inspiraron la obra de Peramás ya mencionada, así como el trabajo de Gothein donde él explica que modelo jesuita fue Campanella.

Cuando posamos los ojos sobre las páginas de los libros que tratan del Estado Jesuita en Paraguay, surge una sensación de asombro por la calidad de su organización social, política y administrativa. Del mismo modo, con alguna frecuencia evoca los ejemplos de gobierno de las utopías clásicas, así como de las *politeias* del pasado como Esparta, paradigma de la república de Platón.

No es difícil imaginar los paralelos que antaño se hallaban entre esos grandes libros y los nuevos pueblos de América. El jesuita José Manuel Peramás incluso sostuvo que, si alguna vez fue oportuno llevar a la práctica la forma de gobierno que propone Platón en *La República*, lo es en la época en que fueron establecidas las reducciones. A la pregunta de si existe esa república, o si existió alguna vez en el mundo, Peramás se propone investigarlo y demostrar que entre los guaraníes se realizó con alguna proximidad el ideario estatal de Platón (Peramás, 1946 19, 20, 153-178). Peramás compara puntualmente a la sociedad platónica y el mundo guaraní, así como ambos gobiernos, encontrando y exponiendo paralelos singulares y muy ilustrativas entre ambos. Montesquieu también es de una idea muy similar, a saber: que si se deseara establecer instituciones como las creadas en Paraguay, deberán adoptar la comunidad de bienes propuesta por Platón (Montesquieu, 1841: I, 41).

Sin embargo ni Peramás ni Montesquieu tienen en mente una concepción utópica. Generalmente la utopía suele confundirse con el “Estado ideal” construido por Platón en *La República*. Ciertamente, en esa gran obra su autor se propuso construir un Estado con “el pensamiento” (Platón, 1964: 371). Pero no se trata de una utopía, porque “no es una ciudad sin lugar”, toda vez que está basada en las condiciones efectivas de su tiempo y refiere los regímenes existentes, como el de Esparta y Siracusa (Barker, 1947: 239). De hecho, el libro ha sido consultado inveteradamente como un “tratado de política práctica” que fue escrito como una reacción a las condiciones reinantes entonces, las cuales se aboca a reconstruir, basada en los hechos contemporáneos (Barker, 1959: 160). *La República* es una denuncia de los defectos de la vida política griega, como la ignorancia y la corrupción, que desfiguraron al régimen de Atenas y de otras ciudades, cuyo remedio radica en la imitación de Esparta. En realidad, Platón miró donde otros de sus contemporáneos tenían la vista fija, pues el ejemplo espartano era reconocido por sus contemporáneos.

Entre las utopías, la más próxima a la vida paraguaya es la *Ciudad del Sol* de Campanella. El gran filósofo italiano se propuso formar un Estado como obra de arte, construirlo como una mecanismo inspirado en el funcionamiento del universo. Los jesuitas, en forma práctica, optaron por la forma cuadrada, a partir de cuyo centro se edificaron las construcciones de cada reducción (Gothein, 1928: 205, 212-214, 262). Esta idea de Gothein parece una paráfrasis de Jacob Burckhardt, quien tratando sobre la formación del Estado en Italia, explica que surgió como “algo nuevo y vivo en la historia: el Estado como creación calculada y consciente, como

obra de arte” (Burckhardt, 1985: I, 4). Particularmente la administración jesuítica se asemeja a la propia de la *Ciudad del Sol*, pues ambas tienen un poder jerárquico con base democrática, cuyos integrantes se abocan a la realización de funciones administrativas, políticas, económicas, judiciales y sacerdotales. Pero la *Ciudad del Sol* desconoce el poder de los misioneros, que es infinitamente superior al de los funcionarios guaraníes. Sin embargo, pudo haber una influencia del modelo de Campanella en el experimento jesuítico en Paraguay. El diseño del Estado se debe a los jesuitas Cataldino y Faceta, quienes pudieron saber de la situación de Campanella encarcelado por la Inquisición, pues el diseño de las reducciones parece tener la misma raíz que el concepto de la *Ciudad del Sol*. En suma, el Estado Jesuita fue una obra de arte, una institución artificial construida mecánicamente para ser movida por la mano de su propio artífice. No obstante, Louis Baudin es de opinión contraria, pues más bien sugiere que Campanella quizá tomara de los peruanos algunos de los elementos de su imperio para ilustrar su libro, además del título mismo: *Civitas Solis* (Baudin, 1943: 405).

Baudin también apunta que el modelo adoptado por los jesuitas fue inspirado por los incas del Perú, principalmente sus reglamentaciones, aunque con algunas diferencias esenciales como la relativa a la separación de una gran masa y una élite en el Perú. En contraste, en Paraguay los jesuitas instituyeron no tanto una élite sino una casta. En Paraguay la casta está formada por blancos, mientras la masa es indígena (Baudin, 1962: 5-6). Presume igualmente que en Paraguay han existido en épocas diferentes dos comunidades socialistas, una de tipo teocrática en el siglo XVI con las reducciones. La otra, igualitaria en el siglo XIX, fue la colonia de Nueva Australia.

La primera fue próspera durante mucho tiempo, la segunda declinó casi inmediatamente (Baudin, 1943: 403-404).

Sin descartar influencias intelectuales como las señaladas, también es posible concebir a la república guaraní como una pura obra del ingenio práctico del ser humano. Blas Garay se pregunta si el gobierno de los jesuitas en sus misiones del Paraguay fue una creación suya original o una adaptación inteligente del régimen anterior a la conquista, que tenían los guaraníes y los chiquitos; o bien, la imitación del sistema que establecieron los incas en el imperio peruano. Para Garay el plan de los jesuitas consistió en sacarlos de los bosques y juntarlos como un cuerpo de nación, pero lejos de los lugares habitados por los opresores del nuevo hemisferio. El sistema también coronó sus propósitos en las Californias, así como entre los chiquitos en el Amazonas y en otras comarcas. Sin embargo, ninguno de estos logros fue comparable con la experiencia en el Paraguay, porque se piensa que estuvo fundado en las máximas que siguieron los incas en el gobierno de su imperio. Pero Garay cree que no existen razones para creer que los jesuitas adaptaran a su gobierno las leyes o las costumbres de los incas, de los guaraníes o de los chiquitos. Más bien, “debemos pensar que la organización que he bosquejado fue invención deliberada y exclusiva de la Compañía, que no la desarrolló de una vez con toda la amplitud y relativa perfección que tenía en la época del extrañamiento, sino a medida que se lo aconsejaban la necesidad y la experiencia o se lo consentían las circunstancias históricas” (Garay, 1921: 108-109).

EL ESTADO JESUITA COMO ESTADO MONÁSTICO

UNA DE LAS DISCUSIONES MÁS encendidas sobre el Estado Jesuita en el Paraguay se centra precisamente en si es un Estado. Para desentrañar este problema axial es menester, en primer lugar, entender cuál es la índole del sistema político hispánico de entonces.

El Estado Jesuita dentro del imperio español

CUANDO CARLOS V OCUPÓ EL trono como titular del Sacro Imperio Romano Germánico (1519-1558), los reinos de España pasaron a formar parte de un conglomerado de naciones con un monarca común para todas. A partir de entonces, el país se supeditó a los intereses del conjunto, toda vez que Carlos al estar ausente de la península por mucho tiempo, la gobernó mediante regentes. El país entero, pero principalmente Castilla, siempre se incomodó por la subordinación a una política que le era extraña, así como del gobierno indirecto de los delegados del rey. En España se aspiraba más bien a “una política nacional y un jefe propio” (Miranda, 1962: 12-13). Fue hasta la época de Felipe II (1556-1598) cuando se alcanzará casi todo lo que era políticamente deseable, pues el monarca residirá permanentemente en su territorio y tendrá más en cuenta los intereses peninsulares. Sin embargo, España continuó apegada a la política internacional precedente y Felipe siguió comprometido en pro de la Contrarreforma. Incluso, en 1653 dispuso que efectivos del ejército español contribuyeran al afianzamiento de las posiciones católicas en Alemania (Schmidt, 2012: 14).

El sistema político que emergió con el nuevo soberano fue un imperio multinacional. Como lo apunta José Miranda, “no es un Estado tal como hoy lo entendemos la agrupación de pueblos regida por Felipe II, sino un conjunto de Estados, un verdadero mosaico político en el que cabe hallar de todo: reinos, archiducados, ducados, condados, señoríos y marquesados” (Miranda, 1962: 25). Aunque separada del Sacro Imperio Romano Germánico —gobernado por Fernando (1558-1564), tío de Felipe—, España seguía siendo muy similar a ese sistema germano al que Samuel Pufendorf llamó “un monstruo” (Pufendorf, 2007: 176-178). El Sacro Imperio, como producto de su milenaria evolución, hacia finales del siglo XVIII y comienzo del XIX estaba constituido por la diversidad mayúscula de 369 entidades políticas clasificadas en tres categorías: principados laicos, principados eclesiásticos y ciudades libres (Uchmany, 1975: 75).

En ese entonces, el Estado se había ensayado previamente en la Inglaterra medieval y principalmente en la Sicilia normanda, así como en los experimentos exitosos impulsados por las Órdenes monásticas en Prusia, así como en Rodas y Malta, donde respectivamente los Caballeros Teutónicos y los Caballeros Hospitalarios establecieron organizaciones territoriales de dominación que todavía producen asombro. Los demás sistemas políticos europeos estuvieron limitados y refrenados por cuanto al poder del soberano, por estar sujetos a los privilegios consignados en antiguos pergaminos jurídicos, así como a derechos inviolables reconocidos a individuos y asociaciones menores. Este fue el caso típico de la monarquía española, que como explica Leopold von Ranke —coincidiendo con Miranda— “estaba muy distante de ser dicha monarquía un Estado en nuestro sentido” (Ranke,

1946: 9-10). No era, pues, un Estado con unidad orgánica caracterizado por un interés único y constante. Merced a esa situación, Felipe II fue el monarca de cada uno de sus dominios por separado: se titulaba en los documentos oficiales como rey de Castilla, León, Aragón, las dos Sicilias, Jerusalén, Navarra, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Córdoba, Córcega, Murcia y Jaén, así como de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar y las Islas Canarias. También era rey de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Paralelamente ostentó diversos títulos para gobernar a otros dominios: conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, duque de Atenas y Neopatría, marqués de Oristan y de Gociano, duque de Borgoña y de Brabante, duque de Milán, y conde de Flandes y del Tirol. Fue al mismo tiempo rey, conde, duque, marqués y señor.

Bajo este sistema multinacional no es de extrañar que se ensayara en Paraguay un sistema igualmente descentralizado desde la perspectiva de la corona, si bien debidamente regulado por medio de una copiosa legislación. Sin embargo, “regular” no es lo mismo que “administrar”, y esto fue lo que se delegó en los jesuitas. Conforme con supervisar a las reducciones, la corona más bien se empeñó en mantener un sistema de aprobaciones y vetos formales, dejando en la Compañía de Jesús la gestión cotidiana de la república cristiana guaraní. El Estado Jesuita lo fue tanto como cada reino integrante del Imperio, con diverso estatuto, y con instituciones y procedimientos igualmente singulares. Incluso, estando sometido al virreinato del Perú, esa república pudo ser más autónoma que algunos reinos peninsulares, y como muchos lo argumentan, un verdadero Estado.

Un Estado Monástico en América

EN PARAGUAY LOS JESUITAS INSTITUYERON un Estado: un *Estado Monástico* que debemos sumar a los reinos, archiducados, ducados, condados, señoríos y marquesados integrantes del Imperio hispánico, mencionados por Miranda. Como Estado Monástico, en su interior no existieron privilegios concedidos a una inmunidad soberana, como podría suceder en los principados eclesiásticos del Sacro Imperio Romano Germánico, cuyos obispos o abades gobernaban reconociéndose como vasallos de los príncipes y del emperador (Górski, 1971: 1). La Compañía de Jesús significó una modalidad de organización que, a decir de Mooney, asemeja a una corporación militar. Años antes las Órdenes monástico-militares templaria, teutónica y hospitalaria no se consideraron incluso como propiamente monacales, porque sus integrantes no sólo no vivían enclaustrados y no únicamente atendían intereses propiamente corporativos, sino que cuidaban a personas ajenas a las hermandades (Nicholson, 2004: 7 y 10).

El carácter esencial del Estado Monástico consiste no tanto en la situación jurídica que lo rige, como en su forma de administración. En Europa, las tres Órdenes mencionadas tendieron a establecer un régimen burocrático cuyos mecanismos fueron controlados exclusivamente por los monjes. Asimismo, en los Estados monásticos, además de la tendencia a la autonomía plena y la administración directa, la soberanía radica efectivamente en la corporación monacal. De acuerdo con las características enunciadas, Karol Górski apunta lo siguiente: “podemos decir que un Estado Monástico es una organización que tiende a ser independiente de cualquier soberano secular, laico o eclesiástico, y su administración se rige directamente por

los monjes que forman una corporación cerrada con respecto a los habitantes del país gobernado” (Górski, 1971: 5). En efecto, el Estado Monástico es un Estado administrativo típico.

El Estado Monástico personifica una modalidad entre los Estados teocráticos. Han existido dos tipos diversos de Estado Monástico, uno puramente monacal, el otro propiamente monástico-militar surgido en la época medieval y por efecto de las cruzadas. Los Estados puramente monacales son observables peculiarmente en un régimen emanado de la religión budista: el Tibet, cuya índole es exclusivamente monacal. Mientras que en Grecia surgió el conspicuo caso de Monte Athos, hoy en día una república puramente monástica dedicada a la vida espiritual cuyo origen se remonta a finales del siglo IX. Los Estados monástico-miliares permanecieron dotados del espíritu de conquista y dominio cuando sus fundadores dejaron Palestina (Górski, 1971: 3-4). Efectivamente, el área del mar Báltico fue conquistada por los Caballeros Teutónicos, mientras que Rodas y luego Malta fueron ocupadas por los Caballeros Hospitalarios. Górski agrega a esta lista singular el caso del Paraguay, cuyo Estado Monástico jesuita es quizá el ejemplar más célebre entre todos regímenes gobernados por frailes.

En la época del Estado Jesuita en Paraguay los Estados monásticos no eran ejemplares políticos insólitos, ni tampoco anómalos, sino organizaciones políticas presentes dentro de una gama disímbola de formas de dominación como las consignadas por José Miranda. Su presencia fue productiva y reconocida. Por ejemplo, la Orden Teutónica creó directamente el reino de Prusia, en Alemania, cuando a principios del siglo XVI el marqués Alberto de Brandenburgo fue elegido como superior de la hermandad. Alberto, al convertirse al luteranismo en 1525 y despojarse del hábito, secularizó el

territorio de la corporación y lo obtuvo como feudo vasallo del reino de Polonia (Uchmany, 1975: 79). Esa fecha es considerada oficialmente como la creación del reino de Prusia. La Orden Teutónica, que para entonces se había dividido en la rama prusiana y la de Livonia, sobrevivió por mucho tiempo, radicando actualmente en Viena (Górski, 1971: 267-268). Sin embargo, los Caballeros Teutónicos, que nunca olvidaron la *Orderland* (Prusia, su patria), protestaron cuando el elector de Brandemburgo la asumió al haberse extinto la línea sucesoria de Alberto; y también reclamaron en 1701 cuando Federico I se coronó como rey de Prusia (Seward, 1995: 303).

Los Caballeros Hospitalarios, por su parte, ocuparon Rodas en 1309, y tras su pérdida en 1522 en manos de los turcos, recibieron de Carlos V la isla de Malta en 1530. En la época de la fundación de las reducciones en el Paraguay, y hasta la expulsión de los jesuitas en 1767, el Estado Monástico hospitalario mantuvo un gran vigor político y así se mantuvo hasta la época de Napoleón. En ese entonces los Caballeros Hospitalarios estuvieron muy próximos al Paraguay jesuita, pues en 1763 adquirieron las islas de Tortuga, Santa Cruz y San Bartolomé situadas en el mar Caribe. Incluso, para su administración se creó una balía, la cual fracasó, y las islas se vendieron a Compañía Francesa de las Indias Occidentales (Seward, 1995: 294, 301). Es más, a lo largo del siglo XVII los hospitalarios ancianos fueron acogidos en asilos construidos por los jesuitas, y atendidos en sus enfermerías. Pero Napoleón suprimió a la Orden Hospitalaria en 1798 y expulsó sus restos de Malta. Luego de ser asilados en Rusia, los Hospitalarios se instalaron en Roma bajo la protección papal.

En fin, Monte Athos (*Agion Oros*, en griego), que es un Estado extraordinariamente peculiar, hoy en día se puede

considerar como un Estado atípico. Se trata de una breve península de 336 km², con una extensión de 57 km y una anchura que oscila de entre 7 y 10 km. Las primeras noticias del establecimiento de los monjes en el Monte Athos datan del siglo IX. El emperador bizantino Basilio I (867-886) concedió a los monjes el derecho de habitar el territorio, con exclusión de todo laico. En el año de 875 un estatuto imperial designó al monasterio de Kolobos, al norte del canal de Jerjes, como protector de los monjes de Athos, y asimismo reconoció sus derechos como dueños de la Montaña (Brewster, 1999: 136-137). Posteriormente un fraile de nombre Andreas fue designado como jefe de la comunidad con el título de *Protos*, cargo que se conservó hasta el siglo XVII. Para entonces Karyes era el centro de la comunidad. En fin, cuando el dominio turco en Grecia terminó en 1912, hubo una época de incertidumbre sobre cuál gobierno debía fiscalizar a la Montaña Santa. En 1923 se concedió a Grecia la soberanía sobre el Monte por el Tratado de Lausana, en tanto que en 1927 la Constitución de Athos fue ratificada por el gobierno helénico.

El Estado monacal no ha muerto, vive en el corazón del territorio griego.

...

El Estado administrativo de los jesuitas en Paraguay ha sido motivo de admiración y de asombro. Hoy en día puede ser un laboratorio para el estudio de una administración pública hábilmente diseñada, que durante siglo y medio pudo mostrar hasta qué grado se puede llegar en un rango de máxima efectividad. El estudioso de la teoría del Estado encontrará en el Paraguay, de entonces, un caso único donde se puede examinar, de principio a fin, la vida completa de un Estado.

BIBLIOGRAFÍA

Abdalá Benalmocaffa (1991), *Calila y Dimna*, Madrid, Alianza Editorial.

Abubéquer de Tortosa (1930), *Lámpara de los príncipes*, Madrid, Instituto de Valencia de don Juan [1126], dos tomos.

Addington Symmons, John (1935), *Renaissance in Italy*, New York, The Modern Library.

Andrieu-Guitrancourt, P. (1952), *Historire de l'empire normand et de sa civilisation*, Paris, Payot.

Anónimo, “Panegiric of Maximian” [X] (1994). Nixon, C.E.V. y Barbara Saylor Rogers, *In Praise of Later Roman Emperors: the Panegirici Latinia*, Barkley, California University Press [289 d. C.].

Anónimo (1982), *Memoria sobre las secretarías del despacho* (1824), Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.

Appleby, Paul (1953), *Public Administration in India: Report of a Survey*, New Delhi, Government of India.

Arce, Juan de (1936), *Arte de hablar*, México, Editorial Botas.

Aristóteles (2010), *Retórica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Armani, Alberto (1972), *Città di dio, città del sole (1609-1768)*, Roma, Edizione Studium.

Atienza, Juan (1999), *Caballeros teutónicos*, Madrid, Planeta Agostini.

Bangley, F.R.C. (1964), "Introduction". *Ghazali's Book of counsel for kings (Nasihāt al-Mūluk, circa 1105-1111)*, Oxford, Oxford University Press.

Balfour, Danny and William Mesaros (1994), "Connecting Local Narratives: Public Administration as a Hermeneutic Science". *Public Administration Review*, vol. 54, núm. 6.

Barbaro, Francesco (1991), "On the Wifely Duties". Kohl, Benjamin y Ronald Witt (eds.), *The Earthly Republic*, University of Pennsylvania Press, pp. 189-228.

Barbera, Henry (1994), *Medieval Sicily: the First Absolute State*, New York, Legas.

Barker, Ernest (1947), *Greek Political Theory: Plato and his Predecessors*, London, Methuen & Co. LTD.

_____ (1959), *The Political Thought of Plato and Aristotle*, New York, Russell & Russell Inc.

Baudin, Louis (1943), *El imperio socialista de los incas*, Santiago de Chile, Empresa Editora Zig-Zag.

_____ (1962), *Une théocratie socialiste: l'État jeuite du Paraguay*, Paris, Éditions Génin.

Berman, Harold (1983), *Law and Revolution: the Formation of the Western Legal Tradition*, Harvard, Harvard University Press.

Black, Antony (1996), *El pensamiento político de Europa: 1250-1450*, Cambridge, Cambridge University Press.

Bodin, Jean (1970), *Les six livres de la république*, Germany, Scientia Verlag Aalen [1583].

Bonnin, J.C.B. (1829), *Abrégé des principes d'administration*, Paris, Amable Costes, Libraire Editeur.

Born, Lester (1934), "The Perfect Prince According to the Latin Panegyrics", *The American Journal of Philosophy*, vol. 55, num 1.

_____ (1964), *Introduction*. Desiderius Erasmus, *The Education of a Christian Prince*, New York, W.W. Norton Company & Company. Translated with introduction and notes by Lester K. Born.

Botero, Giovanni (1608), *Relatione della republica venetiana*, in Venetia, Appresso Gerogio Verisco [1605].

Braudel, Fernand (2013), *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica.

Bréheir, Louis (1970), *Le monde byzantin: les institutions de l'empire byzantin*, tomo II, Paris, Editions Albin Michel.

Brewer-Carias, Allan (1980), *Fundamentos de la administración pública*, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.

Brewster, Ralph (1999), *The 6 000 bearbs of Athos*, Norwich, Michael Russell.

Brown, Peter (1992), *Power and Persuasion in Late Antiquity*, Wisconsin, University of Wisconsin Press.

Bruni, Leonardo (1991), "Panegiric to the City of Florence". Kohl, Benjamin y Ronald Witt, (eds.), *The Earthly Republic*, University of Pennsylvania Press, pp. 135-175.

_____ (1987b), "On the Florentine Constitution". *Humanism of Leonardo Bruni: Select Texts*, New York, Medieval & Renaissance Text and Studies. Griffiths, Gordon, James Haskins y David Thompson Comp., pp. 171-174.

_____ (1987c), “On the Correct way to Translate”. *Humanism of Leonardo Bruni: Select Texts*, New York, Medieval & Renaissance Text and Studies. Griffiths, Gordon, James Haskins y David Thompson Comp., pp. 217-229.

_____ (1987d), “Oratio for the Funeral of Nanni Strozzi”. *Humanism of Leonardo Bruni: Select Text*, New York, Medieval & Renaissance Text and Studies. Griffiths, Gordon, James Haskins y David Thompson Comp., pp. 121-127.

_____ (1987e), “To the King of Aragon”. *Humanism of Leonardo Bruni: Select Texts*, New York, Medieval & Renaissance Text and Studies. Griffiths, Gordon, James Haskins y David Thompson Comp., pp. 166-168.

Burckhardt, Jacob (1985), *La cultura del Renacimiento en Italia*, Barcelona, Ediciones Orbis, dos tomos [1860].

Cardiel Reyes, Raúl, “Introducción general y estudios preliminares”, Maquiavelo, Nicolás. *Escritos políticos y vida de Catruccio Castracani*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1991, pp. 145-165.

Causson, François (2003), “La Généalogie du Prince dans la Pratique de l'Éloge Impérial aux IIIe VIe Siècles”. Cogitore, Isabelle y Francis Goyet, *L'Éloge du prince, de l'antiqueté au temps des lumières*, Grenoble, ELLUG, Université Stenhal.

Cogitore, Isabelle y Francis Goyet (2003), *Introduction. L'Éloge du prince, de l'antiqueté au temps des lumières*, Grenoble, ELLUG, Université Stenhal.

Cicerón (2010), *De la invención retórica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Contarini, Gasparo (1564), *La republica e i magistrati di Vinegia*, in Vinegia, per Domenico Giglio [1543].

Cornelio Tácito (1987), *Vida de Agrícola*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Chabod, Federico (1999), *Escritos sobre el Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.

Chadraba, Rudolf *et al* (1965), *El Renacimiento*, La Habana, Enciclopedia Popular.

Chrimes, S.B. (1952), *An Introduction to the Administrative History of Medieval England*, Oxford, Basil Blackwell.

Cyert, Richard y James March (1963), *A Behavioral Theory of the Firm*, Englewood Cliffs.

Deutsch, Karl (1952), "On Communication Models in the Social Sciences", *The Public Opinion Quarterly*, vol. 16, núm. 3.

_____ (1961), "Social Mobilization and Political Development", *American Political Science Review*, vol. 55, núm. 3.

Diehl, Charles (1961), *Byzance: grandeur et décadence*, Paris, Flammarion, Éditeur [1919].

_____ (1972), *Études sur l'administration byzantine dans l'exarchat de Ravenne (568-751)*, New York, Burt Franklin [1888].

Dion (1581), *Discours de la Royauté & de la Tyrannie*, sin datos editoriales, par F. Morel.

Dión de Prusa (1988), "De la Realeza" (III). *Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [circa 104 d. C.].

Domenach, Jean-Marie (1962), *La propaganda política*, Buenos Aires, EUDEBA.

Donato, Nicolás (1904), *El hombre de Estado*, México, Tipografía Popular, [1760] tres tomos.

Dresden, S. (1968), *Humanismo y Renacimiento*, Madrid, Ediciones Guadarrama.

Drucker, Peter (1962), *The New Society*, New York, Harper and Row.

Eisenstadt, S.N. (1963), *The Political Systems of Empires*, New York, The Free of Glencoe.

Elio Aristides (1987), *Panatenaico. Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [c. 167-155 a. C.], cinco tomos, tomo I, pp. 107-254.

Erasmus (1956), "Panegírico gratulatorio a Felipe el Hermoso". *Obras escogidas*, Madrid, Aguilar [1504].

Erasmus (2008), *The Education of a Christian Prince*, Cambridge, Cambridge University Press [1516].

Ferdowsi (1967), *The Epic of the Kings (Shā-Nāma)*, London, Routledge & Kegan Paul [circa 977 d. C.], translated by Reuben Levy.

Filóstrato (1999), *Las vidas de los sofistas*. Introducción, traducción y notas de María Concepción Giner Soria. Madrid, Editorial Gredos [238 d. C.]

Fiorini, Bartolomé (1952), *La discrecionalidad en la administración pública*, Buenos Aires, Editorial Alfa.

Frohock, Fred (1979), *Public Policy: Scope and Logic*, Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall, Inc.

Furió Ceriol, Fadrique (1952), "Petición". *El Consejo y consejeros del príncipe*, Valencia, Institución Alfonso El Magnánimo [1559].

Furlong, José (1946), Prólogo. Peramás, José Manuel, *La República de Platón y los guarantés*, Buenos Aires, Emecé Editores [1791].

Funk-Brentano, Frantz (1947), *La Renaissance*, Paris, Librairie Arthehme Fayard.

Gabrieli, Francesco (1971), *La literatura árabe*, Buenos Aires, Editorial Lozada.

Galbraith, V.H. (1974), *Domesday Book and the Place in Administrative History*, Oxford, at Clarendon Press.

García Estebanez, Emilio, (1986), *El renacimiento: humanismo y sociedad*, Bogotá, Editorial Cincel.

Garçon, Maurice (1947), *Essa isur l'éloquence judiciaire*, Paris, Buchet Castel.

Garay, Blas (1921), *El comunismo de las misiones: la Compañía de Jesús en el Paraguay*, Asunción, Librería La Mundial.

Gascó, Fernando, Introducción. Menandro, el Rétor (1996), *Dos tratados de retórica epidíctica*, Madrid, Editorial Gredos [c. 285 d. C.].

Geanakoplos, Deno John (1962), *Greeks Scholars in Venice*, Cambridge, Harvard University Press.

_____ (1966), *Bizantine East & Latin West*, New York, Harper and Row.

Ghazali's *Book of Counsel for Kings (Nasihāt al-Mūluk)*, 1964, Oxford, Oxford University Press (circa 1105-1111).

Giannotti, Donato (1722), *Della republica fiorentina*, in Venezia, per Gio Gabbriel Herz.

_____ (1850a), *Discorso sopra il fermare il governo di Firenze, Opere politiche e Letterarie*, Firenze, Felice de Monnier, dos tomos, tomo I, pp. 1-16.

_____ (1850b) *Discorso in torno alla forma della republica di Firenze, Opere politiche e Letterarie*, Firenze, Felice de Monnier, dos tomos, tomo I, pp. 17-42.

_____ (1850c), *Libro della republica de Viniziani, Opere politiche e Letterarie*, Firenze, Felice de Monnier, dos tomos, tomo I, pp. 1-174 [1540].

_____ (1850d), "Discorso sopra el Riordinare la Repubblica di Siena". *Opere politiche e letteraire*, Firenze, Felice le Monnier, dos tomos, tomo I, [1547], pp. 341-357.

Guicciardi, Francesco (1858a), *Dei riggimento di Firenze, opere inedite*, Firenze, Barbera, Bianchi e Com., dos tomos, tomo I, pp. 1-234.

_____ (1858b) *Discorsi intorno alle mutazione e riforme dei governo fiorentinii*, Firenze, Barbera, Bianchi e Com., dos tomos, tomo I, pp. 234-384.

Giunta, Francesco (1974), *Bizantini e bizantinismo nella Sicilia normanna*, Palermo, Palumbo.

Gibb, Hamilton (1962), *Studies on the Civilization of Islam*, Princeton, Princeton University Press.

Giner Soria, María (1999), Introducción. Filóstrato, *Las vidas de los sofistas*, Madrid, Editorial Gredos [238 d. C.]. Introducción, traducción y notas de María Concepción Giner Soria.

González Palencia, Ángel (1945), *Historia de la literatura arábigo-española*, Barcelona, Editorial Labor.

Górski, Karol (1971), *L'Ordine teutonico*, Torino, Giulio Einaudi Editores.

Gothein, E. [Eberhard] (1928), *Lo Stato cristiano-sociale dei gesuiti nel Paraguay*, Venezia, "La Nuova Italia" Editrice [1883].

Green, Richard y Robert Zinke (1993), "The Rhetorical Way of Knowing and Public Administration", *Administration & Society*, vol. 25, núm.3.

Gregorovius, Ferdinand (1946), *Roma y Atenas en la edad media*, México, Fondo de Cultura Económica.

Guillén Caballero, José (1992), Introducción. Marco Tulio Cicerón, *Cartas políticas*, Barcelona, Ediciones Akal.

Guillou, André (1992), *Il funzionario*. Cavallo, Gui-glielmo (editore), *L'Uomo bizantino*, Roma, Editori Laterza.

Guzmán Hermida, Juan Manuel (1979). *Isócrates, Panegírico. Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [c. 380 a. C.], dos tomos, tomo I.

Hamond's historical atlas (1963), Maplewod, New Jersey.

Hart, David (1990), "A Partnership in Virtue Among all Citizens: the Public Service and Civic Humanism", *Public Administration Review*, vol. 50, núm. 6.

Haskins, Charles (1915), *The Normans in European History*, Boston and New York, Houghton Mifflin Company.

_____ (1960), *Norman institutions*, New York, Frederick Ungar Publishing Co. [1906].

Haskins, James (1987), *General Introduction*. Griffiths, Gordon, James Haskins y David Thompson, *The Humanism of Leonardo Bruni*, Binghampton, The Renaissance Society of America.

Hernández Gil, Antonio (1975), *El abogado y el razonamiento jurídico*, Madrid, Editorial Rivadeneyra.

Heredia, Roberto, Introducción (1998), Plinio, *Cartas*, México, Secretaría de Educación Pública. Selección, notas e introducción de Roberto Heredia.

Herrero, Víctor-José (1963), Introducción. Plinio El Joven, *Panegírico a Trajano*, Madrid, Aguilar [100 d. C.]. Introducción, traducción y notas de Víctor-José Herrero Llorete.

Hidalgo de la Vega, María José (1995), *El intelectual, la realeza y el poder político en el imperio romano*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

Hintze, Otto (1968), "Esencia y transformación del Estado moderno", *Historia de las formas políticas*, Madrid, Revista de Occidente [1931].

Hood, Christopher y Michael Jackson (1991), *Administrative Argument*, Aldershot, Dartmouth Publishing.

_____ (1994), "Key for Locks in Administrative Argument", *Administration & Society*, vol. 25, núm. 4.

_____ (1998), *The Art of the State*, Oxford, Clarendon Press.

Isócrates (1979a), *Panegírico. Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [c. 380 a. C.], dos tomos, tomo I.

_____ (1979b), *Evágoras. Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [circa 370, 365, 362 a. C.], dos tomos, tomo I.

_____ (1979c), *A Demonico. Discursos*, Madrid, Editorial Gredos, dos tomos, tomo I.

Jamision, Evelyn (1913), "The Norman Administration of Apulia and Capua: More Especially under Roger II and William I", *Papers of the British School of Rome*, vol. 6, núm. 6.

Jellinek, Georg (2000), *Teoría general del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica [1905].

Jenkins, Romilly (1966), *Byzantium: the Imperial Centuries a.d. 610-1071*, New York, Random House.

Jenofonte (1999a), *Ciropedia*, Madrid, Editorial Océano.

_____ (1999b), *Economía*, Madrid, Editorial Océano.

Johns, Jeremy (1993), "The Norman Kings of Sicily and the Fatimid Caliphate", *Anglo-Norman Studies XV*, The Boydell Press, Woodbridge.

_____ (2002), *Arabic Administration in Norman Sicily: the Royal Diwan*, Cambridge, Cambridge University Press.

Jones, Charles (1975), "Policy Analysis: Academic Utility for Practical Rhetoric", *Policy Analysis Journal*, vol. 4, núm. 1.

Juliano (2002), "Elogio del emperador Constancio", *Discursos*, Madrid, Editorial Gredos, dos tomos, tomo I.

Justel Calabozo, Braulio (1983), "Estudio introductorio". *La hidāya de Al-Raġārġ*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura (siglo XV).

Kāi Kā'ūs Ibn Iskandar (1951), *A Mirror for Princes (The Qābūs Nāma)*, London, The Cresset Press [1082].

Kantorowicz, Ernst (1967), *Frederick the Second*, New York, Frederick Ungar Publishing Co. [1931].

Kennedy, George (1966), *The Art of Persuasion in Greece*, Princeton, Princeton University Press.

_____ (1972), *The Art of Rhetoric in the Roman World*, Princeton, Princeton University Press.

_____ (1983), *Greek Rhetoric under Christian Emperors*, Princeton, Princeton University Press.

Kohl, Benjamin y Ronald Witt (eds.) (1991), *The Earthly Republic*, University of Pennsylvania Press.

Krüger, Pablo (1967), *Derecho romano*, México, Editora Nacional.

Langrod, Georges (1961), *Some Current Problems of Administration in France Today*, San Juan, Escuela Graduada de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico.

Lambton, A.K.S. (1980), *Theory and Practice in Medieval Persian Government*, London, Variorum Reprints.

_____ (1991), *State and Government in Medieval Islam*, London, Routledge Curson.

Langrod, Georges (1965), *Reorganisation of Public Administration in Greece*, Paris, Organisation for Economic Cooperation and Development.

Lasswell, Harold (1951), "Policy Orientation". Lerner, Daniel y Harold Lasswell (eds.), *The policy sciences*, Stanford, Stanford University Press.

Laski, Harold (1923), "The Growth of Administrative Discretion", *The Journal of Public Administration*, vol. I.

Leila al Imad (1990), *The Fatimid visirate: 969-1172*, Berlin, Klaus Schwartz Verlag.

Loud, Graham (2012), "The Catalogue of the Barons" [c. 1150]. *Roger II and the making of the kingdom of Sicily*, Manchester, Manchester University Press.

Lugon, C. [Clovis] (1949), *La république communiste crétienne des guaranis*, Paris, Les Editions Ouvrière.

Machiavelli, Nicoló (1916a), *Il Principe. Il Principe e altri scritti minori*, Milano, Ulrico Hoepli [1513].

_____ (1916b), *Discorso sopra Riformare lo Stato di Firenze* [1519]. *Il Principe e altri scritti minori*, Milano, Ulrico Hoepli, pp. 251-275.

_____ (1916c), *Sommario delle cose della Città di Lucca*. Machiavelli, Nicoló. *Il Principe e altri scritti minori*, Milano, Ulrico Hoepli [1520], pp. 233-241.

_____ (1916d), "A Francesco Vettori, in Roma". *Il Principe e altri scritti minori*. Milano, Ulrico Hoepli, [1513] pp. 284-392.

_____ (1916e), *Dialogo sulla lingua*. Machiavelli, Nicoló. *Il Principe e altri scritti minori*, Milano, Ulrico Hoepli [circa 1514], pp. 311-329.

Majone, Giandomenico (1989), *Evidence, Argument and Persuasion in the Policy Analysis*, Yale University Press.

Mannheim, Karl (1936), *Ideology and Utopia*, New York, Harcourt, Bruce & World.

Marco Tulio Cicerón (2004), *Bruto: de los oradores ilustres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Marconi, Sergio (2000), "Giannotti, Donato", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 54.

Mastrangelo, Stella (1994), Introducción. Maquiavelo, Nicolás, *Epistolario: 1512-1527*, México, Fondo de Cultura Económica.

Mattehew, Donald (1995), *The Norman Kingdom of Sicily*, Cambridge, Cambridge University Press.

Meehan, Eugene (1967), *Contemporary Political Thought*, Henewood, The Dorsey Press.

Meinecke, F. (1997), *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

Menandro el Rétor (1996), *Dos tratados de retórica epidíctica*, Madrid, Editorial Gredos [c. 285 d. C.].

Miranda, José (1962), *España y la Nueva España en la época de Felipe II*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Monfasani, John (1995), *Bizantine Scholars in Renaissance Italy: Cardinal Bessarion and Others Emigrés*, Norfolk, Grant Yarmouth.

Montesquieu [Charles Louis de Secondat, Baron de la Brède y de] (1841), *De l'Esprit des lois*, Paris, Ernest Flammarion, Éditeur, dos tomos.

Mooney, James (1954), *The Principles of Organization*, New York, Harper and Brothers Publishers.

Morocho Gayo, Gaspar (1988), Introducción. Dión de Prusa, "De la Realeza" (III). *Discursos*, Madrid, Editorial Gredos [circa 104 d. C.]. Traducción, introducción y notas de Gaspar Morocho Gayo.

Morgan, Gereth (1990), Foreword. Kass, Henry *et al*, *Images and Identities in Public Administration*, London, Sage Publications.

Muhammad Bāquir Najam-i Sānī (1612), *Advise on the Art of Governance (Mau'izah-i Jahānī)*, New York, State University of New York Press, 1989.

Murray, Oswyn (1971), *Perí basileías: Studies in the Justification of Monarchic Power in the Hellenistic World*, Oxford University [tesis doctoral].

Morongiu, Antonio (1964), “A Model State in the Middle Ages: the Norman and Swabian Kingdom of Sicily”, *Comparative Studies in Society and History*, vol. 6., núm. 3.

Nicholson, Helen (2004), *Knights Templar: 1120-1212*, Osprey Publishing.

Nizam al Mulk (1960), *The Book of Government (Syāsāt-nama or Siyar al-Mulūk)* London, Routledge & Kegan Paul, [1091].

Nixon, C.E.V. y Barbara Saylor Rogers (1994), *In Praise of Later Roman Emperors: the Panegirici Latini*, Berkeley, California University Press.

Osborne, David and Ted Gaebler (1992), *Reinventing Government: how the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*, New York, Addison-Wesley Publishing Company, Inc.

Pellat, Charles (1954), *Le livre de la couronne*, Paris, Societé d'Édition “Les BellesLettres” [circa 847-861].

Peramás, José Manuel (1946), *La república de Platón y los guaraníes*, Buenos Aires, Emecé Editores [1791]. Prólogo de José Furlong.

Petrarca, Francesco, “How Ruled Ought to Govern his State” Kohl, Benjamin y Ronald Witt (eds.) (1991), *The Early Republic*, University of Pennsylvania Press, pp. 35-78.

Pistoso, Maurizio (1999), “Introduzione”. Nizam al-Mulk, *L'Arte della politica*, Milano, Luini Editrice [1091].

Pffifner, John y Owen Lane (1951), *A Manual for Administrative Analysis*, Dubuque, Iowa, W.M.C. Brown Company [1947].

Platón (1964), *La república*, México, Editorial Porrúa.

Plethon [Georgios Gemistos] (1957), "To Manuel".

Barker, Ernest, *Social and Political Thought in Byzantium*, Oxford, at the Clarendon Press [1415], pp. 198-206.

Pletón (1995), *Memorial de Pletón al déspota Teodoro sobre la situación del Peloponeso*, Salamanca, Editorial Tecnos [1415].

Plinio el Joven (1963), *Panegírico a Trajano*, Madrid, Aguilar [100 d. C.].

_____ (1998), *Cartas*, México, Secretaría de Educación Pública.

Plutarco (1991), *Consejos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales [c. 96 d. C.].

Poole, Reginald (1912), *The Exchequer in the Twelfth Century*, Oxford, at Clarendone Press.

Poulanzas, Nicos (1968), *Pouvoir politique et classes sociales de l'état capitaliste*, Paris, François Maspero.

Prezzolini, Giuseppe (1967), *Machiavelli*, New York, Farrar, Straus & Giroux.

Puigdoménech, Helena (2012), Introducción.

Maquiavelo, Nicolás (2012), *El Príncipe*, Madrid, Editorial Cátedra.

Pufendorf, Samuel (2007), *The Present State of Germany*, Indianapolis, Liberty Fund [1667].

Quintiliano, Marco Fabio (1799), *Instituciones oratorias*, Madrid, Imprenta de la Administración el Real Arbitrio de Beneficencia, dos tomos.

Ranke, Leopold von (1946), *La monarquía española de los siglos XVI y XVII*, México, Editorial Leyenda [1843].

_____ (1984), *Sobre las épocas de la historia moderna*, Madrid, Editora Nacional.

Recopilación de las Leyes de los reynos de Indias (1973), Madrid, Ivlian de Paredes, año 1681. Edición facsímil, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, cuatro tomos.

Renoirte, Térèse (1951), *Les "conseils politiques" de Plutarque*, Louvain, Publications Universitaires.

Revillagigedo, Segundo Conde de (1966), *Informe sobre las misiones*, México, Editorial Jus.

Riggs, Fred (1964), *Administration in the Developing Countries*, Boston, Houghton Mifflin.

Rickman, H.P. (1981), "Rhetoric and Hermeneutics", *Philosophy & Rhetoric*, vol. 14, núm.2.

Roeder, Ralph (1946), *El hombre del renacimiento*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Rostoul, Amand (1909), *Les jésuites au Paraguay: une organisation socialiste chrétienne*, Paris, Libraire Bloud & cie.

Sagot, François (1900), *Reductions du Paraguay*, Paris, L. Larose Éditeur.

Seward, Desmond (1995), *The Monks of War*, London, Penguin Books.

Schmidt, Peer (2012), *La monarquía universal española y América*, México, Fondo de Cultura Económica

Soto Ayala, Roberto (2009), *Los "espejos de príncipes" en el mundo bizantino como continuidad de la tradición retórico-político isocrática*, Universidad de Granada (tesis doctoral).

Sari Mehmed Pasha (1935), *Ottoman Statecraft: the Book of Counsel for Vezirs and Governors*, Princeton, Princeton University Press [1720].

Savonarola, Jerónimo (2008), *Tratado acerca del régimen y gobierno de la ciudad de Florencia*, Buenos Aires, Ediciones Winograd [1498].

Siegfried, André (1950), *Savoir parler en public*, Paris, Éditions Albin Michel.

Simon, Herbert (1947), *Administrative Behavior*, New York, The Free Press.

Skinner, Quentin (1978), *The Foundations of Modern Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, dos volúmenes.

Spengler, Oswald (1935), *Prusianismo y socialismo*, México, Ediciones Nacionales y Extranjeras.

Rael de Aguilar, Juan José (1976), “Discurso moral y político en que se previenen las partes más principales y nobles atributos del secretario” [1708], en Escudero, José Antonio, *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, cuatro tomos, tomo IV

Redmond, Walter y Mauricio Beuchot (1995), *La teoría de la argumentación en el México colonial*, México, UNAM.

Rosenthal, E.I.J. (1962), *Political Thought in Medieval Islam*, Cambridge, Cambridge University Press.

Tacayama, Horishi (1990), “The Great Officials of Norman Kingdom of Sicily”, *Papers of the British School of Roma*, vol. 58.

_____ (1993), *The Administration of the Norman Kingdom of Sicily*, Leiden, E.J. Brill.

_____ (2003), “L’Organizzazione Amministrativa del Regno Normanno di Sicilia”, Roma, *Studi in Honore di Salvatore Tramontana*.

Tamayo y Salmorán, Rolando (2005), *La universidad, epopeya medieval*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Tapia Zúñiga, José (2010), Introducción. Cayo Cornelio Tácito (2002), *Anales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, tres tomos.

Tatakis, Basilio (1952), *Filosofía bizantina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Temistio (2000), “Al emperador Constancio, que el príncipe es el mayor filósofo”. *Discursos políticos*, Madrid, Editorial Gredos [365 d. C.].

The liber Augustalis or Constitutions of Melfi Promulgated by the Emperor Frederick II for the Kingdom of Sicily in 1231, (1971), Syracuse, Syracuse University Press. Traslated with an introduction and notes by James M. Powell.

Velázquez, María del Carmen (1985), *El fondo piadoso de las misiones de Californias*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ventriss, Curtis (1988), “Toward a Public Philosophy of Public Administration: a Civic Perspective of the Public”, *Public Administration Review*, vol. 49, núm. 2.

Viamonte, Carlos (1956), *Los derechos del hombre en la revolución francesa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Voltaire [François Mari Arout de] (2013), *El siglo de Luis XIV*, México, Fondo de Cultura Económica.

Uchmany, Eva Alexandra (1975), *La proyección de la revolución francesa en Alemania*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Wallace-Hendrill, Andrew (1981), “The Emperor and his Virtues”, *Historia*, tomo 30, núm. 3.

Waldo, Dwight (1956), *Perspectives on Administration*, Alabama, University of Alabama Press.

_____ (1968), *The Novelist on Organization and Administration: an Inquiry into the Relationship Between Two Worlds*, California, University of California Press.

_____ (1965), "Public Administration and Culture". Martin, Roscoe (comp.), *Public Administration and Democracy*, Syracuse, Syracuse University Press.

Weber, Max (1959), "La política como vocación", México, *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*, año V, números 16 y 17.

_____ (1964), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, dos tomos.

Wells, Colin (2007), *Sailing from Bizantium*, New York, Bentam Dell.

White, Lynn (1936), "The Bizantinization of Sicily", *The American Historical Review*, vol. 42, núm. 1.

White, Jay (1999), "Images of Administrative Reason and Rationality: the Recovery of Practical Discourse". Kass, Henry *et al*, *Images and Identities in Public Administration*, London, Sage Publications.

_____ (2007), *Taking Language Seriously: the Narrative Foundations of Public Administration*, Whashington, George Whashington University Press.

Villari, Paquale (1953), *Maquivelo: su vida y su tiempo*, México, Biografías Gandesa.

Wittfogel, Karl (1957), *Oriental Despotism: a Comparative Study of Total Power*, New Haven and London, Yale University Press.

Woodhouse, C.M. (2000), *George Gemistos Plethon: the Last of the Hellenes*, Oxford, Clarendon Press.

La administración pública en las Humanidades

se terminó de imprimir el 17 de octubre de 2016.

La edición estuvo a cargo de Formas e Imágenes,

S.A. de C.V., Av. Universidad # 1953, Edif. 2,

Loc. E, Copilco El Bajo, C.P. 04340.

En su composición se utilizaron fuentes de la familia

Garamond Premier Pro de 12 pts.

La impresión de interiores se realizó en papel

Cultural de 90 grs., impresión

de forros en cartulina Couché de 300 grs.

Su tiraje consta de 500 ejemplares